EL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA

María A. Escudero

COLECCIONES MAPFRE 1492

Creative Commons

Esta obra se encuentra disponible en Acceso Abierto para copiarse, distribuirse y transmitirse con propósitos no comerciales. Todas las formas de reproducción, adaptación y/o traducción por medios mecánicos o electrónicos deberán indicar como fuente de origen a la obra y su(s) autor(es).

Colección Relaciones entre España y América

EL INSTITUTO
DE
CULTURA HISPÁNICA

Director coordinador: José Andrés-Gallego
Diseño de cubierta: José Crespo

© 1994, María A. Escudero
© 1994, Fundación MAPFRE América
© 1994, Editorial MAPFRE, S. A.
Paseo de Recoletos, 25 - 28004 Madrid
ISBN: 84-7100-649-9
Depósito legal: M.7437-1994
Compuesto en Fernández Ciudad, S. L.
Catalina Suárez, 19 - Madrid 28007
Impreso en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
Carretera de Pinto a Fuenlabrada, s/n., km. 20,800 (Madrid)
Impreso en España - Printed in Spain

MARÍA A. ESCUDERO

EL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA

EDITORIAL
MAPFRE

A Juan Fernández, hispanista egregio
sin cuya inspiración y ayuda
este libro no habría podido llevarse a cabo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 13

Capítulo I. LA ORGANIZACIÓN INICIAL DEL SERVICIO EXTERIOR FRANQUISTA Y SU ACTUACIÓN EN AMÉRICA LATINA 23

La actuación exterior del bando franquista al comienzo de la Guerra Civil Española 23
La creación del Ministerio de Asuntos Exteriores 30
El final de la Guerra Civil y la readaptación de la política exterior a la situación de posguerra 33

Capítulo II. EL CONSEJO DE LA HISPANIDAD 41

La llegada de Serrano Suñer al Ministerio de Asuntos Exteriores 41
El nacimiento del Consejo de la Hispanidad 42
La puesta en marcha del nuevo organismo 46
El primer reglamento del Consejo de la Hispanidad 49
La finalidad política del Consejo 56
El cambio en la coyuntura internacional y su influencia en la retórica 60
El intento de control de la retórica 63
Los problemas en la organización de la acción exterior 68
Las primeras actividades del Consejo 71
La necesidad de reforma del Consejo y sus problemas 73
La influencia de los cambios de las coyunturas interna y externa en el desarrollo del Consejo 75
De la no beligerancia a la neutralidad 79
El contraataque propagandístico estadounidense 82

Los problemas que limitaban la actuación del Consejo 88
Nueva reforma del Consejo 94
El fin de la Segunda Guerra Mundial 98
El significado último del cambio de nombre 103

Capítulo III. El Instituto de Cultura Hispánica 107

El año de transición (1946) 107
El reglamento del Instituto de Cultura Hispánica 113
Los primeros diez años de vida 118
La hispanidad al servicio del desarrollo económico 132
Los planes de reforma del Instituto y sus limitaciones 150

Capítulo IV. Los Institutos de Cultura Hispánica en América 161

El Departamento de Intercambio Cultural 161
La originalidad de la «fórmula» española 164
La azarosa vida de los institutos americanos 169
La primera reunión de directivos de los institutos de América 172
La financiación de los Institutos 176
La segunda reunión de directivos de Institutos de Cultura Hispánica 180
Los institutos como sucesores de las órdenes de caballería 184
Los planteamientos de reforma de los institutos en los años setenta 188

Capítulo V. Los estudiantes latinoamericanos en España 197

La universidad hispánica 197
El Departamento de Asistencia Universitaria 202
El número de estudiantes y becarios latinoamericanos 209
El alojamiento de los universitarios latinoamericanos 211
La integración de los becarios en la universidad 214

Conclusión 219

APÉNDICES

1. Ley por la que se crea el Consejo de la Hispanidad (BOE, 7-IX-1940) 225
2. Primer Reglamento del Consejo de la Hispanidad (BOE, 9-IV-1941) 227

3. Orden de 13 de diciembre de 1941, por la que se modifica el Reglamento del Consejo de la Hispanidad aprobado por la de 7 de abril de 1941 235
4. Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura Hispánica (Decreto del 18-IV-1947, BOE, 25-IV-1947) 243
5. Real Decreto que cambia el nombre de Instituto de Cultura Hispánica por el de Centro Iberoamericano de Cooperación (27-VIII-1977, BOE, 6-IX-1977) 259
6. Real Decreto que reorganiza el Centro Iberoamericano de Cooperación con el nombre de Instituto Iberoamericano de Cooperación (11-X-1979, BOE, 17-X-1979) 263
7. Reglamento del Instituto de Cooperación Iberoamericana (Real Decreto 5-II-1981, BOE, 9-III-1981) 267
8. Reglamento del Instituto de Cooperación Iberoamericana 269
9. Desarrollo de la estructura orgánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana (Orden ministerial de 21-XI-1981, BOE, 1-II-1982) 281

Cuadros 287

Cronología 291

Bibliografía comentada 297

Índice onomástico 301

Índice toponímico 305

INTRODUCCIÓN

> Nuestra influencia en América es la última carta que nos queda por jugar en la dudosa partida de nuestro porvenir como grupo humano, y ese juego no admite espera.
>
> Rafael Altamira *

La celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América ha estimulado la aparición de estudios sobre temas anteriormente relegados por la historiografía, entre los que puede contarse el de las relaciones entre España y América Latina tras la independencia de las repúblicas latinoamericanas, y más concretamente durante la época franquista. Este libro trata de sintetizar algunas de las aportaciones de esos trabajos, al mismo tiempo que presenta aspectos aún inéditos de la vida de la institución que el régimen franquista creó para que se ocupara de promover y canalizar las relaciones con Latinoamérica: el Instituto de Cultura Hispánica. Desgraciadamente aún son pocos los estudios que se han hecho sobre esta institución y el acceso a las fuentes primarias, sobre todo a las referentes a sus últimos años de vida, hasta su transformación en el Instituto de Cooperación Iberoamericana, es todavía difícil. No obstante, creo que existe ya suficiente información para poder dar una panorámica, aunque sea esquemática y a menudo impresionista, de lo que fueron los parámetros que rigieron su andadura.

No debe pensarse, sin embargo, que el Instituto fue un organismo que nació súbitamente de la inspiración de un grupo de individuos aislados, y sin ninguna conexión con el pasado. Desde el punto de vista de sus creadores, el Instituto surgió como la culminación de la necesidad sentida por los españoles, desde el mismo momento de

* P. Vélez, «El período de madurez del americanismo en España. Proyectos y realizaciones», en M. Huguet, A. Niño y P. Pérez Herrero (coords.), *La formación de la imagen de América Latina en España. 1898-1989*, Madrid, OEI, 1992, p. 17.

la emancipación de la mayor parte de las colonias americanas, de estrechar los vínculos de unión entre ambas orillas del Atlántico. Lo cierto es que los gobiernos españoles tardaron varios años en acceder a dar por consumado el hecho de la independencia americana y continuaron inmiscuyéndose en algunos asuntos de carácter puramente local, con la finalidad de hacer notar su predominio y tal vez con la remota esperanza de recuperar la preponderancia [1]. Pero también es cierto que una vez que en España fue plenamente aceptada la independencia de dichas colonias, comenzó a plantearse entre los intelecuales y políticos más destacados la posibilidad de aprovechar los lazos comunes de lengua y cultura, para establecer con las nuevas repúblicas una relación especialmente estrecha en todos los ámbitos. Esta corriente de acercamiento hacia los países de América Latina será lo que comience a conocerse con el nombre de hispanoamericanismo [2]. Este movimiento que se desarrolló durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX ha sido calificado por Pike con el término «hispanismo lírico» [3], ya que no se basaba en una ideología política claramente definida y sus postulados eran muy vagos. Tanto en América Latina como en España, el concepto de hispanismo significaba fundamentalmente la existencia de un sentimiento de simpatía hacia la cultura y las tradiciones españolas, pero éstas no tenían el mismo significado para todos sus partidarios. De hecho, hasta la década de 1930 el movimiento hispanista englobó tanto a liberales como a conservadores, sin que las diferencias entre su visión del hispanismo fueran realmente drásticas [4].

Aunque es difícil establecer la fecha exacta en la que el movimiento hispanoamericanista tuvo su origen, Bristol cree que la fundación de la Unión Ibero-Americana de Madrid en 1885 puede con-

[1] W. Bristol, «Hispanidad in South America, 1936-1945», tesis doctoral en Historia, University of Pennsylvania, 1947.

[2] Algunos autores se refieren a este movimiento con los nombres de americanismo, iberoamericanismo o panhispanismo.

[3] F. B. Pike, «Latin America», en Jaime Cortada (ed.), *Spain in the Twentieth Century World*, Greenwood, Coo., Greenwood Press, 1980, pp. 181-212.

[4] F. B. Pike, *Hispanismo, 1898-1936. Spanish Conservatives and Liberals and their Relations with Spanish America*, University of Notre Dame, 1969. M. Huguet postula que no se trata tanto de diferencias ideológicas entre liberales y conservadores, como de la dicotomía centro-periferia característica de las élites del momento. Véase *Los planteamientos ideológicos de la política exterior española en la inmediata postguerra, 1939-1945*. Madrid, Universidad Complutense, 1988, p. 286.

siderarse el primer intento de institucionalización de esta política de acercamiento [5]. Sin embargo, en estos primeros momentos, la mayor parte de las acciones en favor del refuerzo de los vínculos tenían todavía un carácter privado. Incluso la creación de la Unión Ibero-Americana de Madrid en 1885, a pesar de haber contado con el apoyo del ministro de Estado Segismundo Moret, respondió a la iniciativa individual, liderada por Jesús Pando y Valle, director de la revista *Los Dos Mundos,* y secundada por un grupo de personas «vinculadas al mundo de la prensa, el comercio trasatlántico y las representaciones diplomáticas de varias repúblicas americanas» [6].

Por otra parte, la respuesta que estos primeros esfuerzos encontraron en América Latina fue muy leve. Hasta la década de 1890, las actitudes de rechazo y alejamiento de España que habían prevalecido entre los latinoamericanos no cambiaron para dar paso a una mayor simpatía. Entre las razones que motivaron este cambio de actitud se han señalado el paso del tiempo, la desilusión que los latinoamericanos habían experimentado con el intento de puesta en práctica del sistema republicano-liberal importado de Estados Unidos, y el miedo al expansionismo estadounidense en América Latina [7].

El cambio de actitud incentivó las iniciativas por parte española y ya en 1919 Badía Malagrida hablaba de la existencia de cuarenta y

[5] Política que, para ser entendida, debe englobarse dentro de la corriente neoimperialista que se extiende en esos momentos por el resto de Occidente (E. Hobsbawm, *The Age of Empire, 1875-1914,* pp. 56-59) y de los movimientos «pan» que se desarrollaron en diversas partes del mundo en los siglos XIX y XX, y que postulaban el desarrollo de la solidaridad entre los grupos de individuos a los que unían factores tales como la geografía, la tradición o la lengua (véanse S. Magariño y R. Puigdollers, *Panhispanismo, su trascendencia histórica, política y social,* Barcelona, 1926; J. Silva, *Reparto de América Española y Pan-Hispanismo,* Madrid, 1918, y el capítulo titulado «The Pan-Hispanic Movement», en J. Rippy, *Latin America in World Politics,* Nueva York, 1931, pp. 200-222).

[6] I. Sepúlveda Muñoz, «La proyección de la imagen de América por las asociaciones americanistas españolas a través de sus publicaciones (1900-1936)», en M. Huguet, A. Niño y P. Pérez Herrero (coords.), *La formación de la imagen de América Latina en España. 1898-1989,* Madrid, OEI, 1992, p. 315.

[7] H. Wiarda, «Interpreting Iberian-Latin American Interrelations: Paradigm Consensus and Conflict», en *Occasional Papers,* series núm. 10, enero de 1985, pp. 12-15. De hecho, en la década de 1920, ciertos intelectuales latinoamericanos comenzaron a ver el hispanismo como una posible vía para lograr que las repúblicas latinoamericanas se autodefinieran en contra de la política absorbente y agresiva de los Estados Unidos. F. B. Pike, «Hispanismo and the Non-Revolutionary Spanish Immigrants in Spanish America, 1900-1930», en *Inter-American Economic Affairs,* vol. 25 (otoño de 1971), núm. 2, p. 3.

dos sociedades en España dedicadas a desarrollar las relaciones con América Latina, entre las que se encontraban el Centro de Cultura Hispanoamericana (1910), la Casa de América de Barcelona (1911), el Centro de Estudios Americanistas de Sevilla (1913) y el Liceo de América (1919) [8]. Esta proliferación de asociaciones interesadas por incrementar las relaciones con Latinoamérica estuvo acompañada de un aumento de las revistas que trataban sobre el particular, así como de los congresos de carácter «hispanoamericano» [9]. Pero sólo algunas de estas iniciativas disfrutaban del privilegio de estar subsidiadas por el gobierno [10]. En general, los logros fueron el resultado del tesón de individuos tan diversos como Rafael María de Labra, Rafael Altamira, Joaquín Costa, Macías Picavea, Ángel Ganivet, Miguel de Unamuno, Adolfo Posada, Carlos Badía Malagrida, Valentín Gutiérrez Solana, José Pla, Santiago Magariño, Ramón Puigdollers, Joaquín Sánchez de Toca y Federico Rahola [11]. Estos individuos, en diversos momentos históricos y a través de sus escritos o de sus intentos por lograr que se tomaran medidas políticas para fomentar el acercamiento a Latinoamérica, fueron dando al hispanismo una configuración teórica [12]. En general, entre los hispanistas más destacados de finales del siglo XIX y principios del XX, el objetivo principal

[8] Para un análisis más pormenorizado de estas instituciones, véanse los artículos ya citados de P. Vélez e I. Sepúlveda.

[9] En 1900 se celebró en Madrid el Congreso Social y Económico Hispano-Americano, al que asistieron representantes de la mayoría de los países de América Latina. Entre las revistas de carácter americanista, se pueden destacar: *Revista Española de Ambos Mundos* (1853-1855), *La América* (1857-1874 y 1879-1886), *El Museo Universal* (1857-1869), *Revista Hispano-Americana* (1864-1867), *El Correo de España* (1870-1872). Cfr. I. Sepúlveda, *op. cit.*, pp. 313 y 314.

[10] Entre las afortunadas estaban la Unión Iberoamericana y la Casa de América, así como los tres primeros Congresos de Historia y Geografía Hispanoamericana que se celebraron en Sevilla, en 1914, 1921 y 1930. Resulta significativa además la creación de la llamada «Fiesta de la Raza» para conmemorar la fecha del 12 de octubre.

[11] R. M. Labra, *España y América, 1812-1912*, Madrid, 1912; R. Altamira, *España y el programa americanista*, Madrid, 1917; A. Posada, *En América. Una campaña*, Madrid, 1911; F. Rahola, *Sangre nueva*, Barcelona, 1905; C. Badía Malagrida, *El factor geográfico en la política sudamericana*, Madrid, 1919, pp. 102 y 103; V. Gutiérrez Solana, *Hispanoamericanismo práctico*, Madrid, 1925, pp. 12 y 13; S. Magariño y R. Puigdollers, *Panhispanismo. Su trascendencia histórica, política y social*, Barcelona, 1926, pp. 60 y 61; J. Pla, *La misión internacional de la Raza Hispánica*, Madrid, 1928, p. 62.

[12] Para un análisis más detallado de estos individuos véanse W. B. Bristol, *op. cit.*; L. Delgado Gómez-Escalonilla, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica, 1939-1953*, Madrid, CSIC, 1958, pp. 15-36, y M. Huguet, *op. cit.*, pp. 275-290.

era el fomento de los lazos culturales, aunque había sectores importantes, como el grupo de catalanes liderados por Rahola, partidarios de incentivar un hispanismo más práctico que fomentara las relaciones comerciales y no se descartaba tampoco la posibilidad de establecer vínculos de carácter político [13].

Una de las quejas que con más frecuencia expresaban los hispanistas del momento era la falta de apoyo por parte del gobierno para la promoción de las relaciones con las repúblicas latinoamericanas [14]. Esta tendencia pareció invertirse ligeramente a partir de 1910, cuando el gobierno español comenzó a mostrar un mayor interés por promover acciones que favorecieran el contacto con América Latina, tales como el envío de miembros de la casa real en misión a América, la subvención de congresos y la concesión de becas a estudiantes latinoamericanos para que pudiesen estudiar en España [15]. Pero fue realmente a partir de mediados de los años veinte, en plena dictadura del general Primo de Rivera, cuando desde el gobierno se hizo un esfuerzo por potenciar las relaciones con Latinoamérica. En este contexto deben entenderse el incremento del número y la categoría de los representantes españoles en dichas repúblicas; la creación de un registro en el Ministerio de Estado para inscribir las entidades, los centros y las sociedades que tenían como finalidad estrechar los vínculos con América Latina; los subsidios concedidos por el Estado y la nueva Junta de Relaciones Culturales a instituciones como la Unión Iberoamericana; el envío de misiones propagandísticas a América Latina, los congresos americanistas y la organización de la Exposición Iberoamericana de Sevilla en 1929 [16].

[13] Los defensores del hispanoamericanismo también concedieron importancia a la posibilidad de establecer lazos de tipo político con América Latina. Ya en 1870, Labra habló en favor de una posible federación política con América Latina, posteriormente Adolfo Bonilla y San Martín se mostró partidario de la creación de una unión federal de estados hispánicos, en la que España debía desempeñar un papel importante, y Edmundo González-Blanco propugnó la formación de una liga de Estados Ibéricos que uniera a España, Portugal y América Latina. Cfr. Bristol, *op. cit*

[14] R. Altamira, *España en América,* Madrid, 1909; *Mi viaje a América,* Madrid, 1911; R. M. Labra, *Orientación americana de España,* Madrid, 1910; C. Badia Malagrida, *El factor geográfico en la política sudamericana,* Madrid, 1919.

[15] Un ejemplo fue el tercer Congreso de Historia y Geografía antes mencionado. Véase también Bristol, *op. cit.*, pp. 38-42.

[16] Véanse A. Cervantes y J. C. Pereira, *Relaciones diplomáticas entre España y América,* Madrid, Mapfre, 1992; el artículo de J. C. Pereira, «Primo de Rivera y la diplomacia española en

La polarización ideológica que siguió a la caída de la dictadura de Primo de Rivera afectó también al movimiento hispanista. Un sector importante del conservadurismo católico español se centró en torno a la revista *Acción Española,* que, siguiendo las directrices de Maeztu, retomó los postulados básicos del hispanismo conservador decimonónico, presentándolo como alternativa ideológica frente al europeísmo liberal encarnado en la Segunda República Española. Bajo la influencia directa de *Action Française, Acción Española* reivindicaba la vuelta a los valores tradicionales propios de los siglos XVI y XVII, que hicieron de España una potencia importante en el mundo. Fue en este contexto en el que el concepto *hispanidad,* que ya había aparecido en escritos de personalidades como Unamuno sin una finalidad político-ideológica expresa [17], adquirió carácter político. Maeztu [18] sostenía que España llegó a ser grande durante los siglos XVI y XVII debido al ideal religioso que unía a sus habitantes y que los llevó a dedicar una parte importante de sus vidas a la defensa y expansión del catolicismo. Por ello, habló de hispanidad como «el Imperio de la Fe» y utilizó los términos hispanidad y catolicismo como sinónimos [19]. Además del catolicismo, la monarquía era otra de las bases indispensables sobre las que debía asentarse la recuperación de España. La apropiación por parte de los católicos conservadores de la tradición como fundamento de su exacerbado nacionalismo determinó además la asimilación de la defensa de la hispanidad con la defensa de la Patria, contribuyendo así a perpetuar el mito de las dos Españas [20]. Por otra parte, la exaltación de la tradición derivó en una continua utilización del pasado imperial como momento culminante del poderío español. Sin embargo, la palabra *imperio* no tenía todavía frente a América Latina las connotaciones agresivas que más tarde adquiriría en época franquista. El propio Maeztu puntualizaba:

Hispanoamérica: el instrumento de un objetivo», en *Quinto Centenario,* núm. 10, 1986, páginas 131-156, y los artículos de A. Martínez de Velasco, «Política exterior del gobierno de Primo de Rivera con Iberoamérica», en *Revista de Indias,* 1977, pp. 149 y 150, y «España e Iberoamérica (1900-1931)», en *Proserpina,* 1, 1982, pp. 51-57.

[17] R. Morodo, *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española,* Madrid, 1985, p. 78.

[18] Se considera que Zacarías de Vizcarra fue el primero en utilizar el término hispanidad con un contenido ideológico en su obra *La vocación de América,* Buenos Aires, 1933; R. de Maeztu, *Defensa de la Hispanidad,* Madrid, 1941.

[19] Bristol, *op. cit.,* pp. 124 y 125.

[20] R. Morodo, *op. cit.,* pp. 265-270.

> A mí no me gusta la palabra Imperio, que se ha echado a volar estos años. No tengo el menor interés en que empleados de Madrid vuelvan a recobrar tributos en América [21].

Será a partir del momento en que la Falange Española haga suyo el mito de la hispanidad, privándole de su carácter pro monárquico y sumando a los postulados conservadores de defensa del catolicismo, la lengua y la raza su ideal de la «unidad de destino en lo universal», cuando, como ya veremos, aparecerán reivindicaciones en favor de la recreación del imperio de los Reyes Católicos.

En definitiva, y si nos remitimos a lo establecido por Huguet, podemos apreciar la siguiente diferenciación entre el hispanismo decimonónico y la noción de hispanidad que servirá de fundamento teórico inicial para la actuación política del régimen franquista frente a América Latina:

> El primero se elaboró cuidadosamente y durante largo tiempo en torno a la idea de que necesitaba una comunidad americana y no un Imperio. La Hispanidad, en cambio, nació como un concepto reivindicativo de una comunidad psicológica basada en las entidades de Raza, Lengua y Religión: con carácter «defensivo» ante cualquier ideología extraña y frente al enemigo del Norte. El Hispanismo fue una filosofía histórica, la Hispanidad de él derivada un planteamiento teórico de signo coyuntural [22].

A estas diferencias habría que añadir el sentido de misión que conllevaba el término hispanidad. Mientras que el hispanismo propugnaba un acercamiento con Latinoamérica para lograr mejoras inmediatas bien fueran económicas o políticas, la hispanidad propugnaba la unidad no como fin, sino como medio para lograr conjuntamente con Latinoamérica —aunque en una unión desigual en la que España actuaría como líder— la difusión del ideal ecuménico de expansión del catolicismo.

Por consiguiente, aunque algunas bases teóricas de la ideología hispanista franquista se encontraban ya en el hispanismo conservador del siglo XIX, la teoría de la hispanidad presentaba caracteres específicos y únicos. Además, el régimen franquista se diferenció de

[21] R. de Maeztu, *op. cit.*, p. 223.
[22] M. Huguet Santos, *op. cit.*, p. 291.

sus predecesores por ser el primero en institucionalizar de forma sistemática una política cultural hacia Latinoamérica.

Este estudio considera los problemas que conllevó la institucionalización de esta política, tanto frente al exterior como en el interior de España, las características de las instituciones en que se encarnó y algunos aspectos de su acción. Por eso, se inicia con el alzamiento insurreccional del 18 de julio de 1936. El segundo capítulo trata sobre la breve y conflictiva vida del Consejo de la Hispanidad, como precedente y condicionante de muchos de los aspectos que caracterizaron al Instituto. Los tres últimos capítulos presentan una visión general del desarrollo del organismo y un análisis específico de dos de las funciones más importantes que desarrolló: la creación de institutos adheridos en América y la concesión de becas.

Este libro debe su existencia a numerosas personas a quienes quiero testimoniar mi gratitud. Debo a Vicente González Loscertales el haberme encaminado hacia el terreno del hispanismo y a Carlos Malamud su apoyo y orientación en los primeros y siempre difíciles momentos de la investigación. La idea de estudiar el Instituto partió de José Varela Ortega, y tanto a él como a David Ringrose quiero agradecerles su dedicación y ayuda.

La obra presente debe verse también como resultado de la tarea que inició hace algunos años Pedro Pérez Herrero para tratar de aunar los esfuerzos dispersos de aquellos investigadores que nos iniciábamos en el estudio del hispanismo contemporáneo. Su trabajo, secundado posteriormente por Monserrat Huguet y Antonio Niño, se materializó en una serie de coloquios y publicaciones, cuyos frutos han contribuido a enriquecer este libro.

El competitivo entorno en que nos movemos hace que sean especialmente bienvenidas actitudes como las de Florentino Portero e Isidro Sepúlveda, que de forma altruista pusieron a mi disposición algunas fuentes primarias utilizadas en la realización de este estudio. Debo también a Alejandro Licitra, Mercedes Barbeito, Nuria Tabanera, Rosa M.ª Pardo y Mónica Quijada la generosidad de permitirme consultar sus tesis doctorales y de licenciatura aún inéditas. Además, quiero agradecer de forma especial la colaboración de Amparo Pacheco en la búsqueda y recopilación de fuentes.

En el intrincado y a menudo inhóspito mundo de los archivos españoles, en el que uno encuentra con frecuencia todo tipo de difi-

cultades, se aprecia especialmente la disponibilidad y paciencia con que me trató todo el personal del Registro del Instituto de Cooperación Iberoamericana, y más concretamente Jesús Sánchez. A todos ellos envío desde aquí mi agradecimiento. Por otra parte, durante el proceso de consulta de archivos y bibliotecas llevado a cabo en la Universidad de California, San Diego, resultó inapreciable la ayuda que me dispensaron Karen Lindvall-Larson y Jackie M. Dooley. Asimismo tengo que agradecer a Carmen Martínez que con su trabajo haya contribuido a mejorar el estilo y la claridad de esta obra.

La realización de la labor de archivo que fundamenta este estudio fue posible gracias a las ayudas a la investigación que me concedieron la Comisión Nacional Quinto Centenario y la Comisión Fulbright-MEC, y a las bolsas de viaje que me asignaron el Center for Iberian and Latin American Studies (CILAS) y la organización UC-Mexus de San Diego.

Capítulo I

LA ORGANIZACIÓN INICIAL DEL SERVICIO EXTERIOR FRANQUISTA Y SU ACTUACIÓN EN AMÉRICA LATINA

La actuación exterior del bando franquista al comienzo de la Guerra Civil Española

Cuando a mediados de julio de 1936 los generales Emilio Mola, José Sanjurjo y Francisco Franco Bahamonde se levantaron en armas en contra del gobierno republicano, ninguno de ellos tenía una idea clara de lo que se avecinaba, ni compartían un proyecto político de futuro para España único y bien definido. Sin embargo, a los pocos días del alzamiento, cuando se comprobó que a pesar del éxito relativo de la convocatoria de los insurgentes, las fuerzas de que disponía el bando nacionalista en el interior de la península eran inferiores en número y estaban peor equipadas que las de su rival; que las tropas de Franco, que supuestamente debían compensar el desequilibrio, habían quedado bloqueadas al otro lado del estrecho y que el gobierno del Frente Popular contaba con el control de las principales fuentes de abastecimiento, todos coincidieron en aceptar un hecho evidente: era imprescindible recurrir al apoyo exterior [1]. En estos momentos iniciales de la sublevación, las iniciativas se llevaron a cabo de forma individual, y tanto Franco como Mola enviaron delegaciones a Roma y a Berlín en demanda de ayuda. Pronto se comprobó, no obstante, que el conflicto amenazaba con extenderse más de lo previsto, por lo que las acciones de carácter individual resultaban insuficientes. Ante esta evidencia, antes de que la nueva

[1] Los contactos para obtener el apoyo exterior, por otra parte, ya se habían iniciado antes del alzamiento

situación cumpliera su primera semana de vida, Mola decidió formar una Junta de Defensa Nacional como órgano supremo de gobierno del bando nacionalista. Según establecía el programa de la Junta, su función era la de asumir todos los poderes del Estado y representar legítimamente al país ante las potencias extranjeras [2]. Dado que el autodenominado bando nacional había surgido a raíz de un alzamiento insurreccional en contra de un régimen democráticamente establecido, la obtención de la legitimación política era uno de sus objetivos inmediatos. En el ámbito nacional, la legitimación y consolidación del alzamiento eran fundamentales para ganar la guerra y, en caso de lograrlo, asegurar la pervivencia del incipiente régimen en la posguerra, mientras que en el contexto internacional esta legitimación era imprescindible para conseguir el reconocimiento y el apoyo exterior tanto político como económico, en detrimento del bando republicano [3]. Por ello, a pesar de que esta Junta más que un gobierno propiamente dicho era una agrupación de militares destinada a coordinar el esfuerzo bélico [4], inmediatamente se adscribió a ella un gabinete diplomático a las órdenes de José Yanguas Messía, que desde el primer momento se esforzó por lograr el reconocimiento exterior del régimen. Entre las medidas de carácter diplomático tomadas para lograrlo, destaca la proclamación de un decreto sobre la representación diplomática, con el que el bando nacionalista intentó atraerse el favor y el apoyo de los diplomáticos de carrera actuantes en el exterior que se sentían resentidos con el gobierno de la República [5]. Sin embargo, la Junta no centralizó la administración, ni ejer-

[2] F. Díaz-Plaja, *La guerra de España en sus documentos*, Madrid, SARPE, 1986, p. 24.

[3] El gobierno del Frente Popular francés, a los pocos días del alzamiento, había respondido ya afirmativamente a las demandas de ayuda del gobierno republicano español.

[4] Paine señala que la Junta estaba compuesta originalmente por siete miembros: Miguel Cabanellas Ferrer como presidente nominal; los generales retirados Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Fidel Dávila Arrondo y Andrés Saliquet Zumeta; los tenientes coroneles del Estado Mayor, Federico Montaner y Fernando Moreno Calderón, y el general de división Emilio Mola Vidal. A ellos se unió el 30 de julio el capitán Francisco Moreno Hernández y el 3 de agosto, cuando sus unidades africanas empezaban a avanzar hacia Madrid, Francisco Franco Bahamonde, seguido poco después por Gonzalo Queipo de Llano y por Luis Orgaz Yoldi. Cfr. S. G. Payne, *El régimen de Franco*, Madrid, Alianza Ed., 1987, p. 123.

[5] Como explica N. Tabanera, la petición por parte del Gobierno de la Segunda República española de fidelidad al régimen dio lugar a un importante número de dimisiones entre altos cargos de la diplomacia en el exterior. *La política hispanoamericana de la Segunda República española (1931-1936)*, memoria de licenciatura, Universidad Complutense de Madrid, 1984, p. 34. La prensa nacionalista dio especial énfasis a la transferencia de bando por parte de los

ció el control directo sobre el gobierno de la zona sur, dominada militarmente por Franco. En este sector, Franco contaba con su propia organización dirigida por su hermano Nicolás como secretario político, con la colaboración de José Sangroniz como asesor diplomático y José Millán Astray como jefe de prensa y propaganda. A través de esta incipiente administración, los insurgentes trataron de optimizar su situación en un contexto internacional cada vez más polarizado. A pesar de que tanto Alemania e Italia, como Francia, Gran Bretaña y la Unión Soviética habían declarado oficialmente su adhesión a la política de no intervención, su participación en el conflicto fue cada vez más evidente, transformando lo que inicialmente fue una contienda civil en un conflicto de dimensiones internacionales, entendido por muchos como el prolegómeno de lo que después sería la Segunda Guerra Mundial [6]. La división fraticida afectó en mayor o menor medida no sólo a las políticas estatales y a los individuos de los países vecinos, sino también a sociedades tan distantes del conflicto como eran las latinoamericanas. En estas repúblicas el conflicto produjo una bipolarización de los grupos sociales de características muy similares a lo ocurrido en España [7]. La polarización se vio además estimulada por la acción del Servicio Exterior de Falange creado en 1935 [8] y por las actividades desarrolladas por los diplomáticos que poco después del alzamiendo, atendiendo al requerimiento nacionalista, presentaron su dimisión al Gobierno republicano [9].

diplomáticos que servían bajo el gobierno de la República. Véase *ABC* (Sevilla), viernes 31 de julio de 1936; *ABC* (Sevilla), sábado 1 de agosto de 1936.

[6] Dentro de la visión del propio Franco, la guerra española era un «capítulo nacional de un conflicto internacional derivado de la subversión comunista». Véase F. Portero, *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*, Madrid, Aguilar, 1989, p. 70.

[7] Un análisis más detallado de este fenómeno en los distintos países puede verse en M. Falcoff y F. B. Pike (eds.), *The Spanish Civil War, 1936-1939, American Hemispheric Perspectives*, University of Nebraska Press, 1982. Los casos específicos de México y Argentina han sido tratados por A. Licitra, *La política del Gobierno de Burgos en Argentina y Uruguay durante la Guerra Civil española*, memoria de licenciatura, Universidad Complutense de Madrid, 1986; T. G. Powell, *Mexico and the Spanish Civil War*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1981; y M. Quijada, *Relaciones hispano-argentinas. 1936-1948. Coyunturas de crisis*, tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid, 1989.

[8] E. González Calleja y F. Limón Nevado, *La Hispanidad como instrumento de combate. Raza e imperio en la prensa franquista durante la guerra civil española*, Madrid, 1988.

[9] Éste fue el caso de los jefes de legación en El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Guatemala y Perú, y de los secretarios de embajada de Brasil, Cuba, Chile y

Por ello, dado que el conflicto amenazaba con extenderse temporalmente más allá de lo previsto, y ante la necesidad de coordinar la acción, tanto cara al exterior como en el interior, para llevar a cabo la ofensiva contra la capital, parecía cada vez más evidente la necesidad de establecer un mando único. Tras las consiguientes intrigas políticas, la Junta de Defensa Nacional nombró el 29 de septiembre a Francisco Franco Bahamonde como jefe del Poder Civil y generalísimo de los Ejércitos [10]. La proclamación se hizo oficial el 1 de octubre de 1936, día en el que además Franco disolvió la Junta de Defensa Nacional para dar paso a la Junta Técnica del Estado como órgano principal de la Administración central. Esta Junta, compuesta de varias comisiones [11], estuvo presidida sucesivamente por dos militares de prestigio y de la entera confianza de Franco: Fidel Dávila Arrondo y Francisco Gómez-Jordana. Para completar el cuadro de personajes leales a su persona en puestos clave de la administración, Franco colocó a su hermano Nicolás Franco al mando de la Secretaría General de la Administración del Estado [12]. Finalmente, en estrecha conexión con esta secretaría pero directamente dependiente del propio jefe del Estado, se constituyó una Secretaría de Relaciones Exteriores dirigida por el diplomático Francisco Serrat Bonache. Esta organización expresaba el deseo del jefe de Estado de definir y controlar la política exterior del Régimen [13] que se desarrollaba a través de dos vías paralelas no siempre bien coordinadas: la acción diplomática y la propaganda. La falta de coordinación existente entre los organismos encargados de llevar a la práctica la política exterior franquista en ambos campos derivaba en estos primeros años tanto de la inmadurez de la estructura orga-

Argentina. Véase R. M. Pardo Sanz, «Percepciones y decisiones en la política iberoamericana del primer franquismo», en *La formación de la Imagen de América Latina en España, 1898-1989*, Madrid, 1992, p. 70.

[10] J. A. Biescas y M. Tuñón de Lara, *España bajo la dictadura franquista (1939-1975)*, Barcelona, 1980, p. 306; R. Tamames, *La República. La era de Franco*, Madrid, 1973, pp. 343 y 344.

[11] Estas comisiones fueron Hacienda, Justicia, Industria, Comercio y Abastos, Agricultura y Trabajo Agrícola, Trabajo, Cultura y Enseñanza, Obras Públicas y Comunicaciones.

[12] M. Jerez Mir, *Elites políticas y centros de extracción en España, 1938-1957*, Madrid, 1982, p. 425.

[13] Control que se mantuvo, según sus más directos colaboradores, hasta finales de la Segunda Guerra Mundial. Véase J. M. Doussinague, *España tenía razón*, Madrid, 1949, pp. 22, 76 y 328. R. Garriga, *La España de Franco. De la División Azul al pacto con los Estados Unidos*, México, 1971, p. 335.

nizativa, como del fraccionamiento político del bando nacionalista. Sin embargo, estas deficiencias no le impidieron obtener sus primeros logros en el foro internacional. Las medidas tomadas para conseguir la aceptación surtieron efecto, y el 8 de noviembre El Salvador y Guatemala fueron los dos primeros Estados que reconocieron formalmente al gobierno franquista. Diez días más tarde, Alemania e Italia se sumaban a ellos y el día 27 eran seguidos por Nicaragua [14]. Estos reconocimientos permitieron a Franco concebir esperanzas sobre la posibilidad de obtener rápidamente el favor de los gobiernos latinoamericanos, en su mayoría conservadores. El respaldo de estos países tendría tanto cuantitativa como cualitativamente un peso considerable y beneficioso para el bando nacionalista en el contexto internacional. Por ello, la nueva Secretaría trató de regularizar y controlar la acción en América Latina a través de dos vías: el envío de agentes diplomáticos que, con carácter oficioso, debían tratar de estimular el reconocimiento, y la expedición de delegaciones de propagandistas cuya misión, además de la apología del nuevo régimen, incluía la creación y organización de secciones de Falange y de grupos de apoyo a los insurgentes de la península [15].

Pero el reconocimiento internacional, aun siendo un paso importante, no era suficiente para ganar la guerra. El bando franquista necesitaba además contar con la unidad de los grupos políticos que lo componían, entre los cuales —monárquicos, católicos, falangistas y carlistas— el más importante era la Falange. Su importancia no derivaba tanto del número total de afiliados con que contaba como de su organización, el control que ejercía sobre los medios de propaganda y el protagonismo que desde el principio de la guerra Franco otorgó a algunos de sus representantes. El caso más significativo fue el de Ramón Serrano Suñer, cuñado de este último, que poco después de su llegada a la zona nacionalista en febrero de 1937 logró ocupar el puesto de Nicolás Franco como asesor de su hermano. Serrano Suñer, considerado por muchos como el «hombre fuerte» del ré-

[14] A. Cervantes y J. C. Pereira, *Relaciones diplomáticas entre España y América,* Madrid, Editorial MAPFRE, 1992, p. 46.

[15] A. Licitra, *op. cit.,* p. 102. Un análisis de la actuación exterior de Falange en América se puede encontrar en E. González Calleja, «Entre la utopía y la realidad: imagen de América y acción exterior de Falange Española tradicionalista y de las JONS (1936-1945)», en *La formación de la imagen de América Latina en España, op. cit.*

gimen en la década de los cuarenta, inició su carrera política en las filas de la CEDA, donde llegó a desempeñar la jefatura nacional de la JAF, movimiento juvenil de este partido [16]. Posteriormente, su amistad personal con José Antonio Primo de Rivera lo llevó a incorporarse a las filas falangistas, desde donde desempeñó un papel fundamental en el proceso de unificación de las distintas tendencias políticas que componían el bando nacionalista [17]. Una vez lograda la asimilación de carlistas y falangistas en el nuevo partido único Falange Española Tradicionalista y de las JONS, Franco se autodesignó jefe nacional y nombró a Serrano Suñer secretario general del mismo. Cuatro meses más tarde, el 4 de agosto de 1937, se aprobaron los estatutos de la nueva FET, quedando de esta forma consolidada, al menos teóricamente, la unidad de las fuerzas nacionalistas. La creación de la FET tuvo una doble repercusión en el desarrollo de las relaciones con América Latina. En primer lugar, sentó unas bases teóricas, ya que quedó oficialmente establecida en los estatutos del nuevo partido único una declaración de principios que decía: «España alega su condición de eje espiritual del mundo hispánico como título de preeminencia en las empresas universales» [18]. Esta sentencia aparecía reforzada por una definición de objetivos en relación con las repúblicas de América que decía «tendemos a la unificación de la cultura, de intereses económicos y de poder» [19]. Estas afirmaciones y su agresividad implícita fueron la causa de la conflictividad inherente en las relaciones con América Latina hasta pasados los años cincuenta. En segundo lugar, e intrínsecamente ligada a la declaración de principios, tuvo una repercusión práctica. Los estatutos ratificaban la existencia de doce Servicios Nacionales paralelos al sistema estatal, y once días más tarde se otorgó rango de Delegación Nacional dentro del partido al Servicio Exterior [20]. Fue este Servicio, cuyo primer Delegado Nacional fue José Castaño Cardona, el encargado de canalizar toda la propaganda de FET hacia América

[16] Equipo Mundo, *Los 90 ministros de Franco*, Barcelona, DOPESA, 1970, p. 23.

[17] S. Payne, *op. cit.*, pp. 179-182.

[18] F. Moret Messerli, *ABC político de la Nueva España*, Barcelona-Buenos Aires, 1940.

[19] *Ibid.*

[20] Los Servicios Nacionales eran: Asuntos Exteriores, Educación Nacional, Prensa y Propaganda, Sección Femenina, Obras Sociales, Sindicatos, Organización Juvenil, Justicia y Derecho, Iniciativas y Orientaciones de la Obra del Estado, Comunicaciones y Transportes, Tesorería y Administración e Información e Investigación.

Latina [21]. A pesar de la reorganización del aparato burocrático del partido, la unificación que no sin dificultades se impuso finalmente en el territorio español controlado por los nacionalistas no logró triunfar en todos los países de América Latina donde Falange actuaba. Sin embargo, en aquellos países donde se consiguió la unidad, ésta contribuyó a fomentar el incremento y efectividad de la propaganda, sobre todo a través de diversos órganos de prensa.

También en el territorio español bajo mando nacionalista se acentuó la propaganda a partir de los últimos meses de 1937 mediante las numerosas publicaciones controladas directa o indirectamente por Falange a través de su Servicio de Prensa y Propaganda, que desde mayo de ese año estaba dirigido por el sacerdote Fermín Yzurdiaga [22]. Éste asignó la jefatura de propaganda a Dionisio Ridruejo y la de prensa al carlista Eladio Esparza, y a las órdenes de ambos trabajaban una buena parte de los intelectuales del partido [23]. Tanto en la propaganda destinada hacia América como en la difundida dentro del territorio controlado por los franquistas, la noción de hispanidad desempeñó un papel esencial [24]. Es interesante destacar que desde estos primeros momentos, aunque ambos discursos presentaban características similares tanto en la forma como en el contenido, los objetivos que perseguían eran diferentes. Mientras que la propaganda destinada a América pretendía conseguir el reconocimiento y el apoyo al régimen franquista, la propaganda de carácter interno buscaba dar cohesión al bando nacionalista por medio de la imposición de un determinado modelo cultural [25]. Estas diferencias de objetivo son fundamentales para entender la dicotomía que se irá produciendo en el discurso hispanista, sobre todo después de finalizar la Guerra Civil, y que explicará —junto con los

[21] González Calleja y Limón Nevado, *op. cit.*, p. 84.

[22] Un ejemplo de estas publicaciones son: *Alerta* (Santander), *El Correo de Andalucía* (Sevilla), *El Pensamiento Navarro* (Pamplona), *El Adelanto* (Salamanca), *Odiel* (Huelva), *El Castellano* (Burgos), *El Alcázar* (Toledo), *Labor* (Soria), *El Correo Español* (Bilbao), *Sur* (Málaga), *Diario de Ávila*, *El Noticiero de Zaragoza*, *Diario de Pontevedra*, etc. González Calleja y Limón Nevado, *op. cit.*

[23] J. Rodríguez Puértolas, *Literatura fascista española*, Madrid, AKAL, 1986, pp. 315 y 351.

[24] Sobre los diversos sentidos dados al término hispanidad durante la guerra, véase González Calleja y Limón Nevado, *op. cit.*; para un análisis de este concepto en el período inmediatamente posterior, véase M. Huguet Santos, «El concepto de Hispanidad en el franquismo de la inmediata postguerra (1939-1945)», en *Inmigración, integración e imagen de los latinoamericanos en España (1931-1987). Apuntes introductorios*, Madrid, OEI, 1988, pp. 49-76.

[25] González Calleja y Limón Nevado, *op. cit.*, pp. 7-10.

problemas presupuestarios— la disfunción existente desde un principio entre teoría y práctica en las relaciones del régimen franquista con América Latina. Pero todavía la agresividad de la retórica no era un problema para considerar en la configuración de la política exterior del bando nacionalista y sí lo era, sin embargo, su organización interna.

La creación del Ministerio de Asuntos Exteriores

Ya en 1938 esta organización se mostró insuficiente, lo que llevó al Gobierno nacionalista a dictar, el 30 de enero, la Ley Orgánica del Estado, por la que se creaban, bajo la presidencia de Francisco Franco como generalísimo, once ministerios: Asuntos Exteriores, Justicia, Defensa Nacional, Orden Público, Interior, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas, y Organización y Acción Sindical. Cada uno de estos departamentos ministeriales tenía al frente a un ministro, asistido por un subsecretario, y comprendía sus respectivas subsecretarías [26].

A la cabeza del recién creado Ministerio de Asuntos Exteriores, se situó el teniente general Francisco Gómez-Jordana, que había sido hasta su disolución presidente de la Junta Técnica del Estado y que ocupaba asimismo el cargo de vicepresidente del gabinete. Dependía también directamente de Gómez-Jordana la Junta de Relaciones Culturales (JRC), organismo creado con el fin de controlar «toda la política de expansión cultural en el extranjero en sus diversos aspectos», que Delgado resume en «contrapropaganda» y «política de captación» [27]. El gobierno franquista recién nombrado, en un

[26] En el caso del Ministerio de Asuntos Exteriores, estas subsecretarías eran: el Servicio de Política Exterior, el Servicio de Tratados Internacionales, el Servicio de Relaciones con la Santa Sede y el Servicio de Protocolos. Decreto de 16-II-1938, *Boletín Oficial del Estado*. Dos semanas más tarde, el 18 de febrero, una nueva ley reestructuraba el ministerio en una subsecretaría, que hasta marzo de 1939 estuvo dirigida por el militar Eugenio Espinosa de los Monteros, y dos jefaturas, la Jefatura de los Servicios Nacionales de Política y Tratados, y la Jefatura de los Servicios Nacionales de Administración.

[27] L. Delgado Gómez-Escalonilla, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica. 1939-1953*, Madrid, CSIC, 1988, pp. 41 y 42. Como señala este mismo autor, la JRC tenía como precedente a aquella que con idéntico nombre había estado funcionando hasta el inicio de la Guerra Civil.

mensaje dirigido a los españoles el 3 de febrero de 1938, declaró que, dentro de esta política, las relaciones con «las naciones hermanas de América» merecerían singular atención [28]. Si bien, en cuanto a las repercusiones prácticas que había de tener, ésta no era sino una declaración de principios que se había hecho tópico en el discurso franquista, no deja de ser significativa como muestra del deseo del régimen de no renunciar a la retórica hispanista que parecía estar aportando sus frutos.

Sin embargo, la reestructuración del aparato de poder no podía ocultar las tensiones existentes entre los distintos grupos que componían el régimen. Aunque hacía ya casi un año que se había impuesto la constitución del partido único, los conflictos entre las distintas facciones que componían el bando nacionalista no sólo no habían disminuido, sino que parecían acentuarse al acercarse el final de la guerra. Los organismos encargados de llevar a la práctica la política exterior del régimen no se vieron exentos de sufrir los efectos de las disidencias o discordancias existentes en la política interior. Entre ellos, la Junta de Relaciones Culturales que, como indica Delgado, era «germen de habituales fricciones interministeriales» que se fueron acentuando al acercarse el final de la Guerra Civil, y en las que desempeñaba un papel esencial el tema de la restauración monárquica [29]. Las confrontaciones de los partidarios de la restauración de la monarquía con el régimen franquista caracterizarán también, como ya veremos, la vida de la institución creada por el franquismo en la posguerra para llevar a cabo su política cultural hacia América Latina: el Consejo de la Hispanidad [30].

Durante el periodo de Jordana en el ministerio de Asuntos Exteriores, la política exterior franquista se vio influida por sus características personales de moderación y prudencia. Al igual que frente a

[28] *Hechos y Dichos*, 5-V-1938, p. 310.

[29] Delgado, *op. cit.*, pp. 45 y 46. Presenta como ejemplo de estas luchas internas la destitución de Juan Teixidor y de Pedro Sainz Rodríguez de los cargos directivos que ocupaban en la JRC.

[30] En cuanto a la JRC, Delgado señala que «se reunió por última vez en diciembre de 1938, quedando pendiente desde entonces la reorganización que precisaba. No hubo explicaciones oficiales de esta conducta, no fue disuelta ni transformada, simplemente se la sumió en una profunda inacción de la que no se recuperaría hasta las postrimerías de la Segunda Guerra Mundial, fecha en que la victoria aliada y la previsible repulsa internacional contra el régimen volvieron a hacer aconsejable su reincorporación a la vida pública», *op. cit.*, p. 46.

las potencias europeas más directamente involucradas en la guerra española, en América se esforzó por lograr un equilibrio que favoreciera la buena disposición de todos hacia el régimen franquista. Para lograrlo, se trató de fortalecer la autoridad de los representantes diplomáticos a los que se intentó subordinar la acción de los grupos de Falange Exterior, cuya retórica agresiva no era siempre bien vista en América. Se pretendía lograr el máximo apoyo de todos los países, bien fuera económico o político [31], y en este último sentido las repúblicas de América parecía que empezaban a decantarse. En los meses de febrero y marzo de 1939 siete gobiernos latinoamericanos reconocieron al de Franco, lo cual elevaba el total de reconocimientos en la zona sudamericana a diez [32]. En estos países en los que el gobierno franquista había sido ya aceptado, la acción frente a los gobiernos latinoamericanos la llevaron a cabo los representantes oficiales del régimen, pero en aquellos otros en los que todavía no se había logrado el reconocimiento, el gobierno franquista se valió de cauces indirectos para llevar a cabo su actuación. Los sectores que se esperaba que sirvieran de intermediarios ante los gobiernos y en los que por consiguiente se centró la acción de la propaganda franquista liderada por los falangistas fueron las colonias de emigrantes y el clero católico. Esta línea de actuación indirecta, empleada por el régimen franquista también en otros países, tuvo especial trascendencia en América Latina por tres razones: por las dimensiones de las colonias de emigrantes, por la importancia concedida a la religión católica en la retórica franquista y por el número de clérigos españoles residentes en la región. A estos grupos se trató de llegar a través de la intensificación de la propaganda, para lo cual se incrementó el envío de propagandistas y se aumentaron las emisiones de radio, medio que ya había sido muy utilizado desde los primeros días del alzamiento. La propaganda presentaba en primer lugar al bando franquista como defensor de la religión y la cultura

[31] No se debe olvidar la importancia del apoyo económico y moral que el gobierno mexicano otorgó al gobierno republicano y que los franquistas trataban de contrarrestar a toda costa. Véase Powell, *op. cit.*; también R. Vega González, *Cadetes mexicanos en la guerra de España*, México, 1977.

[32] Los gobiernos que reconocieron al gobierno nacionalista fueron los siguientes: Uruguay, el 17 de febrero; Perú, el 18 de febrero; Bolivia, el 24 de febrero; Venezuela, el 25 de febrero; Argentina, el 26 de febrero; Paraguay, el 2 de marzo, y Ecuador, el 29 de marzo. Cervantes y Pereira, *op. cit.*, p. 46.

hispánicas, a las que estaba atacando la invasión extranjera permitida por el gobierno republicano, y que no eran sólo patrimonio español, sino herencia conjunta de latinoamericanos y españoles. De este modo, la propaganda franquista involucraba de forma directa a las sociedades latinoamericanas, ya que se presentaba como defensora de las «esencias» de América en Europa. En la retórica franquista había también numerosas llamadas a la unidad de los españoles en América, pero por expreso deseo del Ministerio de Asuntos Exteriores se trataba de evitar la terminología que manifestara deseo de imposición o supremacía por parte del gobierno franquista y las referencias al imperio. El control a este respecto no fue siempre posible y algunos ardientes falangistas cometieron excesos que trataron de ser frenados inmediatamente tanto por Jordana como por el propio jefe del Servicio Exterior de Falange. La moderación no era precisamente la característica más notable de la retórica del régimen destinada al consumo interno. La propaganda en el bando nacionalista seguía estando controlada por los falangistas, y más específicamente por Serrano Suñer, que además de ocupar el cargo de ministro del Interior en el primer gobierno regular de Franco, había sustituido a Yzurdiaga en el cargo de jefe nacional de Prensa y Propaganda de la FET [33]. La propaganda falangista, sobre todo en la prensa, aparecía saturada de alusiones al Imperio que, aunque pocas veces se empleaba con un sentido territorial, en general tenía un carácter beligerante acentuado por su propia indefinición [34]. Esta disparidad en los discursos se hizo aún más evidente a partir de abril de 1939.

El final de la Guerra Civil y la readaptación de la política exterior a la situación de posguerra

Una vez finalizada la Guerra Civil española, el objetivo prioritario era la reconstrucción nacional y la consolidación del régimen. La guerra había creado una serie de problemas económicos a los que el

[33] A las órdenes de Serrano Súñer actuaron José Antonio Giménez-Arnau (Prensa), Dionisio Ridruejo (Propaganda), Antonio Tovar (Radio). El 22 de abril de 1938 se implantó la primera Ley de Prensa del Régimen, que habría de durar hasta 1966, ley debida a Giménez-Arnau. Cfr. Rodríguez-Puértolas, *op. cit.*, pp. 35 y 315.

[34] González Calleja y Limón Nevado, *op. cit.*, p. 57.

bando vencedor debía hacer frente de forma inmediata. Estos problemas derivaban, más que de la destrucción directa ocasionada, de la falta de capitales para invertir en la reconstrucción, y vaticinaban una lenta recuperación [35]. Un mes después de producirse la toma de Madrid, el gobierno impuso el racionamiento general de ciertos artículos de primera necesidad, que eran distribuidos a través del Comisariado General de Abastecimientos y Transportes. Este sistema pronto dio lugar a la aparición del estraperlo, que finalmente se disparó en el verano de 1940 [36]. Se avecinaban tiempos difíciles de austeridad y sacrificio, que trataban de ser compensados con una retórica grandilocuente que prometía la llegada de un futuro próspero para España. Las múltiples alocuciones que poco después de acabar la guerra dirigió Franco a los más variados grupos políticos, sociales y profesionales españoles —a la Falange, al Ejército, a los obreros, a los marinos, etc.— auguraban el renacer de la España «Una, Grande y Libre» cuya culminación habría de ser el «Imperio» [37]. El recurso a la utopía imperial que se había empleado durante la guerra como medio para unificar el bando nacionalista cobraba en la inmediata posguerra un nuevo auge y enfoque. No se trataba ya de lograr la unidad para ganar la guerra, sino de conseguir el consenso necesario para la reconstrucción del país.

También, desde la perspectiva latinoamericana, las alusiones al imperio adquirieron una significación nueva. El gobierno nacionalista había dejado de ser el portavoz de un bando de la contienda para convertirse en el representante del Estado español, cuyo partido único era la FET. Por consiguiente, las continuas invitaciones que las diversas secciones de la FET hacían a la juventud latinoamericana para que participara en la política española [38] eran interpretadas en Latinoamérica como reflejo de la política del Estado franquista.

[35] R. Tamames, *La República. La Era de Franco*, Madrid, Alianza, 1973.

[36] R. Abella, *La vida cotidiana en España bajo el régimen de Franco*, Barcelona, Argos Vergara, 1985.

[37] *Hechos y Dichos*, 5 VIII 1939. Número extraordinario. Documentos de la Jerarquía Civil (2).

[38] Sirvan como ejemplo la invitación hecha a todas las repúblicas latinoamericanas por la delegada nacional de la Sección Femenina de FET para que acudieran a la concentración que el día 25 de mayo se iba a celebrar en Medina del Campo. *Arriba* (Madrid), 25-IV-1939. *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 24-IV-1939. O el comunicado del delegado de Asuntos Ame-

Además, la importancia de la Falange dentro del régimen franquista se vio aparentemente reforzada por dos hechos. El primero de ellos fue el nombramiento, el 27 de mayo de 1939, de Rafael Sánchez Mazas como delegado nacional del Servicio Exterior de FET, en sustitución de José del Castaño. Sánchez Mazas estuvo encuadrado desde los primeros momentos en la organización de la Falange, formando parte de sus cuadros dirigentes, y el propio Ledesma Ramos le calificó como «proveedor de retórica» de ésta [39]. Por ello, su llegada a la dirección del servicio Exterior de FET supuso una mayor permisividad frente a la agresividad retórica en comparación con la política seguida por su predecesor [40]. Esta agresividad retórica hería de manera especial las susceptibilidades americanas porque, como los propios falangistas reconocían, al hablar de imperio «sentimos muy dentro de nosotros algo que vagamente nos hace pensar en América» [41].

El segundo hecho que pareció reforzar la influencia falangista fue la reorganización del gobierno el 8 de agosto de 1939. En este nuevo gobierno, Franco otorgó a los falangistas y neofalangistas la dirección de tres ministerios más que en el gobierno anterior. Aunque esta supuesta deferencia hacia los «azules» se compensaba con el hecho de que tres de los cinco nuevos ministros falangistas eran hombres del Ejército y con la publicación de una ley que aumentaba el control de Franco sobre las distintas «familias» políticas garantizando así el equilibrio [42], la impresión que se tenía en el exterior era la de un incremento del poder del sector falangista. Esta idea se vio reforzada por el hecho de que uno de los ministerios en los que recayó la designación de un nuevo ministro neofalangista

ricanos del Servicio de Educación Nacional de FET, Carmelo Viñas y Mey, pidiendo la colaboración de las entidades universitarias latinoamericanas para revitalizar las instituciones americanistas y lograr crear un frente común hispanoamericano en el campo cultural, el campo económico y el campo social. *Arriba* (Madrid), 16-IV-1939.

[39] Rodríguez-Puértolas, *op. cit.*, p. 107.

[40] Permisividad que continuó al ser reemplazado el 5 de septiembre por Ricardo Giménez Arnau.

[41] *Arriba* (Madrid), 24-VIII-1939.

[42] El 9 de agosto de 1939 se publicó una ley que aumentaba los poderes del jefe del Estado, según se definían originalmente en el decreto del 29 de enero de 1938. Esta nueva medida declaraba que en Franco radicaban «de modo permanente las funciones de gobierno», quedando eximido explícitamente de la necesidad de presentar a su gobierno las nuevas leyes o decretos «cuando razones de urgencia así lo aconsejen». Cfr. Payne, *op. cit.*, p. 247.

fue el de Asuntos Exteriores, en el que el coronel Juan Beigbeder y Atienza sustituyó a Gómez-Jordana, que pasó a presidir el Consejo de Estado [43]. La elección de Beigbeder, más pro alemán que su predecesor, estaba en consonancia con el deseo de mantener buenas relaciones con Italia y Alemania, países con los que el régimen franquista tenía una considerable deuda de guerra no sólo moral, sino real.

Pero en la práctica el poder de FET no era tan decisivo como podía parecer, no sólo porque, como ya hemos visto, estaba limitado por la autoridad de Franco, sino además porque la mayoría de los delegados nacionales de Falange no tenían ninguna autoridad gubernamental. Además, su poder se vio reducido también por las luchas entre las diversas familias políticas por obtener la primacía dentro del régimen, que se hicieron más fuertes al finalizar la guerra. Estas disputas tenían como principales contendientes a los militares, que veían con rechazo el progresivo dominio que iba adquiriendo la Falange dentro de la Administración.

Para tranquilizar y dar muestras de buena voluntad a la opinión pública latinoamericana, en sus alocuciones públicas destinadas a América, tanto Franco como Serrano Suñer se mostraban no sólo respetuosos, sino incluso defensores de las soberanías ajenas [44]. El propio Franco, el día 12 de octubre de 1939, dirigiéndose a los pueblos «Hispanoamericanos», decía:

> Yo saludo la unidad, la grandeza, la libertad de cada uno de vosotros dentro de nuestra comunidad hispánica; pero también imploro de nuestra Virgen Capitana la unidad, la libertad, la grandeza de la comunidad hispánica, porque ella nos podrá servir un día a todos de potencia y honor y a ninguno de vilipendio [45].

Obviamente, cualquier intento de expansionismo por América estaba en esos momentos lejos de la mente de los dirigentes franquis-

[43] Beigbeder era componente de la denominada «generación africanista» del Ejército español, había sido alto comisario del Marruecos español durante gran parte de la Guerra Civil y anteriormente agregado en Berlín.

[44] *ABC* (Madrid), 3-I-1940. Discurso de Serrano Suñer como ministro de la Gobernación, en su alocución a los «pueblos hispánicos» al iniciarse las fiestas conmemorativas del XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

[45] «Mensaje del Caudillo a los Pueblos de Hispano-América», en *La Gaceta del Norte*, 13-X-1939.

tas cuya principal preocupación era, por encima de todo, consolidar la paz interior. Para lograr este objetivo, en un momento en el que la población sufría todavía las graves consecuencias de la guerra, la retórica de hispanidad, por su propia indefinición y sus promesas de resurgimiento, aportaba el elemento perfecto de cohesión. Sin embargo, este mismo discurso, por sus continuas alusiones al imperio, era visto con escepticismo e incluso a menudo con rechazo en América [46]. Claro ejemplo de ello fue el efecto provocado por el editorial del diario madrileño *Informaciones,* titulado «Imperio», en el que se decía:

> [...] cuando el Caudillo recibía de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire las insignias de la más alta condecoración, Franco dijo: «Hemos hecho un alto en la batalla.» En estas palabras se revela la voluntad sin flaquezas de seguir batallando, porque el caudillaje tiene en la espada su cimiento y los caudillos se hacen con las espadas relumbrantes de sol y fuera de la vaina. Y habrá que batallar «para forjar un Imperio» [47].

La agresividad de estas alusiones desencadenó en América una abierta polémica, que se reflejó en la prensa. Incluso en Perú, donde la idea de hispanidad tenía un número considerable de partidarios, se rechazaba abiertamente cualquier referencia a un posible imperialismo franquista, considerándolo en el mejor de los casos como una broma. Ésta era la actitud del artículo aparecido en *El Universal* de Lima bajo el título de «Goal», y que indicaba:

> No tomamos por supuesto en serio lo que decía hace poco el diario madrileño *Informaciones.* Nos amenazaba con la conquista, nada menos, cuando sostenía que el Imperio Español tenía un sentido territorial, exigimos —decía— las tierras descubiertas y conquistadas por nuestros conquistadores y que nuestros misioneros bautizaron con nombres españoles [48].

Como comprobamos, las alusiones eran demasiado directas y fuertes como para no herir susceptibilidades. De forma que lo que

[46] Ejemplos de este tipo de discurso se pueden encontrar en «La Nueva España», en *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 30-X-1939; «Sin necesidad de perspectiva», en *ABC* (Madrid), 7-II-1940; «España no canta a coro», en *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 11-III-1940; *Arriba* (Madrid), 14-IV-1939, 24-VIII-1939, 12-X-1939; *ABC* (Madrid), 2-II-1940, *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 23-IX-1940.

[47] «Imperio», en *Informaciones* (Madrid), 18-VII-1940

[48] *El Universal* (Lima), 25-VII-1940.

se obtenía era un resultado absolutamente contrario al deseado, es decir, se lograba la hostilidad de la mayor parte de la población de estos países, en lugar de su apoyo [49]. El efecto contraproducente de estas afirmaciones trató de ser contrarrestado por algunos representantes franquistas e incluso por algunos jefes de las secciones de FET en América, por medio de la publicación de artículos en la prensa local y sugiriendo al ministerio de Asuntos Exteriores mayor moderación en la retórica [50]. Pero a pesar de estas recomendaciones, las alusiones a los fines imperiales del Estado franquista continuaron apareciendo en la prensa [51] y, como respuesta, el total rechazo por parte de los latinoamericanos a la posibilidad de una «reconstrucción del Imperio español en este Continente» [52]. La agresividad de los términos empleados hizo que en algunos lugares la propia prensa latinoamericana, partidaria hasta entonces del gobierno franquista, tomara cartas en el asunto y, tratando de aclarar la situación, preguntara:

> ¿De dónde emerge, pues, ese aparente interés español por América? ¿En qué sustenta el régimen actual lo que algunos intelectuales llaman «la misión imperial de España»? ¿Qué relación tiene esa pretendida misión con la América indo-española? Eso es interesante saberlo, y es tiempo ya que la diplomacia, la prensa y el pensamiento español aclaren figuras para evitar malentendidos perjudiciales para la noble y cara causa de la amistad de nuestros pueblos con la Madre Patria [53].

La aclaración no resultó nunca enteramente satisfactoria porque Franco no quiso prohibir a la Falange el uso de una retórica que por otra parte le aportaba notables rendimientos en la política interior. Por eso se siguió utilizando un discurso hispanista destinado al consumo interno que a menudo tenía que ser matizado o rebatido por los máximos representantes del Estado español. Ahora bien, si los dirigentes franquistas eran moderados al hablar pública-

[49] Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), leg. R. 4007, exp. 7. *El Universal* (Lima), 25-VII-1940 (9).

[50] AMAE, leg. R. 4007, exp. 7; *El Comercio*, 25-VII-1940.

[51] *Hoja Oficial del Lunes*, 23-IX-1940 y 13-X-1941.

[52] AMAE, leg. R. 4007, exp. 7, despacho núm. 201.

[53] «América y España», en *Crónica* (Lima), 20-IX-1940.

mente de su política hacia América Latina, no lo eran tanto al referirse a los Estados Unidos.

Antes de su viaje a Berlín y Roma en septiembre, Serrano Suñer declaraba que «no cabe desconocer nuestra voluntad de proyectar en Hispanoamérica un influjo moral y restaurar el prestigio de la cultura española frente a la usurpación que había perpetrado otra cultura» [54], referencia que de forma clara aludía a los Estados Unidos. También en la prensa franquista, desde finales de agosto de 1939, ya se hacía alusión al «avance impasible de lo yanqui por tierras de hispanidad», aludiéndose además a la presión comercial yanqui sobre «Hispanoamérica» [55]. Esta actitud crítica ante la política estadounidense alcanzó su punto álgido durante el desarrollo de las Conferencias Panamericanas de Panamá (1939) y La Habana (1940). Al comentar la primera de ellas, la prensa madrileña aprovechó para criticar abiertamente al «Diablo del tío Sam» y a su política panamericana [56]. Una vez finalizada la Conferencia, la prensa franquista no sólo criticó sus resoluciones por considerarlas favorables únicamente a los Estados Unidos, sino que además acusó a los «yanquis» de haber escogido para la realización de la conferencia un momento en el que la importancia de los acontecimientos en el ámbito europeo habrían de trasladar las resoluciones a un segundo término a los ojos de la opinión pública e impedirían la intromisión de ninguna otra potencia en la consecución de sus planes [57]. A ellos, calificados de «ambiciones mezquinas», la propaganda franquista oponía la solidaridad del «Espíritu» entre España y sus «hijos» de América [58]. Por cauces similares discurrieron los comentarios sobre la Conferencia de La Habana, pero las críticas se hicieron todavía más directas e hirientes. En 1940, la prensa franquista alegaba que para las repúblicas latinoamericanas había un peligro mucho mayor que aquellos que se trataban de enfrentar en la Conferencia de La Habana, y que era el «imperialismo económico yanqui disfrazado de "proteccionismo"» y «la red que tienden los Estados Unidos para comprometer-

[54] González-Calleja, *op. cit.*, p. 100.
[55] *Arriba* (Madrid), 24-VIII-1939, 30-VIII-1939.
[56] *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 18-IX-1939.
[57] *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 9-X-1939.
[58] *Ibid.*

les en la guerra» [59]. Se aludía además al tema de las reivindicaciones argentina y venezolana de Las Malvinas y de la Guayana como argumento para atacar a los Estados Unidos e Inglaterra y mostrar la imposibilidad de que los países de América Latina llegaran jamás a un verdadero acuerdo con su vecino del norte [60]. Frente al imperialismo estadounidense se defendía el «imprescindible interés espiritual de España» y, ante el imperativo de los lazos geográficos, se abogaba por la «afirmación de las realidades espirituales», que determinaban la existencia de dos Américas perfectamente definidas y distantes [61].

[59] *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 29-VII-1940, 30-IX-1940.
[60] *Informaciones* (Madrid), 24-VII-1940; 25-VII-1940; 26-VII-1940.
[61] *Hoja Oficial del Lunes* (Madrid), 22-VII-1940.

Capítulo II

EL CONSEJO DE LA HISPANIDAD

La llegada de Serrano Suñer al Ministerio de Asuntos Exteriores

Después de la fulminante invasión alemana de Francia en la primavera de 1940, la actitud de la mayor parte de los militares españoles se hizo más favorable a la entrada de España en la guerra junto a las tropas alemanas, y la retórica falangista adquirió su máxima agresividad. Como muestra de esta reorientación pro Eje, el régimen franquista hizo explícita su nueva política de no beligerancia el 12 de junio [1]. En este contexto, además, Beigbeder fue sustituido en el Ministerio de Asuntos Exteriores por Ramón Serrano Suñer el 16 de octubre de 1940, tras poco más de un año de mandato. En contra de la interpretación tradicional, Payne defiende que esta sustitución no fue el reemplazo de «un anglófilo por un germanófilo», ya que «Beigbeder sólo se había aproximado a la anglofilia recientemente y sin mucho entusiasmo, mientras que Serrano tampoco era germanófilo en sentido estricto, sino que simplemente estaba convencido, como casi todas las figuras del régimen en aquel momento, de que España debía llegar a un arreglo con Alemania, aunque en unas condiciones que salvaguardaran sus intereses» [2]. En opinión de

[1] El paso de la estricta neutralidad en el conflicto europeo a la no beligerancia hallará eco en la prensa latinoamericana de una forma heterogénea. En Perú, incluso dentro de la prensa derechista, hubo sus matices. *El Comercio* y *La Prensa* consideraron acertado ese acercamiento al Eje, ya que era lógico que el corazón estubiera «por entero junto al corazón de los amigos, por imperativos que nada tienen de accidental». AMAE, leg. R. 4.007, exp. 7. *El Comercio* (Lima), 14-VI-1940.

[2] S. Payne, *op. cit.*, p. 287.

este mismo autor, Beigbeder fue destituido fundamentalmente por haber descuidado su trabajo y por el deseo de Franco de poner a su más cercano colaborador al frente del ministerio en una etapa previsiblemente difícil [3].

El nacimiento del Consejo de la Hispanidad

En este contexto, cuando Serrano Suñer llevaba poco más de un mes al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores, el 2 de noviembre de 1940, aprovechando lo que más tarde, desde el mismo Consejo, se calificaría de «oportunidad única» dado el «momento español libre de toda clase de limitaciones», se creó el Consejo de la Hispanidad [4]. Según se decía desde el propio Consejo, la creación se llevó a cabo por obra y gracia de la firma escueta de Franco, sin respaldo ministerial alguno [5]. Sin embargo, parece evidente la participación de Serrano Suñer, e incluso algunos autores apuntan la influencia de Wilhelm von Faupel, Otto Boerlitz y Karl Heinrich Panhorst en el origen de la idea que dio luz a este organismo [6]. Nacido según algunos «en un momento de euforia política» y según otros como «fruto de una tradición» [7], venía a culminar los intentos de institucionalización de la política hispanista iniciados una vez finalizada la Guerra Civil, por lo que se consideró la síntesis más importante del ideal hispánico [8].

El Consejo, según se establece en el artículo 1.º de la ley de creación, se constituyó como un órgano «asesor» al servicio del Ministerio

[3] Beigbeder con frecuencia «cambiaba de postura según su audiencia y mantenía relaciones amistosas con el nuevo embajador británico, sir Samuel Hoare. Además [...] era un mujeriego inveterado, con predilección por las damas "exóticas", como Miss Fox, que, al parecer, trabajaba para el Servicio Secreto británico. Se rumoreaba que había sido sobornado por el embajador británico, y los alemanes cada vez eran más reacios a tratar con él». *Ibid.*

[4] Ley de 2 de noviembre de 1940. *Boletín Oficial del Estado*. 7-XI-1940.

[5] Archivo del Instituto de Cooperación Iberoamericana (AICI), archivador 20/15, carpeta 297.

[6] Véase L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, pp. 55-57 y O. Gondi, *La hispanidad franquista al servicio de Hitler*, México, 1979, p. 18.

[7] AICI, arch. 20/15, carp. 297.

[8] Ya en 1939 se habían creado el Museo de Indias y la Comisión Organizadora de la Residencia Hispanoamericana de Madrid, y en 1940 la Comisión Hispano Americana, la Secretaría Nacional de Hispanidad y Centros de Acción Hispánica, el Colegio de América y la Asociación Cultural Hispano-Americana.

de Asuntos Exteriores [9]. La ley establecía su vinculación con el ministerio y su dependencia del mismo a través del propio ministro de Asuntos Exteriores, al que se encomendaba el dictado de las normas que habían de regirlo y el nombramiento de los consejeros. Sin embargo, esta misma ley presentaba la primera de las múltiples contradicciones que iban a caracterizar la vida del Consejo, al establecer la comparación entre el nuevo organismo y el Consejo de Indias, que había sido «cabeza rectora de nuestra política más allá de los mares» [10]. De esta forma quedaba establecido que el Consejo era al mismo tiempo un organismo asesor y rector de la política franquista hacia América Latina y, por consiguiente, aunque dependía del Ministerio de Asuntos Exteriores, tenía también potestad para decidir sobre la política americanista que esta institución debía seguir. Además, para reforzar su carácter de órgano rector, el Ministerio de Asuntos Exteriores emitió, el 30 de enero de 1941, una disposición complementaria que estipulaba la disolución de todas las asociaciones que en ese momento estaban funcionando con objetivos similares a los del Consejo [11]. De esta manera se trataba de adecuar la actuación de las diversas organizaciones que mantenían relaciones con América Latina a los fines del Estado franquista. Estos fines y la filosofía que los respaldaba aparecían recogidos de forma muy general en el preámbulo del texto fundacional del Consejo y se resumían en el deseo de potenciar el ideal de la hispanidad, entendido como un «concepto político que ha de germinar en frutos indudables e imperecederos» [12].

> Impulsar este ideal, encauzarle, vigilarle, prestarle su máximo reflejo como política natural del Nuevo Estado, es la tarea que hoy se inicia con la creación del Consejo de la Hispanidad y la función que se le asigna [13].

[9] BOE, 7-XI-1940. Véase Apéndices.

[10] *Ibid.*

[11] En dicha disposición se decía: «es conveniente que, en tanto dicho Consejo resuelva sobre las líneas y directrices generales de esa acción, queden en suspenso todas las actuaciones de las entidades particulares encaminadas a fines similares; por lo que, en consecuencia, a partir de la publicación de la presente disposición en el "Boletín Oficial del Estado" y en armonía con el artículo cuarto de la Ley citada, todas las aludidas entidades particulares, radicadas en España, sin excepción, cesarán en su funcionamiento, debiendo en todo caso, las que deseen en su día reanudarlo, solicitarlo por escrito razonado dirigido al Consejo de la Hispanidad». BOE, 1-II-1941.

[12] BOE, 7-XI-1940. Véase Apéndices.

[13] *Ibid.*

Tanto las alusiones que aparecen en el preámbulo a la «política natural del Nuevo Estado» y a la hispanidad como «concepto político», como el artículo 2.º de la misma ley, que establecía como finalidad del Consejo «todas aquellas actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y de poder relacionados con el mundo hispano», determinaban la esencia política del nuevo organismo, que tomaba como mentor al Consejo de Indias. El carácter de la política que debía llevar a cabo no aparecía claramente definido en la ley de creación, ya que se consideraba que no «hubiera sido conveniente hablar de la finalidad política» [14]. Sin embargo, la alusión al órgano de la antigua administración colonial, junto con la referencia a la «obligación» franquista de «velar por el bien e intereses de nuestro espíritu» en las repúblicas de América y la definición de España como «eje espiritual del mundo hispánico» que debía lograr la unidad «no en la libertad, sino en la comunidad», contribuyeron a acentuar las suspicacias con que se veía al nuevo organismo al otro lado del Atlántico [15]. Para aplacar las previsibles críticas, la ley de creación enfatizaba el carácter altruista de la naciente institución:

> No le mueve a España, con esta actitud a que hoy da ser, apetencias de tierras y riquezas. Ante el espíritu materialista, que todas las ambiciona para sí, ella nada pide ni nada reclama; sólo desea devolver a la hispanidad su conciencia unitaria

pero sin descartar el

> estar presente en América, con viva presencia de inteligencia y amor, las dos altas virtudes que presidieron siempre nuestra obra de expansión en el mundo, como ordenó en su día el amoroso espíritu de la Reina Católica [16].

Con el fin de hacer efectiva esta presencia, en el preámbulo de la ley se hacía un llamamiento a la revigorización de la «empolvada política hispanoamericana». La crítica a la política americanista del período inmediatamente anterior era una constante en el discurso

[14] AICI, arch. 4, carp. CH-13.
[15] AICI, archs. 4.161 y 126, carp. 1.585.
[16] BOE, 7-XI-1940. Vease Apéndices.

franquista de esos años [17] y trataba de establecer el contraste entre lo que los franquistas consideraban como su nueva y vigorosa visión de hispanidad, que iba a servir de «vía para que América Latina junto con España alcancen objetivos sublimes», y el estéril movimiento hispanista que le precedió [18]. El establecimiento de esta diferencia era esencial para el régimen en un momento en el que estaban empezando a llegar a América de forma organizada importantes grupos de exiliados republicanos con su propia versión del hispanismo [19].

Pero sin duda lo que más alarmó e indignó a la mayor parte de la opinión pública latinoamericana fue la presentación del Consejo de la Hispanidad como instrumento del régimen franquista para actuar como cabeza de puente de los regímenes fascistas triunfantes en aquellos momentos en Europa [20]: «A él incumbirá conseguir que España, por su ideal ecuménico, sea para los pueblos hispánicos la representación fiel de esta Europa, cabeza del mundo» [21]. Las reacciones al otro lado del Atlántico no se hicieron esperar, y durante todo el mes de noviembre aparecieron artículos de rechazo frente al nuevo organismo en la prensa de las repúblicas latinoamericanas [22].

[17] Las censuras más frecuentes son las que aluden a la retórica vacua y superficial, falta de un objetivo específico. AICI, arch. 4, carp. CH-13

[18] E. Montes, «Discurso», en *Arriba* (Madrid), 20-XI-1940.

[19] En 1939 llegaron a México tres barcos pagados con fondos del Servicio de Emigración de los Republicanos Españoles (SERE), el *Sinaia*, el *Ipanema* y el *Mexique*, y un cuarto barco, el *De Gresse*, llegó a Nueva York, desde donde los viajeros se trasladaron a México en tren. En agosto de 1940, se firmó el Convenio Franco-Mexicano, por el que el gobierno mexicano se comprometía a intentar trasportar a México a cuantos refugiados republicanos en Francia lo desearan, compromiso que el gobierno mexicano siguió cumpliendo un año despues, en 1941, desde Lisboa, desde donde se organizó la llegada a México de refugiados republicanos en los barcos portugueses *Quanza, Serpa, Pinto* y *San Thomé*. Véase A. H. de León-Portilla, *España desde México. Vida y testimonio de transterrados*, México, 1978, pp. 80-83. Sobre el pensamiento hispanoamericanista de los exiliados españoles, véase J. L. Abellán y A. Monclús, *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América. El pensamiento en el exilio*, vol. II, Barcelona, 1989.

[20] Véanse los análisis de la ley de creación del Consejo que aparecen en L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, pp. 62-66 y J. L. Rubio, «El oficialismo institucional: El Instituto de Cultura Hispánica», en *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América*, Barcelona, 1989, vol. I, pp. 129-131.

[21] BOE, 7-XI-1940. Véase Apéndices.

[22] Como ejemplo del rechazo véanse los artículos «Ayer dijeron... El imperio espiritual de Franco» y «El Consejo de Hispanidad es un ataque franquista a los pueblos libres de América», en *El Popular* (México), 9 y 10-XI-1940; A. Gerchunoff «Consejo de Hispanidad», en *Argentina Libre* (Buenos Aires), 14-XI-1940; y los editoriales del diario mexicano *Excélsior*, de 25-XI-1940 y 6-XII-1940. Cfr. González Calleja, *op. cit.*, pp. 100 y 108. Este mismo autor señala la existencia

La creación del Consejo, al igual que anteriormente la Guerra Civil, polarizó las opiniones americanas y no faltaron las reacciones positivas, estimuladas por los grupos de Falange Exterior y por los representantes franquistas residentes en América. La diversidad de respuestas provocó el inicio de un debate que se prolongó más de un año [23], y en el que participó el que después sería secretario del Consejo, Santiago Magariños, a través de un artículo titulado «Voz de España a un discurso injusto [24].

La puesta en marcha del nuevo organismo

Mientras tanto, se fue poniendo en funcionamiento el Consejo. En enero de 1941 se promulgaron las primeras normas relativas a su constitución y funcionamiento [25], y en abril se aprobó el reglamento que establecía su normativa. En esos momentos, en que la evolución de la guerra europea parecía mostrarse claramente favorable a las potencias del Eje, el ascendiente político de su más fiel partidario dentro del régimen franquista, Serrano Suñer, adquirió una de sus cotas más elevadas. La expansión de su poder se reflejó en el progresivo control falangista de un número considerable de cargos de la Administración del Estado. El Consejo de la Hispanidad no fue una excepción, sino todo lo contrario, ya que Serrano Suñer, como mi-

de un debate entre el diario mexicano *Excélsior* y el órgano falangista *Arriba* sobre la existencia o no de un ofrecimiento hecho por Serrano Suñer a Hitler y Ribbentrop en septiembre sobre «la entrega de territorios a España», especialmente en «las antiguas provincias de España en América», para lo cual se habría creado el Consejo de la Hispanidad como «reanudación de los proyectos de conquista españoles en América del Sur». Véase *Excélsior* (México), 25-XI-1940, y las respuestas falangistas en «Réplica a un ataque injurioso» y «Mentiras y verdades en la América Española», en *Arriba* (Madrid), 5-XII-1940 y 6-XII-1940. Contrarréplica de *Excélsior*, «Un periódico español borda en el vacío. Segunda conquista del Nuevo Mundo. De ello hablaban los cables después de la entrevista de Serrano Suñer y Adolfo Hitler» (6-XII-1940). *Ibid.*

[23] Como ejemplo de respuesta favorable véase *Hispanidad* (México D.F.), septiembre de 1941.

[24] Véase un análisis de este discurso en L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, pp. 64 y 65.

[25] La orden de 7 de enero de 1941 designaba a los setenta y cuatro miembros del Consejo, entre los que se encontraban, además del ministro de Asuntos Exteriores que ejercía como presidente, varios miembros del gobierno, los embajadores españoles en Argentina, Chile y Perú, miembros de la Falange, algunos militares y destacados intelectuales y clero. BOE, 8-I-1941. Véase AICI, arch. 4.161.

nistro de Asuntos Exteriores, tenía la potestad de elegir de forma directa a los individuos que iban a integrarlo. No resulta por tanto extraño que la mayoría de los miembros iniciales del Consejo fueran falangistas. Entre ellos se encontraban personalidades muy allegadas al propio José Antonio Primo de Rivera, como sus hermanos Pilar y Miguel, el destacado camisa vieja Raimundo Fernández Cuesta, Dionisio Ridruejo, intelectual perteneciente al círculo íntimo del líder de Falange, y Eugenio Montes y Felipe Ximénez de Sandoval, pertenecientes a su corte literaria [26]. También figuraban como miembros Antonio Tovar, Pedro Laín Entralgo y Manuel Aznar, que junto con Dionisio Ridruejo, eran considerados como los intelectuales falangistas más destacados del momento. Otras figuras falangistas importantes eran el ensayista y filósofo, teórico de la hispanidad, Manuel García Morente; el clérigo fray Justo Pérez de Urbel, director de publicaciones infantiles como *Flechas y Pelayos* y *Maravillas;* el propagandista del régimen, Federico García Sanchiz, cuya actuación fue especialmente intensa en América; el jefe nacional del SEU, José Miguel Guitarte, y el historiador del grupo de Ridruejo, Melchor Fernández Almagro. También historiador y colaborador del equipo de propaganda de Ridruejo, aunque de origen cedista, era Jesús Pabón. Entre los consejeros había además algunos colaboradores de Acción Española, como Eugenio Vegas Latapié y Antonio Goicoechea, y cinco miembros del Ejército: los generales José Millán Astray y Eduardo Fuentes Cervera, subdirector de la Escuela Superior del Ejército; Carlos Martínez de Campos y Serrano, jefe del Estado Mayor Central del Ejército, y José Moscardó Ituarte, jefe de la Casa Militar; y el coronel Eduardo Gallarza. Como representantes más destacados del mundo de la filosofía y de las artes se encontraban Manuel de Falla, Ramón Menéndez Pidal, Wenceslao Fernández Flórez, Ignacio Zuloaga, José Ortega y Gasset y el autor teatral Eduardo Marquina, y en representación de la jerarquía eclesiástica se nombró a Leopoldo Eijo Garay, obispo de Madrid-Alcalá, y al obispo de las misiones de Urabamba (Perú),

[26] Rodríguez-Puértolas, *op. cit.*, pp. 106-112.

Sabas de Sarasola. Además de los nombramientos de carácter nominal, se hicieron otros que eran inherentes al cargo [27].

La euforia que respiraban los falangistas se tradujo con frecuencia en una exacerbación de la retórica pro expansionista, cuya máxima expresión fue, según Payne, la obra *Reivindicaciones de España,* escrita precisamente por dos de los recién nombrados miembros del Consejo, los neofalangistas José M.ª de Areilza y Fernando M.ª Castiella, y publicada tres meses después de su nombramiento. Esta obra, aunque se centraba en el análisis de la acción que la «Nueva España» debía llevar a cabo en África, presentaba también algunas referencias interesantes a la labor que el régimen podía realizar en América. En concreto, retomando las palabras del fundador de las JONS, Ledesma Ramos, se decía:

> Pero si aconteciese la victoria interior: si España venciese su actual crisis interna del lado favorable a su recobro nacional, entonces las perspectivas internacionales resultarían infinitas. España se atrevería a todo, y podría atreverse a todo.[...] A realizar una aproximación política, económica y cultural con todo el gran bloque hispano de nuestra América [28].

En la misma línea se había manifestado un año antes Manuel Aznar, otro de los componentes del Consejo, que sería además nombrado miembro de la Cancillería. Con motivo de la celebración de la fiesta de la Hispanidad, había alertado a las naciones americanas sobre la futura acción exterior del régimen:

> ¡América Española, alerta! España ha recobrado su ser histórico, España asume de nuevo funciones de dirección en las orientaciones del mundo. España está dispuesta a que las conciencias de la Hispanidad unánime sea la levadura de las almas nuevas [29].

La agresividad de la retórica continuó siendo una característica general en los medios de comunicación del momento y determinó que aún durante 1941 se siguiera prolongando en la prensa latino-

[27] Para ver una relación completa de los primeros miembros del Consejo, véase L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, pp. 235-238.

[28] J. M.ª Areilza y F. M.ª Castiella, *Reivindicaciones de España*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1941, p. 49.

[29] Rodríguez Puértolas, *op. cit.*, p. 734.

americana la disputa sobre el significado del «destino imperial español» [30]. Los responsables directos del carácter del discurso que aparecía en la prensa y propaganda franquistas eran otros dos miembros del Consejo, Antonio Tovar y Dionisio Ridruejo, que como subsecretario de Prensa en el Ministerio de Gobernación y director general de Propaganda de la FET, respectivamente [31], favorecían el uso de un lenguaje que no sólo era hiriente, sino que además a menudo resultaba contradictorio y carente de sentido racional.

El primer Reglamento del Consejo de la Hispanidad

El Reglamento del Consejo de la Hispanidad promulgado por orden ministerial el 7 de abril es un claro ejemplo de este tipo de discurso contradictorio. Por una parte, el preámbulo de dicha orden niega explícitamente que exista en el Consejo una «finalidad política ulterior» y un deseo de «injerencia [...] en la vida peculiar de cada pueblo» y, por otra, toda la simbología que acompaña la constitución formal del Consejo está cargada de connotaciones imperialistas. Tanto su emblema, en el que destaca en lugar central y preeminente el escudo imperial impuesto como oficial por el gobierno franquista [32], como la aparición de la figura del canciller, que recordaba al título de «Gran Canciller y Registrador del Consejo de Indias», resultaron ofensivos en América [33]. Además, aunque el lenguaje en el que

[30] Véanse algunos ejemplos en AMAE, R. 4.007, exp. 1: *El Universal* (Lima), 25-VII-1940; *La Prensa* (Lima), 4-I-1941; *La Crónica* (Lima), 26-IX-1940.

[31] Antonio Tovar como subsecretario de Prensa y propaganda desde diciembre de 1940, y Dionisio Ridruejo como director de Propaganda del ministerio de Gobernación desde 1938.

[32] Ya en 1938 Fermín de Yzurdiaga había dicho: «Aquello no era España porque no era el Imperio. Pero nos quedaba, por lo menos, el nombre del César y de su Estandarte: Su águila, con las garras poderosas llenas de Yugos y de Flechas que nadie le ha podido arrebatar; su espada, su corazón y su sangre: la sangre española, sobre todo, que siente ahora la llamada de la misión y del destino. Vuelve el imperio espiritual de España a guiar culturas de luz, de amor y de paz, sobre la ruina de una edad bárbara de la historia.» «Qué es la Falange», en *Yugo* (Manila), 10-III-1938. Cfr. González Calleja y Limón Nevado, *op. cit.*, p. 126.

[33] El título de canciller no sólo fue objeto de ironías, que lo equiparaban al «Canciller de Hierro», sino que además, como más tarde reconocería Sánchez Bella en carta dirigida al duque de Bailén: «la anterior Chancillería de la Hispanidad se suprimió por una unánime petición de los Gobiernos hispanoamericanos que entendieron que el nombre, Chancillería de la Hispanidad y Consejo de la Hispanidad, ofendía su dignidad y atentaban su soberanía. Esta fue la causa de que el anterior organismo, Consejo de la Hispanidad, como su Chanci-

estaba redactado el Reglamento no era tan hiriente como el de la ley de creación, la mera aprobación del primero consolidaba la existencia de la segunda, ya que jurídicamente el Reglamento no podía invertir la esencia y el carácter de la ley. Por ello, en América Latina se siguieron produciendo las críticas en contra de dicho organismo [34], reforzadas por la actuación cada vez más constante y organizada de los exiliados republicanos residentes en América [35]. Tampoco en Washington, donde la opinión general era claramente antifranquista, se vio con buenos ojos la institucionalización de la política hispanista del régimen franquista, al temer que pudiese convertirse en un medio de proyección del fascismo, y más específicamente del nacismo, en América Latina.

El Reglamento otorgaba al presidente del Consejo —cargo que la orden de 7 de enero de 1941 asignaba al ministro de Asuntos Exteriores— la representación legal del organismo y le encomendaba convocar y presidir sus reuniones. Además establecía la existencia de una cancillería constituida por un canciller, un secretario y los consejeros asesores. Los primeros miembros de esta cancillería fueron los amigos personales de Serrano Súñer, Manuel Halcón Villalón Daoíz y Antonio Tovar; los historiadores Jesús Pabón y Santiago Magariños; y Fernando M.ª Castiella, Felipe

llería, desapareciesen para dar paso a la creación del Instituto». AICI, arch. 126, carp. 1.585. Véase también AICI, arch. 175.

[34] El *Excélsior* de México continúa sus críticas: «Frente a la Amenaza Totalitaria», AICI, arch. 12, carp. 96. Para una relación detallada de las opiniones aparecidas en la prensa latinoamericana sobre el Consejo de la Hispanidad, vease M. Barbeito, *El Consejo de la Hispanidad,* memoria de licenciatura, UNED, 1988, pp. 29-44.

[35] Especialmente significativo por la personalidad de su autor fue el artículo que escribió Ángel Ossorio y Gallardo, diputado en la República española, titulado, «El Consejo de la Hispanidad», aparecido en *Tiempo,* Colombia, el 27 de abril de 1941. En él criticaba duramente al Consejo como organización de pretensiones imperialistas. También en Chile se produjeron críticas, como el artículo aparecido en *El Siglo* bajo el título, «El falangismo es la punta de lanza de Hitler en América», 16-IX-1941. Cfr. B. E. Buldain, «El exilio republicano en Chile (1939-1945)», en *La oposición al régimen de Franco.* Las críticas en contra de la política hispanista del gobierno de Franco y su supuesta vinculación con las potencias del Eje partían también de los exiliados republicanos residentes en Europa. Véanse como ejemplos *Voice of Spain* (Londres) desde 8-IV-1939 hasta 14-VI-1941 y *Spanish News Letter* (Londres), 21-VI-1941. Cfr. W. B. Bristol, *Hispanidad in South America, 1936-1945,* tesis doctoral, University of Pennsylvania, 1947, p. 168.

Ximénez de Sandoval y Manuel Aznar, que ocuparon cargos de responsabilidad en el Servicio Exterior de FET [36].

Serrano Suñer asignó el cargo de secretario general a Santiago Magariños. El secretario dependía directamente del presidente y era el encargado de desarrollar las normas que éste dictara, así como de poner en práctica los proyectos y recomendaciones acordados por el consejo asesor. Este consejo era el órgano deliberativo cuya finalidad era asesorar al órgano ejecutivo, es decir, a la cancillería, y estaba presidido por el ministro de Asuntos Exteriores e integrado por todas aquellas personas que el presidente escogiera por haber destacado notablemente por su prestigio, interés, preparación y trabajos sobre cuestiones hispánicas. El pleno del Consejo era convocado para asesorar y deliberar sobre las cuestiones y proyectos que el presidente le sometía, pudiendo votar recomendaciones sobre ellos. Además, se reunía para llevar a cabo lo que se denominaban «actos de acercamiento hispánico», es decir, para festejar solemnidades conmemorativas [37].

El canciller era el encargado de dirigir la cancillería y representar al Consejo en caso de ausencia del presidente. Para reforzar los lazos entre el Consejo y el Ministerio de Asuntos Exteriores, el reglamento estipulaba que el cargo de canciller del Consejo de la Hispanidad recaería en la persona que estuviera al frente de la Dirección General de América en el Ministerio de Asuntos Exteriores. En teoría, se pretendía lograr así que la Dirección General de América contara con la colaboración de un grupo de especialistas, que «al margen de los vaivenes de la política y de los desplazamientos a que obliga la carrera diplomática, por su dedicación permanente al estudio de los problemas del mundo hispánico, puedan llegar a ofrecerle elementos de trabajo caracterizados por su objetividad» [38]. Halcón sugirió a Serrano —de quien había partido según el primero la

[36] AICI, arch. 4.161. Santiago Magariños era catedrático de Historia desde 1940 en la Universidad de Madrid. Felipe Ximénez de Sandoval fue delegado nacional del Servicio Exterior de FET desde agosto de1941 y fue sustituido por Fernando M.ª Castiella en noviembre de 1942, quien ocupó el cargo hasta marzo de 1943. También Manuel Aznar ocupó un puesto de responsabilidad en el Servicio Exterior. Además, Felipe Ximénez de Sandoval fue nombrado jefe del Gabinete Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores en mayo de 1941.

[37] AICI, arch. 175.

[38] *Ibid.*

idea de crear la Dirección General de América— que el director general de América tuviera su despacho en el Ministerio, en el negociado de Ultramar y Asia, y que el nuevo organismo fuera con cargo al presupuesto del Consejo para poder lograr así «la información oficial rápida y la sincronización de este Consejo con los distintos organismos del Ministerio» [39].

Pero dado que en 1941 aún no se había constituido la Dirección General de América dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores, el ministro Serrano Súñer, haciendo uso de las prerrogativas que como presidente del Consejo le otorgaba la ley de creación, nombró canciller al propio Manuel Halcón. De esta forma se acentuaba el carácter político del Consejo y se perdía la supuesta objetividad de los especialistas, que se veían obligados a supeditarse a una política que determinaba que «si los frutos de una pura investigación fuesen contrarios a la política que se quiere seguir, tendrán que ser silenciados y, en cambio, se airearán aquellos resultados del trabajo científico o especializado que sirvan para hacer viable la política previamente marcada» [40]. Así quedaba establecido el carácter de las cinco secciones que componían el Consejo: la Cultural, la Política, la Económica, la Jurídica y la Social.

A la Sección Cultural se le había asignado la tarea de desarrollar el conocimiento y exaltación de la actividad intelectual y artística de los «países de la Hispanidad». Por ello debía encargarse de las publicaciones, la prensa y el cine; de la organización de exposiciones, congresos, concursos y conmemoraciones; de las relaciones con organismos e instituciones culturales; y de la adquisición, restauración, conservación y construcción de monumentos vinculados con la Hispanidad. Debía limitarse, no obstante, a todas aquellas actividades que no tuvieran un carácter oficial, en cuyo caso eran de la exclusiva competencia de la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

La Sección Política era la encargada de estudiar «los problemas políticos de cada uno de los pueblos que constituyen la Hispanidad», con el fin de solventar «la necesidad de actuar con efi-

[39] AICI, arch. 11.
[40] AICI, arch. 20/15, carp. 279.

cacia en los medios políticos» latinoamericanos [41]. La actuación en este aspecto se dirigía a fomentar tres tipos de relaciones: las relaciones «directas», las relaciones «diplomáticas» y las relaciones «eclesiásticas». Se consideraban relaciones «directas» las realizadas por agentes destinados en América con el fin de llevar a cabo una misión concreta. Se pensaba que estos agentes no debían ser necesariamente profesionales, sino los elementos que se consideraran más adecuados para cada misión específica. Las relaciones «diplomáticas» eran las establecidas a través de los embajadores y ministros franquistas residentes en América, cuyos despachos eran cuidadosamente estudiados en una subsección de la Sección Política, considerada como «laboratorio», con el fin de poder «colaborar, en el seno del ministerio, en la orientación de las cuestiones diplomáticas oficiales». Dentro de los objetivos de estas relaciones diplomáticas se contemplaba además la posibilidad de invitar anualmente a siete personalidades políticas hispanoamericanas para que contribuyeran «a fijar criterios y aclarar cuestiones» [42]. Por último, se entendía por relaciones «eclesiásticas» el recurso a «la utilización de las fuerzas religiosas y de los resortes espirituales representados por las jerarquías de la Iglesia Católica» [43].

Con el fin de activar estos tres tipos de relaciones, la Sección Política estaba dividida en dos negociados: el de Información y el Religioso. Ambos debían recopilar la mayor cantidad posible de información, bien fuera por vía civil o eclesiástica, sobre las actividades de los diversos grupos políticos latinoaméricanos. A partir de esta información se elaboraban informes destinados al uso interno de los funcionarios del Consejo o del ministerio, o a la propaganda. La recopilación de información se consideraba imprescindible como paso previo a la entrada en contacto con los individuos o grupos de españoles o latinoaméricanos residentes en América, que se esperaba poder utilizar como intermediarios y propagandistas de la acción exterior franquista. En este sentido, la Sección Política era la encargada de preparar el terreno para la actuación de la Sección Social en relación con las colonias de españoles existentes en las repúblicas la-

[41] AICI, arch. 66.
[42] *Ibid.*
[43] *Ibid.*

tinoaméricanas, tratando de utilizar a los «elementos útiles» y de evitar el proceso de «desnaturalización» de los emigrantes con respecto a España [44]. Esta Sección destinaba además una pequeña cantidad del presupuesto a la edición de folletos político-religiosos [45].

La Sección Jurídica tenía asignada una doble misión. Por una parte actuaba como asesoría legal en las cuestiones referentes a la organización interna del Consejo y, por otra, trataba de «buscar en los distintos ordenamientos jurídicos de España, Hispano-América y Filipinas los elementos que constituyen ese "derecho común de la Hispanidad" y el denunciar su corrupción por nocivas influencias extranjeras» [46]. Se partía de la base de que el derecho no era una mera colección de reglas tácticas «de utilidad como codificación de la voluntad del más fuerte», sino una obra genuinamente cultural profundamente enraizada en el ser nacional, y que despliega en la organización social las creencias metafísicas y morales de cada pueblo [47]. Por ello, la Sección Jurídica no pretendía limitarse a la búsqueda de fuentes jurídicas comunes, ni siquiera a la constatación de la existencia de una misma tradición jurídica, sino a la búsqueda de las razones profundas que, desde su punto de vista, habían motivado la pervivencia de un «ius commune hispanicum». La principal tarea de esta Sección consistía, en definitiva, en tratar de probar la existencia en el mundo del derecho de una «Comunidad de la Hispanidad» [48].

> Ello se llevará a cabo con firmeza pero sin sectarismo ya que la Hispanidad no solo mira al pasado —tradición—, sino también al futuro —empresas comunes a realizar— y en su dinámica no rechazará las «ra-

[44] AICI, arch. 194, carp. 2.366.

[45] AICI, arch. 66.

[46] AICI, arch. 5, carp. CH-21.

[47] *Ibid.*

[48] Para lograr esto se proponía el estudio del «Derecho comparado de la Hispanidad», y la publicación de monografías y anteproyectos de leyes y tratados que prepararan la «unificación jurídica» de una determinada materia, desde el derecho privado hasta la condición jurídica del extranjero, pasando por problemas puramente técnicos como, por ejemplo, la reglamentación de las abreviaturas y citas de obras jurídicas y fuentes legales. Otro de sus objetivos era la realización de estudios preliminares que posibilitaran la creación de un «derecho internacional privado de la Hispanidad». Como paso previo a la realización de estos objetivos, la Sección Jurídica debía crear una Biblioteca Jurídica de la Hispanidad y un servicio de documentación e información lo más completos posible. *Ibid.*

zones de ejemplaridad» de otros ordenamientos jurídicos, con tal que sintonicen con su espíritu [49].

La Sección Económica todavía a finales de 1941 se encontraba en período de organización y no tenía asignada tarea inmediata. Su objetivo teórico era la investigación de las pautas que regían y habían regido históricamente el comercio y la economía de las repúblicas latinoamericanas. En los discursos cara al exterior se decía que la finalidad última era utilizar el resultado de estos estudios para aumentar la «colaboración de España en los mercados mundiales después de la guerra». Se presentaba a España, «que en otras épocas fue centro de contratación comercial», como la vía alternativa frente a dos modelos económicos que se consideraban opuestos, el «anglosajón y el del Eje». Una vez finalizada la guerra —se decía—, España podría ayudar a Latinoamérica a rescatar sus mercados de Europa y facilitar la exportación de los productos europeos que ella necesitaba [50]. Lo que no se decía era que este ofrecimiento altruista, aparentemente contrario a la esencia de la autonomía que trataba de poner en práctica el régimen, respondía a la urgente necesidad de obtener abastecimientos que sufría la economía española, y que encontraba un alivio parcial con la ayuda latinoamericana.

La misión de la Sección Social consistía en informar sobre los asuntos referentes a migración, beneficencia, servicios sanitarios y legislación del trabajo. Se trataba de un intento de fomentar y regular la emigración que estaba asimismo considerada como un medio de penetración en las repúblicas latinoamericanas. También se esperaba que esta sección se encargará de atraer a los exiliados y lograr su apoyo o al menos mitigar los efectos contraproducentes para la política franquista de su acción en los medios de comunicación latinoamericanos. Como dijo el propio canciller:

> Aspiramos a que sólo queden fuera los envenenadores, los que producen veneno por sí mismos; los que trasudan antihispanidad. Los demás, por envenenadores que hayan sido, irán volviendo a la Patria, avalados por los servicios auténticos, que cada cual, en la medida de sus

[49] AICI, arch. 5, carp. CH-21.

[50] Discurso pronunciado por Manuel Halcón el 12 de octubre de 1941 con motivo de la Fiesta de la Hispanidad. AICI, arch. 194, carp. 2.366.

> fuerzas haya prestado a la Hispanidad, que es tanto como prestarlos a España [51].

Como jefe de cada una de estas Secciones se designó a los que se consideraba que eran especialistas «de las más alta dignidad académica o de ya probada capacidad en las materias a que la Sección se dedique» [52]. Estos especialistas fueron Javier Martínez de Bedoya como jefe de la Sección Política, Antonio Luna, como jefe de las Secciones Jurídica y Social, y Ramón Menéndez Pidal como jefe de la Sección Cultural [53].

La finalidad política del Consejo

Haciendo uso de este aparato burocrático, se esperaba poder poner en práctica la finalidad política del Consejo que, aunque a menudo se negaba de cara al público [54], era aceptada por los miembros del Consejo, quienes de puertas adentro reconocían que «hoy día, frente a pasadas posturas liberales, sabemos que no hay actividad alguna que sea objetiva, en el sentido de neutral y apolítica, y mucho menos una actividad de la índole de la que ha de desarrollar el Consejo» [55]. Para clarificar el contenido que se otorgaba al concepto «política», y entrando ya en el debate sobre el significado con que se empleaba en este contexto el término «imperio», en nota interna del propio Consejo se decía:

> Para nosotros la intención política de este [Consejo] no es otra cosa que crear las condiciones necesarias para una hegemonía cultural de España en los países de nuestra lengua. Esto quiere decir, que en la polémica sobre si nuestro Imperio en relación con la Hispanidad ha de ser pu-

[51] AICI, arch. 194, carp. 2.366.

[52] AICI, arch. 175, DCH. 238.

[53] AICI, arch. 175 y arch. 20/15. El 13 de noviembre de 1944, Ramón Menéndez Pidal comunica al Secretario General del Consejo que desea cambiar su denominación de Jefe de la Sección Cultural por el de Director de Investigaciones Científicas. AICI, arch. 176, carp. 2.332.

[54] «La misión del Consejo de la Hispanidad —se decía— es la de asegurar la unidad de espíritu de los pueblos hispánicos, sin determinada finalidad política ulterior y sin que ello pueda representar injerencia en la vida peculiar de cada pueblo». AICI, arch. 5, carp. CH-21.

[55] AICI, arch. 4, carp. CH-13.

> ramente cultural o un despliegue de poder político, nosotros creemos que *por ahora* sólo es posible la primera modalidad. Ni tenemos medios para otra cosa, ni el ambiente de Hispano-América y Filipinas se halla propicio para una recepción de nuestra concepción política nacional-sindicalista. Es más, si queremos que nos escuchen y que consientan en cooperar con nosotros, tendremos que insistir una y otra vez, hasta la machaconería, parodiando palabras de otros movimientos totalitarios, que el nacional-sindicalismo no es artículo de exportación [56].

La cita no deja lugar a dudas ni sobre el deseo por parte de los directivos del Consejo de lograr una hegemonía española en América Latina, ni sobre el grado de conocimiento de las propias limitaciones. Los miembros de la Cancillería eran conscientes desde los primeros momentos de las dificultades que planteaba la acción política directa, tanto por la escasez de medios como por el rechazo que las actividades franquistas despertaban en América. La magnitud de este rechazo aparecía claramente reflejada en los informes de los embajadores y enviados en América, que recomendaban prudencia y moderación para evitar las críticas que con frecuencia aparecían en la prensa latinoamericana [57]. También se sabía que la oposición se debía fundamentalmente a las similitudes que el régimen franquista presentaba con respecto a los regímenes fascistas de Europa.

> Y no será tarea fácil el vencer las suspicacias, cada vez mayores, que allí existen contra el nacional-sindicalismo, no tanto por lo que éste tiene de genuina y auténticamente español, sino por lo que pudiera tener de nacional-socialista o de fascista: la doctrina racista por ejemplo [58].

Por ello, se aceptaba la necesidad de moderar la retórica, tratando de disimular las similitudes que la política y el discurso franquista tenían con sus símiles europeos, y de escalonar la acción exterior:

> La política exterior hispana, tiene que ser de enormes alientos y horizontes dilatadísimos pero un sentido realista señalará el orden y la escala en que han de resolverse los problemas. El pensar político es un pensar esencialmente concreto y se venga de todo confusionismo y vaguedad universalista, para cuando España sea fuerte —o para precisar

[56] *Ibid.* Subrayado en el original.
[57] AMAE, leg. R. 1.652, exp. 62. AMAE, leg. R. 1.080, exp. 25.
[58] AICI, arch. 4, carp. CH-13.

> mejor, Una, Grande y Libre con plena autenticidad— tenemos que proyectar sobre Portugal y América empresas de la mayor envergadura. Pero, hoy por hoy, sólo podemos preparar el camino mediante una acción cultural cuya extraordinaria importancia quedó ya señalada. El poder político hemos de concentrarlo urgentemente sobre otros meridianos: de Orán a la Guinea hay un arco de perímetro africano sobre el que la acción *inteligente y enérgica* de España ha de ejercerse, en estos años inmediatos, de *forma muy variada:* pero con inequívoca voluntad de Imperio.[...] Pero, que este escalonamiento del empleo del poder, este marcar etapas culturales las unas y más intensamente políticas y militares las otras no nos hagan olvidar la Hispanidad, ni demoren una acción adecuada a la misma y a la actual coyuntura histórica, que sería perder ciento por uno [59].

Para sacar el máximo partido a la relación con las repúblicas latinoamericanas se recomendaba la puesta en práctica de una enérgica y metódica política cultural cuya expresión debía ser, además de la formación en centros españoles de un grupo selecto de jóvenes latinoamericanos, la venta de «nuestros» libros, y la organización de conciertos, exposiciones, conferencias y congresos científicos, en los que «nuestros» pintores, músicos, profesores y científicos introduzcan y hagan valer «en el mundo hispánico» la existencia de la cultura española, «con la finalidad política señalada» [60]. La identificación que se hace en este planteamiento entre la nación española y su cultura y el Estado franquista y su doctrina nacional-sindicalista es absoluta [61], al igual que es absoluto el deseo de imponer esta doctrina a través de los medios disponibles.

> Aparte de que con cada libro, profesor o artista que exportemos irá, si ésta ha calado hondamente en España, el espíritu de su revolución nacional. Si una hegemonía cultural no es muchas veces —Francia por ejemplo— más que el residuo de una hegemonía cuya retirada cubre, otras es por el contrario la fuerza de choque que abre el camino a ésta. Si España

[59] *Ibid.* Subrayado en el original.

[60] *Ibid.*

[61] La identificación de los términos Nación y Estado fue algo característico de los primeros años del franquismo. Véase C. García Crespo, *Léxico e ideología en los libros de lectura de la escuela primaria (1940-1975)*, Salamanca, 1983 y G. Cámara Villar, *Nacional Catolicismo y escuela. La socialización política del franquismo*, Jaén, Ed. Hesperia, 1984. Esta asimilación puede compararse con el sentido dado a los términos Nación y Estado durante la etapa republicana a través de la obra de J. F. García Santos, *Léxico y política de la Segunda República*, Salamanca, 1980.

> se encuentra a sí misma es indudable que, en su actual resurgir, debe aspirar no sólo a proclamar ante el mundo su Verdad, sino a *imponerla* en conjunción con la entraña viva del peculiar Destino. ¿Es por ventura, otro nuestro estilo? De aquí que España precisa, si quiere ser atentamente escuchada, acrecentar su poderío. A tal efecto la Providencia nos ha deparado posibilidades magníficas con la actual contienda internacional [62].

Se interpretaba la situación internacional en consonancia con la visión providencialista de la historia que planteaba el régimen franquista, y sobre esa base se establecían cuáles debían ser los dos objetivos fundamentales de la política exterior del régimen [63].

> Mas en Europa nos corresponde también otra función y es llevar al convencimiento de Italia y Alemania —y una vez que se organice el nuevo orden euroafricano de Francia igualmente— que es a España y sólo a España a la que compete la misión de servir de puente entre la Nueva Europa y América. Y este punto ha de ser defendido encarnizadamente por nuestra política exterior como que nuestro papel en el mundo cae o se sostiene exclusivamente en torno a estos dos hechos: dominio del Estrecho de Gibraltar y de sus alrededores y puente entre Europa y América [64].

Si en el preámbulo de la ley de creación se había planteado que España era la mediadora de Europa en América, ahora se plantea la mediación en sentido inverso [65]. Era la consumación de la noción de puente que, como señala Morán, se convirtió en una constante durante el régimen franquista y perduró incluso después de la transición al régimen democrático [66]. Insistiendo sobre este tema, el can-

[62] AICI, arch. 4, carp. CH-13.

[63] M. Huguet Santos, *op. cit.*, pp. 57-67, hace un análisis de la interpretación franquista de la historia y su relación con la política hispanista, durante los primeros años del régimen. Un análisis interesante de la reconfiguración del modelo historiográfico que se llevó a cabo en España durante los primeros años del franquismo puede encontrarse en G. Pasamar Alzuria, *Historiografía e ideología en la posguerra española: La ruptura de la tradición liberal*, Universidad de Zaragoza, 1991.

[64] AICI, arch. 4, carp. CH-13.

[65] La noción de España como intermediario entre América y Europa era manejada con frecuencia al aludir a las relaciones con Latinoamérica, y no siempre con un sentido altruista. En el libro de J. Vicens Vives, *España: Geopolítica del Estado y del Imperio*, Barcelona, 1940, p. 211, se decía: «España no puede limitarse a ser la cabeza de puente de América en Europa. Ha de recabar para sí sola exclusivamente el honor y la gloria de estructurar la Hispanidad en el Universo». Cfr. L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 60.

[66] F. Morán, *Una política exterior para España*, Barcelona, 1980, p. 399.

ciller del Consejo de la Hispanidad, en el discurso que dirigió a América con motivo de la conmemoración del cuarto aniversario de la muerte de Francisco Pizarro, afirmaba la vocación de España de servir de nexo entre Europa y las naciones de América [67].

EL CAMBIO EN LA COYUNTURA INTERNACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA RETÓRICA

La seguridad en el futuro del régimen franquista que dejaban traslucir estas afirmaciones era un claro reflejo de la situación política internacional, en la que los éxitos alemanes en Grecia y Yugoslavia estimulaban el espíritu expansionista de muchos falangistas e incluso de un número considerable de militares. Sin embargo, la situación política interna no era tan alentadora. El optimismo petulante que los falangistas derrochaban a través de los medios de prensa y propaganda, irritaba a los miembros de las otras dos «familias políticas» que sustentaban el régimen, los militares y los monárquicos, quienes temían la progresiva acumulación de poder en manos falangistas, y muy especialmente en la figura del ministro de Asuntos Exteriores, Serrano Suñer [68]. Franco, para acallar el descontento y restaurar el equilibrio entre los grupos de poder que constituían la base de su gobierno, nombró al militar Valentín Galarza ministro de Gobernación en el puesto que Serrano había dejado días después de asumir el cargo de ministro de Asuntos Exteriores [69]. Este nombramiento fue seguido inmediatamente por el del capitán Luis Carrero Blanco como sustituto de Galarza en el puesto de subsecretario de la Presidencia del Gobierno. La llegada de estos dos enemigos de la FET a la Administración fue un duro golpe para los falangistas, que reaccionaron de forma inmediata y agresiva a través del medio que mejor dominaban: la prensa. Tres días después del

[67] AMAE, R. 1.080, exp. 25.

[68] El control falangista del aparato propagandístico del Ministerio de Gobernación culminó a primeros del mes de mayo, cuando Tovar eliminó la censura de todos los órganos de prensa de FET, estableciendo así una prensa falangista independiente en España. S. Payne, *op. cit.*, p. 300.

[69] Durante el período comprendido entre octubre de 1940 y mayo de 1941, el propio Franco se hizo cargo del control de este ministerio, cuyos asuntos despachaba el subsecretario Lorente Sanz.

nombramiento de Galarza, apareció en el diario falangista *Arriba* el artículo que, junto a la dimisión de diez jefes provinciales, iba a causar la crisis más seria afrontada por el régimen franquista desde 1937. El artículo, sin firma, titulado «Puntos sobre las íes: el Hombre y el Currinche», que atacaba a Galarza y defendía a Serrano Suñer, provocó la sustitución de Tovar, Ercilla y Ridruejo [70]. De esta forma, los falangistas «puros» perdieron el control de los Servicios de Prensa y Propaganda del Ministerio de la Gobernación, que se transfirieron por ley del 20 de mayo de 1941 a la Vicesecretaría de Educación Popular, encabezada por Gabriel Arias Salgado, un católico ultraderechista del núcleo de Acción Católica y de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas (ACNP). Además, Juan Aparicio, íntimo colaborador de Ledesma Ramos, que había trabajado para los Servicios de Prensa y Propaganda de Millán Astray y Giménez Caballero, fue nombrado delegado nacional de Prensa, cargo que ocupó hasta 1946. Ambos organismos pasaron a depender de la Secretaría General de FET, a cuyo frente Franco puso a José Luis de Arrese, falangista y católico, leal colaborador capaz de combinar la retórica revolucionaria con la puesta en práctica de medidas conservadoras. De esta forma se completaba el proceso de redistribución de poder que trataba de equilibrar una vez más a militares y falangistas «domesticados».

Esta reestructuración no supuso, sin embargo, un cambio en la postura pro Eje de los medios de comunicación, ni disminuyó el radicalismo que había caracterizado la retórica falangista hasta el momento. De hecho, tras la invasión alemana de la Unión Soviética el 22 de junio, se extendió el entusiasmo nacionalista y expansionista hasta tal punto, que el propio Franco, en su alocución anual al Consejo Nacional el 17 de julio, denunció a los «eternos enemigos» de España, con claras alusiones a Gran Bretaña, Francia y Estados Unidos [71]. Este tipo de retórica abiertamente antiestadounidense, que era la culminación de la tendencia iniciada años antes, no era exclusiva de Franco, sino que se extendía por toda la prensa [72], y caracte-

[70] El artículo posteriormente se atribuyó a Ridruejo. Rodríguez-Puértolas, *op. cit.*, p. 333.

[71] S. Paine, *op. cit.*, p. 296.

[72] M. Huguet Santos, «La difusión de la imagen de América Latina en la prensa española durante el franquismo», en *La formación de la imagen de América Latina en España. 1898-1989*, *op. cit.*, p. 353.

rizó también la retórica y la política del Consejo, cuyos dirigentes opinaban que:

> Es ya un tópico el que la política como técnica del poder es esencialmente polémica —de aquí la imposibilidad última de una unidad política mundial o *civitas maxima* a la que sólo le cabría organizarse contra Marte —por ello hemos de buscar nuestro enemigo y éste es Norte-América.
>
> Una de nuestras primeras tareas sería un estudio a fondo de la política exterior yanqui respecto a Hispano-América en todos sus aspectos: cultural, económico, jurídico, etc., y de su organización en la Unión Panamericana, porque según lo que ésta sea y cómo esté organizada, habrá que organizar el Consejo.
>
> En esta lucha hemos de apoyarnos en los tres factores que a nosotros nos son comunes con Hispano-América y que en cambio no comparten los Estados Unidos; igualdad de lengua, de raza y de religión, pero sin caer en los defectos del hispano-americanismo anterior de juegos florales, de darles solamente un valor sentimental que no despierta ningún eco en los hispano-americanos, sino simplemente el de una ventaja técnica en la lucha cultural [73].

El Consejo trató de dar a esta teoría una expresión práctica por medio del proyecto denominado «ruptura del frente único americano», que recurría una vez más a los vínculos históricos para intentar aislar a los Estados Unidos del resto de las repúblicas americanas. La idea que originó este intento de ruptura por parte del Consejo la dio el gobierno brasileño al declarar de forma oficiosa que se encontraba dispuesto a identificarse con Portugal en caso de que éste se viera atacado por los Estados Unidos. El Consejo de la Hispanidad pretendía que, de ponerse en práctica el proyecto, sirviera para contrarrestar la acción del gobierno de Roosevelt en América Latina. En el mismo sentido se planeó, entre otros proyectos, el de invitar a militares latinoamericanos a realizar cursos en España con el fin de fomentar la solidaridad de los ejércitos [74].

[73] AICI, arch. 4, carp. CH-13.

[74] Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 71 y 72.

El intento de control de la retórica

Sin embargo, a partir del otoño las cosas cambiaron y se hizo un esfuerzo desde el Consejo por controlar los ataques a la política estadounidense en general, y en especial a su actuación en Sudamérica. Las consignas que se dieron a la prensa con motivo del día de la Hispanidad en 1941 decían así:

> No atacar directamente a Estados Unidos en estos días. No referirse por ahora al mal trato de algunos españoles en Cuba por parte del Gobierno de aquel país. En general, nada que suponga ataque a los Gobiernos de América [75].

Asimismo, hubo desde la puesta en funcionamiento del Consejo un intento consciente, por parte de los directivos, de lograr el control del lenguaje utilizado para referirse a Latinoamérica. Los promotores de la política exterior española eran conscientes de que la exaltación retórica a la que se había llegado no era en absoluto beneficiosa para la causa franquista, y trataron por ello de limitar el uso de todos aquellos términos que de una forma u otra pudiesen prestarse a equívocos. El ejemplo más prosaico de este inicio de control fue la orden del 17 de mayo de 1941, en la que el Ministerio de Asuntos Exteriores prohibía el uso de la palabra «Hispanidad» con fines industriales [76]. Esta orden pretendía ampliar el campo de acción de la orden emitida el 29 de octubre de 1937 en que se disponía que no podrían utilizarse como marcas comerciales y títulos de establecimientos, ni emplear directa o indirectamente en la publicidad, «los nombres de héroes, mártires y figuras destacadas de nuestra Causa». De esta forma se asociaba el concepto «hispanidad» a la «causa franquista» y se definía oficialmente, dándole un doble significado, en primer lugar como el conjunto de naciones que integraban el mundo hispánico y en segundo lugar como su peculiar espíritu y entendimiento de la vida, su común tradición histórica y superior destino universal [77]. Se consideraba, por tanto, inadmisible que palabra «de tan noble sentido» pudiera ser objeto de empleo con

[75] AICI, arch. 44.
[76] BOE, 18-V-1941.
[77] AICI, arch. 4.161.

miras de lucro o con menosprecio de su elevado y trascendente alcance, teniendo en cuenta además «que dicho vocablo caracteriza el contenido del Consejo de este nombre, que ha de merecer todo el respeto y prestancia que a una entidad oficial de esa trascendencia debe reconocerse» [78].

Paralelamente a la acción jurídica, los directivos del Consejo se esforzaron desde un principio en desmentir públicamente las afirmaciones hechas por los críticos del organismo en relación con las pretensiones hegemónicas de España en América Latina [79]. Fiel reflejo de este afán por suavizar el carácter de los términos utilizados hasta el momento en el discurso hispanista fueron las consignas que el 10 de octubre de 1941 dio el secretario general del Consejo, Santiago Magariños, al subsecretario de Gobernación, Antonio Iturmendi Bañales:

> [...] le indico a continuación las breves consignas que pueden transmitirse a los Sres. Gobernadores con motivo de la Fiesta de la Hispanidad:
>
> No hablar de Fiesta de la Raza, sino Fiesta de la Hispanidad.
>
> Nada que roce la situación política de cada pueblo ni su forma de gobierno y mucho menos hablar de Imperio.
>
> Deben referirse a lo cultural exaltando, sobre todo, la misión espiritual de España al descubrir el Nuevo Mundo, su sentido cristiano y civilizador.
>
> Deben ser breves y no emplear para nada el lirismo ni las frases de juego floral.
>
> Destacar la diferencia de estilo entre los actos de este año con las fiestas de otros años, pródigas en largos discursos y en promesas [80].

Estas consignas son interesantes porque muestran el deseo de distanciarse no sólo de la retórica propia de los años treinta, sino además del tipo de discurso utilizado por la Falange hasta el momento. Se prohíben de forma explícita las alusiones al imperio y a la raza, que habían sido dos ejes del discurso falangista durante la gue-

[78] *Ibid.*

[79] Dos meses después de su nombramiento como canciller del Consejo, el 26 de junio de 1941, en el discurso dirigido a América con motivo de la conmemoración del cuarto aniversario de la muerte de Pizarro, Manuel Halcón enfatizó que el Consejo no pretendía poner en práctica ninguna actividad que pudiera perjudicar la soberanía de las repúblicas latinoamericanas, ni la actuación libre de sus gobiernos. AMAE, leg. R. 1080, exp. 25.

[80] AICI, arch. 44.

rra [81], y se enfatiza el carácter cultural de la acción histórica de los gobiernos españoles en América. La moderación que reflejan estas consignas fue la pauta también en la redacción del discurso que el canciller del Consejo iba a leer con motivo de la celebración del día de la Hispanidad. El texto original fue repasado cuidadosamente para evitar cualquier detalle que pudiese suscitar las críticas [82]. El 12 de octubre de 1941 era la primera vez que el Consejo patrocinaba los actos que, presididos por Franco, se iban a desarrollar para celebrar la fiesta de la Hispanidad. Por ello, se les trató de dar el máximo esplendor, haciendo que la prensa resaltara su carácter oficial frente a los organizados por otras instituciones. En las instrucciones al respecto se dijo a los medios de comunicación:

> Destacar especialmente los actos del Consejo de la Hispanidad por lo que tienen de oficiales por parte del Estado Español y considerar al acto que dicen ha de celebrarse en el Instituto de las Españas, como desligado por completo de los del Consejo y con un relieve menor [83].

De esta forma, no sólo se trataba de ensalzar la actuación del Consejo, sino que se pretendía además enfatizar la estrecha vinculación del organismo con el Estado Español, saliendo así en defensa de la independencia de acción del Consejo frente a las influencias extranjeras, en concreto alemanas, que se le había atribuido [84]. Pero, al mismo tiempo, para rebatir las críticas que alegaban que el Consejo era un mero instrumento al servicio de la política estatal franquista, se enfatizaban las posibilidades de acción de la institución y su autosuficiencia e independencia frente a otros organismos del Estado.

[81] González Calleja y Limón Nevado, *op. cit.*

[82] Baste el siguiente ejemplo: mientras que en el borrador se decía: «Sin esgrimir otras armas que las del espíritu y sin ánimo de pasar a la ofensiva mientras los que se declaren enemigos de la Hispanidad no ataquen *nuestros* castillos interiores», en la versión definitiva se dijo: «Sin esgrimir otras armas que las del espíritu y sin propósito de pasar a la ofensiva mientras los que se declaren enemigos de la Hispanidad no ataquen *sus* castillos interiores». La sustitución de los posesivos puede dar una idea de hasta qué punto se cuidó la retórica. AICI, arch. 44. El subrayado es mío.

[83] *Ibid.*

[84] El canciller del Consejo ya se había referido a este mismo aspecto en la celebración del aniversario de la muerte de Pizarro, criticando a los enemigos de la hispanidad, y muy especialmente a la Unión Soviética, por haber originado los rumores. AMAE, leg. R. 1.080, expediente 25.

> Al referirse a la Misión que parte para el Perú debe advertirse que esta Misión la envía por su cuenta y a su costo el Consejo de la Hispanidad y, por tanto, no debe decirse como en la prensa de hoy que se trata de una mera designación del Consejo [85].

Eran muchos los aspectos que los dirigentes del Consejo tenían que clarificar en esta celebración pública, y no era el menos importante el relativo a su supuesta finalidad expansionista. Frente a esto, el canciller del Consejo de la Hispanidad, Manuel Halcón, dijo en su discurso: «No tenemos en América ambiciones territoriales ni intereses ajenos que defender» [86]. En el afán de enfatizar esta idea insistía sobre el espíritu altruista que movía al régimen franquista a actuar como defensor de los intereses de América Latina en Europa:

> Causa principal de la creación de este Consejo es el propósito de que no prescriban los derechos que en Europa, como herederos del Imperio español, tienen los pueblos de la Hispanidad [87].

Otro tema que preocupaba a los críticos del Consejo era la función del mismo como agente de propaganda de las ideas fascistas en América. También a este respecto tuvo algo que decir el canciller:

> Mas, tanto para el ataque como para la defensa, renunciamos desde ahora a las innobles y desacreditadas argucias de ese mundo confuso que se define con la palabra propaganda, hija desgraciada de la hipérbole, campo de la mentira y de la falsificación, sin fijeza en el tiempo, sin huella en la Historia, destinada a morir, herida por sí misma, mordiéndose la cola.
>
> Cuando los apóstoles recibieron el encargo de propagar la buena nueva, lo cumplieron dándole a su trabajo la norma grave de la predicación. He aquí la diferencia: al predicador se le exige la verdad; al propagandista se le pide que mienta, y, en el mejor de los casos, que invente [88].

Estas palabras no sólo se oponían de forma tajante a las críticas exteriores, sino que implicaban un supuesto rechazo a los afanes pro-

[85] AICI, arch. 44.

[86] *Hoja Oficial del Lunes*, 13-X-1941.

[87] *Discurso del Excelentísimo Señor Canciller Don Manuel Halcón Villalón-Daoiz y Palabras del Caudillo Generalísimo de los Ejércitos de tierra, mar y aire, con ocasión del día de la Hispanidad. Madrid, 1941.* AICI, arch. 194, carp. 2.366. Este discurso apareció parcialmente recogido en la prensa. Véase *Hoja Oficial del Lunes*, 13-X-1941.

[88] *Ibid.*

pagandísticos de los años inmediatamente posteriores a la Guerra Civil, y además denotaban una enorme sutileza en el cambio de actitud. El régimen franquista ya no se iba a servir en América de los propagandistas, sino de los predicadores. Aparece implícito en esta idea el uso del clero latinoamericano y español residente en América como propagador de las ideas franquistas, uso que, por otra parte, no era algo nuevo de esta etapa. El recurso al catolicismo tenía además la ventaja de reforzar la idea de la hispanidad como movimiento ecuménico y de justificar su actitud proselitista a través de un elemento supuestamente común a latinoamericanos y españoles: la religión [89].

Estas declaraciones de principios tendentes a tranquilizar a la opinión pública y a los gobiernos latinoamericanos poco tenían que ver, sin embargo, con las intenciones reales de la política exterior franquista. Como el propio canciller apuntaba en una nota destinada al ministro de Asuntos Exteriores y emitida ese mismo mes de octubre,

> La batalla que hoy se libra en Hispanoamérica, entre las dos concepciones que se disputan la primacía universal, es principalmente una batalla de propaganda. España que quiere mantener allí el clima hispánico, debe, hasta donde le sea posible, manejar cuantos resortes sean capaces de mover a la opinión pública [90].

Entre estos resortes se encontraba, obviamente, «la mentira y la falsificación» criticadas anteriormente cara al público. Pero al margen del hecho de que ni las intenciones políticas de los líderes del Consejo, ni sus simpatías personales hubiesen cambiado de bando [91], es interesante destacar que, contrariamente a lo que se ha dicho hasta el momento, el punto de inflexión en cuanto al in-

[89] En las consignas dadas a la prensa se decía: «Explicar la presencia del nuncio en la ceremonia del Consejo (donde sólo han concurrido los representantes de países hispánicos) por lo que tiene de ecuménico el Movimiento de la Hispanidad». AICI, arch. 44.

[90] AMAE, leg. R. 1.080, exp, 25. Cfr. L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 73.

[91] Algunos de los consejeros, como Castiella, Ridruejo y Guitarte, en noviembre de 1941 estaban combatiendo en la División Azul, y Ximénez de Sandoval, entonces jefe del Gabinete Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores, sugiere a Manuel Halcón que, aprovechando las fiestas de Navidad, el Consejo o al menos la Cancillería les envíe un recuerdo, como libros, tabaco o alcohol, como «obsequio a los Consejeros combatientes».

tento de control de la retórica en las alocuciones públicas se dio con anterioridad a la llegada de Gómez-Jordana al ministerio [92].

Los problemas en la organización de la acción exterior

No obstante, el deseo de controlar la retórica no significó que lo lograran con efectividad, debido en gran medida a una serie de deficiencias estructurales del sistema, que impedían su funcionamiento eficiente. El Ministerio de Asuntos Exteriores, por ejemplo, acusaba la falta de locales para oficinas, la falta de funcionarios útiles, y muy especialmente la falta de presupuesto debido a la situación de posguerra [93]. Junto a los problemas de carácter técnico, la actuación frente a América Latina se resintió de la carencia de una política específica, coherente y homogénea, que hizo que la acción exterior se caracterizara durante este período por la improvisación y la falta de coordinación entre los individuos encargados de llevarla a la práctica [94] Este desajuste era especialmente evidente entre los directivos y sus bases [95],y era una realidad que no se vio compensada por la estrecha relación existente entre el ministro y sus principales ayudantes en el Gabinete Diplomático y el Consejo, Ximénez de Sandoval y Halcón, ni con la acumulación de cargos en un mismo individuo [96]. La política personalista desarrollada por Se-

[92] En este sentido, tanto Delgado como Bristol consideran el año 1942 como el momento de cambio de actitud en relación con las consignas dadas a la prensa. Con el nombramiento de Gómez-Jordana como ministro de Asuntos Exteriores, el intento de control de la retórica se intensificará y responderá a un deseo más sincero, como veremos más adelante, pero los primeros esfuerzos al respecto ya se habían dado con anterioridad.

[93] J. M.ª Doussinague, *España tenía razón*, Madrid, Espasa-Calpe, 1949, p. 52.

[94] AICH, arch. 12, carp. 89.

[95] En el ministerio se recibían sugerencias o demandas de orientación de los embajadores, delegados de FET o enviados especiales, con frecuencia dispares o incluso antagónicas, que no siempre recibían respuesta. Al mismo tiempo, el ministerio se quejaba de la falta de colaboración de las embajadas y consulados. AMAE, leg. R. 1.080, exp. 25.

[96] Felipe Ximénez de Sandoval era miembro del Consejo de la Hispanidad y fue nombrado jefe del Gabinete Diplomático del Ministerio de Asuntos Exteriores en mayo de 1941, en agosto delegado nacional del Servicio Exterior de Falange, y en septiembre se le encargó asimismo de la prensa exterior. Cfr. L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 69.

rrano se resentía especialmente a causa de sus frecuentes ausencias del ministerio [97].

Al Consejo le afligían males similares a los que sufría el ministerio. No tenía una política claramente definida, lo cual con frecuencia le llevaba a sufrir los efectos de sus contradicciones internas, que se reflejaban en sus demostraciones públicas [98]. Además, tampoco estaba exento de dificultades estructurales. A pesar del entusiasmo inicial, el Consejo no se puso realmente en funcionamiento hasta el mes de mayo, en que se contrataron los primeros funcionarios [99], y a esas alturas en España se había deteriorado de tal forma la situación económica que ni siquiera era posible la puesta en práctica de una política cultural hacia América Latina coherente y de largo alcance. La capacidad adquisitiva de la mayor parte de la población, ya de por sí precaria, se vio deteriorada por el avance de la guerra europea, que dificultaba el comercio exterior y disminuía el monto de las importaciones de productos de primera necesidad, y por las malas cosechas de los años 1940 y 1941. Se expandió el campo de acción del mercado negro, así como la escasez y sus inmediatas secuelas: las epidemias y la mortandad [100]. En este contexto no es de extrañar que la acción política desarrollada frente a América se resintiera de la escasez de presupuesto, que impedía la contratación de un mayor número de personal, no sólo diplomático, sino además «de prestigio e insospechables», especialmente periodistas, que se dedicaran a la propaganda [101]. La falta de personal bien preparado fue uno de los mayores obstáculos a los que tuvo que enfrentarse el régimen para lograr la puesta en práctica de una política exterior bien articulada. En el caso concreto del Consejo, la plantilla de funcionarios que inicialmente se esperaba que fuera de 32 personas, a mediados de 1941 no alcanzaba la media docena y en noviembre

[97] S. Payne, *op. cit.*, p. 321. Señala que estas ausencias se debían tanto a motivos de salud como a razones de ambición política que demandaban su presencia en otros lugares.

[98] Un claro ejemplo fue la celebración del aniversario de la muerte de Pizarro, en la que el afán por ensalzar al conquistador derivó en el menosprecio de Atahualpa, causando el consiguiente rechazo de la opinión pública y las autoridades peruanas. AMAE, leg. R. 1.080, exp. 25.

[99] AICI, arch. 66.

[100] R. Abella, *op. cit.*,pp. 49-60.

[101] J. M. Doussinague, *op. cit.*, p. 52.

todavía no había superado las veinte personas [102]. Este grupo inical de funcionarios se agrupaban en dos categorías, según se tratara de oficiales —que a su vez podían ser de primera, segunda o tercera— o de auxiliares. Este último grupo estaba compuesto enteramente por mujeres, dado que se consideraba que «el personal femenino» era «menos creador pero más dócil y mucho más estable, si se le ofrece la adecuada remuneración» [103].

Pero los problemas que tenía que enfrentar el Consejo no eran sólo de organización interna. También era patente la inexistencia de un criterio de acción único entre este y otros organismos de actuación en América, como la Falange Exterior o los representantes diplomáticos. El canciller del Consejo consideraba que la política desarrollada por FET, tendente a forzar la afiliación de todos los españoles residentes en América a Falange, servía «más bien a la provocación que a la trascendencia de nuestra política» [104]. Tampoco eran muy buenas las relaciones entre los miembros del Consejo y los representantes franquistas en América, que a menudo discrepaban con las iniciativas tomadas por los primeros y no seguían sus instrucciones [105].

Por otra parte, los dirigentes del Consejo tuvieron que luchar contra los excesos retóricos que se producían tanto en el interior del país como en el exterior [106]. Como consecuencia, el régimen, a pesar de sus intentos de institucionalización, nunca llegó a tener un control absoluto sobre la propaganda, ni logró llegar a homogeneizar los conceptos, por lo que éstos a menudo, tomados en manos de españoles o de latinoamericanos, partidarios incluso de la causa franquista, se volvieron en contra de sus propios intereses. Para evitarlo, los dirigentes del Consejo trataron de llegar a un acuerdo con sus

[102] AICI, arch. 66.

[103] AICI, arch. 176, carp. 2.332. Esta actitud frente a la mujer en el trabajo no era algo exclusivo del Consejo. Véase C. Martín Gaite, *Usos amorosos de la postguerra española*, Barcelona, Anagrama, 1987, pp. 45-53.

[104] L. Delgado, E. González y M. González, «La dinámica franquismo/oposición en Argentina: un ensayo de interpretación (1936-1950)», en *La oposición al régimen de Franco*, Madrid, UNED, 1990, p. 287.

[105] AMAE, leg. R. 1.080, exp. 25.

[106] A pesar de que las consignas de prensa del Consejo insistían en que no se utilizara el término «raza» al referirse al Día de la Hispanidad, esta alusión continuó apareciendo tanto en la prensa española como en la de los partidarios franquistas en América. AICI, arch. 44. *Hispanidad* (México D.F.), septiembre, 1941.

partidarios en América, por medio de la organización de una reunión en la que se plantease el estudio de «los puntos fundamentales sobre los que ha de basarse la forma de presentar al Mundo la doctrina de la Hispanidad, establecer las normas para su desarrollo y redactar las consignas que han de animarla» [107]. La intención original era que estas personas, invitadas por el Consejo de la Hispanidad, se reuniesen en Madrid del 1 al 18 del mes de octubre de 1941, celebrando una sesión solemne el 12 de octubre. En representación de México aceptaron la invitación que les fue entregada por el representante oficioso del gobierno franquista en México, Augusto Ibáñez, el doctor Jesús Guiza y Acevedo, Toribio Esquivel Obregón, Alfonso Junco y el doctor Gabriel Méndez Plancarte [108]. Los argentinos convocados inicialmente a esa reunión eran Ignacio Anzoátegui, César Pico, Leopoldo Marechal, Juan C. Goyeneche, José M.ª Estrada, Marcelino Sánchez Sorondo y Alfredo Torruella. Este proyecto fracasó debido a las presiones en contra que el gobierno de Estados Unidos llevó a cabo entre los gobiernos de las repúblicas latinoamericanas [109].

Las primeras actividades del Consejo

La oposición exterior, unida a las dificultades de funcionamiento intrínsecas del Consejo, impidió que durante el primer año se llevaran a cabo la mayor parte de las actividades previstas. La Sección de Cultura tenía numerosos proyectos, entre ellos el montaje de un servicio de escucha de las radios americanas y la difusión de la cultura española a través de ese medio [110]; el incremento del repertorio español en las compañías teatrales americanas, incluso del género chico, y también la incorporación de obras americanas en las compañías españolas [111], y la creación de una oficina o control de intercambio de noti-

[107] L. Delgado, E. González y M. González, *op. cit.*, p. 287. Otra de las inicativas que se trató de llevar a cabo en este sentido fue la entrada en contacto con los grupos nacionalistas de las distintas repúblicas para que fueran ellos los que presionarar a sus respectivos gobiernos en favor de las aspiraciones franquistas.

[108] *Hispanidad* (México D.F.), septiembre de 1941.

[109] L. Delgado, E. González y M. González, *op. cit.*, p. 287.

[110] *Hoja Oficial del Lunes*, 13-X-1941.

[111] El Consejo de la Hispanidad hizo suya una idea que ya había rondado por los medios periodísticos en la posguerra. Cristóbal de Castro, articulista de *La Hoja Oficial del Lu*

ciarios y documentales cinematográficos, además de la edición de la película *Raza* [112]. Esta Sección trabajó también en la creación de una biblioteca y hemeroteca de la hispanidad, de una biblioteca de divulgación de obras clásicas antiguas y modernas, de un fichero artístico e histórico, y de dos agencias, una para el reparto de artículos de escritores españoles en América y otra para la difusión del trabajo de los escritores latinoamericanos en la prensa española [113]. Otro de los objetivos de esta Sección fue el intento de paliar lo que los directivos de la política americanista consideraban como uno de los mayores problemas que había que superar para lograr mantener el prestigio español en América: la escasez de libros españoles [114]. Pero la escasez de recursos hizo que éste fuera un problema insoluble y constante causa de preocupación durante más de una década [115].

Por otra parte, el canciller trató de compensar la incapacidad del Consejo para editar por sí mismo una publicación que sirviera como vehículo de expresión de sus aspiraciones, por medio de la financiación de algunas revistas y órganos de prensa latinoamericanos favorables a la causa franquista [116]. Paralelamente a la puesta en funcionamiento del organismo, se celebraron algunos actos conmemorativos, como la celebración del cuarto aniversario de la muerte

nes, desde su sección «Las Rutas del Imperio», postulara el desarrollo de una compañía de Teatro Nacional que pudiera ser enviada a América a representar a los clásicos (Lope, Calderón), con lo que «todo el hispanoamericanismo —desde el problema de los Tratados de Comercio, al problema de nuestras colonias en aquellos países— surgiría fácil y claro. Ningún congreso, ninguna conferencia, ninguna Embajada, fueren del tipo y condición que fueren, tendrían la eficacia del Teatro Nacional Español». *Ibid.*

[112] *Ibid.*

[113] *Ibid.*

[114] AMAE, leg. R. 2.498, exp. 37, leg. R. 4.007, exp. 7

[115] Los representantes franquistas en las repúblicas americanas se quejaban de que los pocos ejemplares que existían sufrían, además, un encarecimiento de hasta tres veces su valor en España, ya que los libreros nacionales, conscientes de la necesidad forzosa de utilizar sus servicios y de la situación de indispensables en que les colocaba la distancia y las escasas comunicaciones, abusaban deliberadamente del comprador

[116] En agosto de 1941, Manuel Halcón escribía al director de la revista *Sol y Luna* de Buenos Aires para ofrecerle ayuda económica en el momento de crisis que atravesaba su revista porque «[e]l Consejo de la Hispanidad, fiel al espíritu para el que ha sido creado, aspira a dar realce a todos los actos de quienes sienten como nosotros la tarea común de la cultura». AICI, arch. 145, carp. 1.971. Esto estaba en relación con la idea de Halcón de dejar en manos autóctonas la tarea de propaganda.

de Pizarro y la fundación del Museo de América [117]. También se trajo a intelectuales de diversos países latinoamericanos para dar conferencias en España [118] y se pensó en la posibilidad de aprovechar el cauce «cultural» que ofrecía el Consejo para invitar a miembros de las fuerzas armadas de las repúblicas latinoamericanas a participar en los cursos de la Escuela Superior de Guerra de España, con el fin una vez más de neutralizar la influencia norteamericana en Latinoamerica [119]. Este último proyecto no llegó a realizarse, de la misma forma que tampoco fue posible la participación del Consejo en el Congreso Eucarístico que inicialmente iba a celebrarse en Chile en noviembre de 1941 [120].

En general, la actividad de las otras Secciones durante este primer año se redujo a la configuración de sus respectivas estructuras de trabajo y a la realización de informes.

La necesidad de reforma del Consejo y sus problemas

Pronto resultó obvio que la imprecisión con que aparecían definidas en el reglamento del 7 de abril las funciones asignadas al canciller y a las Secciones impedía el normal desarrollo del Consejo. Esto, unido a las numerosas críticas recibidas desde el exterior, motivó que ese mismo año se llevara a cabo una reforma por orden ministerial del 13 de diciembre. Aunque los cambios que aportó fueron sutiles, interesa destacarlos porque reflejan una toma de conciencia por parte de sus directivos. En primer lugar, se sustituía en el artículo 1.º el uso del modo indicativo en el verbo adjudicar por el subjuntivo. De esta forma, se transformaba sutilmente la finalidad del organismo, que ya no es la que se le «adjudica» en el artículo 20, es decir, «realizar las actividades que tiendan a la unificación de la cul-

[117] AMAE, leg. R. 1.080, exp. 25. Sobre el origen y evolución del Museo de América, véase M.ª C. García Saiz, «El Museo de America, creador de una imagen», en Huguet, Niño y Pérez Herrero, *op. cit.*, pp. 225-240.

[118] Los resultados de estas invitaciones no fueron siempre las deseadas. El ministro de Colombia, por ejemplo, expuso una queja al gobierno franquista por la invitación que cursó el Consejo a intelectuales colombianos contrarios al gobierno de esta república. AMAE, R. 1.080, exp. 25.

[119] AMAE, leg. R. 1.080, exp. 25

[120] Finalmente este Congreso se suspendió en julio de 1942.

tura, de los intereses económicos y de poder», sino aquellos fines que «se le adjudiquen». Pero, sobre todo, la gran novedad fue convertir al Consejo de la Hispanidad en un órgano supraministerial, a cuya dirección debían someterse los ministerios y entidades oficiales, como señalaba su artículo 1.º, al asignarle la dirección política de las actividades de índole semejante a la suya existentes en los ministerios y entidades oficiales.

El rechazo a la idea de propaganda señalado por el canciller en el discurso del 12 de octubre se reflejaba en la supresión del sustantivo «propagación» en el juramento de los miembros del Consejo, que a partir de diciembre se comprometían únicamente a trabajar por la hispanidad, pero no a propagarla. El nuevo reglamento solucionaba algunos problemas de organización, tales como flexibilizar la fecha de reunión del pleno del Consejo, o precisar con más detalle las funciones de la Cancillería. Además, el cargo de secretario se subdividió en dos diferentes, el de secretario del Consejo y el de secretario de la Cancillería —en quien recaía la jefatura de la organización administrativa—, por lo que de esta forma se ampliaba el número de componentes de la Cancillería, que además podían renovarse anualmente a propuesta del canciller. La función de este último, al que se otorgaba rango de embajador, aparecía algo más definida. Se le asignaba la función de despachar con los jefes de las Secciones, para controlar de manera más directa el carácter y puesta en práctica de la actividad de las mismas. Se le asignaba además la responsabilidad de encomendar a los consejeros asesores los asuntos que debían tratar, designar al personal subalterno y auxiliar del Consejo y encomendar a los secretarios del Consejo y de la Cancillería las funciones que desarrollar. De esta forma, asumía tareas que el anterior reglamento encomendaba a la Cancillería, junto a otras nuevas, como la designación provisional del sustituto de la Cancillería y la facultad de proponer al presidente los posibles sustitutos de los secretarios del Consejo y de la Cancillería, y de los miembros asesores [121]. Finalmente se trató de matizar y controlar el papel asignado por el primer reglamento a los embajadores de España en Argentina,

[121] Haciendo uso de esta prerrogativa, en enero de 1942, Manuel Halcón propuso a Serrano el nombramiento de un diplomático para el cargo de secretario de la Cancillería y de la Dirección General. AICI, arch. 11.

Cuba, Chile, México y Perú, los cuales desde entonces tendrían la misión de solicitar la creación de las Secciones del Consejo en dichos países sólo «cuando reciban instrucciones en este sentido del Presidente» [122].

Esta reforma, lejos de aclarar los objetivos del Consejo y de agilizar su funcionamiento, contribuyó a hacer aún más evidentes las contradicciones internas de un organismo con funciones directoras y coordinadoras de todos los ministerios y entidades oficiales, pero sin ninguna competencia ni autoridad legal sobre ellos. Es decir, la reforma no logró mejorar la coordinación existente entre el Consejo y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Tampoco mejoró la calidad de las relaciones que se mantenían con las legaciones franquistas en América, por eso, todavía a finales de enero de 1942, el canciller del Consejo de la Hispanidad se quejaba de que al Consejo le faltaba «el beneficio irrenunciable de la información oficial procedente de nuestras representaciones en América (que la experiencia de varios meses indica que no se logrará nunca de seguir así)» [123].

Los problemas intrínsecos a su organización se vieron incrementados por otra serie de factores de carácter externo, como fueron el estado de la guerra europea y las divisiones políticas existentes dentro del régimen franquista.

La influencia de los cambios de las coyunturas interna y externa en el desarrollo del Consejo

Como reconoció el canciller Manuel Halcón, en febrero de 1942, la evolución de la guerra y «las circunstancias por que atraviesa América con motivo de la guerra» no permitieron «desarrollar el Consejo como era de esperar y por esta causa ni se han hecho nuevos nombramientos ni se ha convocado ningún concurso» [124]. Tanto la entrada de Estados Unidos en la guerra como el aparente frenazo del avance alemán en la Unión Soviética hicieron que Franco se planteara seriamente la necesidad de moderar su actitud pro germa-

[122] Art. 29, reglamento 7-IV-1941 y art. 30, reglamento 13-XII-1941. Véase Apéndices.
[123] AICI, arch. 11.
[124] *Ibid.*

na. Como parte de este intento, en febrero de 1942 inició las gestiones para lograr la retirada de la División Azul del campo de batalla soviético y se mostró progresivamente más cauteloso en sus intervenciones públicas. Además, con el fin de dar apariencia de legitimidad democrática al régimen, el 17 de julio se publicó la ley que expresaba su deseo de crear unas Cortes corporativas, que tendrían por finalidad aprobar las leyes que le presentara el gobierno [125].

La inestabilidad internacional contribuyó en parte a agudizar las tensiones internas del régimen. La FET seguía dividida y poco firme, y en 1942 la rivalidad entre los militares y los falangistas amenazaba con hacerse más intensa que nunca. A pesar de los intentos por mantener el control que realizaron los jefes falangistas, en la primavera algunos grupos de jóvenes falangistas se enfrentaron en diversos altercados con monárquicos, carlistas y oficiales del Ejército. El incidente más destacable ocurrió a finales del mes de marzo, cuando Eugenio Espinosa de los Monteros, que había ocupado el cargo de embajador en Berlín y era en esos momentos capitán general de Castilla la Vieja, atacó públicamente a Serrano Suñer en un discurso que pronunció en Burgos. Este hecho se produjo de forma casi simultánea a otro ocurrido en Madrid, en el que el jefe del gabinete diplomático de Serrano en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Felipe Ximénez de Sandoval, provocó un ataque falangista a un monárquico. Franco respondió a estos incidentes destituyendo de sus cargos a ambos, Espinosa de los Monteros y Ximénez de Sandoval [126].

Esta medida draconiana no amainó las discordias y pronto las rencillas que se vivían en la calle, y que cada vez con más frecuencia desembocaban en trifulcas en las grandes ciudades, tuvieron su repercusión en las altas esferas de poder. El clima de tensión continuó siendo la tónica durante todo el verano de 1942, participando también de él los carlistas, cuyas relaciones con los falangistas eran tirantes. Finalmente, la violencia estalló el 16 de agosto en el acto que se celebró en Bilbao en homenaje a los requetés muertos durante la Guerra Civil. Franco decidió aprovechar la ocasión para cortar los problemas de raíz por medio de una nueva reorganización del go-

[125] Bastantes de los miembros del Consejo fueron nombrados también procuradores.

[126] A Ximénez de Sandoval se le acusó además de homosexualidad y fue expulsado de la FET. S. Payne, *op. cit.*, p. 314.

bierno, en el que todas las fuerzas políticas se compensaran. En el nuevo gobierno, anunciado el 3 de septiembre, destituyó a Serrano Súñer y a dos militares, Varela y Galarza, de sus cargos de ministros. De los nuevos nombramientos, el más importante sin duda fue el de Gómez-Jordana en sustitución de Serrano Suñer en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Gómez-Jordana, militar de gran prestigio y carácter firme, conservador y pragmático [127],era verdaderamente neutral en sus convicciones e ideas personales, y francamente más partidario de los estadounidenses y británicos que Serrano Suñer, lo cual influyó de forma decisiva en su manejo de las relaciones exteriores [128]. Reestructuró el Ministerio de Asuntos Exteriores con nuevos cargos. Nombró a José Pan de Soraluce subsecretario de Asuntos Exteriores; a Vicente Taberna, director general de Política Económica, y a José M.ª Doussinague, director general de Política Exterior. Este último eligió como principales colaboradores a Germán Baraibar como jefe de la Sección de Política de Europa y a Tomás Suñer como jefe de la Sección de la Política de América. Los cambios llevados a cabo en el Ministerio afectaron al Consejo en la figura de Tomás Suñer, que compatibilizó su cargo con el de secretario del mismo. Con ello se pretendía que este organismo dependiera de la Dirección de Política Exterior, y estuviera así bajo el control completo del Ministerio de Asuntos Exteriores, para poder corregir los problemas que habían caracterizado hasta el momento su vida institucional. La progresiva transformación del equilibrio de poderes en la Segunda Guerra Mundial hizo que a partir del otoño de 1942 la política exterior franquista fuera virando desde su previa posición pro Eje hacia una política de neutralidad y progresiva cooperación con las potencias aliadas. Este cambio no sólo afectó a la política seguida hasta el momento frente a los Estados Unidos, sino que provocó también modificaciones en la actitud tomada frente a América Latina. Parte de ellas fue la intensificación del control de la propaganda aparecida en la prensa [129], y como el propio director general de Política Exterior, José M.ª Doussinague, diría años después:

[127] Equipo Mundo, *op. cit.*, pp. 31-34.

[128] El cese de Serrano, que fue bien recibido en Londres y en Washington, también agradó en Berlín. S. Payne, *op. cit.*, p. 321.

[129] Como señala Payne, también Serrano, tras la destitución de Ximenez de Sandoval, había intentado recuperar el control sobre la censura de las noticias extranjeras, que había pasado a

> La censura de periódicos y revistas se llevaba a cabo tan escrupulosamente que hubiera podido parecer que la Dirección General de Política Exterior, al frente de la cual se me había colocado, no tenía por aquellos días nada más importante que hacer que leerse desde la primera hasta la última línea, todo el material preparado para la publicidad [130].

Esto sin mucho éxito, porque en el mismo mes de octubre, en el primer número de la publicación *El Español*, que apareció el 31 de octubre de 1942, promocionada por el delegado nacional de Prensa, Juan Aparicio, Rafael García Serrano decía:

> A la basura los imperios espirituales. Nosotros queremos tierra de todos los colores, y ríos azules, y mares verdes, bien poblados de destructores; sultanes, caídes, reyezuelos, caciques, la gran especie de petróleo, el mundo [131].

Tal vez fue el temor a que este tipo de afirmaciones se produjeran al otro lado del Atlántico, poniendo en peligro «los fundamentos mismos de la influencia de España en América», lo que llevó a José M.ª Doussinague a proponer en septiembre de 1942 la renuncia a «mantener las organizaciones de Falange o cualesquiera otra que pudiera considerarse, por la mala fe adversaria, como teñida de un matiz político contrario a las ideas que predominan en el Continente americano» [132]. Aunque la disolución de la Falange Exterior tardó aún algunos años en llegar, desde el ministerio se intensificaron los esfuerzos por lograr la disminución de su influencia en América, a través del control de sus publicaciones [133]. Si bien este control no

depender de la Vicesecretaría de Cultura Popular de la FET. Técnicamente, se presentó como una medida necesaria para la gestión de los asuntos exteriores, poniendo a la prensa en consonancia con la política oficial, pero carecía de las connotaciones neutralistas que Serrano ha alegado en sus numerosas memorias. Esto se demostró con la aparición en la prensa española, a principios de agosto, de su artículo «España y la guerra mundial», reimpreso tras su anterior publicación en un diario nazi de Alemania, que reafirmaba la solidaridad del gobierno español con el Eje y contra la «democracia y el comunismo», los dos enemigos del este y el oeste. S. Payne, *op. cit.*, p. 317.

[130] J. M. Doussinague, *op. cit.*, p. 73.

[131] Rodríguez-Puértolas, *op. cit.*, p. 375.

[132] L. Delgado, E. Gonzalez y M. González, *op. cit.*, p. 288. Como los citados autores indican, esta idea, aunque compartida por Jordana, no fue finalmente aprobada.

[133] AMAE, leg. R. 1.080, exp. 13. El Servicio de Falange Exterior fue suprimido el 10 de diciembre de 1945.

logró siempre los objetivos deseados [134], la política seguida en relación con América Latina se fue suavizando progresivamente. El incremento de la moderación se vio favorecido por el avance aliado, especialmente en el frente defendido por la Unión Soviética. Las derrotas infligidas a los alemanes hicieron variar la visión del conflicto que tenía la mayor parte de la población española.

DE LA NO BELIGERANCIA A LA NEUTRALIDAD

Producto también de este cambio de perspectiva fueron los esfuerzos llevados a cabo por el gobierno franquista para estrechar las relaciones entre los estados católicos, incluyendo al Vaticano, con el fin de lograr establecer un nuevo frente diplomático en Europa. También formó parte de esta reorientación la campaña diplomática que el gobierno franquista desplegó durante los primeros meses de 1943 para tratar de llegar a un entendimiento entre los países que habían permanecido neutrales durante la guerra. Este proyecto, que se denominó Plan D [135], pretendía que los países neutrales actuaran como mediadores entre los aliados y Alemania, con el fin de lograr una paz que salvara a Europa de la amenaza comunista. Sin embargo, tanto Suecia como Suiza se negaron a participar en un proyecto que, por otra parte, tampoco fue aceptado por Alemania y Gran Bretaña.

Simultáneamente, Franco, secundado por Arrese en la dirección de FET, trató de establecer claramente las diferencias entre el régimen que él lideraba y el resto de los fascismos europeos. Sin embargo, las medidas tomadas para salvar al gobierno de verse arrastrado en lo que ya aparecía a los ojos de todos como la inminente catástrofe de las potencias del Eje, no eran consideradas suficientes, sobre todo por parte de los partidarios de la monarquía. En este sentido, el pretendiente, don Juan, intensificó durante la primavera la

[134] En la prensa franquista, por ejemplo, se siguió hablando del Día de la Raza, en contra de las consignas dadas desde el Consejo. *Arriba*, 14-X-1943.

[135] El nombre se debió al director general de Política Exterior, José M.ª Doussinague. Éste había diseñado también durante la época de la Segunda República un plan político-cultural para América Latina, conocido como el «Plan P», que pretendía convertir a España en líder de una federación política américana. AMAE, leg. R. 2.571, exp. 46.

campaña en favor de la restauración, alegando que retrasarla por más tiempo suponía un grave riesgo para el país. De la misma opinión era un grupo de procuradores de las Cortes, que en junio de 1943 enviaron una carta a Franco pidiéndole que, con el fin de mostrar el carácter neutral del país y proteger la integridad de España, completara la «definición y ordenamiento de las instituciones fundamentales del Estado», restaurando la monarquía en la figura de don Juan de Borbón. Entre los signatarios, además de algunos destacados falangistas como García Valdecasas y Gamero del Castillo y de un teniente general, figuraba el canciller del Consejo de la Hispanidad, Manuel Halcón [136].

Esta toma de postura por parte de Halcón supuso su cese en el cargo y funciones de consejero y canciller del Consejo, por decreto de 14 de julio de 1943, y dos semanas más tarde en el cargo de consejero del Banco de España, que por su posición en el Consejo le correspondía [137]. De esta forma, Halcón lograba finalmente abandonar un puesto que ya no deseaba ocupar desde hacía tiempo, ya que en dos ocasiones anteriores, durante 1942, había presentado la dimisión. En la primera de ellas, Halcón, en carta a Serrano Suñer, alegaba como motivos para la renuncia, en primer lugar, que una vez desprovisto el Consejo de «fines políticos y limitado a quehaceres de índole cultural, cualquier otra persona podría hacerse cargo de la marcha del organismo» y, en segundo lugar, el temor de que «el papel de canciller, por inactividad política, quedase reducido al de simple figurón de la vida oficial española». En la segunda solicitud de dimisión, esta vez dirigida a Jordana, alegaba motivos de salud [138]. Le sustituyó en sus funciones, pero no en el cargo de canciller, el secretario del Consejo, Tomás Suñer y Ferrer, jefe de la sección de Ultramar y Asia

[136] Según Rodríguez-Puértolas, el falangismo de Manuel Halcón derivaba así hacia posiciones monárquicas, «muy probablemente nunca abandonadas por este aristócrata y "señorito andaluz", como a él mismo le gustaba definirse». Rodríguez-Puértolas, *op. cit.*, p. 516.

[137] No fue el único en sufrir las represalias, ya que seis de los firmantes que eran miembros del Consejo Nacional de la FET perdieron sus puestos en el Consejo, y el conde de los Andes, al que Franco consideraba como principal responsable de la petición, fue exiliado a La Palma en Canarias. Cfr. S. Payne, *op. cit.*, p. 338.

[138] AMAE, leg. R. 1.569, exp. 23. Cfr. L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, pp. 75 y 86.

del Ministerio de Asuntos Exteriores, que había sido nombrado para ese puesto por Jordana en febrero de 1943 [139].

Las destituciones no lograron aplacar a los partidarios monárquicos que, estimulados por el derrocamiento de Mussolini en el verano y por la retirada de Italia de la guerra poco después, siguieron presionando al régimen. Esta vez fueron doce tenientes generales los que, en carta entregada a Franco el 11 de septiembre, pedían el retorno de la monarquía [140]. Estas presiones, unidas a las de los representantes de las potencias aliadas que desde junio habían comenzado a adoptar una línea de actuación mucho más dura frente al gobierno franquista, indujeron a Franco a realizar ciertos cambios. Entre ellos se encontraba la normativa del 23 de septiembre, que establecía que las alusiones a la FET debían referirse a ella como el «Movimiento» y prohibía a partir de entonces que se le calificara como partido. Además, dos meses más tarde, la Delegación Nacional de Prensa de la FET envió instrucciones a la prensa del partido para que se evitara todo tipo de comparación entre la Falange y cualquier otro partido o ideología extranjeros. Esto no significó de hecho la desaparición de la FET, a la que Franco siguió recurriendo para contrapesar a los monárquicos, precisamente con más intensidad cuando la situación en el exterior se hacía más favorable a los aliados. Sin embargo, tras el paso de la situación de no beligerancia a la de neutralidad, en octubre de 1943, el tono de la prensa cambió, sobre todo en relación con el trato concedido a los Estados Unidos, y en especial con su actuación en América Latina. La transformación llevó a invertir la tendencia mantenida en años anteriores, llegando a ponerse un «empeño especial en que se supiera que nuestra acción en América tendía a coordinarse con la de los Estados Unidos y en ningún caso a oponérseles» [141]. En este sentido, el director general de Política Exterior, José M.ª Doussinague, trataría de tranquilizar al consejero de la Embajada estadounidense asegurándole que

[139] Tomás Suñer Ferrer fue nombrado consejero de la Hispanidad por orden de Jordana de 5 de marzo de 1943. AICI, arch. 4.161.

[140] En mayo, el Alto Estado Mayor había hecho un estudio de la situación militar europea, en el que se llegaba a la conclusión de que el resultado más previsible era la derrota alemana, dejando a la Unión Soviética como fuerza dominante en Europa. Cfr. S. Payne, *op. cit.*, pp. 339 y 340.

[141] J. M. Doussinague, *op. cit.*, p. 89.

«España y los Estados Unidos se mueven en América en dos planos paralelos que no se encuentran nunca» [142]. Para justificar esta nueva postura, Doussinague añadiría:

> España es la única nación que en Hispanoamérica no puede hacer propiamente política en el habitual sentido de esta palabra, precisamente por lo que fue su papel allí. Nuestro terreno es el de la Historia, que nos corresponde sin que nadie pueda disputárnoslo y en el que hay extensísimas perspectivas espirituales» [143].

EL CONTRAATAQUE PROPAGANDÍSTICO ESTADOUNIDENSE

Pero el intento de control de la propaganda «imperialista» y de cambio de imagen llegaba demasiado tarde: la asimilación de los términos Consejo de la Hispanidad-Falange-fascismo estaba hecha. Nada más gráfico que el organigrama presentado por el FBI al Departamento de Justicia de los Estados Unidos. En él, referido específicamente al caso argentino, se establecía una relación directa entre la Falange y el Consejo de la Hispanidad, que aparecía como el encargado de controlar la propaganda en el extranjero, y por consiguiente la actuación de la Falange Exterior que, según el organigrama, no sólo estaba en estrecho contacto con la Embajada, sino que ésta dependía de la primera. La Embajada, por otra parte, era la encargada de coordinar la acción de los distintos organismos al servicio del gobierno franquista. El FBI envió también al Departamento de Justicia un segundo organigrama, en el que se presentaba al Consejo de la Hispanidad como organismo directamente dependiente del gobierno nazi alemán, a través del Ibero-Americanisches Institute. En este organigrama se establecía también la relación entre el gobierno franquista y el gobierno italiano a través de la actuación de las embajadas [144].

[142] *Ibid.*, p. 330.

[143] *Ibid.*

[144] La obra más reciente sobre la actuación nazi en Argentina, en la que se alude a las conexiones entre la Falange y los agentes nazis, es la de R. C. Newton, *The «Nazi Menace» in Argentina, 1931-1947*, Stanford University Press, 1992.

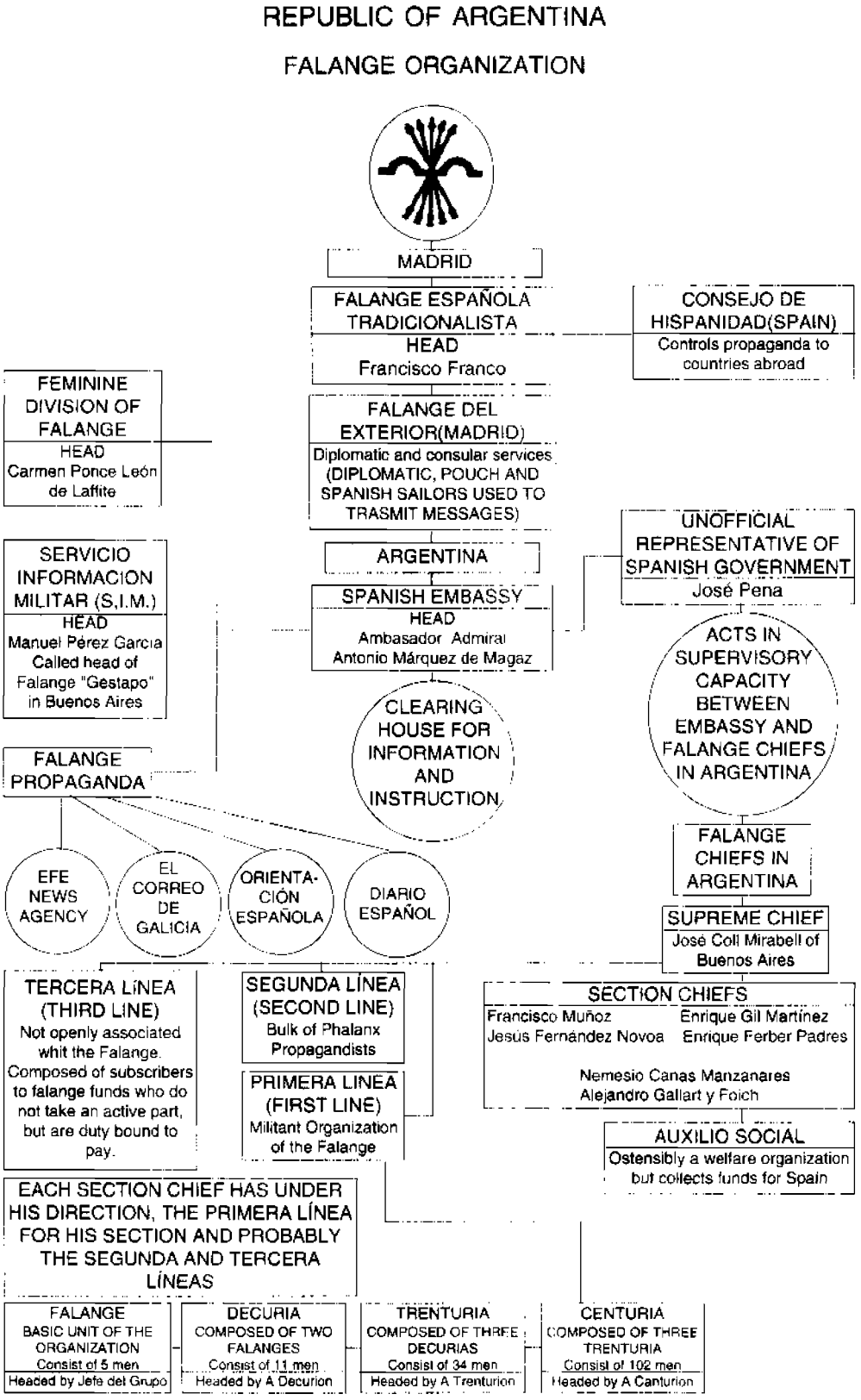

Fuente: *Totalitarian Activities. Argentina... Today*. FBI, United States Department of Justice, junio de 1943, p. 429.

La imagen que los servicios exteriores estadounidenses daban de la relación entre el gobierno franquista y el gobierno nazi no se referían sólo al caso argentino. Dos años antes, en un memorándum que trataba sobre las actividades de la Falange en América Latina según la información transmitida por el FBI en relación con México, se decía que los españoles residentes en América Latina contribuían con la cantidad de 1.000.000 de dólares al mes al sistema «nazi-español». En este mismo documento se aludía expresamente a la participación de la jerarquía católica en ayuda del gobierno franquista y de sus aliados alemanes, diciendo:

> La red de actuación nazi-española está asistida por numerosos funcionarios y organizaciones católicas. Por ejemplo, las monjas llevan documentos secretos de Madrid a México, y los curas dirigen las actividades de las organizaciones sociales católicas hacia los canales nazis [145].

En Washington se incrementó la agresividad en contra del gobierno franquista, al que se acusaba a través de la prensa de ejercer, mediante sus representaciones en América, espionaje en favor de las potencias del Eje [146]. Esta asociación era el resultado de la campaña que se venía produciendo desde 1941, articulada tanto por exiliados españoles, como por ciudadanos latinoamericanos y estadounidenses [147]. En 1942, Fernández Artucio, en su obra *La organización secreta nazi en Sudamérica,* destacó:

> Poco a poco, en Chile y México, en la Argentina y Cuba, investigaciones oficiales o bien documentadas denuncias empezaron a descubrir

[145] *Memorandum of Spanish Fascist (franquista and Falangista) Operations in Latin America, with Particular Reference to Mexico, based on FBI reports, September 13, 1941, and Reports of the Delegation in Mexico of the Spanish Monarchic Association Transmitted by Ambassador Daniels to the Secretary of State on September, 15, 1941.*

[146] A finales de enero de 1942 se publicaron en el periódico estadounidense *New York Times* artículos de un supuesto agente falangista que actuaba en América Latina. En estos artículos, el individuo en cuestión reconocía que la Falange actuaba como espía en favor de las potencias del Eje. AMAE, leg. R. 1652, exp. 62.

[147] En Perú, *La Crónica* reprodujo en febrero de 1941 unos artículos de la prensa cubana, en los que, entre otras cosas, se decía: «El peligro mayor está entre nosotros, en el falangismo y en su pretendida "voluntad de imperio"». Y se tachaba a los falangistas de «elementos de propaganda antiamericana y esclavista», aleccionados al igual que los nazis para actuar en América, territorio que consideraban ya como «parte del patrimonio físico y metafísico del Eje» AMAE, leg. R. 4.007, exp. 7.

> las ramificaciones de una gigantesca conspiración subversiva que se extendía a través de la parte meridional del hemisferio occidental, ramificaciones formadas no únicamente por legiones de agentes al servicio de Hitler, sino también por agentes al servicio del fascismo italiano, de la Falange española y del imperialismo Japonés [148].

Es indiscutible que existieron estrechas relaciones entre diversos miembros del gobierno franquista y de FET con miembros del Servicio de Inteligencia aleman que operaban dentro de España a diversos niveles [149]. Las actividades alemanas de captación y propaganda que ya eran considerablemente activas en España en 1940, se intensificaron a partir de 1941, afectando especialmente a los medios de comunicación españoles [150]. Tampoco es discutida la utilización que los alemanes hicieron de los servicios españoles para difundir su propaganda en Latinoamérica. Biescas y Tuñón de Lara aluden a la existencia en Madrid de una agencia llamada Prensa Mundial, que «bajo la protección de la Vicesecretaría de Educación de Falange, organizaba la propaganda de Goebbels para América Latina, llegando a poseer una emisora de radio que transmitía en español para América las informaciones que diariamente recibía de Berlín». Estos mismos autores hablan también de una lista de treinta españoles, confeccionada por el agregado de prensa de la Embajada alemana, Hans Lazar, que actuaban como corresponsales de la agencia oficial de noticias EFE en América Latina y se encargaban también de difundir la propaganda nazi por aquellos territorios [151]. Según Garriga, esta difusión se llevaba a cabo en 1942 a través de un

[148] H. Fernández Artucio, *La Organización secreta nazi en Sudamérica*, México, 1942, p. 28. Este mismo año, Antonio Penichet publicó en la revista *América* un artículo en el que también atacó al franquismo y la Falange. A. Penichet, «El continente frente al nazismo», en *América* (La Habana), enero, 1942, p. 50. Véase también J. A. Solari, *América presa codiciada. Planes de dominación nazi*, Buenos Aires, 1942. Las críticas de los deseos alemanes por intervenir en la política interna de las repúblicas latinoamericanas no es, sin embargo, algo nuevo de este periodo. Véase E. Giudici, *Hitler conquista América*, Buenos Aires, 1938.

[149] Según Ruhl, la instigadora de estas actividades era la red de inteligencia establecida por Paul Winzer, Sturmbannführer del Sicherheitsdienst de las SS. K.-J. Ruhl, *Spanien im Zweiten Weltkrieg*, Hamburgo, 1975, pp. 56-59. Cfr. S. Payne, *op. cit.*, p. 312.

[150] En un informe de la Embajada alemana en Argentina, se sugería el adoctrinamiento de los individuos que el Consejo de la Hispanidad enviaba a América Latina, a través de la Embajada alemana en Madrid. AMAE, leg. R. 1.652, exp. 62.

[151] J. A. Biescas y M. Tuñón de Lara, *La Dictadura Franquista (1939-1975)*, Madrid, 1980, pp. 178 y 179.

«Gran Plan» alemán que tenía su origen en el primer acuerdo Schmidt-Tovar de octubre de 1940, por el cual la agencia EFE no sólo se comprometía a difundir la propaganda alemana, sino que además se encargaba de transmitir a los alemanes información sobre Latinoamérica [152]. Sin embargo, lo que no se ha logrado probar hasta el momento es que la concesión de estas facilidades respondiera a un deseo del gobierno franquista de poner en práctica en América Latina una política dictada desde Berlín, como pretendían demostrar sus más acerbos detractores [153].

Las críticas recibidas desde Washington estuvieron acompañadas por un endurecimiento de la política económica frente al régimen franquista, al que se amenazó con la supresión total de los envíos de combustible si no se interrumpía la venta de materias primas a Alemania. Estas presiones hicieron que Franco decidiera reducir considerablemente las ayudas al gobierno alemán, y que se firmara en mayo de 1944 un acuerdo por el que el gobierno franquista, a cambio de petróleo y otros productos básicos, se comprometía a reservar el wolframio español para los aliados, a cerrar el consulado alemán en Tánger y a expulsar a los agentes de información alemanes. Además, dentro de esta etapa de reorientación de la política exterior, se dieron órdenes expresas a la prensa —no siempre atendidas— para que se mostrara neutral en el comentario de las noticias de carácter internacional, con la salvedad de las referidas a la Unión Soviética. Era un momento crítico en el que el régimen temía que o bien los aliados o bien Alemania decidieran invadir la península [154]. A esta inestabilidad exterior se sumaba la crisis interna en la que los monárquicos, aprovechando los temores que despertaba el incierto futuro del régimen, aumentaban sus exigencias [155]. En estos momentos de crisis se produjo la muerte del ministro de Asuntos Exteriores, Gómez Jordana, que fue sustituido por José Félix de Lequerica

[152] R. Garriga, *La España de Franco*, Madrid, 1976, vol. I, pp. 287-292. Cfr. S. Payne, *op. cit.*, p. 311.

[153] Véase el interesante desarrollo del tema que hace W. B. Bristol, *op. cit.*, pp. 168-189.

[154] S. Payne, *op. cit.*, pp. 345-348.

[155] Una vez más, un grupo de profesores universitarios había firmado un manifiesto de apoyo a la monarquía, y sufrieron las consecuencias. Uno de los firmantes, Jesús Pabón, miembro de la Cancillería del Consejo, fue multado y confinado en Tordesillas. Cfr. Rodríguez-Puértolas, *op. cit.*, p. 771.

REPUBLIC OF ARGENTINA

FALANGE ORGANIZATIONS

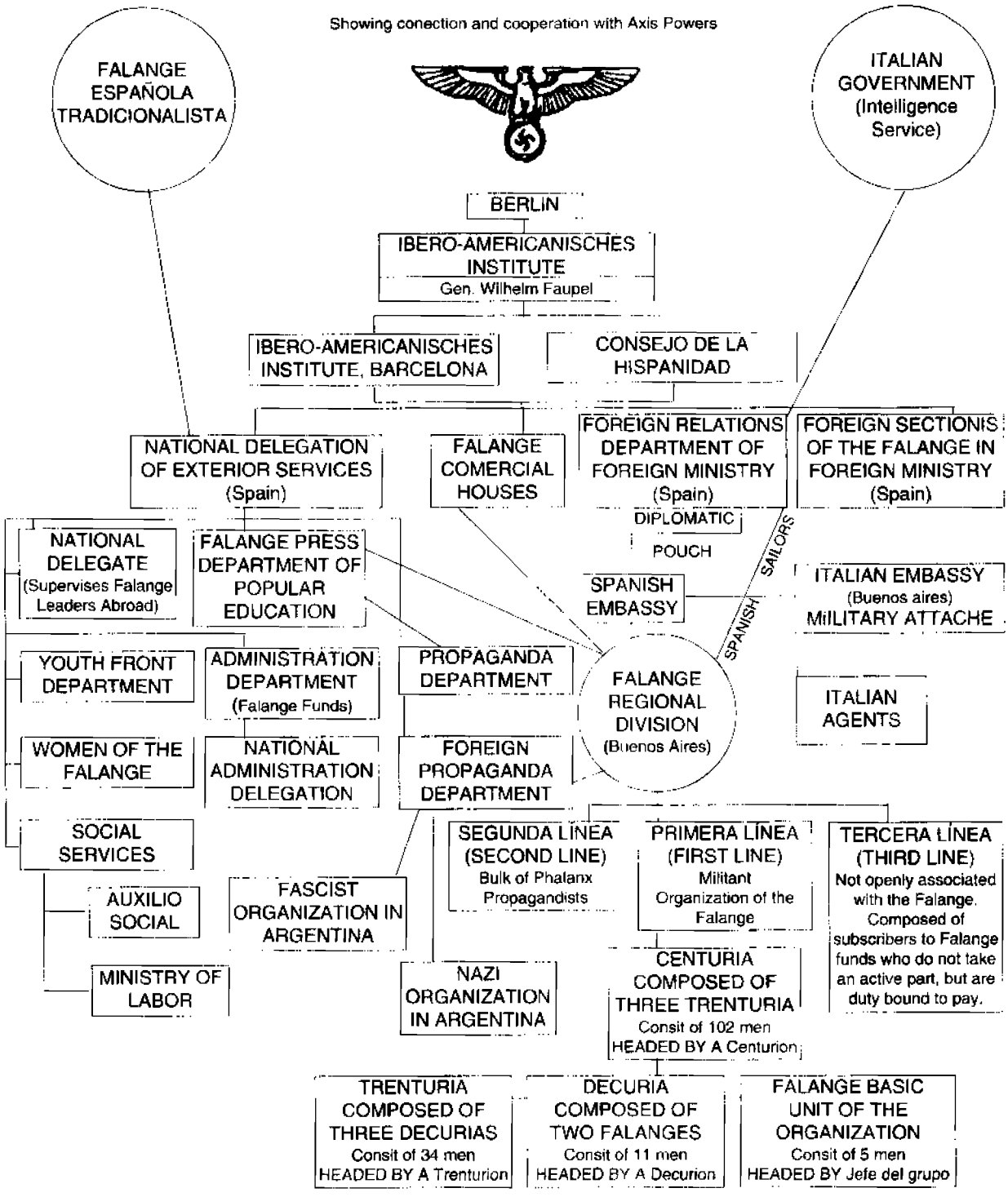

Fuente: *Totalitarian Activities. Argentina... Today.* FBI, United States Department of Justice, junio de 1943, p. 421.

el 11 de agosto de 1944. Lequerica, antiguo maurista y afiliado a la Falange durante la guerra, era un político bilbaíno, miembro de la oligarquía industrial y financiera vasca, y plenamente leal al régimen. Aunque se le consideraba germanófilo, continuó la política iniciada por Jordana de alejamiento de las potencias del Eje, y durante su estancia de trescientos cuarenta días en el ministerio, preparó a la diplomacia española para adaptarse al nuevo contexto internacional tras la que ya parecía como inminente derrota alemana [156]. En este nuevo contexto era cada vez más evidente la necesidad de reestructurar el Consejo de la Hispanidad. Había pasado ya el momento de utilizar a América Latina contra los Estados Unidos y empezaba a verse más rentable presentar a España como mediadora en los conflictos que pudieran surgir entre ambos bloques. En la afirmación de Lequerica de que España era una nación americana subyacía el deseo de que no se dejara al régimen franquista al margen de las decisiones que afectaran a las repúblicas latinoamericanas. Era el esfuerzo supremo por no perder una baza de influencia en el contexto internacional, pero para que surtiera efecto debía ir acompañado de actos que mostraran la fiabilidad de las palabras. [157]

Los problemas que limitaban la actuación del Consejo

El rechazo con el que era visto el Consejo de la Hispanidad en las repúblicas latinoamericanas y entre las potencias aliadas derivaba de su carácter político. Este carácter, como ya vimos, aparecía reflejado en determinados artículos del reglamento, como el artículo 4.º de la orden del 7 de enero, que establecía que la «rama hispanoamericana del Consejo deberá designar una ciudad americana para su residencia», o el artículo 30 del Reglamento del 13 de diciembre, que nombraba sus representantes en América a «los Embajadores y demás representantes de España en América y Filipinas». Ambos artículos eran interpretados como muestra del desconocimiento de las soberanías ajenas y se señalaba su marcado carácter intervencio-

[156] Equipo Mundo, *op. cit.*, pp. 177 y 178.

[157] Para obtener un análisis de la vida política y personalidad de Lequerica, véase M.ª J. Cava Mesa, *Los Diplomáticos de Franco. J.F. de Lequerica. Temple y tenacidad (1890-1963)*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1989.

nista e imperialista. Se temía que el Consejo se convirtiera en último término en una entidad supranacional que representara a todas las naciones hispanas a través de secciones establecidas en los distintos países y que sus miembros americanos se reunieran como una rama de la organización en una ciudad americana.

Pero junto al rechazo exterior, los propios miembros del Consejo eran conscientes de que el organismo en el que trabajaban presentaba serios defectos de organización que derivaban de las órdenes ministeriales de 7 de abril y de 13 de diciembre de 1941, que dictaban su reglamento [158]. El principal error fue intentar hacer un órgano supraministerial, a cuya dirección debían someterse los ministerios y entidades oficiales, invirtiendo el orden jerárquico y sin contar para ello con base legal alguna. El reglamento establecía que el Consejo se componía de un órgano deliberativo, el Consejo en pleno, y un órgano ejecutivo, la Cancillería presidida por el canciller. El único organismo técnico con que contaba la Cancillería eran las Secciones. El Consejo en pleno, por su misma extensión, ni se podía reunir frecuentemente ni deliberar con eficacia y en ningún caso podía ser, como requería el reglamento, «órgano general de gobierno». Tanto la Cancillería como el canciller vieron limitada su actividad por el carácter paradójico de las funciones que se les asignaban. La primera había sido concebida como órgano ejecutivo de un organismo de gobierno —el Consejo en pleno— que no gobernaba ni actuaba y el segundo como jefe de un organismo con funciones directoras y coordinadoras de todos los ministerios y entidades oficiales, pero sin ninguna competencia ni autoridad legal sobre ellos. Esta situación se vio agravada por el hecho de que la Cancillería, que era un órgano colegiado, compuesto por personas cuya única función en el Consejo de la Hispanidad era la ejecutiva, no llegó a reunirse ni siquiera media docena de veces desde la fundación del mismo [159]. Por otra parte, las Secciones, a las que no se les habían asignado tareas específicas y estaban de hecho desconectadas de los demás organismos estatales, quedaban supeditadas a la discreción e inventiva del canciller. Éste, por su origen político y su situación inestable, no podía impulsar ni dirigir una labor de carácter in-

[158] AICI, arch. 176, carp. 2.332.
[159] *Ibid.*

dependiente, continuada y técnica. Además, los objetivos asignados a las Secciones eran ambiguos e inadecuados, razón por la cual la Social no llegó a organizarse y la Económica no se puso en funcionamiento. Parecía clara la inviabilidad de ambas, ya que sus funciones eran duplicación de tareas asignadas a otros organismos oficiales con elementos y poder de decisión de los que dichas Secciones carecían [160]. La actuación de la Sección Jurídica apenas había trascendido el plano de la asesoría en cuestiones internas del Consejo [161], y la Sección Política era duramente criticada desde dentro incluso del mismo organismo por considerar que era «la más impolítica de todas» al haber despertado «las naturales molestias y suspicacias en los demas países» [162]. La diversidad de opiniones entre los miembros del Consejo en cuanto a la política que debía seguir era una constante [163]. Estas diferencias, que contribuían a dificultar el desarrollo de actividades, no eran el único problema de carácter interno; más grave incluso era el progresivo aumento de los puestos vacantes. Tras la destitución de Manuel Halcón, el cargo de canciller no volvió a ser ocupado por nadie. En un primer momento se justificó este vacío a la espera de que se creara la Dirección General de América para poder cumplir los términos establecidos en el artículo 16 del reglamento del Consejo de 13 de diciembre de 1941, que decía que el cargo de canciller del Consejo de la Hispanidad debía recaer en la persona que ocupara la Dirección General de América en el Ministerio de Asuntos Exteriores [164]. Pero posteriormente, una vez creada ésta el 9 de noviembre de 1944, se alegó que

[160] Desde el punto de vista del miembro de la Sección Jurídica José Rumeu de Armas, sus funciones era de la competencia exclusiva de los Ministerios de Industria y Comercio, y de Trabajo. *Ibid.*

[161] Barbeito considera que la única consulta externa recibida en la Sección Jurídica del Consejo fue la que en 1945 hizo el ministro del Ecuador en Vichy en relación con el conflicto de límites entre Ecuador y Perú. AMAE, leg. R. 1.910, exp. 26. M. Barbeito, *op. cit.*, p. 87.

[162] José Rumeu de Armas consideraba además que la Sección Política había resultado totalmente inoperante, ya que su función era competencia del ministerio de Asuntos Exteriores. Esta crítica fue arduamente rebatida por el jefe de la Sección Política, Javier Martínez de Bedoya.

[163] Las disputas sobre cuál debía ser la finalidad última del Consejo se extendían lógicamente a cuál tenía que ser su forma de actuar. Martínez de Bedoya, en este sentido, era más partidario de contraatacar a la oposición del Consejo de forma activa que mediante la progresiva marginación del organismo de la escena política que se estaba realizando. Cfr. L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 97.

[164] AICI, arch. 66.

la causa era tratar de eliminar un cargo que «no responde a la tradición española» [165]. Por eso, cuando finalmente el 16 de noviembre de 1944 se nombró a Álvaro Seminario Martínez director general para América, no ocupó el cargo de canciller que le correspondía, sino el de secretario, en sustitución de Tomás Suñer, que fue destinado a Tánger [166]. Además del canciller Manuel Halcón, en 1943 fueron destituidos de sus cargos otros dos miembros de la Cancillería, Ximénez de Sandoval y el consejero secretario Magariños, y un año después Jesús Pabón [167]. La escasez de personal era patente a todos los niveles, hasta el punto de que la Sección Económica sólo tenía un componente, que era el jefe de la misma y que cesó por propia voluntad en 1945 [168]. Por otra parte, el jefe de la Sección Política desde finales de octubre de 1943 residía en Lisboa, donde simultaneaba su labor en el Consejo con las tareas correspondientes al cargo de agregado de prensa de la Embajada española en esta capital. En términos globales, la plantilla de personal del Consejo pasó de tener 32 miembros en 1941 a 29 en 1942 y continuó disminuyendo progresivamente [169]. La deficiencia no encontró alivio en la abundancia de Consejeros, ya que éstos no habían respondido a las expectativas en ellos depositadas, bien por tratarse de personalidades que no mostraron preparación ni interés por las cuestiones americanas, bien porque su nombramiento se debía al cargo político que ocupaban, sin conexión visible con las tareas del organismo [170].

Si bien la destitución de la mayoría de los altos cargos del Consejo respondió a la situación de inestabilidad interna y externa del régimen y a los intentos por mantener el equilibrio de poder entre las facciones que lo integraban, el hecho de que los cesados no fue-

[165] AICI, arch. 175. Según esta versión, la función del «Gran Canciller y Registrador del Consejo de Indias» se reducía a «guardar el sello, dar autenticidad a las órdenes y cobrar los derechos».

[166] Álvaro Seminario Martínez fue la primera y única persona que ejerció el cargo de director general de América, hasta la desaparición de dicha dirección en la reorganización del Ministerio en diciembre de 1945. AICI, archs. 44 y 175.

[167] AICI, arch. 4.161.

[168] AMAE, leg. R. 1.910, exp. 26.

[169] Se amplió el número de oficiales primeros de 2 a 4; el de oficiales segundos se redujo de 20 a 12, y el de oficiales terceros de 4 a 2. Los auxiliares pasaron de ser 5 a 10 y desapareció el auxiliar de caja. También desaparecieron del presupuesto las consignaciones destinadas a porteros y ordenanzas. AICI, arch. 66.

[170] AICI, arch. 176, carp. 2.332.

ran sustituidos era el reflejo de la indefinición en que se encontraban en esos momentos los parámetros sobre los que se sustentaba la política exterior franquista hacia Latinoamérica. Esta misma indeterminación se reflejó en la progresiva disminución de las cantidades asignadas al Consejo en los Presupuestos Generales del Estado.

GRÁFICO 1

Cantidad anual asignada en los Presupuestos Generales del Estado al Consejo de la Hispanidad

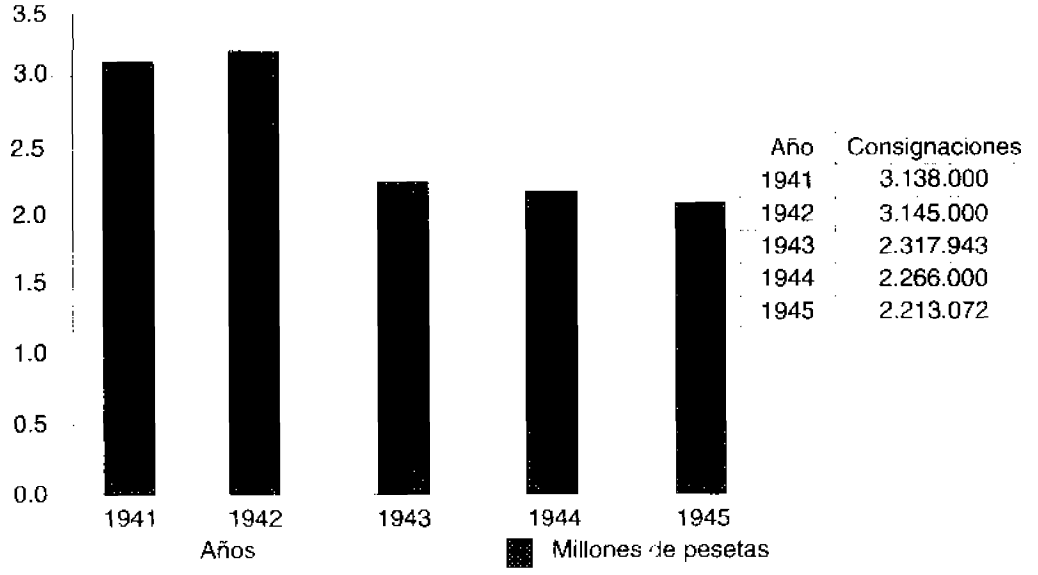

Fuente: AICI, archs. 66 y 4 161.

Los presupuestos para la acción exterior en América Latina, ya de por sí escasos [171], lo eran todavía más en el caso del Consejo. Si nos fijamos en su evolución anual, vemos que tras un ligero aumento en 1942, se produce una reducción drástica en 1943, seguida de una paulatina disminución [172]. Estas cifras, que de forma global muestran un notable descenso de las cantidades asignadas al Conse-

[171] En algunas ocasiones, y dependiendo del país en que estuviera localizada la legación, la escasez de presupuesto era tal que el representante franquista se veía obligado a utilizar sus propios fondos o los de miembros de la colonia española para pagar los gastos de propaganda. AMAE, leg. R. 2.963, exp. 24.

[172] La cantidad asignada al Consejo no sólo disminuyó en términos absolutos, sino que además, a partir de 1942, cada vez representó un porcentaje menor en el presupuesto general del Ministerio de Asuntos Exteriores. Véase L. Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 88.

jo, precisamente en el momento en que la situación económica en España sufrió una ligera mejoría, resultan aún más significativas si se desglosan en relación con la aplicación que se les daba.

GRÁFICO 2

Distribución anual de los presupuestos del Consejo de la Hispanidad

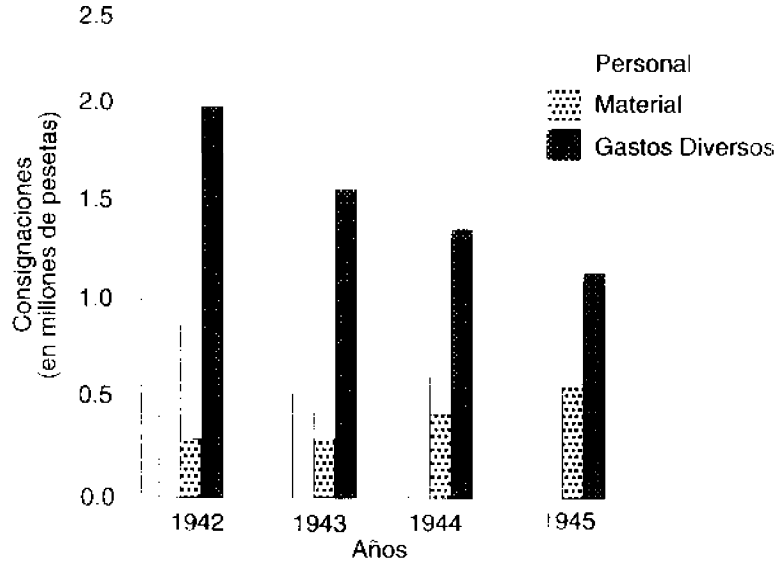

Fuente: AICI, archs. 66 y 4.161.

Los presupuestos del Consejo se dividían en tres capítulos: personal, material y gastos diversos. Al analizar su distribución por capítulos, se aprecia, en primer lugar, un descenso notable de la cantidad asignada al de personal en 1943, seguido de una ligera recuperación en 1945, que no permitió, sin embargo, recuperar el nivel de 1942. Esta disminución responde a la reducción del personal antes señalada. En contrapartida, el capítulo de material, que se mantuvo constante en 1942 y 1943, experimentó un ligero aumento en los dos años siguientes [173]. Dicho aumento no respondió al incremento de las actividades, sino a la subida de los precios del material de oficina [174]. La ra-

[173] El capítulo de material se dividía en tres conceptos: 1) gastos de alumbrado, teléfono y material de oficina; 2) adquisición de libros, y 3) impresión de publicaciones. El último era el que ocupaba el mayor porcentaje, seguido del concepto primero.

[174] AICI, arch. 66

zón por la que las actividades no aumentaron fue el descenso notable y continuado de la cantidad asignada al capítulo de gastos diversos, que era el que financiaba la actividad exterior del Consejo [175]. Como consecuencia, la actuación de la Sección Cultural, que había sido durante el primer año de vida de la institución la más intensa de todas las Secciones, se vio progresivamente limitada a la realización de actos esporádicos, en general coincidiendo con la celebración del Día de la Hispanidad. Esta actuación se centró en la organización de exposiciones, la restauración de edificios o monumentos, la impresión de publicaciones y la adquisición de libros [176], pero se redujeron actividades tales como la concesión de premios y becas a estudiantes latinoamericanos y la organización de ciclos de conferencias.

Nueva reforma del Consejo

Esta falta de actividad mostraba la necesidad de llevar a cabo una reforma, pero a finales de 1944, sus directivos reconocían que:

> Lo azaroso de los tiempos que corren y la incertidumbre de los que se avecinan estorban una reforma sustancial del Consejo de la Hispanidad. Se ha modificado, y es lo esencial, sus modos de actuación, yugulando su acción política y cargando el acento en una concienzuda, activa y eficaz tarea cultural, tarea que sin despertar recelos ni aupar hegemonías, sirva a los ideales fraternos y comunes de la hispanidad, fuerte vínculo de unión de los pueblos de la misma estirpe [177].

Sin embargo, era obvio que esto no era suficiente y que el Consejo presentaba una serie de defectos que era imprescindible corregir. Para solventar los problemas se consideraron tres posibles alternativas: la supresión, la sustitución por otro organismo o la reforma, pero, en un primer momento, se descartaron las dos primeras. Se

[175] Este capítulo se dividía en dos conceptos: gastos de carácter extraordinario e imprevisto que puedan acordarse por la presidencia, y gastos de carácter reservado a la Cancillería.

[176] Los actos más destacados fueron la exposición de la Monumenta Cartographica Indiana, la Exposición Nacional del Libro del Mar, y las obras de reparación de la casa natal de Isabel la Católica. AICI, arch. 66; AMAE, leg. R. 1.080, exps. 10 y 25, leg. R. 1.081, expediente 17, leg. R. 4.052, exp. 6.

[177] AICI, arch. 66.

pensaba que la total supresión del organismo específicamente encargado de llevar a cabo la acción cultural frente a Latinoamérica y Filipinas era un grave error político, teniendo en cuenta la importancia que otros países otorgaban a la acción cultural en esta zona. Los encargados de aplicar la política exterior franquista consideraban además que la misión para la que fue creado en 1942 no sólo no había dejado de ser esencial en 1945, sino que era más imperiosa que nunca, dada la urgencia del régimen por conseguir apoyo exterior [178]. Por otra parte, la sustitución del Consejo por otro organismo sólo podría llevarse a cabo a través de una ley refrendada en las Cortes, que anulara la de 1940, lo cual desde el punto de vista franquista significaba una publicidad perjudicial ante América Latina, por ser el reconocimiento evidente de una rectificación que implicaba una derrota, sobre todo dado el origen de la ley de 1940, con intervención directa de la jefatura del Estado y del partido [179]. Por ello se pensaba que la única solución posible era llevar a cabo una nueva reforma, en la que se le privara de «toda la inútil y perjudicial ganga que le acompañó en su momento inicial», y se rectificara todo lo que en él había de «erróneo en su fundación o vicioso en su funcionamiento», pero conservando todo «lo que sea imprescindible salvar, para que el Consejo de la Hispanidad en el futuro, mejore y supere cumpliendo con mayor desembarazo y eficacia, la función esencial para la que fuere creado» [180].

La Sección Política fue la encargada de redactar un primer anteproyecto de reforma del reglamento, en el que se proponían los siguientes cambios: en primer lugar, se trataba de suprimir toda referencia a la finalidad política del instituto, al tiempo que se enfatizaba su personalidad jurídica y patrimonial, y se hacía desaparecer la «antigua e injustificada» pretensión de que funcionara como un órgano supraministerial [181]. Este anteproyecto mantenía la vinculación estrecha con el Ministerio de Asuntos Exteriores, no sólo a través de la financiación y la figura del ministro y su capacidad de nombramiento de cargos en el mismo, sino además a través de la figura del secretario general del Consejo —en quien se concentraban

[178] AICI, arch. 176, carp. 2.332.
[179] *Ibid.*
[180] *Ibid.*
[181] *Ibid.*

los maximos poderes y atribuciones— y que debía pertenecer forzosamente a la carrera diplomática y desempeñar la jefatura de Ultramar. Con estas transformaciones se pretendía acentuar la apariencia de objetividad del organismo, con la esperanza de que la nueva fachada le diera mayor autoridad en América.

El anteproyecto alteraba también de forma considerable su organización interna. La dirección ejecutiva pasaba del canciller al secretario general y a la Comisión Ejecutiva que éste presidía. Esta última se concebía como un órgano colegiado de carácter permanente, integrado por las personas destinadas a ejercer las funciones técnicas y directivas dentro del Consejo, desaparecía el título de canciller y el secretario adquiría la maxima autoridad en la Comisión Ejecutiva (incluso para proponer el nombramiento y destitución de sus miembros). Además, la Comisión, a diferencia de la Cancillería, no era un órgano colegiado, compuesto de personas arbitrariamente designadas sin conexión con las tareas del Consejo, sino que sus puestos estaban directamente vinculados a funciones concretas de la entidad. Se consideraba que de este modo, con la autoridad de cuerpo, sin carácter personalista, sino de función técnica, se conseguiría dar continuidad y estabilidad a su labor, al margen de los cambios de personal.

Otras dos novedades eran la Junta de Patronato y los consejeros asociados. La primera se creaba para destacar la posición preeminente del Ministerio de Asuntos Exteriores que la presidía, al tiempo que se subrayaba la independencia y propia responsabilidad del Consejo. La gran innovación en esta Junta era la propuesta de que se otorgara a los jefes de misión de los países hispánicos y los de Estados Unidos de Norteamérica, Brasil y Portugal acreditados en Madrid el título de patronos, para «unirlos con esta dignidad al espíritu del Consejo y para que sirvan de testigos de mayor excepción de que no existen torvas e inconfesables finalidades políticas en las funciones del mismo», pero, claro está, «sin darles una intervención directa en su vida, que podría resultar peligrosa» [182]. Su actuación debía limitarse a asistir, como ya hacían en la práctica, a una solemne sesión anual con ocasión del Día de la Hispanidad, en la cual el secretario general del Consejo informaría acerca de las actividades

[182] *Ibid.*

del mismo. Con este mismo deseo de fomentar el acercamiento controlado de personalidades de otros países a sus actividades, se creaba la categoría de consejeros asociados, a través de la cual se incorporaba a la entidad a aquellas personalidades no residentes en España que habían destacado notablemente por sus actividades hispánicas.

El anteproyecto mantenía el mismo número de secciones, pero suprimía la Política, la Social y la Económica, que eran sustituidas por otras tres: la Sección General, encargada de llevar a cabo todas las actividades administrativas, la de Certámenes y Conmemoraciones y la de Lugares Hispánicos, encargada de la restauración, conservación y construcción de monumentos.

Para acentuar el carácter cultural del Consejo, el anteproyecto proponía la creación de un grupo de investigación al frente del cual debía figurar un especialista de renombre universal. Se proponía para este cargo a José M.ª Pemán. Este grupo tenía como objetivo estimular la investigación fuera del Consejo, mediante contratos por obra hecha y en los que sus autores, que con ello pasaban a ser colaboradores, percibían su remuneración al hacer entrega, a satisfacción del Consejo, de la obra previamente contratada a un determinado precio. Este método añadía la ventaja de poder contar con la colaboración de investigadores latinoamericanos y permitía una utilización más eficaz de los recursos, aplicando la política de que «quien no produce no cobra». Además, tratando de seguir el ejemplo de otras instituciones extranjeras con cometidos análogos, se creaba la categoría de auxiliar de trabajo científico, para ayudar a los jefes de sección y colaboradores en la formación de ficheros, consultas en bibliotecas, cotejo de documentos, acopio de antecedentes, informaciones bibliográficas, clasificación de datos, etc [183].

Los objetivos principales del anteproyecto de reforma eran, en primer lugar, crear un centro de labor técnica con la suficiente flexibili-

[183] Dado que se consideraba que para poder desempeñar satisfactoriamente este cargo hacían falta aptitudes y conocimientos distintos de los puramente mecánicos de un taquígrafo o de una mecanógrafa, se exigía que los auxiliares tuvieran título facultativo idóneo, conocimiento de idiomas extranjeros o clásicos y especialización técnica. Además se pensaba que no podían ser sustituidos «como se ha pretendido en España por becarios, que si son efectivamente tales, más que ayudar a las personas bajo cuya dirección trabajan, requieren ser ayudados para lograr su formación; aparte de ello, cuanto mejor es el becario, más personalidad tiene, más se resiste a ser mero ejecutor y más pronto logra alcanzar una posición definitiva abandonando la beca ¡y vuelta a empezar!». *Ibid.*

dad para permitir el trabajo de equipo, lo que proporcionaría las ventajas de continuidad y de posibilidad de acometer tareas inaccesibles al investigador aislado. Además, pretendía convertir el Consejo «en un lugar de trabajo sereno, alejado del estrépito de la lucha partidista y de las pasiones del día, cosa que le permitirá acumular con imparcialidad informaciones y preparar material que no hiera la susceptibilidad de las naciones hispanoamericanas, que por su mismo aspecto apolítico pueda ser un instrumento de relación e influencia cultural y personal, tanto más efectivo cuanto más discreto» [184].

Pero tratar de llevar a cabo la reforma por medio del dictado de un mero reglamento que, aprovechando la experiencia adquirida, diera al Consejo una organización más eficaz, no era suficiente, ya que no era simplemente un problema de organización interna lo que se intentaba solucionar. Era imprescindible además privar al Consejo de su carácter político. Por ello, no parecía factible llevar a cabo una nueva reforma a través de una orden ministerial como las anteriores, ya que, como vimos, el carácter político de la institución que quería transformarse en cultural estaba establecido no sólo en el último reglamento, sino también en la propia ley de creación [185]. Este anteproyecto fue intensamente rebatido por el jefe de la Sección Política, Javier Martínez de Bedoya, que veía en él un intento de privar al Consejo de su razón de ser, es decir, de su carácter político [186].

El fin de la Segunda Guerra Mundial

Mientras se sucedían las disputas en el seno del Consejo por el modo como debía llevarse a cabo la reforma, la Segunda Guerra Mundial llegó a su fin y se inició una etapa diferente, en la que se planteaban nuevos problemas para el régimen franquista. La crisis comenzó a cristalizarse en la Conferencia de Yalta, en febrero de 1945, al reforzarse la alianza existente entre Estados Unidos, Gran Bretaña y la Unión Soviética, con vistas a determinar cuál debía ser

[184] *Ibid.*
[185] *Ibid.*, y arch. 175.
[186] AICI, arch. 20/15, carp. 297.

el criterio que habría de regir el nuevo orden internacional de posguerra. Este nuevo orden se comenzó a configurar en San Francisco, en la reunión constituyente de las Naciones Unidas que se celebró entre los días 24 de abril y 26 de junio de 1945. El 19 de junio, pocos días antes de la clausura de la Asamblea, el delegado mexicano, Luis Quintanilla, en sesión pública, sometió a los delegados una moción relativa a la entrada de nuevos miembros en el organismo mundial, que atacaba al régimen de Franco y se oponía a su aceptación en la Asamblea de las Naciones. Esta moción fue aprobada por aclamación, sin que ningún país latinoamericano se opusiera a ella. Como afirmó la prensa colombiana al referirse a la actuación del delegado de Colombia, que era el líder del llamado «grupo latinoamericano», «entre todas las delegaciones había franca antipatía para el régimen que hoy impera en España, y ni siquiera la delegación argentina se pronunció en favor del régimen de Franco» [187]. Éste era sólo el inicio de una serie de presiones que volvieron a manifestarse en la Conferencia de Postdam en julio, donde, en contra de los deseos de Churchill, los dirigentes de la Unión Soviética, Estados Unidos y Gran Bretaña hicieron pública una declaración sobre los neutrales y sus posibilidades de ingreso en las Naciones Unidas, en la que afirmaban su oposición a la entrada de España por tener un gobierno que había accedido al poder con la ayuda de las potencias del Eje. También se recomendaba la ruptura de relaciones con el régimen franquista y el apoyo a los grupos democráticos españoles.

Esta situación se vio orquestada por una fuerte campaña de propaganda adversa y por la revigorización de la oposición entre los españoles contrarios al régimen imperante. Se siguieron publicando artículos que atacaban duramente al régimen franquista y muy especialmente su política hacia Latinoamérica [188]. De todas las obras críticas del período, la que sin duda tuvo más trascendencia fue la de Allan Chase, *Falange. El Ejercito Secreto del Eje en América,* que alu-

[187] AMAE, leg. R. 1.767, exp. 69. Para un estudio detallado de la actitud de las repúblicas latinoamericanas, y en especial de Argentina, véase M. Quijada, *op. cit.*, pp. 564-578.

[188] T. Justiz del Valle, «Hispanidad Nazifascista», en *Revista de La Habana* (febrero, 1944), núm. 18, pp. 574-585; B. W. Diffie, «Ideología de Hispanidad», en *Hispanic American Historical Review* (agosto, 1943). También seguían apareciendo críticas en la prensa diaria, como el artículo «Es un peligro para la vida democrática de América el Gobierno fascista de Franco», publicado en *El Callao* (Perú), 26-VII-1945, en el que se postulaba que «el Estado franquista que flagela a España fue y es un régimen satélite de Hitler». AMAE, leg. R. 1.767, exp. 69.

día al apoyo dado por las representaciones diplomáticas y los agentes consulares franquistas con sede en los países americanos a la «causa del fascismo internacional»; a la estructura de los servicios de espionaje organizados por «centrales españolas en intercambio directo con las del Estado Mayor alemán y el Partido Nazi» y al uso de barcos españoles para «todo tipo de intercambio humano y material que favoreciese los intereses del Pacto Tripartito» [189].

El ostracismo a que se vio sometido el régimen tras serle negada la admisión en las Naciones Unidas estimuló la oposición interna y externa. En el exterior, mientras que la Junta de Liberación se organizaba agrupando a los partidos republicanos liberales e izquierdistas en el exilio, el Partido Comunista y los anarquistas creaban sus propias fuerzas de ataque independientes. La Junta de Liberación presentó un documento a la Conferencia de San Francisco en el que se aludía a diversos aspectos de la relación del gobierno de Franco con las potencias del Eje, desde el inicio de la Guerra Civil hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial. Entre los argumentos que se daban en contra de la continuidad del gobierno franquista, se hacía referencia expresa al peligro que suponía la propaganda falangista en Latinoamérica [190]. Características similares tuvo el informe que el gobierno español republicano en el exilio, que ya había sido reconocido entre otros por México, Guatemala, Panamá, Venezuela y más tarde Bolivia, dirigió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en el que además se hacía mención expresa del Consejo de la Hispanidad como cauce de infiltración de la influencia alemana en América Latina, y se decía que el embajador alemán en España von Faupel había estado estrechamente asociado a la creación y doctrina del Consejo de la Hispanidad [191]. Por otra parte, la publicación del Manifiesto de Lausana de don Juan en marzo de 1945 vigorizó la oposición monárquica en el interior [192].

[189] Hacía además menciones específicas del Consejo de la Hispanidad como parte fundamental de esta organización. Véanse pp. 29, 31, 190, 194, 233. Otro de los ejemplos más agresivos eran los periódicos colombianos *El Diario* o *El Espectador*, que en 1945 desarrollaron una campaña agresiva e intensa contra el régimen español, contra la falange y contra el pueblo español partidario de Franco. AMAE, leg. R. 1.767, exp. 69.

[190] M. Espadas Burgos, *Franquismo y política exterior*. Madrid, Rialp, 1987, p. 165.

[191] Archivo Genaro Estrada (AGE), To the Security Council of the United Nations. N.C. España. 1946. Padilla Nervo, p. 6. El informe estaba firmado por el presidente del Gobierno autónomo vasco, José Antonio Aguirre, en nombre del primer ministro Giral.

[192] S. Payne, *op. cit.*, p. 359.

La evolución de los acontecimientos hizo comprender a Franco que si quería sobrevivir en el nuevo orden establecido por las socialdemocracias triunfantes, debía permitir que se produjeran algunos cambios. Con este fin se encomendó al director del Instituto de Estudios Políticos, Fernando M.ª Castiella, la redacción de un Fuero de los Españoles que diera al régimen un aspecto más democrático, asegurando a los ciudadanos una serie de garantías civiles básicas. La promulgación de este Fuero el 17 de julio no parecía suficiente, pues además era necesario lograr un equilibrio político adecuado, en el que los católicos iban a ocupar las posiciones más destacadas con el fin de intensificar la imagen católica del régimen [193]. Había que reducir también el papel de la Falange, pero no abolirla, pues todavía era útil como contrapeso frente a los monárquicos y como «instrumento de unificación nacional» [194]. Estas ideas se reflejaron en el reajuste de gobierno que tuvo lugar el 18 de julio, un día después de que se promulgara el Fuero de los Españoles. Los rasgos principales del nuevo gobierno fueron la relativa disminución del poder de la Falange y el nombramiento del presidente de la Junta Nacional de Acción Católica, Alberto Martín Artajo, para el cargo de ministro de Asuntos Exteriores. Martín Artajo fue el encargado de establecer ante el mundo las diferencias entre los fascismos derrotados y el franquismo, acentuando su carácter católico.

Entre las medidas adoptadas para poner en práctica la nueva actitud política, hay que incluir el traslado de la Vicesecretaría de Educación Popular, encargada de la censura y que estaba en manos de la FET, al Ministerio de Educación, controlado por los católicos. Además, y de mayor significación para el desarrollo de la política americanista, se reorganizó el Ministerio de Asuntos Exteriores por la ley del 31 de diciembre de 1945 [195]. Entre las disposiciones transitorias de esta reorganización se incluía la transformación del Consejo de la Hispanidad en el Instituto de Cultura Hispánica. De esta forma, la sustitución se hacía «sin escándalo ni estrépito innecesario», para evitar «dar razón a los calumniadores extranjeros que atri-

[193] Además se fueron disminuyendo paulatinamente las ejecuciones por delitos cometidos durante la Guerra Civil.

[194] Se hicieron, no obstante, algunos cambios simbólicos, como la abolición del saludo fascista, el 11 de septiembre de 1945. S. Payne, *op. cit.*, p. 366.

[195] AICI, arch. 4.161.

buían al Consejo fines políticos, bastardos y esotéricos» [196]. Ni siquiera dentro del territorio nacional se dio gran publicidad al cambio [197]. Frente a la opinión pública se atribuyó el fracaso del Consejo a la situación de anomalía creada por la Segunda Guerra Mundial, que produjo una serie de malentendidos con respecto a las pretensiones de este organismo [198]. Se insistía en que había surgido únicamente como un instrumento de centralización de las iniciativas privadas tendentes a incrementar las relaciones entre España y sus antiguas colonias, y que si bien en él «hubo errores como en toda obra humana, hubo sin duda valores positivos de todo orden». Sin embargo, incluso cara al público se reconocía que había habido cierta improvisación en el lenguaje que se intentó crear para lograr la intercomunicación entre ambas orillas del Atlántico, lo cual si bien podía interpretarse como una prueba de la inexistencia de una clara política imperialista, implicaba una notable desorganización en el seno del Instituto [199].

Vencían así las tesis de los representantes de la Sección Jurídica que, como ya hemos visto, eran partidarios de intensificar el carácter cultural del Consejo. Cuatro meses antes de la reforma, en un informe sobre la «Posible labor a realizar por el Consejo de la Hispanidad», José Rumeu de Armas había dicho:

> Acabada la guerra, causa de una irregular relación con los países de habla española, será posible mantener de nuevo un contacto normal con dichos pueblos, en todos los aspectos de la vida de una nación: intelectual, mercantil, industrial, económico, etc.
>
> Y es precisamente en ese momento de la reanudación que se precisa gran tacto y visión generosa, para sentar las bases de una amplia política cultural, sin tacañerías ni recelos, que permita a España seguir manteniendo en lo posible su hegemonía espiritual en América.

[196] AICI, arch. 20/15, carp. 279.

[197] Como ejemplo anecdótico de esta falta de publicidad se puede señalar que incluso un año después de la transformación del Consejo de la Hispanidad, los recibos de suministros al Instituto seguían llegando dirigidos a nombre del Consejo. AICI, arch. 309, carpeta 3.113.

[198] Veintinueve años más tarde aún se decía desde el Instituto que el Consejo de la Hispanidad había nacido «en circunstancias poco propicias para un acertado planteamiento institucional». AICI, arch. 2.896.

[199] Instituto de Cultura Hispánica. *Memoria de Actividades. 1947-1951*. y AICI, archivo 20/15, carp. 298.

> Es necesario desechar ese prejuicio tan corriente de considerar que la siembra en el orden intelectual tiene que dar frutos a plazo fijo y compensar económicamente, pues es miopía que origina grandes daños, porque en el campo de la cultura la siembra va dejando una sedimentación lenta, solo perceptible en el tiempo, hasta el punto que la recogida «apreciable», es frecuente no la perciban los sembradores.
> [...]
> Hoy España debe estar alerta, para contrarrestar en lo posible las fuertes corrientes de influencias que otros pueblos jovenes y poderosos, pretenden ejercer sobre su patrimonio espiritual. La lucha es desigual, pero es innnegable que la competencia y el sentido que de la responsabilidad tienen los directores y orientadores de esa gran Misión, hará posible la conservación y ensanchamiento de la influencia espiritual de nuestra Patria sobre los países de América del Centro y del Sur, cuya historia —como dice Cuadra—empieza en España [200].

El viraje definitivo hacia la opción cultural quedó refrendado por el cambio de nombre del organismo, que dejó de ser el Consejo de la Hispanidad para convertirse en el Instituto de Cultura Hispánica.

El significado último del cambio de nombre

Los directivos del Consejo, a la hora de buscar un nombre para el nuevo organismo, pensaban que no sería fácil superar el que ya tenía, además de que cualquier nombre, por mucho acierto que su elección tuviera, soportaría *ab initio* un vicio de nacimiento: dar razon a sus críticos [201]. Sin embargo, también reconocían que el nombre del Consejo de la Hispanidad se había gastado, por asociársele «injustamente desde luego, aunque los términos usados en su creación no dejaran de dar algun pie para ello, con supuestos fines políticos que Hispanoamérica enérgicamente repudia» [202].

En la decisión del nuevo nombre que se había de otorgar al organismo, tuvo especial influencia el ejemplo de otras naciones que «por

[200] AICI, arch. 194, carp. 2.366.

[201] El jefe de la Sección de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Enrique Varela, ya había sugerido en 1942 la posibilidad de cambiar el nombre por el de Instituto de la Hispanidad, propuesta con la que Doussinague no comulgaba y que finalmente fue rechazada por Jordana. AMAE, leg. R. 1.371, exp. 15. Cfr. L. Delgado Gomez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 87.

[202] AICI, arch. 176, carp. 2.332.

la vía y con la etiqueta de la "cultura"» habían tratado de lograr «la hegemonía o simple penetración ideológica, intelectual, económica y política» en América [203]. La denominación de Instituto de Cultura Hispánica cumplía una doble finalidad: por una parte, desterraba el término Consejo, que tantos problemas había causado, y por otra, limitaba de forma teórica la actividad de dicho organismo al terreno cultural, evitando así la reacción negativa de la opinión pública latinoamericana. Pero ¿qué significado atribuían los directivos del Instituto al término cultura? La respuesta no da lugar a equívocos. Desde el seno mismo del Instituto, en una nota de carácter interno que trata precisamente de aclarar el carácter de la actuación llevada a cabo por este organismo, se dice: «[s]i bien no se ha llegado a un acuerdo sobre el contenido preciso de lo que es "cultura", debemos aceptar que la estamos aplicando en un terreno típicamente político» [204]. De forma más concreta, se especifica que la «"cultura" —considerada en el orden político tal como fue concebida por los realizadores del Imperio, y en la forma que hoy se utiliza por las potencias que anhelan una extensión internacional— no puede limitarse a lo que, restrictivamente, suele entenderse» [205]. Así, aprovechando el carácter interno de la nota, se hacen afirmaciones que de haberse conocido habrían despertado las suspicacias más adormecidas. Además, en un afán de acallar las críticas de aquellos que consideraban que las actividades del Instituto se salían de «los límites de una definición académica de la palabra "cultura"», se transfiere la responsabilidad a otros sujetos. En primer lugar, se aludía al «genio nacional» español que en su «radical realismo» incluía dentro del término cultura «todo el repertorio de soluciones con el cual una modalidad —tal cual la hispánica— responde a los problemas planteados por la vida colectiva» [206]. En segundo lugar, se afirmaba que «América subraya la identificación entre los hechos políticos y culturales» y que «la conducta internacional de los Estados Americanos, se rige, a más o menos corto plazo, por una "interdependencia" entre política y cultura» [207], trasladando de esta forma a América la responsabilidad

[203] AMAE, leg. R. 5.498, exp. 13.
[204] *Ibid.*
[205] *Ibid.*
[206] *Ibid.*
[207] *Ibid.*

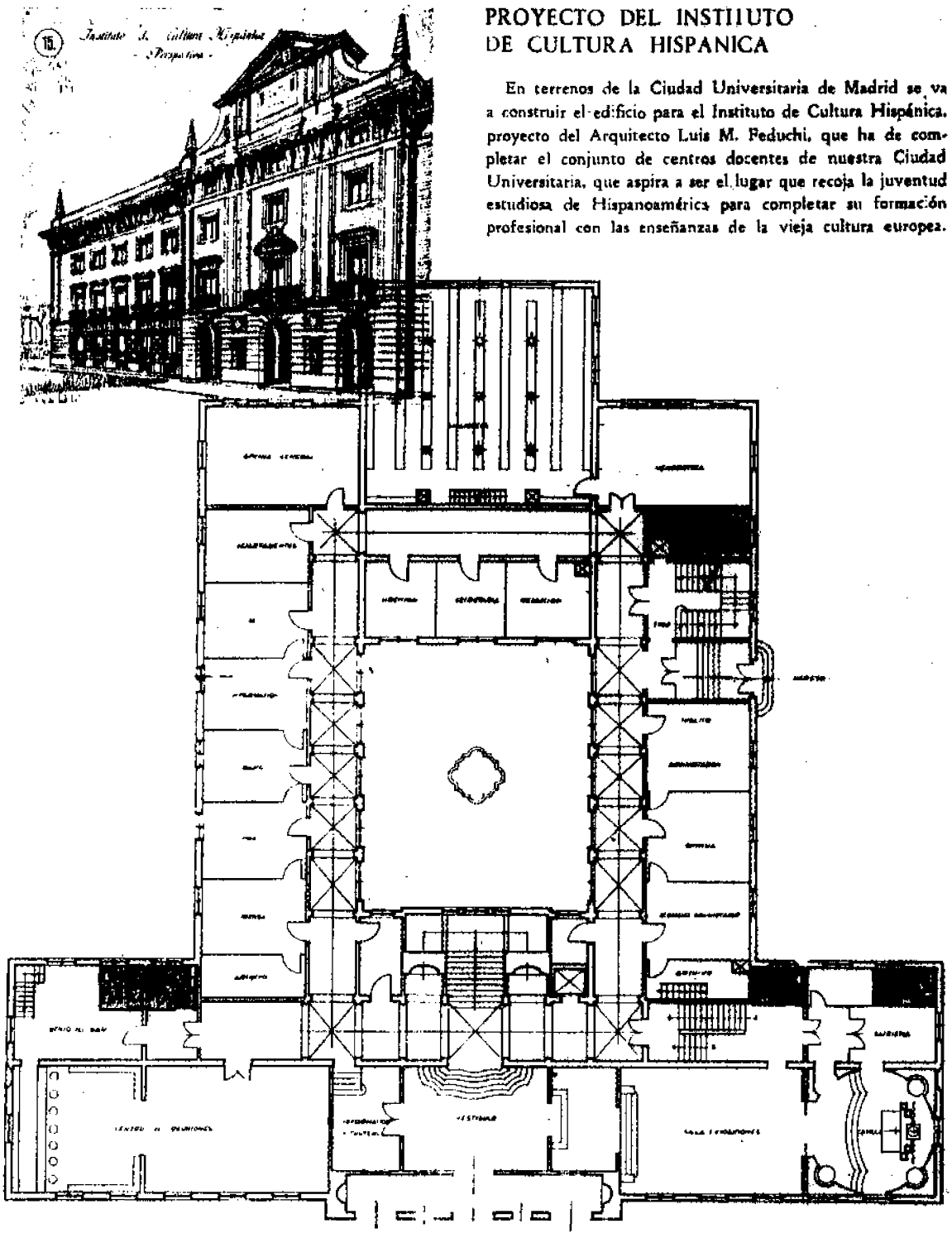

PROYECTO DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

En terrenos de la Ciudad Universitaria de Madrid se va a construir el edificio para el Instituto de Cultura Hispánica, proyecto del Arquitecto Luis M. Feduchi, que ha de completar el conjunto de centros docentes de nuestra Ciudad Universitaria, que aspira a ser el lugar que recoja la juventud estudiosa de Hispanoamérica para completar su formación profesional con las enseñanzas de la vieja cultura europea.

41

Fuente: *Gran Madrid*, núm. 6, 1949.

de la identificación entre ambos términos. Por último, se señalaba la existencia de una serie de naciones que actuaban como enemigos de la acción española, ya que pretendían «deshispanizar» en todos sus aspectos la vida americana [208]. La presencia de estos enemigos, que trataban de privar a los latinoamericanos de lo que los hispanistas españoles consideran sus «esencias», justificaba la actuación del Instituto en un terreno que de otra manera consideraría vedado. Así, se presenta la realidad de forma que la acción española no pareciera una intromisión en asuntos ajenos, sino una ayuda frente al enemigo común. Tiempo después, desde el propio seno del Instituto, se consideraba que los años de funcionamiento del mismo habían demostrado lo acertado de la denominación «Cultura Hispánica», ya que fue «el mejor título para lograr su introducción en la vida americana» [209].

No obstante, el mero cambio de nombre no era suficiente. Resultaba imprescindible, si se quería obtener algún beneficio político de la nueva institución, activar su funcionamiento, pero el contexto internacional en el que se estaban revigorizando las críticas no favorecía este tipo de iniciativas.

[208] *Ibid.*
[209] *Ibid.*

Capítulo III

EL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA

> El Instituto es —esencialmente— un organismo de política exterior al servicio de la vinculación de España con Hispanoamérica, destinado a fortalecer, restablecer y defender la realidad de España —histórica y actual— en América, fomentando —sobre bases preexistentes— la creación de un sentimiento de comunidad en los pueblos que deben tener a España como orientadora, rectora y dirigente. *

EL AÑO DE TRANSICIÓN (1946)

El 28 de febrero de 1946, el gobierno francés cerró la frontera pirenaica, como réplica a la «afrenta» que había supuesto la ejecución por parte del gobierno franquista de diez dirigentes republicanos, entre los que se encontraba Cristino García, miembro de las Fuerzas Francesas del Interior durante la Segunda Guerra Mundial [1]. El cierre marcó el inicio de un recrudecimiento de los ataques hacia el régimen franquista. En las Naciones Unidas comenzó la oposición la delegación panameña, secundada por México, Venezuela, Bolivia y Guatemala; y posteriormente, el 17 de abril de 1946, se materializó en la moción que presentó la delegación polaca ante el Consejo de Seguridad [2]. En ella, alegando que el régimen imperante en España constituía un peligro para la paz mundial, se solicitaba que los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas interrumpieran sus relaciones diplomáticas con el gobierno franquista. La propuesta polaca, sin llegar a aprobarse, fue encomendada a un subcomité de cinco países para su estudio. Dicho comité, en un informe presentado el 6 de junio, suavizó los términos de la moción, matizando que el régimen en debate no constituía un peligro real, sino potencial, y a pesar de las presiones de la URSS, a través de la delegación polaca, para que el tema se decidiera en el Con-

* AMAE, leg. R. 5.498, exp. 13.

[1] F. Portero, *op. cit.*, p. 145.

[2] M. Espadas Burgos, *op. cit.*, p. 170.

sejo de Seguridad, la discusión de la «cuestión española» se circunscribió a la competencia de la Asamblea General. En el debate que tuvo lugar en ella, pronto se vio que las repúblicas latinoamericanas no presentaban una postura uniforme frente al tema. Aunque casi todas coincidían en afirmar que las condiciones políticas y sociales de España debían cambiar, no parecían estar muy de acuerdo en cuanto al grado de participación que la Organización de las Naciones Unidas debía tener en la consecución de ese cambio [3]. Tras extenso debate, la Asamblea se limitó a recomendar la retirada de embajadores y ministros plenipotenciarios de Madrid, sin que esto supusiera una ruptura obligada de relaciones diplomáticas, ni la aplicación de ningún tipo de sanciones económicas. Finalmente, la recomendación fue aprobada el 12 de diciembre por 34 votos a favor, 6 en contra, 13 abstenciones y 1 ausencia. Entre los votos a favor se encontraban los de las delegaciones de Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela. Los votos en contra fueron todos de representantes de países latinoamericanos: Argentina, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador y Perú; y entre las representaciones que se abstuvieron estaban las de Colombia, Cuba y Honduras [4]. Tras la resolución adoptada, la mayoría de los integrantes de las Naciones Unidas retiraron sus embajadores de Madrid. A estas medidas de presión contra el gobierno franquista se unía el que varios gobiernos hubiesen reconocido ya al gobierno español republicano en el exilio [5].

Para contraatacar la ofensiva externa, el régimen franquista llevó a cabo una intensa campaña de promoción a través de los medios de prensa y propaganda, que estaban en manos de los católicos desde principios de 1946. El propósito era mostrar al exterior que había sido verdaderamente neutral y no había deseado ni beneficiado la victoria de las potencias del Eje. Además, por medio de la publicación de la nueva ley electoral para las Cortes del 12 de marzo, se intentó maquillar el régimen con la apariencia de una democracia,

[3] Para ver un desarrollo más extenso de la actitud que las distintas repúblicas latinoamericanas, y sobre todo Argentina, tuvieron en este debate, consúltese M. Quijada, *op. cit.*, páginas 716-734.

[4] M. Quijada, *op. cit.*, p. 719.

[5] AMAE, caja M. 441

aunque manteniendo intactos sus principales fundamentos institucionales. Martín Artajo trató asimismo, sin éxito, de promover el carácter corporativo y semirrepresentativo del Estado franquista. En definitiva, Franco esperaba que los líderes católicos salvaran al régimen, objetivo que movilizó a muchos de ellos. Como parte de esta campaña han de verse los viajes que Joaquín Ruiz Giménez y Alfredo Sánchez Bella, como miembros de la organización internacional de estudiantes católicos Pax Romana, realizaron a diversos países de Europa y América [6]. Actividad que culminó, superadas las dificultades iniciales, en junio de 1946, con la elección de El Escorial como sede del Congreso Internacional de esta organización [7]. En el mismo, según la opinión de Ruiz Giménez, hubo momentos muy tensos, como cuando el Sindicato Español Universitario (SEU) quiso participar sin tener justificación para hacerlo, ya que no era una organización de la Iglesia; o cuando un sector más conservador, en el que se encontraba Sánchez Bella, quiso «dar una especie de cierto golpe de mano contra la dirección de Pax Romana y transformar a Pax Romana en una especie de Internacional de la ideología española triunfante en la España de Franco» [8]. Pero superados estos escollos, la realización del Congreso no sólo supuso un limitado contrapeso a la mayoritaria actitud crítica internacional, sino que fue decisivo en el proceso de institucionalización de la política cultural franquista hacia América Latina. Reunió a un número considerable de destacados católicos latinoamericanos, «todos de cuño nacionalista», que junto a los organizadores españoles firmaron el acta de fundación del Instituto Cultural Iberoamericano [9]. Los fundadores españoles de este Instituto lo consideraron como «la primera piedra en el comienzo de unas fecundas relaciones con América», y como el origen del de Cultura Hispánica, a pesar de haber sido creado con posteriori-

[6] Ya en 1943 Sánchez Bella había estado en Roma, en 1944 en Londres y en 1945 en Suiza. AMAE, leg. R. 4.050, exp. 17. Ruiz Giménez fue nombrado presidente de Pax Romana en el Congreso celebrado en Nueva York. A. Monclús Estella, «El pensamiento cristiano: Joaquín Ruiz-Giménez», en J. L. Abellán, *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América*, vol. I, Barcelona, 1989, pp. 302 y 303.

[7] Para un análisis del proceso de organización del Congreso, véase Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, pp. 120 y ss.

[8] A. Monclús Estella, *op. cit.*, p. 303.

[9] AMAE, leg. R. 4.050, exp. 17. Véase también Delgado, pp. 122 y 123.

dad [10]. Además, sirvió de referencia para la creación de los Institutos americanos de Cultura Hispánica [11].

Los católicos franquistas habían mostrado un posible camino a seguir para abrir una brecha en el cerco internacional: el acercamiento a los católicos del resto del mundo, y muy especialmente a los latinoamericanos. Con el fin de explotar al máximo esta posibilidad, el 20 de septiembre de 1946, Joaquín Ruiz Giménez Cortés tomó posesión del cargo de primer director del Instituto de Cultura Hispánica. Pocos días después, el 9 de noviembre, el ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo, dio autorización a la dirección del Instituto de Cultura Hispánica para proceder al acoplamiento de los miembros, colaboradores y personal administrativo que debían ocupar los cargos con carácter provisional hasta que fueran aprobados los reglamentos del mismo. Además del propio ministro y de Ruiz Giménez, que ocupaban los cargos de presidente y director respectivamente, las responsabilidades principales recayeron en Manuel Galán y Pacheco de Padilla, como secretario general, y Enrique Sánchez Romero, como jefe de los Servicios Administrativos. En esta reorganización inicial, Alfredo Sánchez Bella, junto con Jaime de Echánove y Guzmán, formaban parte del Seminario o Escuela de Problemas Actuales Hispanoamericanos, como jefes de Negociado de Primera [12]. Además, el personal administrativo del Consejo pasó íntegro a formar parte del Instituto y a continuación, el 11 de noviembre, se dieron las normas provisionales que debían regir su funcionamiento hasta la aprobación del reglamento orgánico y de régimen interior. Por otra parte, mientras éste se elaboraba, se consideró indispensable el establecimiento de unas bases provisionales que determinaran las obligaciones del personal administrativo. Se se-

[10] *Ibid.* También en América se consideró que el origen del Instituto de Cultura Hispánica estaba en el Congreso de Pax Romana. Un ejemplo representativo es que dieciocho años después, en la prensa nicaraguense se dijera: «El nacimiento del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid tuvo lugar en un sitio simbólico y conmovedor [...] "En un lugar clave de la Historia del Mundo". El Escorial». B. Cruz Amador, «Dieciocho años de Hispanidad», en *El Día* (Tegucigalpa), 15-VI-1964. AICI, arch. 1.451. Vease también Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, pp. 122 y 123.

[11] Por ejemplo, en los *Estatutos del Instituto Peruano de Cultura Hispánica* se decía: «Art. 2.º. El Instituto hace suyos los principios expuestos en el documento de fundación del Instituto Cultural Iberoamericano, firmado el 4 de julio de 1946 en la Cámara del Rey Don Felipe, del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.»

[12] AICI arch. 3.983, carp. 10.002.

ñalaba como requisito inexcusable que tanto el perteneciente a la escala técnica como el de la escala auxiliar prestaran como mínimo un servicio constante de cuatro horas diarias; y en el caso de que alguno o algunos de los miembros hiciera doble jornada, es decir, ocho horas diarias, por acordarlo así la Junta de Gobierno, tendrían derecho a una gratificación por tal concepto. El personal dirigente del Instituto debía someterse igualmente a unas normas reglamentarias que, sin perjuicio de la necesaria flexibilidad, aseguraran al organismo una dedicación suficiente y eficaz. Tenían obligación, además, de asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno, comisiones, etc., a las que se les convocara. Por otra parte, la condición mínima para que el personal colaborador percibiera las gratificaciones correspondientes era que dedicara «exactamente al Instituto un tiempo equivalente, por lo menos, a tres horas diarias, sin perjuicio de las asistencias a las Comisiones o reuniones especiales que se convoquen» [13].

En el escaso tiempo que restaba antes del final del año, los directivos del Instituto se dedicaron a despachar los asuntos que había más urgentes y a organizar las distintas secciones del mismo, para plantear las actividades que habían de desarrollarse durante el siguiente año, limitadas durante el curso de 1946 no sólo por el proceso de reajuste y reestructuración, sino además por problemas presupuestarios. Mientras que en los presupuestos de los cinco años de vida del Consejo los conceptos figuraron siempre como Grupo 2.º, dentro de los artículos y capítulos del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores a que correspondía cada uno en relación con las atenciones que cubría, cuando pasó a ser el Instituto de Cultura Hispánica se modificó este sistema y en el presupuesto de 1946 sólo figuraba una subvención total de 2.213.072 pesetas como concepto único en el capítulo 3.º, artículo 4.º, grupo 2.º del Presupuesto del mismo Ministerio [14].

[13] AICI, arch. 174, carp. 2.330.

[14] Con objeto de no dejar desamparados los derechos adquiridos por la plantilla de personal administrativo del extinguido Consejo de la Hispanidad, figuraba esta plantilla sin suma al margen y con una nota aclaratoria a la forma de hacer efectivos los sueldos con cargo a la subvención total, en el concepto 12 del capítulo 2 artículos correspondientes a personal, sueldos. AICI, arch. 66.

Se concedió al Instituto el importe total de su presupuesto como subvención, con el objeto de dar mayor flexibilidad al trabajo que debía realizar, pero el resultado fue totalmente contrario al deseado. En la práctica, antes de que se empezara a librar por doceavas partes la subvención total, el presupuesto interno del Instituto de Cultura Hispánica, ajustado a capítulos, artículos y conceptos análogos a los de los Presupuestos Generales del Estado, se debía someter a la Intervención General del Estado para que fuese aprobado por el Ministerio de Hacienda. Esto retrasaba doblemente el proceso de cobro y perjudicaba la vida administrativa y económica [15]. Por ello se sugirió al jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Asuntos Exteriores que, mientras éste no aumentara, se volviera a la clasificación por conceptos como grupo 2.º de los capítulos y artículos del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores, perdiendo el carácter de subvención total y conservando los conceptos del presupuesto interno para 1946 [16].

El estado de reestructuración transitoria en que se encontraba el Instituto, unido a la desconfianza con que era visto desde el exterior [17], le impidieron desempeñar un papel verdaderamente significativo en los principales objetivos de política exterior del régimen franquista frente a América Latina. Estos objetivos eran, por una parte, mantener y estimular las relaciones con el gobierno argentino [18] y, por otra, el restablecimiento de relaciones con todos aque-

[15] Este sistema resultaba contraproducente por tres razones. En primer lugar, suponía una disminución del presupuesto total anual derivado del descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado, que en lugar de gravar a los particulares beneficiarios de sus órdenes de pago, gravaba, al ser subvención, al organismo oficial subvencionado; en segundo lugar, el libramiento en doceavas partes le impedía hacer al Instituto pagos importantes; por último, contribuía a acentuar la inseguridad de los funcionarios administrativos, que tardaban en percibir sus primeras mensualidades. AICI, arch. 66.

[16] *Ibid.*

[17] Las críticas contra el Consejo todavía no habían amainado, prueba de ello era el libro de L. Seguí González, *Política migratoria e infiltración totalitaria en América*, Montevideo-Uruguay, 1947. Además, la evidente conexión entre el Consejo y el Instituto hacía que los gobiernos de las potencias aliadas, como Gran Bretaña, se mostraran escépticos y reacios a darle el beneplácito. El Ministerio de Asuntos Exteriores británico presentó un informe al respecto bajo el título *Hispanidad: Relations Between Franco Spain and the Spanish American States*, Research Department, Foreign Office, 8-I-1950.

[18] M. Quijada, *op. cit.*, presenta un excelente desarrollo del caso Argentino, que fue llevado por el embajador Areilza. El nuevo gobierno argentino de Juan Perón proporcionó al régimen español un respaldo crucial durante los años decisivos de 1946-1948.

llos países del área que las habían roto [19]. Lo que sí hizo el director del Instituto, Ruiz-Giménez, durante este primer año fue una intensa campaña de propaganda en favor de la institución, insistiendo en que su objetivo se limitaba a «la defensa y proyección de la cultura hispánica en toda su extensión [...] pero queda por completo al margen de su órbita cuanto afecta a los problemas de política contingente y distribución del poder» [20]. No obstante, el Instituto no pudo poner en práctica la política cultural que propugnaba, hasta que no adquirió verdadera vida administrativa tras la aprobación de su reglamento orgánico el 18 de abril de 1947, año en el que la situación internacional había variado considerablemente [21].

El reglamento del Instituto de Cultura Hispánica

Este reglamento concedía al Instituto de Cultura Hispánica el carácter de organismo asesor del Ministerio de Asuntos Exteriores, como «una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia consagrada al mantenimiento de los vínculos espirituales entre todos los pueblos que componen la comunidad cultural de la Hispanidad» [22]. Establecía como fines del mismo el estudio, la defensa y la difusión de la cultura hispánica; el fomento del mutuo conocimiento entre los pueblos hispánicos y la intensificación de su intercambio cultural; la ayuda y coordinación de todas las iniciativas públicas y privadas conducentes al logro de los anteriores fines; y el asesoramiento del ministro de Asuntos Exteriores en dichas materias [23]. Además, el documento designaba como presidente del Patro-

[19] Algunos países, como Bolivia, Guatemala, Honduras, México, Panamá y Venezuela, habían roto las relaciones diplomáticas con el gobierno franquista antes de que se adoptara la resolución de la ONU; otros, como Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Paraguay, Perú y El Salvador, no tenían representantes acreditados en Madrid. Cfr. Cervantes y Pereira, *op. cit.*, , p. 236.

[20] AICI, arch. 20/15, carp. 298.

[21] La ocupación soviética de Polonia, Hungría, Rumania y Bulgaria provocó el rechazo en Estados Unidos y Gran Bretaña. El 12 de marzo de 1947, por medio de la Doctrina Truman, el gobierno estadounidense se unía a los británicos en la oposición a la expansión comunista. El fascismo, y consecuentemente el franquismo, había dejado de ser el principal enemigo.

[22] Art. 13 de la Ley de 31 de diciembre de 1945.

[23] Véase Apéndices.

nato del Instituto al presidente de la Junta de Relaciones Culturales, tratando así de hacer que «la dirección y el impulso estatales» fueran lo «menos aparente posible» [24]. La ruptura de la conexión «aparente y directa» del Instituto con el Ministerio de Asuntos Exteriores respondía al deseo de lograr una mayor simpatía y aceptación en América Latina y Estados Unidos, pero, al mismo tiempo, el influjo y control del Ministerio se mantuvo de modo «indirecto pero eficaz» a traves de su presupuesto y de la potestad que tenía el ministro para nombrar al director [25].

Establecía como órganos fundamentales de gobierno y administración del Instituto una Junta de Patronato, una Junta de Gobierno, un Consejo Asesor, un Claustro de Miembros, un director, un secretario general, un administrador general y tres asesorías. Además, en sus orígenes, estaba dividido internamente en cinco Departamentos.

La Junta del Patronato, su principal órgano rector, se creó como medio para establecer el control del Ministerio a través de la figura del presidente, que también presidía la Junta de Relaciones Culturales. Aunque la idea de la creación de esta Junta partía del anteproyecto de reforma del reglamento que analizamos en el capítulo anterior, la sugerencia de que se incorporaran a ella los embajadores de «los países hispánicos» y los de Estados Unidos de Norteamérica, Brasil y Portugal acreditados en Madrid con el fin de controlar la objetividad del organismo, no se incluyó. El Patronato se encargaba de aprobar el reglamento de régimen interior, decidir acerca de la adquisición y enajenación de bienes, y aprobar los planes de coordinación de servicios con otras entidades españolas de carácter público. Le correspondía igualmente aprobar el presupuesto, las rendiciones de cuentas, las memorias anuales y las propuestas de actividades que le presentaba la Junta de Gobierno.

Esta Junta de Gobierno era además la encargada de gobernar y administrar el Instituto, y de poner en práctica la política general trazada por el Patronato. Desempeñaba también un papel esencial

[24] AICI, arch. 176, carp. 2.332.

[25] AICI, arch. 20/15, carp. 279. Así se cumplían algunas de las propuestas que aparecían en el anteproyecto de la Sección Jurídica del Consejo, en el que se trataba de suprimir toda referencia a la finalidad política del Instituto, al tiempo que se enfatizaba su personalidad jurídica y patrimonial.

en el nombramiento de los miembros de la institución y de los individuos destinados a ocupar los distintos cargos, y entre sus funciones estaba la aprobación de los planes de trabajo, de los contratos de colaboración individual y de todos los actos, pagos y cobros que excedieran la cantidad de 50.000 pesetas. La Junta de Gobierno estaba integrada por el director del Instituto, el secretario, el vicesecretario general, el administrador general, los jefes de departamento, tres miembros titulares y el vicedirector si lo había, y se reunía una vez al mes. Sus resoluciones eran puestas en práctica por una Comisión Ejecutiva, presidida igualmente por el director del Instituto. La Junta de Gobierno pasaba así a ocupar el puesto que en el Consejo de la Hispanidad ocupaba la Cancillería que fue suprimida. Esto motivó que variaran también las funciones asignadas a los consejeros asesores que la integraban. En el Instituto, la función principal del Consejo Asesor era la representación de las entidades adheridas que en España e Hispanoamérica colaboraban con el Instituto. Formaban igualmente parte de él los asesores que según el reglamento debían existir en materia artística y eclesiástica, y como órgano consultivo que era debía reunirse obligatoriamente cada trimestre.

Otra novedad aportada por el nuevo reglamento era la existencia de un claustro de miembros, que estaba compuesto por todos los integrantes del Instituto y tenía como principales competencias la propuesta de los miembros titulares que habían de formar parte de la Junta de Gobierno, la elevación al director de una terna para el nombramiento de vicedirector del Instituto y la asesoría sobre la conveniencia de ampliar o reducir el número de departamentos. Los cargos de presidente y secretario del claustro recaían en las mismas personas que ocupaban los de director y secretario del Instituto.

El director que, como vimos, era nombrado libremente por el ministro de Asuntos Exteriores, constituía la pieza fundamental de la estructura del Instituto. Además de presidir y ordenar las convocatorias del Claustro de Miembros, la Junta de Gobierno y el Consejo Asesor, ejecutaba todos los acuerdos de la Junta de Gobierno, ordenando todos los actos de administración ordinaria; suspendía los acuerdos de la Junta de Gobierno si los estimaba improcedentes, sometiéndolos al Patronato en un plazo de quince días; y proponía al ministro de Asuntos Exteriores el nombramiento de secretario general del Instituto. Podía delegar algunas de sus funciones en el vicedi-

rector o ser sustituido por éste en caso de cese, enfermedad o ausencia.

El secretario general, que actuaba como secretario de la Junta de Gobierno, del Consejo Asesor y del Claustro de Miembros, era el jefe de personal y el encargado de dirigir el régimen interno del Instituto, así como los servicios de Protocolo y Recepción, la Biblioteca y Hemeroteca Hispánicas y la Escuela de Estudios Hispanoamericanos Contemporáneos. El vicesecretario general, por delegación, era el jefe de personal, del Registro General y Archivo, y del Almacén de Publicaciones, y sustituía al secretario general en caso de ausencia, cese o enfermedad.

El director, a propuesta de la Junta de Gobierno, nombraba al administrador general, escogiéndolo entre los funcionarios administrativos del organismo. Éste se ocupaba de todo lo referente al régimen económico. La Junta de Gobierno le encomendaba el presupuesto, los cobros y pagos, y las cuentas de índole análoga. Después de los primeros años, de la Administración General se descentralizó la administración de ediciones Mundo Hispánico, que englobaba todo lo relativo a las revistas *Mundo Hispánico, Cuadernos Hispanoamericanos* y *Correo Literario.*

Al margen de las funciones puramente administrativas, el Instituto estaba dividido además en una serie de departamentos especializados, encargados de llevar a cabo las labores de estudio y difusión de la cultura hispánica. Estos departamentos fueron, en un principio, el de Estudios (que en un primer anteproyecto aparecía bajo la denominación Departamento de Estudios y Orientaciones doctrinales); el de Información, el de Publicaciones, el de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural, y el de Certámenes y Conmemoraciones. Cada uno de estos departamentos estaba a su vez dividido en comisiones o secciones [26]. Posteriormente, el Departamento de Intercambio Cultural y Asistencia Universitaria se dividió en dos, el de Publicaciones se convirtió en una Sección del Departamento de Estudios, y el Departamento de Certámenes y Conmemoraciones pasó a formar parte del de Intercambio cultural.

[26] Para comprender la organización del Instituto de Cultura Hispánica, véase *Memoria de Actividades*, 1947-1951. Véase además el organigrama de 1947.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA. 1947

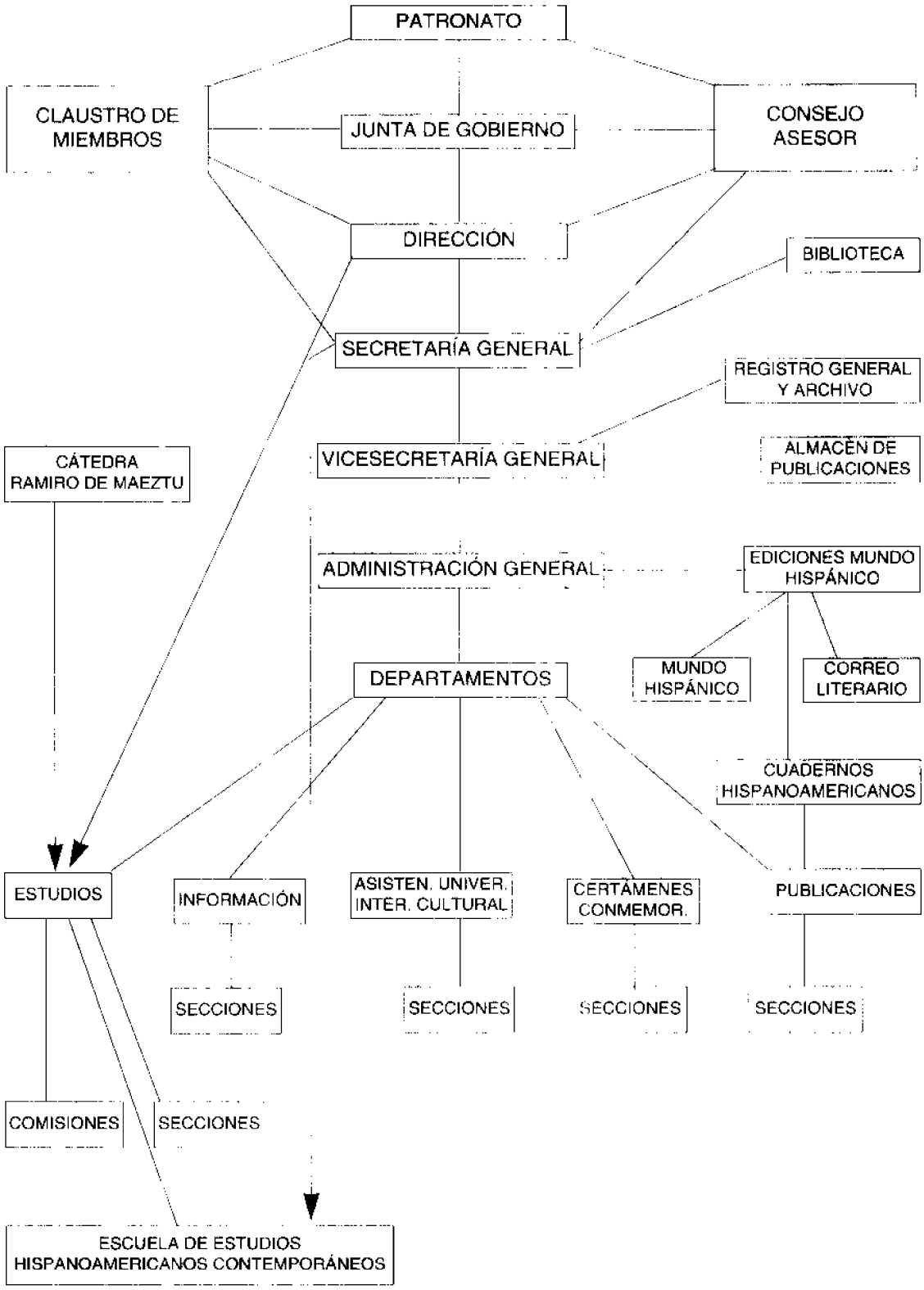

Fuente: Elaboración propia basada en la Memoria de Actividades, 1947-1951.

Salvo en el caso del Departamento de Estudios, cuyo jefe era el propio director del Instituto, el resto tenía cada uno al frente a un jefe al que correspondía organizar y dirigir su trabajo.

Los primeros diez años de vida

Una vez organizado el aparato burocrático del Instituto y establecidas las prioridades, se puso en funcionamiento. Aun sin llevar a cabo un gran número de actividades en 1947, Ruiz-Giménez pronto se rodeó de colaboradores incondicionales del grupo de Pax Romana [27]. El 14 de junio de 1948, el director del Instituto envió al presidente del Patronato, es decir, al ministro de Asuntos Exteriores, la propuesta de nombramiento del que era secretario general del Instituto, Alfredo Sánchez Bella, para el cargo de vicedirector del mismo y, para sustituirle, al teniente de Artillería Francisco Sintes Obrador, que ocupaba el puesto de jefe del Departamento de Intercambio Cultural [28]. De esta forma, se dejaba asegurada cierta continuidad ideológica, ya que tras el cese de Ruiz Giménez como director el 4 de noviembre de 1948, estos individuos siguieron al mando del organismo [29]. Sánchez Bella fue nombrado director y Sintes Obrador continuó ocupando el cargo de secretario general hasta 1951 [30].

Cuando Sánchez Bella accedió a la dirección del Instituto a finales de 1948, la situación internacional había variado considerablemente y las tensiones entre la URSS y los anglonorteamericanos habían aumentado tras el golpe comunista en Checoslovaquia y el bloqueo ruso de Berlín en enero y junio de 1948. Los desacuerdos entre los aliados contribuyeron a relajar la presión sobre el régimen

[27] AICI, arch. 20/15, carp. 298. Sobre la orientación católica del Instituto, véase también AICI, arch. 105, carp. 1.131. Se estableció toda una polémica en relación con cuál de las dos Vírgenes, la del Pilar o la de Guadalupe, contaba con mayor número de méritos para lucir el título de Patrona de la Hispanidad y finalmente se decidió nominar a ambas para evitar las disputas. El Instituto contaba además con un asesor eclesiástico, al igual que los ministerios y el resto de las instituciones estatales.

[28] Ricardo de la Cierva señala que Alfredo Sánchez Bella fue simpatizante del Opus Dei hasta 1942. *Historia del Franquismo*, Barcelona, 1975, p. 349.

[29] Ruiz Giménez abandonó el Instituto por haber sido nombrado embajador de España cerca de la Santa Sede.

[30] AICI, arch. 4.161.

franquista y la distensión se materializó, entre otras cosas, en la apertura de la frontera francesa el 10 de febrero de ese mismo año. El gobierno franquista trató de aprovechar esta situación negociando acuerdos comerciales con Gran Bretaña y con Francia en la primavera, e incluso compró trigo a Estados Unidos, pero el restablecimiento de una relación cordial con el gobierno estadounidense iba a resultar bastante más difícil. A pesar de que ya algunos individuos se habían mostrado favorables a la inclusión de España en el Plan Marshall, el presidente Truman seguía oponiéndose a ayudar al régimen franquista [31]. No obstante, parecía que ya empezaba a verse la luz al final del túnel, y el gobierno de Franco respiraba optimismo. Este estado de ánimo era compartido también en el Instituto, que bajo el liderazgo de Sánchez Bella había establecido un ambicioso plan de acción para finalizar la década de los cuarenta [32]. Sin embargo, la actividad desarrollada por el Instituto no estuvo exenta de críticas, que se centraron en estos primeros momentos en la figura de su director, al que se acusó de deslealtad al régimen, poniendo en tela de juicio sus actividades durante la Guerra Civil [33]. Las críticas se hacían extensivas posteriormente a la institución que dirigía por considerar que mantenía y estimulaba el contacto con los «masones» [34]. Acusación esta última de la que Sánchez Bella se defendía diciendo:

[31] En marzo de 1948 el representante de Wisconsin Alvin O'Konski logró introducir una enmienda que incluía a España en la nueva ley del Plan Marshall americano para Europa, pero la administración Truman la eliminó del proyecto definitivo. S. Payne, *op. cit.*, p. 393.

[32] Véase Delgado Gómez Escalonilla, *op. cit.*, pp. 156-159.

[33] Las acusaciones cuestionaban su participación en la 55 División, y posteriormente en la 45 División Internacional del ejército republicano. Asimismo se criticaba que en el frente de Valencia hubiese desobedecido las órdenes de Aranda entrando en la capital antes que las tropas del ejército nacionalista. Sánchez Bella se defendió de estos cargos en un informe enviado al Ministro de Asuntos Exteriores, en el que testificaba que su incorporación a las tropas republicanas no fue sino un intento de atravesar el frente hacia la zona nacionalista, refiriendo como prueba de lealtad sus actividades quintacolumnistas en el bando republicano junto a Rafael Calvo Serer, Federico Castellanos y el sacerdote Matías Mina. En su informe Sánchez Bella criticaba también la actuación de Aranda en el frente de Valencia, cuya inoperancia le obligó a tomar la inicativa de entrar en la capital y hacerse con el control de los medios de comunicación para facilitar así la toma de la ciudad por las tropas franquistas. AMAE, leg. R. 4.050, exp. 17.

[34] No debemos olvidar la obsesión por la masonería que existía en el momento entre destacadas figuras del régimen, acusándola de ser la causante de «todas las desgracias patrias». El propio Franco compartió y contribuyó a extender estas ideas. Véase F. Portero, *op. cit.*, pp. 68-70.

> ¿Que por el Instituto es posible, que pasen muchos masones? ¡Qué duda cabe! Por aquí y por tantos y tantos organismos del Estado. Por aquí tal vez más, porque los cuadros de mandos de América se encuentran infectados de esta peste. Pero a mí no me asusta tratar con nadie, hasta el más hostil, porque me siento seguro por dentro, y de todos puede conseguirse algo que redunde en beneficio de la causa católica e hispánica por la que luchamos [35].

Era consciente de que las críticas no se debían tanto a su supuesta simpatía hacia grupos masones, como al rechazo con que los otros grupos de poder del régimen veían el ascenso político de los católicos. En ese sentido le escribió al ministro de Asuntos Exteriores, Alberto Martín Artajo, diciendo:

> Creo que la lucha contra nuestro grupo está en pleno apogeo. Y que van a recurrir a toda clase de argucias. Pero esto, en medio del dolor que produce la injusticia, no deja de ser una buena señal. Ladran, luego cabalgamos. Y remontaremos la difícil pendiente y hasta impondremos el triunfo de nuestro criterio si sabemos mantenernos indestructiblemente firmes y unidos en la comunidad de un mismo ideal, en el sosiego de una mutua y total confianza y en la conciencia de que, estando todos embarcados en la misma nave está vedado el desfallecimiento y la entrega [36].

Para salir al paso de estas críticas, se enfatizaba como parte de la argumentación en defensa del Instituto que «casi todos los Jefes de Departamento son hombres jóvenes, ex-combatientes de la guerra o procedentes de la División Azul, y desde el mismo se sirve, con acierto y entusiasmo, los objetivos de una amplia y eficaz política nacional» [37]. Pero estos argumentos no bastaron para acallar a la oposición dentro del propio régimen y por ello, desde el Instituto, se intensificó la campaña de autodefensa en la que se insistía en la dependencia y solidaridad del organismo «en lo jerárquico, político y administrativo» con el Estado.

> El Instituto de Cultura Hispánica, aunque organismo autónomo, no actúa nunca en forma insolidaria, sino que responde siempre a planes previamente trazados por la superioridad. Su dependencia de los órganos

[35] AMAE, leg. R. 4.050, exp. 17.
[36] *Ibid.*
[37] *Ibid.*

> ministeriales está establecida a través de la Junta de Relaciones Culturales y de las órdenes directamente emanadas del Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores. En todas y cada una de sus actuaciones; en el estilo de sus realizaciones; en la apreciación y selección de objetivos y medios, el Instituto busca, sobre todo, interpretar en su campo de acción las normas, consignas y espíritu de la actual política de España, señaladas con flexibilidad, pero también con firmeza, por Su Excelencia el Jefe del Estado [38].

Los dirigentes del Instituto se veían por tanto obligados a defender el organismo con argumentos opuestos, bien se tratara de contrarrestar ataques internos o externos al régimen. Cara al exterior se enfatizaba su desvinculación del Instituto del Ministerio de Asuntos Exteriores, mientras que cara al interior se trataba de reforzar su dependencia.

Paralelamente, se comenzaron a desarrollar ciertas actividades que, a pesar de no llegar a ser todo lo ambiciosas que los directivos habrían deseado, sirvieron para iniciar una vía de comunicación entre los representantes franquistas y grupos afines a ellos en América Latina. Además, aunque la causa más directa de la mejora en las relaciones entre la mayor parte de los gobiernos latinoamericanos y el gobierno de Franco era el cambio de postura estadounidense, dentro de España se atribuyó al Instituto un papel importante en la reorientación sufrida y en la repercusión que esta nueva actitud tuvo en la Asamblea de las Naciones Unidas [39].

En 1950, los delegados de la República Dominicana, Perú y El Salvador solicitaron la derogación de la moción que aislaba al régimen franquista. Esta iniciativa derivó en una resolución que revocaba la recomendación del retiro de embajadores de Madrid y posibilitaba que España pasara a ser miembro de los organismos internacionales vinculados con la ONU. La resolución fue aprobada el 4 de noviembre por 38 votos a favor, 10 en contra y 12 abstenciones. Entre los delegados que votaron a favor se encontraban los de Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana,

[38] AMAE, leg. R. 5.498, exp. 13.

[39] AICI, arch. 2.896. Incluso el ministro de Asuntos Exteriores, Martín Artajo, dio públicamente las gracias a los miembros del Instituto en el discurso pronunciado el Día de la Hispanidad de 1953.

El Salvador y Venezuela. En contra votaron Guatemala, México y Uruguay, y Cuba se abstuvo [40]. Sin embargo, a pesar del uso propagandístico que se hacía del progresivo acercamiento de las repúblicas latinoamericanas, éste tenía también sus retrocesos, como en el caso argentino, en el que las relaciones tras el período de estrecha amistad vivido entre 1946 y 1947, se habían empezado a deteriorar a partir de 1948 [41]. Tampoco hay que olvidar la oposición directa del gobierno mexicano, al que la propaganda rara vez aludía, ni siquiera para explicar la extraña muerte, a manos de un supuesto anarquista, del representante del gobierno franquista en México, José Gallostra [42].

Sin embargo, parecía cierto que el ambiente antifranquista iba cambiando incluso en Estados Unidos, donde algunos senadores, congresistas y miembros del Ejército se mostraban partidarios de conceder un préstamo al gobierno de Franco. Aunque al principio la administración Truman se opuso, finalmente, a mediados de noviembre, se aprobó un crédito de 62,5 millones de dólares. Esta ayuda se vio ratificada, poco después, por el nombramiento de un nuevo embajador estadounidense para ocupar la sede vacante de Madrid [43]. Además, el estallido y desarrollo de la guerra de Corea contribuyó a acercar ideológicamente a los gobiernos de ambos países frente al enemigo común: el comunismo. Finalmente, el acercamiento se materializó en la firma, el 26 de septiembre de 1953, del Pacto de Madrid, que garantizaba la defensa mutua y la asistencia militar a España por un periodo de diez años, así como la ayuda económica directa y la posibilidad de obtener créditos importantes, grandes cantidades de materias primas americanas y excedentes de alimentos a precios reducidos [44]. Paralelamente, el régimen franquista se fue integrando en las organizaciones internacionales y firmó un nuevo Concordato con el Vaticano en agosto de 1953 [45].

[40] Cervantes y Pereira, *op. cit.*, p. 237.

[41] M. Quijada, *op. cit.*

[42] AMAE, leg. R. 2.247, exp. 52.

[43] S. Payne, *op. cit.*, p. 394 y 395.

[44] *Ibid.*, p. 432.

[45] El gobierno franquista entró a formar parte de la Organización Mundial de la Salud en 1951, en la UNESCO en 1952 y en la Organización Internacional del Trabajo en 1953. *Ibid.*

Anticipando que el tipo de política exterior desarrollada por Martín Artajo iba a dar sus frutos, el cambio de gobierno de mediados de julio de 1951 no afectó al dirigente del ministerio de Asuntos Exteriores. Franco optó por la continuidad en el nuevo gabinete y acentuó el papel de los reformistas católicos moderados como Joaquín Ruiz Giménez, que volvió a formar parte de éste como ministro de Educación. Dos años más tarde parecía que se habían cumplido los objetivos, y era el momento de pararse a recapacitar sobre la actividad desarrollada hasta entonces. En este proceso de autorreflexión participó también el Instituto y el resultado fue la edición de diversos folletos y publicaciones en los que se pasaba revista a la actuación del organismo en sus primeros años de vida. En uno de ellos se presentaba su nuevo organigrama (véase p. 125).

El Instituto, que pasó a ser organismo autónomo desde 1954, había adquirido mayor sofisticación y ampliado el número de sus actividades, pero no eran tan abundantes como sus dirigentes querían hacer creer a través de la propaganda. Estas exageraciones provocaron una serie de críticas en el seno de la Junta de Relaciones Culturales. Los reproches aludían no sólo a su ineficacia, sino además a su falta de coordinación y vinculación con el resto de los organismos de la Administración. Ante esto, Sánchez Bella alegaba:

> Estimamos que la actuación del Instituto, si goza de gran simpatía en la opinión española y americana, no es suficientemente comprendida por parte de algunos organismos oficiales que —por falta de una información concreta— no llegan a entender su finalidad y sus directrices esenciales, como tampoco formarse idea cierta de cuáles son los recursos de que dispone y de los medios que utiliza [46].

Esta defensa aludía a dos aspectos fundamentales de la vida del Instituto. En primer lugar, se refería a las normas que lo regían y, en segundo lugar, a los medios con que contaba. En relación con el primer aspecto, se insistía en que el Instituto no era un organismo «"ejecutor" de realizaciones», sino que era el encargado de «estudiar, proyectar y planificar realizaciones que se someten en última instancia al Estado español, quien decide a través de sus organismos —ajenos o no al Instituto— lo que es aceptable, conveniente, realizable o útil

[46] AMAE, leg. R. 5498, exp. 13.

de esos proyectos y programas» [47]. Se insistía por tanto en que era el Estado el que en última instancia decidía cuál política se debía seguir y qué acción a desarrollar.

La política cultural ya no era la misma que en la década de los cuarenta, cuando el panamericanismo era el enemigo que combatir. A principios de los años cincuenta, la Unión Panamericana era el modelo que se debía seguir:

> Pudiera decirse, en modo general, y haciendo todas las salvedades que indica la prudencia, que el Instituto debe comportarse y actuar dentro de la comunidad de pueblos hispanoamericanos, en la forma y estilo de la Unión Panamericana de cuya actividad ha surgido la base para el «status» jurídico de la Organización de los Estados Americanos [48].

Además, se insistía en que en la puesta en práctica de esta política, el Instituto de Cultura Hispánica no pretendía actuar como un compartimiento estanco, ni como intérprete exclusivo, sino que se abría a la colaboración con todos los órganos rectores de la vida española [49].

El segundo aspecto al que aludía Sánchez Bella al defender la acción del Instituto frente a las críticas surgidas en la Junta de Relaciones Culturales era la escasez del presupuesto que se concedía a este organismo. Los ingresos que recibía provenían de los intereses y rentas de su capital, de las subvenciones que anualmente le otorgaba el Ministerio de Asuntos Exteriores, las concedidas por otros ministerios o departamentos de la Administración pública, las donaciones de fuentes privadas, las cuotas de las instituciones adheridas y de los miembros, y los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones y otros servicios. También con frecuencia, cuando el Instituto llevaba a cabo algún proyecto específico en colaboración con otros organismos, compartía con ellos los gastos de realización del mismo [50]. Su administración financiera estaba sometida al control del interventor delegado del

[47] *Ibid.*

[48] *Ibid.*

[49] *Ibid.* El Instituto, de hecho, con frecuencia colaboraba con otros organismos, tales como el Ministerio de Comercio, la Dirección General de Relaciones Culturales, el Instituto de Cooperación Económica, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Prensa y la Escuela Oficial de Periodismo, entre otros, en la organización de ferias, exposiciones, estudios y cursos. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[50] AICI, arch. 305, carp. 3.095.

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA

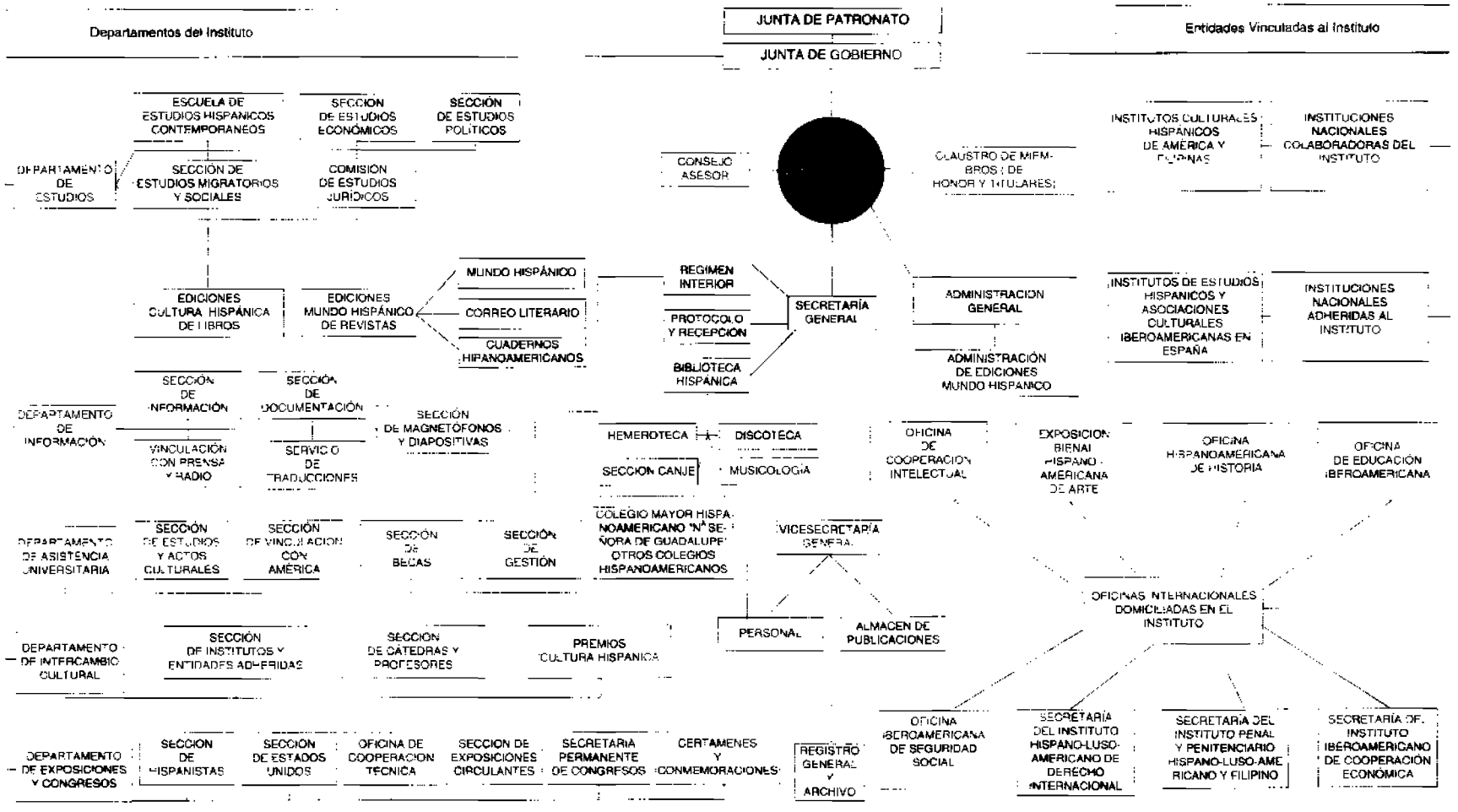

Fuente: «El Instituto de Cultura Hispánica al Servicio de Iberoamérica», AMAE, leg. R. 4.210, exp. 3.

Ministerio de Asuntos Exteriores, para cantidades hasta 50.000 pesetas, y del interventor general del Estado del Ministerio de Hacienda, para sumas que excedieran esa cifra [51].

Si bien es cierto que en cifras globales la cantidad de presupuesto asignado al Instituto había ido aumentando desde 1947 (véase gráfico 3), este aumento no tenía una repercusión directa en su capacidad de acción.

GRÁFICO 3

Presupuestos del Instituto de Cultura Hispánica

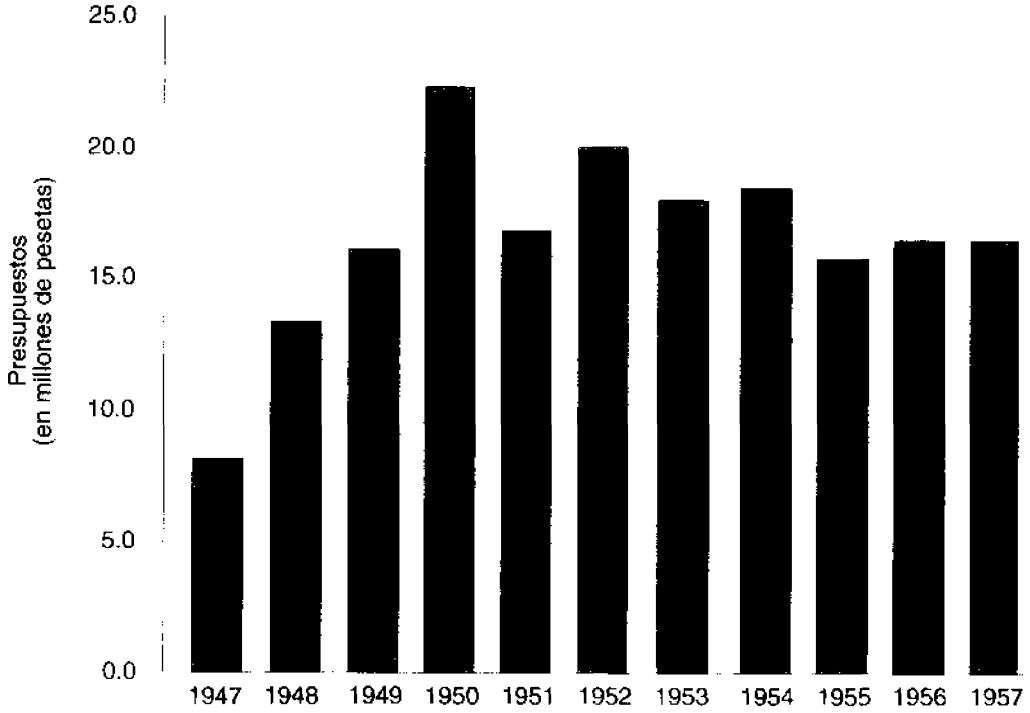

Fuentes: AICI, arch. 1.300, carp. 3.155; arch. 235, carp, 2.829.

La causa de esta aparente paradoja residía en el hecho de que la mayor parte del crecimiento experimentado por el presupuesto a partir de 1948 se destinó a pagar los gastos de construcción de la sede del Instituto y del Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe en la Ciudad Universitaria (véase gráfico 4). Incluso después de haberse inaugurado el nuevo edificio, se siguió asignando un capítulo para gastos de establecimiento hasta 1954. Los otros tres capítu-

[51] AMAE, leg. R. 5.498, exp. 13.

los con que contaba el presupuesto eran los de personal, material y gastos diversos.

GRÁFICO 4

Presupuestos del Instituto de Cultura Hispánica

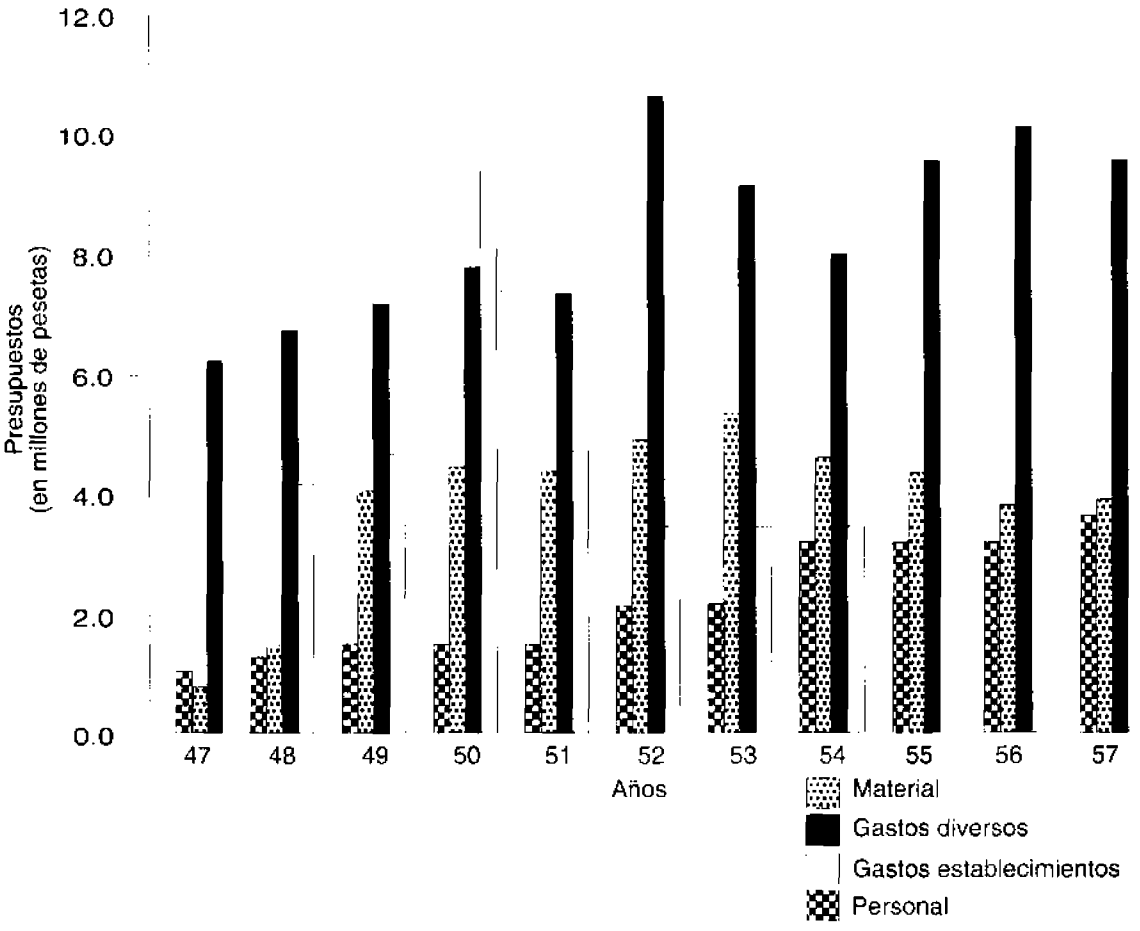

Fuentes: AICI, arch. 1.300, carp. 3.155; arch. 235, carp. 2.829.

En el capítulo personal se incluían los sueldos para el personal de los cuerpos técnico, administrativo y auxiliar, además de las remuneraciones y retribuciones al director, secretario general y vicesecretario, jefes de departamentos, colaboradores y colaboradores auxiliares [52]. Este capítulo se mantuvo en torno al 10 por 100 del

[52] Los sueldos de los funcionarios y colaboradores se fijaban en las disposiciones presupuestarias del Consejo de Ministros. En 1951 sólo existían en el Instituto dos sueldos que llegaban a las 4.000 pesetas, los del director y del secretario general, y uno de 3.000 pesetas,

presupuesto total durante los cinco primeros años de vida del Instituto, y después ascendió ligeramente hasta situarse entre el 15 y el 20 por 100 en los últimos años de la década. El tema de la exigua remuneración del personal fue un problema que en todo momento preocupó a sus directivos. Desde la perspectiva de Sánchez Bella, sólo había una razón para explicar su funcionamiento con un presupuesto tan bajo:

> Lo que ha permitido al Instituto realizar su obra, con tan exiguas remuneraciones al trabajo que sus miembros llevan a cabo, se explica por el hecho de haberlos reclutado entre elementos universitarios, jóvenes y entusiastas, de decidida vocación americanista, que han venido a los puestos con más ideal de servicio a España, que la preocupación egoísta, aunque legítima de lo que con su trabajo pudieran alcanzar [53].

El porcentaje de presupuesto que se destinaba a la compra de material, que empezó siendo inferior al destinado a la remuneración del personal, pronto lo superó, pero a partir de 1949 quedó relativamente estancado. Dentro de este capítulo, el concepto más importante, y el que se llevaba la mayor cantidad de dinero, era el destinado a cubrir su labor editorial y publicitaria, que incluía, además, los gastos de edición y de administración de las revistas. La cantidad de presupuesto destinada a la adquisición de libros y material con destino a la Biblioteca Hispánica, a la filmoteca y la discoteca, y a los servicios del Instituto era comparativamente muy pequeña.

El capítulo de gastos diversos comprendía distintos artículos y conceptos, como atenciones sociales, extraordinarios e imprevistos, intercambio cultural, certámenes y actos culturales, escuela, cátedra, becas, bolsas de estudio, bolsas llegada, congresos, bienal, discoteca y filmoteca, colegios mayores, cursos de verano, viajes culturales, Universidad Menéndez Pelayo, premios Mundo Hispánico,

el del vicesecretario. Los sueldos de los jefes de departamentos y del director de la revista *Mundo Hispánico* eran de 2.000 pesetas. Para el resto del personal, los sueldos oscilaban entre 1.500 y 1.000, 750 y 500 pesetas, establecidos de modo uniforme dentro de una escala que contemplaba la categoría de la función y el horario de trabajo que se cumplía dentro del Instituto. AMAE, R. 5.498, exp. 13.

[53] *Ibid.*, Insistiendo sobre el tema y parangonando a José Antonio, desde el propio Instituto se decía: «una de las pocas cosas serias que se puede ser en la administración española es funcionario del Instituto de Cultura Hispánica. AICI, arch. 1.835.

viajes profesores a América y auxilios, subvenciones y subsidios [54]. Era la cuantía asignada a este capítulo, por tanto, la que determinaba la posibilidad de realización de actividades concretas. Dentro del capítulo de gastos diversos, el concepto al que se destinaba mayor porcentaje del presupuesto era el de becas. También se empleaba un porcentaje considerable en las llamadas tareas de investigación, que tenían lugar en el Seminario de Problemas Hispanoamericanos, y en la realización de cursos como los organizados por la cátedra Ramiro de Maeztu, los cursos en la Universidad Menéndez y Pelayo, y los cursos para estadounidenses.

Debido a la escasez del presupuesto, al contratar a los profesores españoles o latinoamericanos que debían encargarse de la docencia en estos cursos, el Instituto prestaba atención a

> [L]os factores que hacen menos gravosa la remuneración de los catedráticos, tales como la presencia accidental de intelectuales hispanoamericanos en Madrid o en el lugar en que se realizan los cursos.

A pesar de lo cual se reconocía que

> La remuneración que reciben los profesores y conferenciantes, es la mínima que exige el decoro, y puede considerarse casi como simbólica si se compara con las que se asignan a quienes en el extranjero y mismo en España, dictan cursos análogos [55].

Los directivos del Instituto se quejaban no sólo del trato que se veían obligados a dar a los profesores que contrataban, sino además a todos aquellos visitantes ilustres o representantes diplomáticos latinoamericanos, ya que la cantidad destinada al concepto de atenciones sociales era una de las menores del presupuesto. De hecho, Sánchez Bella consideraba que era

> menos del duodécimo de la cantidad que, para gastos análogos, dispone una embajada de 1.ª clase de España en el exterior. Y en realidad, el Instituto tiene que actuar como una verdadera representación diplomática frente a —por lo menos— veintidós misiones extranjeras acreditadas. en España [56].

[54] AICI, arch. 235, carp. 2.829.
[55] AMAE, leg. R. 5.498, exp. 13.
[56] *Ibid.*

Las protestas subían de tono cuando se comparaba el presupuesto global del Instituto con los de otras instituciones con fines similares existentes en Estados Unidos y en el resto de Europa, sobre todo con Francia. Se decía que en este último país, además de la Direction Générale des Relations Culturelles», existían las siguientes instituciones: Service Universitaire de Relations avec l'Étranger, Groupement des Universités et Grandes Écoles de France pour les Relations avec l'Amérique Latine, Centre d'Échanges Internationaux, Association Internationale pour la culture française à l'Étranger, y la Alliance Française, que empleaban para su actuación en América más de 10 millones de dólares. En Estados Unidos, se constataba la existencia de organismos como el Commitee on Scientific and Cultural Cooperation, que empleaba para estudios sobre aspectos culturales (información y educación) relacionados con las repúblicas americanas sumas millonarias de dólares por año [57].

Pero ciñéndose al plano puramente nacional y estableciendo la comparación entre los porcentajes que diversos organismos

CUADRO 1

Cantidades asignadas en el Presupuesto General de Gastos del Estado

Organismo	*Consignación*
Instituto de Cultura Hispánica	17.664.978 pts.
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	66.515.290 pts.
Dirección General de Radiodifusión	56.075.235 pts.
Prensa, Teatro y Propaganda (sumados)	28.699.000 pts.
Secretaría General del Movimiento	45.318.610 pts

Fuente: AMAE, R. 5.498, exp. 13.

[57] Se indicaba además que «Las sumas de dinero empleadas por Francia, Inglaterra y los Estados Unidos para su acción en América, son difíciles de precisar, pues a las cantidades señaladas hay que añadir las que resultan de convenios y ajuste entre "combinaciones" económico-culturales». Con respecto a la acción político-cultural de Francia, el Departamento de Información del Instituto editó un informe, «Francia en Hispanoamérica», en 1949. *Ibid.*

ocupaban en el Presupuesto General de Gastos del Estado de un año concreto, como 1951, el Instituto salía también perdiendo (véase cuadro 1).

La cantidad asignada al Instituto representaba el 8,36 por 100 del Presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y el 0,9 por 100 del Presupuesto General de Gastos del Estado [58]. La intención de Sánchez Bella al presentar estas cifras era la de oponerse a la creencia generalizada de que contaba con un excelente presupuesto [59]. No era en opinión del director la abundancia de medios la que permitía que el organismo actuara, sino

> Una ágil adaptación a los problemas que va planteando cada día, dentro de la faz cambiante de los sucesos de la vida española e hispanoamericana; una dedicación total, índice elocuente de probadas vocaciones, por parte no sólo de los elementos directivos del Instituto, sino también de todos los que, hasta ahora en las más humildes tareas, constituyen el equipo de nuestra casa; un sostenido criterio de ahorro y administración de los recursos, que cabría considerar de «economía doméstica casera», una ceñida exigencia en lo que respecta a casi agobiantes jornadas de trabajo, a la cual todo el personal ha respondido con cordial espíritu de colaboración; el inteligente, y comprensivo apoyo de las autoridades nacionales; el estímulo que significa la presencia y asistencia del Jefe del Estado a nuestras realizaciones; el mantenimiento dentro de nuestros cuadros del mismo espíritu de disciplina, servicio y sacrificio, que dieron la tónica moral del Movimiento; la palabra, el gesto y la actitud solidaria de los mejores hombres de Hispanoamérica, todo ello aglutinado dentro de un ideal de patria proyectada a la gran comunidad de pueblos hispánicos, es lo que ha permitido llevar adelante con sentido realista, la empresa que se nos ha confiado, sin detenerse mayormente a pensar en la pequeñez de nuestros recursos económicos [60].

Pero la entusiasta defensa de Sánchez Bella no logró evitar el que las críticas continuaran, tanto en contra del organismo que regentaba como de su propia persona. La más amarga de esas críticas provino de la pluma de su compañero de infortunio durante la Guerra Civil española, Rafael Calvo Serer, que quería evitar que entrara a formar parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

[58] *Ibid.*
[59] AICI, arch. 305, carp. 3.095.
[60] AMAE, leg., R. 5.498, exp. 13.

(CSIC) [61]. Pero esta expresión de las desavenencias existentes entre los distintos grupos que participaban del poder en el régimen, aunque produjo cierto revuelo interno y la expulsión de Calvo Serer de su cargo en el Consejo, no fue nada en comparación con la crisis que iba a tener que enfrentar el régimen en 1956, y que tuvo como protagonistas a los estudiantes. Los sucesos ocurridos en 1956 pusieron al descubierto la existencia de una oposición que se había ido fraguando dentro del propio régimen, con la que el gobierno no había tenido que enfrentarse hasta ese momento, pero que a partir de entonces será un elemento del que no podría prescindir.

La hispanidad al servicio del desarrollo económico

Tanto los problemas surgidos a raíz de los disturbios universitarios como la inestabilidad económica, determinaron un nuevo cambio de gobierno en febrero de 1957. Esta vez, los nombramientos ministeriales mostraban claramente la progresiva pérdida de poder de los falangistas y el incremento de los individuos pertenecientes a sectores técnicos y profesionales [62]. El ministro de Asuntos Exteriores, que llevaba ya doce años ocupando el cargo, fue uno de los sustituidos. En esta ocasión se puso al frente del ministerio a un diplomático, veterano de la División Azul y antiguo consejero del Consejo de la Hispanidad, Fernando María Castiella y Maíz. Éste, al igual que Martín Artajo, era miembro de la Asociación Nacional de

[61] «Pareció que Sánchez Bella había sido destinado por Ruiz Giménez a pasar del Instituto de Cultura Hispánica al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, lo cual hizo temer a Calvo Serer la pérdida de poder en esta Institución. En el verano de 1953 Calvo Serer, según sus propias declaraciones, quiso "hacer descarrilar" la entrada de Sánchez Bella en el CSIC por el procedimiento de dar publicidad exterior a una polémica interior de la España de Franco que todo el mundo sabía que existía, pero que no era admitida como tal por el propio régimen. En el mismo verano publicaba *Arbor* [la revista del Consejo] un artículo de Calvo Serer en el que se decía que entre los "oportunistas revolucionarios", calificativos que se aplicaban a los falangistas de cierta preocupación intelectual, los "demócratas cristianos complacientes" como Ruiz Giménez y el propio Sánchez Bella, al que se dedicaban los más duros epítetos, el destino del país rozaba la catástrofe». Cfr. J. Tusell, *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*, Madrid, Alianza Univ., 1984, pp. 329 y 330.

[62] Tres meses después de la constitución del nuevo gobierno, se promulgó una nueva versión de los Principios del Movimiento, en la que ya no se encontraban expresiones fascistas radicales.

Propagandistas Católicos [63]. También en el Instituto de Cultura Hispánica se había producido poco antes un cambio importante: el notario Blas Piñar sustituyó como director a Alfredo Sánchez Bella, que pasó a ocupar el cargo de embajador en la República Dominicana. La sustitución del antiguo director supuso la clausura de todo un período de la vida del organismo. Sus propios subordinados pensaban que «pocas veces se habrá dado un caso de unión más profunda, más objetiva e institucionalizada que la que existe entre Alfredo Sánchez Bella y el Instituto de Cultura Hispánica» [64].

No obstante, aunque el gobierno franquista todavía debía luchar para encontrar un lugar favorable en el contexto internacional, los problemas que acosaban al régimen, una vez logrado el reconocimiento, no eran tanto de política exterior como de política interna, y afectaban tanto a la estructura administrativa como al sector económico. Para atajarlos se comenzó por hacer, en julio, una reforma de la Administración a través de la Ley de Régimen Jurídico de Administración del Estado y la Ley de Procedimiento Administrativo [65]. Pero para que los cambios en la estructura administrativa lograran verdadera efectividad a la hora de sacar al sistema español del estancamiento, debían ir acompañados de reformas en el campo económico. Tanto la evolución del contexto internacional, como el propio desarrollo interno de la economía española mostraban que ya no era viable continuar con la política económica semiautárquica que el gobierno franquista había seguido hasta el momento. En primer lugar, el éxito con el que se estaba desarrollando la Comunidad Económica Europea (CEE), constituida oficialmente a principios de 1958, era una muestra de la necesidad cada vez más acuciante de las economías nacionales por lograr la integración dentro del sistema mundial. El régimen franquista no era ajeno a esta necesidad, y por ello en ese mismo año entró a formar parte del Banco Mundial y del

[63] No olvidemos que Castiella fue además el coautor del libro *Reivindicaciones de España*, al que antes hemos aludido. Como dato simbólico, cabe destacar que, en la primera reunión de la Junta de Patronato del Instituto de Cultura Hispánica, aludió a su asociación con el Consejo de la Hispanidad, de la que se sentía orgulloso, y mandó un saludo a los primeros hombres que trabajaron en el mismo. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[64] AICI, arch. 1.835.

[65] Las reformas fueron coordinadas por el secretario general técnico de la Subsecretaría de la Presidencia de Gobierno, Laureano López Rodó.

Fondo Monetario Internacional (FMI), y se incorporó como país asociado a la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE). De esta forma se integraba en los mecanismos que regían la economía del bloque occidental, de los que hasta entonces había permanecido al margen. Además, a finales de la década de los cincuenta, la inflación y el déficit de la balanza de pagos estaban alcanzando en España niveles preocupantes, que finalmente provocaron una grave crisis en 1959. La situación trató de solucionarse por medio del llamado Plan de Estabilización Interna y Externa de la Economía, promulgado en julio de ese año, que con la ayuda de un préstamo estadounidense pretendía abrir la economía española al mercado mundial, combatir la inflación y estimular el ahorro [66]. Los resultados del Plan no se hicieron esperar, y pronto se apreció una notable mejoría en el estado general de la economía española. Por contraste, las economías de las repúblicas latinoamericanas atravesaban por una de las más graves crisis de su historia, debido a la baja tasa de su comercio internacional.

En este contexto, en el que el régimen franquista ya no sólo no estaba aislado políticamente, sino que además parecía estar recuperándose económicamente, los objetivos de la política cultural frente a América Latina variaron de forma drástica. El cambio no supuso el abandono del discurso alusivo a la idea de hispanidad, pero sí la redefinición de sus objetivos. Aunque el apoyo de las repúblicas latinoamericanas ya no era necesario para lograr el reconocimiento internacional, las relaciones con América Latina presentaban nuevos aspectos de interés. En primer lugar, en el momento de apertura y desarrollo económico que España estaba viviendo, los representantes del gobierno franquista veían a Latinoamérica como un vasto mercado para la exportación de los productos españoles [67]. Como señaló el director general de Política Exterior del Ministerio español de Asuntos Exteriores, en marzo de 1959:

[66] Antes incluso de que se aprobara el Plan de Estabilización y Liberalización de la economía española, había quedado expuesta en el palacio de Santa Cruz la necesidad de reorientar la política económica de España en relación con America Latina. S. Enrich, *Historia diplomática entre España e Iberoamérica en el contexto de las relaciones internacionales. (1955 1985)*, Madrid, Ed. Cultura Hispánica, 1990, p. 78.

[67] En 1959, el director general de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores consideraba que deberían obtenerse 200 millones de dólares por la venta de productos españoles a cambio de materias primas latinoamericanas. AMAE. leg. R. 5.512, exp. 8.

> Si nuestra necesidad imperiosa es la de exportar, no existe actualmente más mercado que el mercado hispanoamericano como susceptible de una ampliación sustancial en la absorción de nuestras exportaciones [68].

La razón por la cual los encargados de la política cultural española consideraban que el intercambio de productos con Latinoamérica sería provechoso para ambas partes era la creencia de que tanto España como las repúblicas latinoamericanas se encontraban en un grado similar de desarrollo económico, «a medio camino entre los países desarrollados y los infradesarrollados». Desde el punto de vista franquista, en ese estadio de «desarrollo insuficiente», todos tenían los mismos problemas y necesidades y, por consiguiente, el intercambio era posible y beneficioso para todas las partes implicadas. Pero los representantes del gobierno franquista sabían bien que las necesidades no eran idénticas, y que lo que buscaban era una serie de proveedores de materias primas a los cuales poder vender los productos manufacturados españoles que no podían competir en los mercados europeos o estadounidenses [69]. El intercambio se ofrecía a los gobiernos latinoamericanos como una forma de «liberarles de la inestabilidad y la excesiva dependencia actual de las naciones económicamente dominantes» [70]. Esta liberación presentaba una vía directa, a través del intercambio comercial de productos complementarios, y una vía indirecta, en la que el gobierno franquista actuaría como mediador entre los mercados latinoamericanos y europeos. Esta noción de puente, que ya se había empleado con anterioridad en el aspecto cultural, se aplicaba ahora al terreno económico, completamente desligada de objetivos altruistas. Según el antiguo director del Instituto de Cultura Hispánica, Sánchez Bella, la consigna debía ser:

> [A]l Mercado Común Europeo a través del Mercado Común Iberoamericano. Cualquier otra política que se intente carece de sentido y viabilidad.

[68] *Ibid.*

[69] En opinión del director general de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores, las repúblicas latinoamericanas presentaban ademas una ventaja frente a otros posibles compradores de productos manufacturados españoles. Esta ventaja era que podían pagar en materias primas que la economía española necesitaba. De esta forma, al poder hacer el pago en especie en lugar de en divisas, los productos españoles eran susceptibles de adquirir carácter preferencial. *Ibid.*

[70] *Ibid.*

> No podría producir otra cosa que hacernos pasar a ser una simple colonia de lo que dictan las grandes potencias [71].

La finalidad de la actuación franquista como «puente» no era tanto beneficiar a las economías de América Latina, cuanto utilizarla como moneda de cambio en el contexto europeo. Como dijo el ministro de Asuntos Exteriores, Castiella, ante el Consejo de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE), que se reunió en París a finales de abril de 1958, la actuación del gobierno franquista en América, «llevando hasta ese continente ideas, ideales y realizaciones marcados por el espíritu europeo», era «una buena muestra de la sinceridad con que España se sentía realmente Europea» [72]. Era por tanto una posibilidad de lograr el desarrollo y la mejora de la economía española, por medio del uso de los «lazos culturales» con las naciones de Latinoamérica. Si bien ya no se pretendía obtener su ayuda económica directa como en los años cuarenta, cuando América se consideraba el continente del futuro, sí se esperaba lograr una rentabilidad indirecta. Sin embargo, también es cierto que Castiella asumió el papel de mediador entre Europa y América Latina, haciendo llamamientos a las grandes potencias para que, mediante acuerdos internacionales, se estabilizaran los precios de ciertos minerales y productos agrícolas básicos en beneficio de las repúblicas latinoamericanas. Éste era, según Castiella, un medio para evitar que en esos países se produjeran disturbios sociales [73]. Esta visión era compartida por el gobierno estadounidense que, a partir de la Conferencia Interamericana de Punta del Este de 1961, trató de poner en práctica un plan de ayuda económica para promover la existencia de regímenes democráticos en América Latina, que finalmente fracasó.

La conflictividad social y su posible derivación hacia el comunismo era también una de las grandes preocupaciones de los dirigentes

[71] *Ibid.* La idea de formar un Mercado Común Iberoamericano a imagen del europeo llevó a los representantes de los bancos centrales de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Uruguay a reunirse en Río de Janeiro, para poner en práctica un sistema multilateral de pagos que permitiera una más ágil circulación de materias primas y de manufacturas, el desarrollo a escala idóneo de las nuevas industrias y la desaparición de las barreras aduaneras. Cfr. S. Enrich, *op. cit.*, pp. 79 y 80.

[72] AMAE, leg. R. 5.120, exp. 32. *Ibid.*, p. 82.

[73] Discurso pronunciado el Día de la Hispanidad de 1959 por el ministro de Asuntos Exteriores, Fernando M.ª Castiella.

de la política exterior franquista, sobre todo después del triunfo de la revolución cubana en 1959. El origen de esta conflictividad se atribuía a la desigualdad existente en el ritmo de crecimiento de la población y la economía. Se creía que mientras en el plano económico el desarrollo se iba a ver estrangulado por la falta de capitales, en el plano social, la población iba a experimentar un aumento ininterrumpido, de forma que en el año 2.000, Latinoamérica iba a ser la región más poblada de la tierra, después de Asia, alcanzando la cifra de 595 millones de habitantes. De esta hipótesis se deducía:

> Si el crecimiento demográfico es de 2,5 a 3 por 100 al año, y el aumento anual de la renta nacional en el Continente no llega a esa cifra, como ya va siendo habitual, a medida que el tiempo pase el Continente se irá empobreciendo, teniendo cada vez menos bienes que repartir a su creciente población. Esta pobreza puede originar gravísimos procesos políticos y trastornos sociales sin cuento [74].

A esta inestabilidad política iba a contribuir la «preponderancia de jóvenes» que se observaba en casi todos los países de América Latina, donde más del 40 por 100 de la población estaba compuesta por niños menores de 15 años [75]. Esta interpretación suponía que la política exterior franquista hacia América Latina debía enfrentar, por lo tanto, dos tipos de problemas: el económico y el social. Para solucionar el problema económico, el régimen franquista postulaba, como ya hemos indicado, dos vías de acción: en primer lugar, se presentaba como intermediario para lograr que las grandes potencias ayudaran económicamente a las repúblicas latinoamericanas y, en segundo lugar, ofrecía su propia ayuda a través del intercambio comercial. En el plano social, el campo de acción abarcaba también varios niveles. En primer lugar se planteaba la posibilidad de enviar a América Latina «excedentes humanos debidamente cualificados» [76]. El envío de estos individuos trató de ser estimulado a través de la colaboración entre el Instituto de Cultura Hispánica y el Instituto Español de Emigración [77] que, con

[74] AICI, arch. 1.835.

[75] *Ibid.*

[76] AMAE, leg. R. 5.512, exp. 8.

[77] El director del Instituto Español de Emigración pasó a ser miembro de la Junta de Patronato del Instituto de Cultura Hispánica el 23 de enero de 1957, poco tiempo después de ser creado el organismo. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

objeto de regular la política migratoria que facilitara el desplazamiento e instalación de los emigrantes españoles en América Latina y mejorara sus condiciones de vida en el país de acogida, patrocinó un Congreso en octubre de 1959. Los emigrantes se consideraban no sólo un medio de difusión de la cultura española en el exterior, sino además la vía para incrementar «la aportación de sangre española [que] apenas ha sido en siglo y medio de 3 millones más, lo que hace que nuestra presencia sanguínea en este Continente sea verdaderamente insignificante» [78]. Por último, no hay que descartar la significación que se daba al emigrante como fuente de ingreso de divisas para el Estado español a través de la repatriación de capitales [79].

Otra forma de control social y de prevención del comunismo que se planteó el Instituto fue la conveniencia de ofrecer «becas especiales a obreros y dirigentes sociales» de países en los que su específica situación sociopolítica les ponía en riesgo de sufrir «un desviacionismo peligroso». A través del adoctrinamiento católico de los líderes obreros se esperaba poder evitar su adhesión a la teoría marxista [80].

Paralelamente a los intentos por incrementar las relaciones económicas y sociales, desde el Instituto se hizo un esfuerzo por ampliar y actualizar la imagen de América Latina que transmitían los medios de comunicación, especialmente la prensa y la televisión. Se trató de incrementar el número de noticias de actualidad que se daban sobre ésta, que en general era muy reducido, y de fomentar los reportajes de tipo «creador y positivo, eliminando, lo más posible, toda noticia de tipo caótico y desastroso así como lo puramente pintoresco, que suele ser lo que normalmente da la prensa» [81].

[78] AICI, arch. 1.835.

[79] El director general de Política Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores opinaba en 1959 que de los españoles residentes en América Latina se podría llegar a obtener anualmente una cifra superior a los 100.000 dólares. AMAE, leg. R. 5.512, exp. 8.

[80] Esta posibilidad se planteó, por ejemplo, en el caso de Bolivia, país que según los dirigentes del Instituto estaba «atravesando un proceso político que puede tener gran resonancia en el resto de los países hispanoamericanos y que está siempre a riesgo de influencias bastante peligrosas». Finalmente la idea se abandonó por falta de presupuesto. AICI, arch. 1.300.

[81] AICI, arch. 305, carp. 3.095; AICI, arch. 1.301.

Junto a este deseo por expandir la imagen de América Latina, los miembros de la institución compartían el afán de incrementar la propaganda española en América, que hasta ese momento no había llegado «a tener en América el eco y la estima debidas» [82]. Para lograrlo se plantearon la reforma del sistema que regía las revistas del Instituto, *Cuadernos Hispanoamericanos* y *Mundo Hispánico,* y la colección de libros publicados por Ediciones Cultura Hispánica, que a pesar de lo que se decía en la propaganda del Instituto, no se distribuían ni se leían lo suficiente [83]. Entre las razones que motivaban su escasa difusión, las más importantes eran la falta de publicidad y los problemas de transporte y distribución. Esto hacía que las revistas llegaran al público americano cuando ya habían perdido actualidad e interés, lo cual disminuía las ventas. La falta de demanda, en especial en un momento en el que el número de publicaciones españolas había aumentado notablemente, hacía muy difícil encontrar contratos publicitarios que pudiesen ayudar a solventar los gastos de edición y a reducir el precio de venta al público [84]. Todos estos factores contribuían a incrementar el déficil crónico de las mismas, que en el caso de la revista *Mundo Hispánico* tenía su origen en su propia fundación, cuando, como reconocía Blas Piñar:

> hubo que colocarla como fuera, y que era difícil hacerlo porque procedía de un país fascista, y *Mundo Hispánico* fue a parar a manos del primer valiente que se batió como un león por España al colocarla, pero que luego no pagó, y aún así hay que agradecérselo [85].

Estas revistas eran las encargadas de divulgar el programa de acción y el pensamiento hispanista propugnado por el Instituto que, como ya hemos visto, había variado considerablemente en los últimos cinco años.

[82] A. Sánchez Bella, *Misión de los Institutos de Cultura Hispánica. Finalidades, organización y orientaciones,* Madrid, Ediciones Instituto Caldense de Cultura Hispánica, 1959.

[83] Los problemas de distribución y transporte, así como la falta de demanda, habían caracterizado a las revistas del Instituto desde sus orígenes. Como ejemplo véase mi artículo «La imagen de América Latina difundida por el Instituto de Cultura Hispánica a través de su publicación Cuadernos Hispanoamericanos», en *La formación de la imagen de América Latina en España. 1898-1989,* Madrid, OEI, 1992.

[84] El director, Blas Piñar, se quejaba de que se anunciaban en las revistas del Instituto más compañías extranjeras que españolas. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[85] AICI, arch. 305, carp. 3.095.

Aunque se seguían manteniendo las referencias a la lengua, la religión y la cultura comunes, habían desaparecido por completo la agresividad explícita y las alusiones al imperio, sustituidas de forma irreversible por un llamamiento pacífico a conformar la «Comunidad Hispánica». La misión que el gobierno franquista asignaba a esta comunidad y su interpretación del término hispanidad quedaron establecidas en el decreto del 10 de enero de 1958, que declaraba el 12 de octubre fiesta nacional española bajo el nombre de Día de la Hispanidad. El documento decía:

> La Comunidad hispánica de naciones —que convive fraternalmente en la Península y en el Nuevo Continente con la Comunidad Luso-Brasileña— tiene el ineludible deber de interpretar la Hispanidad como un sistema de principios y de normas destinado a la mejor defensa de la civilización cristiana y al ordenamiento de la vida internacional en el servicio de la paz. De aquí el que debamos entender principalmente este aniversario como una prometedora vertiente hacia el futuro; y la Hispanidad misma como doctrina de Fe, de Amor y de Esperanza que, asegurando la libertad y la dignidad del hombre, alcanza con idéntico rigor a España y a todos los pueblos de la América Hispánica [86].

Por otra parte, esta comunidad ya no se presentaba como enemiga directa de los Estados Unidos. La guerra fría internacional concedió al gobierno de Franco cierta posibilidad de maniobra que Castiella, al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores, trató de aprovechar. Como sugiere Morán, Castiella «entendió que la debilidad relativa de España como potencia no se correspondía a la debilidad ideológica y a la dificultad de "presentación" del Régimen de Franco» [87]. Por ello, el ministro español trató de fomentar la independencia frente a los Estados Unidos por medio de lo que Morán ha denominado «la capacidad de disrupción» de España, es decir, estableciendo ciertos límites a la actuación estadounidense, tales como las restricciones a los vuelos de la OTAN que debían sobrevolar territorio español para llegar a Portugal [88]. Esta actitud no impedía que al mismo tiempo se tratara de fomentar el acercamiento a

[86] AICI, arch. 47.

[87] F. Morán, *op. cit.*, p. 16. Castiella estableció un estilo de actuación que sería seguido posteriormente por algunos de sus colaboradores, que formaron parte de lo que Morán denomina la «escuela Castiella».

[88] *Ibid.*

Estados Unidos, cuya culminación se logró con la visita a España del presidente estadounidense Eisenhower en diciembre de 1959.

Dentro de estos parámetros de comportamiento exterior, la relación con las repúblicas latinoamericanas desempeñaba un papel destacado, y en ocasiones paradójico, como en el caso cubano [89]. Desde el ministerio de Asuntos Exteriores, el decenio 1960-1970 fue calificado como «el decenio de la decisión» para América Latina. En el cual «se jugará el destino del Hemisferio, y concretamente su definitiva adhesión al mundo occidental o su progresiva transferencia a la órbita soviética» [90]. Ya no se trataba, por tanto, de presentar a Estados Unidos como el enemigo para enfrentarlo a América Latina, como se hizo en la primera mitad de la década de los cuarenta, sino de unir fuerzas en contra de la expansión del comunismo en el subcontinente, continuando así la orientación iniciada a finales de la década de los cincuenta. Se trataba de lograr no sólo que Estados Unidos reconociera el «derecho» de España a actuar o participar de alguna manera en América Latina, sino además que le diera su apoyo. El régimen franquista, a cambio, se presentaba como una vía alternativa de lucha contra el comunismo con mayores posibilidades de triunfo. Las ventajas de la alternativa franquista se sustentaban en dos factores. En primer lugar, en el deterioro de la situación económica en América Latina, que se mostraba, por una parte, como prueba del fracaso de los intentos por imitar el modelo de desarrollo estadounidense y, por otra, como muestra de la ineficacia de la ayuda económica del vecino del norte al que cada vez se veía más como una potencia explotadora. El gobierno estadounidense no era ajeno al progresivo rechazo con que era visto en la mayor parte de las repúblicas latinoamericanas, porque las críticas se habían hecho públicas en diversas ocasiones [91]. En este contexto, en el que el go-

[89] El régimen franquista ofrecía simultáneamente muestras de amistad y disconformidad hacia el gobierno cubano, que se reflejaban en la prensa; y aunque se interrumpieron las relaciones de forma momentánea en 1960, pronto se restablecieron el intercambio económico y los vuelos trasatlánticos directos. Para un análisis de las relaciones con Cuba en este período, véase R. F. Hadian, «United States Foreign Policy Towards Spain, 1953-1970», tesis de doctorado, Universidad de California en Santa Bárbara, 1976, pp. 69-77.

[90] *Arriba*, 27-I-1962; AMAE, leg. R. 6.906, exp. 19.

[91] Como por ejemplo en la reunión de representantes gubernamentales de alto rango convocada en Washington en 1960 para tratar de activar la eficacia del Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA (CIES). Cfr. S. Enrich, *op. cit.* p. 85.

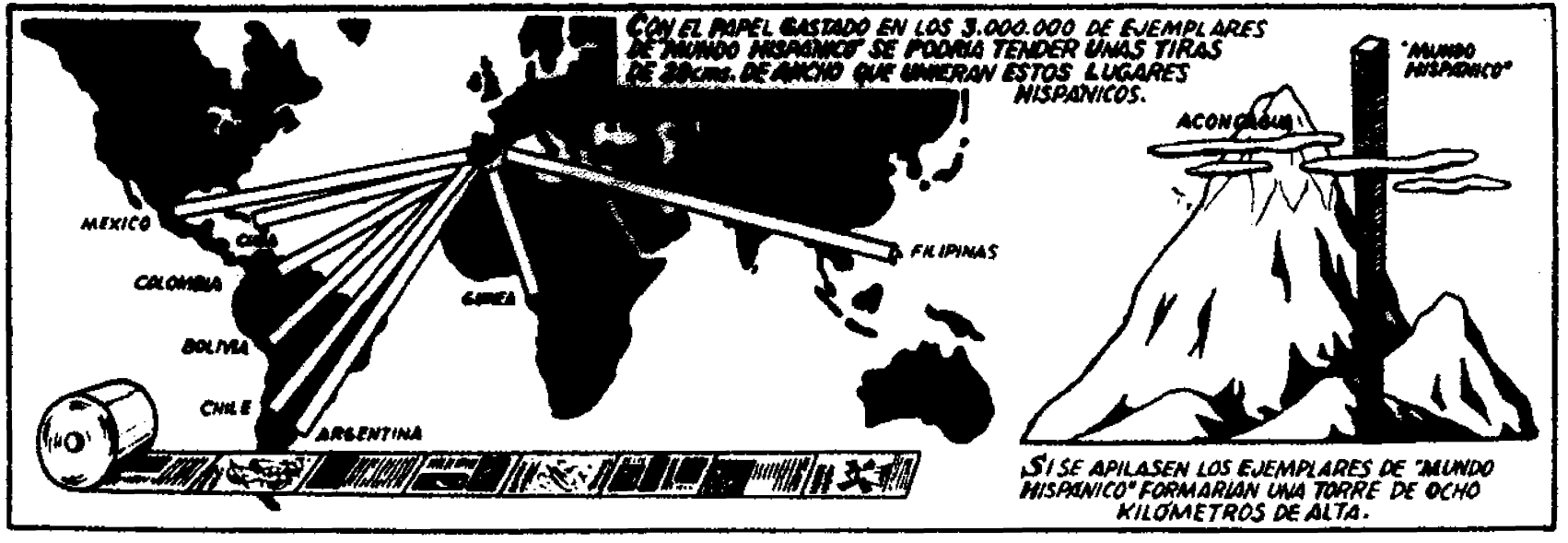

Fuente: «El Instituto de Cultura Hispánica al servicio de Iberoamérica», AMAE, leg. R. 4.210, exp. 3.

El gasto invertido en papel no tuvo la repercusión deseada, y los ejemplares se apilaban en los sótanos del Instituto, como resultado de una gestión que fue calificada desde el propio organismo en 1958 como «catastrófica». AICI, arch. 2.442, carp. 7.556.

bierno estadounidense «comienza a percatarse de la ineludible necesidad de replantear desde la raíz toda su política con Hispano-América», los representantes franquistas creían ver una oportunidad en la que «[p]or primera vez quizá, empiece a percibir la conveniencia de contar con España para su propia política en Hispanoamérica» [92].

La segunda ventaja que desde el punto de vista de los dirigentes de la política exterior española podía obtener Estados Unidos al contar con España, era la posibilidad de presentar a las repúblicas del sur de América un modelo alternativo, más accesible a ellas por provenir de un país con similares características culturales. Dentro de estas características, la religión católica aportaba el antídoto esencial contra el comunismo. En este sentido, el propio Franco, a finales de 1960, presentaba el modelo franquista como una posible «tercera vía».

> Deseamos por el bien de Hispanoamérica, a la que queremos libre y fuerte, que los pueblos libres, a quienes corresponde muy particularmente evitar que estos países caigan bajo la férrea mano de Moscú, les ayuden a encontrar el camino del progreso y de la paz. No obstante, la solución ha de partir de los mismos pueblos hispanoamericanos; es necesaria la voluntad de salvarse. Si no estamos dispuestos a sacrificarnos por un ideal importa poco que otros nos ayuden. No es verdadero el dilema de liberalismo o comunismo, que tanto favorece a éste. Existen otros más eficaces, como el que España emprendió hace veinticinco años. La experiencia española constituye ya un hecho histórico digno de ser estudiado con ánimo de comprensión. Creemos que encierra principios, descubrimientos y posibilidades que trascienden de nuestra órbita nacional [93].

Se trataba de convencer al gobierno estadounidense de que España seguía teniendo cierto ascendente en América Latina con el fin de obtener su permiso y colaboración, necesarios para poner en práctica la política adecuada para lograrlo en la realidad. En este juego maquiavélico resultaba imprescindible mostrar la independencia de la política española frente a Estados Unidos, pero sin fomentar la enemistad. Por ello, la publicación en el diario *ABC* del artículo de Blas Piñar titulado «Hipócritas», en el que se criticaba

[92] AMAE, leg. R. 6.906, exp. 19.
[93] Mensaje de Franco del 30 de diciembre de 1960. *Ibid.*

duramente a este país, le costó a su autor el puesto de director del Instituto de Cultura Hispánica [94].

Curiosamente, el mismo día de la publicación del artículo de Blas Piñar, se presentaba al ministro de Asuntos Exteriores una nota, sugiriendo la reconsideración de los objetivos del Instituto de Cultura Hispánica para adaptarlo a las necesidades de América. Se proponía, además de una reforma interna y la intensificación del carácter cultural del Instituto en una línea análoga a la seguida por el Consejo Británico,

> [a]centuar el carácter «político» del Instituto volviendo en cierto modo a su etapa inicial, aunque los grupos ideológicos sobre los cuales habría de actuar en esta nueva etapa no coincidiría exactamente con los grupos hispánicos que intervinieron en la creación del mismo (Pax Romana, Nacionalistas Católicos, etc.). Esta orientación significaría igualmente un progresivo alejamiento del Instituto en cuanto a su control efectivo por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores en razón a la necesidad de no comprometer la acción oficial del Gobierno —realizada a través del conducto diplomático normal de las Embajadas en los respectivos países— con los contactos que forzosamente habría que establecer con grupos políticos activos de los respectivos países y que no siempre coincidirían con la línea más neutra de «Gobierno a Gobierno». El fracaso indudable de los regímenes de signo liberal-democrático y la presencia cada vez más activa del fenómeno castrista ha producido en amplios sectores de la opinión pública hispanoamericana un renovado interés por la posición ideológica inicial del Movimiento Nacional español, siendo de destacar la insistente demanda de las obras completas de José Antonio, así como la curiosidad en torno al modo peculiar como se han ido resolviendo en España muchos problemas, tanto políticos como económicos, que constituyen hoy la preocupación fundamental de dichos sectores de opinión [95].

En un momento en el que la FET parecía haber quedado definitivamente marginada [96], en el Instituto se proponía un acercamiento a posiciones políticas más conservadoras. Esta tendencia pareció confirmarse con el nombramiento el 26 de enero de Gregorio Mara-

[94] *ABC*, 19-1-1962. Cfr. R. Abella, *op. cit.*, p. 188.

[95] AMAE, leg. R. 6.909, exp. 19.

[96] Esta marginación se hizo patente en el cambio de gobierno del 10 de julio de ese mismo año, y ni siquiera ciertos planteamientos falangistas que en sentido inverso presentaban los modelos peronista o del PRI mexicano como ejemplo que seguir por el régimen franquista obtuvieron la menor respuesta. S. Payne, *op. cit.*, p. 546.

ñón Moya como director del Instituto de Cultura Hispánica [97]. De ello decía el periódico *Arriba*:

> Es estimulante deducir de este nombramiento la consecuencia de que la España moderna, de hoy, 1962 —forjada a golpes de tesón, paciencia, rectitud y firmeza por esa mano que, herida en un accidente de caza, hizo temblar a la Nación, no por temor político, sino por devoción filial—, tiene sus cuadros tan bien formados que encuentra siempre, en toda coyuntura, al hombre preciso para el puesto que lo necesita.
>
> Gregorio Marañón Moya le viene al Instituto de Cultura Hispánica como anillo al dedo. Sobre la plataforma de su progenitura, sellada con el antecedente de la más auténtica universalidad hispánica, Gregorio Marañón erige la estatura de su propia personalidad, construida con la sólida mezcla de su intelectualismo hispánico, su preparación diplomática y su experiencia gerencial en lides mercantilistas de alto rango que le garantizan como persona capaz de multiplicar los panes y los peces a fuerza de intuición y dotes de organizador [98].

Sin embargo, la mención expresa de su preparación técnica en «lides mercantilistas» marcaba claramente la consolidación de una línea de acción en la que se daba especial relevancia a las relaciones económicas. Las culturales, aunque no se descartaban, parecían estar pasando a un segundo plano, en un momento en el que además era cada vez más evidente la primacía cultural latinoamericana en el campo de las letras hispanas, hecho que, como señalaría Antonio Tovar, daba a los españoles cierto «complejo de inferioridad» [99]. El abandono, en las declaraciones públicas, de las aspiraciones hegemónicas en el campo cultural, fue acompañado de un incremento de las llamadas a la fraternidad entre España y América Latina, no sólo en el campo literario, sino también en el de la historia. Algo que ya se había iniciado a finales de la década de los cincuenta, una vez logrado el objetivo del reconocimiento internacional del régimen franquista, cuando los pensadores hispanistas se encontraban en una situación de mayor libertad para poder comenzar un intento de

[97] Sobre las actividades falangistas de Gregorio Marañón Moya, véase Rodríguez Puértolas, *op. cit.*, pp. 142, 143, 289, 290, 328 y 746. El Propio Ruiz Gimenez, al rememorar la evolución del Instituto, dice refiriéndose a Gregorio Marañón: «tuvo un cierto, no sé, un cierto tradicionalismo distinto, ha tenido menos espíritu liberal aunque el tema de Iberoamérica le preocupó mucho». Cfr. A. Monclus, *op cit.* p. 305.

[98] AMAE, leg. R. 6.906, exp. 19.

[99] A. Tovar, *España. Perspectiva. 1969*, Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1969, p. 58.

conciliación. La evolución seguida por la retórica hispanista puede verse claramente en la revista *Cuadernos Hispanoamericanos,* publicada por el Instituto [100]. La conciliación se establecía sobre la base de la disposición franquista a aceptar los errores cometidos durante la conquista y a asumir las glorias de la independencia, siempre y cuando los latinoamericanos, por su parte, estuvieran dispuestos a aceptar las glorias de la conquista y los errores de la independencia. El paso inmediato a la aceptación era asumir que ambos acontecimientos eran parte de una historia común:

> [...] aquella España histórica no es patrimonio exclusivo de los españoles de hoy, sino que pertenece al acervo común de todos los países hispánicos [...] No es lícito, pues, ni que los españoles tomen como patrimonio exclusivo la gloria de los conquistadores, ni que algunos americanos subrayen sus humanos defectos como cosa que les es completamente ajena.
>
> En este orden de cosas, lógico resulta que la España de hoy, como afirmó el señor ministro de Asuntos Exteriores, «se sienta copartícipe de la gloria imperecedera de los capitanes de la emancipación americana» [101].

De esta manera, la responsabilidad de la conquista quedaba compartida, al asumir conjuntamente la «gloria» y los «humanos defectos» de los conquistadores. Como contrapartida, el hispanismo franquista se prestaba a asumir la «gloria imperecedera de los capitanes de la emancipación americana», equiparando de esta forma lo glorioso de ambos acontecimientos, pero ¿a qué se equiparaban los «defectos» de los conquistadores? Estos «defectos» se equiparan a la «infidelidad» de «las hijas americanas» que les había llevado a la independencia. El pensamiento hispanista franquista, considerando ambos hechos como consecuencia de la imperfección de la naturaleza humana, estaba dispuesto a dar el primer paso, reconociendo:

[100] Un análisis más detallado de la revista se puede encontrar en mis artículos «La imagen de América Latina difundida por el Instituto de Cultura Hispánica a través de su publicación *Cuadernos Hispanoamericanos*», en *La formación de la imagen de América Latina en España, op. cit.,* pp. 363-387; e «Hispanist Democratic Thought Versus Hispanist Thought of the Franco Era: A Comparative Analysis», en prensa. Las afirmaciones recogidas en este libro son un resumen de este último trabajo.

[101] *Cuadernos Hispanoamericanos* (C.H.), núm. 95 (nov. 1957), «Política, con razón», p. 135.

> [...] que si es difícil, muy difícil para los padres curarse del doloroso desgarro de la marcha de los hijos, la casa paterna española ya había vencido ese dolor y se alegraba con la vuelta del hijo glorioso [102].

Con esta utilización metafórica de la parábola del hijo pródigo, el régimen franquista pretendía mostrar sus buenas intenciones y su generosidad al dar el primer paso, pero sin renunciar a su condición de «Madre». Se convertía así en una madre comprensiva, que abría las puertas a la reconciliación, es decir, a la formación de la Comunidad Hispánica de Naciones. De esta forma, se llegaba a concluir que lo que las guerras de la independencia habían logrado no era la separación, sino todo lo contrario,

> [...] la relación íntima e indisoluble entre americanos y españoles, pues vencedores y vencidos serán, en toda recordación, indispensables para siempre. [...] los hispanoamericanos y españoles siempre, sea cualquiera la actitud, estamos envueltos en la misma humareda de gloria. [103].

Esta nueva reinterpretación de la historia refuerza aún más la idea de pertenencia a una comunidad, haciendo a todos partícipes y coautores de una misma historia. La argumentación culmina y la comunidad adquiere su justificación definitiva al hacer de uno de los padres de la independencia, Simón Bolívar, adalid de la hispanidad [104]. El propio Franco, en 1970, al inaugurar un monumento a Simón Bolívar, dijo:

> Venís con la alta representación civil y militar de un grupo de países hermanos de América para participar en el homenaje rendido por España a Simón Bolívar, uno de los más grandes héroes de la emancipación americana, síntesis genial de esta raza nuestra, creadora de pueblos para la libertad [105].

Por consiguiente, lo que los franquistas propugnaban no era simplemente que se asumiera la historia, sino que se asumiera la ver-

[102] C.H., núm. 142 (octubre, 1961), «Discurso del Ministro», p. 11.

[103] C.H., núm. 263-264 (mayo-junio 1972). D. Ramos, «El cambio de mentalidad sobre la emancipación hispanoamericana», p. 450.

[104] C.H., núm. 211 (julio 1967), M. Aspiazu Carbo, «La partida de bautismo de la Hispanidad. Simón Bolívar, su adalid», pp. 145-155.

[105] *Mundo Hispánico*, núm. 273, 1970.

sión franquista de ella. Sin embargo, esta versión franquista había variado considerablemente desde los años cuarenta, en que se presentaba una maniquea de buenos y malos [106]. Desde el Instituto se hizo un esfuerzo por tratar de eliminar del mercado algunos libros de texto, como el de Agustín Serrano de Haro titulado *Yo soy Español,* por considerar que las afirmaciones que en él se hacían eran ofensivas para los latinoamericanos [107]. El intento de control del lenguaje utilizado tuvo cierto éxito, en parte debido a que la idea de hispanidad ya no era tan necesaria como amalgama unificadora interna. Por otra parte, los esfuerzos encaminados a lograr la reconciliación no se limitaban a las figuras históricas, sino que también aludían a las personas concretas en la figura de los exiliados republicanos. Las llamadas a la reconciliación ya habían surgido con anterioridad de la pluma de Aranguren en el propio foro de *Cuadernos Hispanoamericanos* y formaban parte de un proceso de captación de las personalidades más relevantes del exilio que, según Tusell, se inició con la reforma de los tribunales de oposición llevada a cabo por Ruiz Giménez a principios de septiembre de 1951 [108].

Los llamamientos en favor del acercamiento eran un símbolo de que al régimen franquista ya no le preocupaban en exceso los ataques de los exiliados, ya que la oposición realmente efectiva se encontraba dentro del territorio nacional [109]. Los grupos de oposición del interior mantuvieron, sin embargo, contacto con los exiliados; y el más significativo de ellos fue la reunión celebrada entre el 5 y el 8 de junio de 1962, conocida coloquialmente como el «contubernio

[106] Para obtener una idea de la imagen de América Latina que aparecía en los libros de texto de los años cuarenta, véase J. A. Rodríguez, «La visión de América en los textos escolares españoles (1930-1960): una doble imagen», en *La formación de la imagen de América Latina en España, op. cit.*, pp. 389-399.

[107] AICI, arch. 1.831. En concreto se citaba la siguiente frase aparecida en el libro: «América es muy grande, muy grande; lo menos ochenta veces más grande que toda España. Y las gentes que vivían allí cuando llegaron los españoles, eran salvajes. Iban desnudos y con todo el cuerpo pintado. No sabían leer ni escribir, ni tenían escuelas, ni carreteras, ni fábricas. Ni siquiera sabían lo que es el pan; y algunos eran tan feroces que se comían unos a otros, y hasta engordaban a los niños para la matanza, lo mismo que hacemos nosotros con los cerdos».

[108] J. Tusell, *op. cit.*, p. 316.

[109] Franco trató de aplacar esta oposición con la realización de una serie de reformas. Entre ellas destacaron la Ley de Prensa propugnada por Manuel Fraga Iribarne, la desaparición de la censura previa a finales de mayo de 1966 y la aprobación ese mismo año de una nueva Ley Orgánica del Estado.

de Munich». La apertura hacia los grupos de oposición parecía vaticinar el cambio de la política «estatalista, nacionalista, y semiindependentista» de Castiella, por el estilo «pluralista en cuanto a los medios de acción exterior, tecnocrático, preliberal y mucho más consciente del peso de los intereses multinacionales» que siguió Gregorio López Bravo tras su acceso a la dirección del Ministerio de Asuntos Exteriores a finales de octubre de 1969 [110]. Gregorio López Bravo, que había sido director general de Comercio Exterior y presidente del Instituto Español de Moneda Extranjera antes de ser ministro de Comercio, inauguró una nueva *Ostpolitik* española con un viaje a Moscú a principios de 1970, en el que discutió la apertura de relaciones diplomáticas con la Unión Soviética y, además, en junio de 1970, logró que España pasara a ser país asociado de la Comunidad Económica Europea. Aunque los resultados más significativos de su actuación se hicieron efectivos en Europa, el nuevo ministro de Asuntos Exteriores no descuidó las relaciones con las repúblicas latinoamericanas, realizando diversos viajes al subcontinente [111]. Con el fin de intensificar y optimizar estas relaciones, durante su estancia en el ministerio inició los trámites para llevar a cabo una reforma en el Instituto de Cultura Hispánica, que fueron continuados en el período de actuación de sus sucesores, Laureano López Rodó y Pedro Cortina Mauri.

Durante el período de López Rodó, catedrático de Derecho que asumió el cargo de ministro de Asuntos Exteriores en el gobierno de Carrero Blanco, quedaron establecidas cuáles debían ser las prioridades del Instituto en la que se consideraba como «nueva etapa» de actualización de objetivos [112]. En primer lugar, era necesario ampliar el campo de acción del Instituto; en segundo lugar, mantener

[110] F. Moran, *op. cit.*, pp. 16 y 17. Según Payne, Castiella fue destituido porque se había ganado la enemistad de Carrero Blanco por la forma en que había llevado a cabo la descolonización de Guinea, por sus relaciones con las corrientes liberales del Vaticano y por haber presentado una postura demasiado dura en la negociación para la renovación del tratado bilateral con Estados Unidos (*op. cit.*, p. 568).

[111] En la primera declaración del equipo ministerial al que se incorporó López Bravo, se decía: «España [...] fortalecerá los vínculos espirituales, culturales y económicos sobre los que se asienta la Comunidad Hispánica de Naciones», M. Espadas Burgos, *op. cit.*, p. 248.

[112] Según Espadas Burgos, también para Carrero Blanco uno de los puntos programáticos que debía regir la política exterior española era el «[f]omento e incremento de los vínculos de todo orden con la gran comunidad de los pueblos iberoamericanos, con especial atención a la cooperación en el terreno del desarrollo económico y social». *Ibid.*, p. 252.

una relación más estrecha con las Universidades y con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el plano de la educación superior, para lo cual se consideraba necesaria la puesta en práctica del Programa Iberoamericano de Cooperacion Universitaria y Científica, cuyas bases había establecido el ministro de Educación y Ciencia en su viaje a América Latina. En tercer lugar, había que depurar el lenguage económico, con objeto de castellanizar los conceptos económicos, tratando además de unificar la terminología en España y América Latina. Y, en cuarto lugar, debía ponerse en práctica un plan de cooperación para el desarrollo, basado en las conclusiones de los acuerdos adoptados en la Conferencia Iberoamericana de Ministros de Planificación y Desarrollo y en las Primeras Jornadas Hispano-Andinas de Cooperación Económica y Técnica. Este plan debía ser complementado por la formacion de equipos de economistas y otros profesionales que trabajaran en la elaboracion de los planes de desarrollo de América Latina [113]. Así se iniciaba el camino que habría de llevar a la transformación de una estructura que había quedado obsoleta tras veinticinco años de funcionamiento.

Los planes de reforma del Instituto y sus limitaciones

A la altura de 1974, resultaba obvia la necesidad de llevar a cabo una reforma significativa con el fin de lograr mayor eficacia. En esos momentos se encontraba al frente del organismo Alfonso de Borbón, que ocupaba desde julio de 1973 el puesto honorífico de presidente, creado para él después de haber contraído nupcias con la nieta de Franco, María del Carmen Martínez-Bordiú [114]. El nuevo presidente planteó una revisión en profundidad de las actividades y de la función del Instituto, cuyo resultado fue un informe en el que en primer lugar se ensalzaba su actuación pasada, como organismo que durante más de veinticinco años había canalizado «lo más im-

[113] Reunión de la Junta de Patronato del 9-X-1973.

[114] Alfonso de Borbón Dampierre era el hijo mayor de don Jaime, primogénito de Alfonso XIII. Don Jaime, por su condición de sordomudo, había renunciado oficialmente a su rango de sucesor de la corona. Sin embargo, algunos «regencialistas», como Solís Ruiz y Nieto Antúnez, consideraron la posibilidad de postular a Alfonso de Borbón como candidato al trono. Cfr. S. Payne, *op. cit.*, p. 561.

portante y significativo de la vocación iberoamericana del Estado Español» [115]. Además, como prueba de la «rentabilidad» del mantenimiento de relaciones entre España y América Latina en las áreas política, económica y cultural, se aludía al apoyo recibido en las Naciones Unidas para romper el cerco diplomático y la batalla de Gibraltar, al respaldo otorgado para facilitar la aceptación del régimen franquista en la UNESCO, y a la firma del Protocolo Franco-Perón [116]. Se atribuía además al Instituto el triunfo de haber logrado superar, al menos parcialmente, el «desconocimiento y una cierta dosis de escepticismo existente en la sociedad española en lo que al tema hispanoamericano se refiere» [117].

Una vez justificada su razón de ser en el pasado, los directivos establecieron los posibles beneficios que en su opinión se podían obtener de su actuación en el futuro. En el discurso utilizado para mostrar estas ventajas, todavía aparecen algunas alusiones a la «historia común» que recuerdan la retórica utilizada en los años cuarenta, pero pronto se aprecia que éstas son sólo reminiscencias incapaces de ocultar la magnitud de la transformación sufrida por la retórica hispanista. A principios de los años setenta, se establece la relación «no ya en el plano de las puras declaraciones de hermandad cultural y familiar, sino en el terreno de los intercambios económicos y comerciales» [118]. En este sentido, América Latina presenta, desde la perspectiva de los directivos del Instituto, unas posibilidades que no se pueden ignorar:

> Desde el punto de vista de la población del mundo, los 300 millones de habitantes de Iberoamérica constituyen cerca del 10 por 100 del total. Su extension, de cerca de 20 millones de kilómetros cuadrados, constituye algo más del 15 por 100 de la superficie emergente y habitable del globo terrestre. Aunque la participación actual de ese gran conglomerado de pueblos en la renta mundial asciende escasamente al 5 por 100 de la misma, su potencialidad es prácticamente ilimitada y a medida que se va

[115] AICI, arch. 2.896.

[116] *Ibid.*

[117] *Ibid.* Consideramos interesante comparar esta opinión con los resultados de las encuestas presentados en los trabajos de P. Pérez Herrero (dir.), *América Latina y su historia según los madrileños*, Madrid, OEI, Cuadernos de Cultura Iberoamericana, 1988; y de J. Díez Nicolás (dir.), *Identificación supranacional*, Madrid, Informe CIRES (Centro de Investigaciones sobre la Realidad Social), enero de 1991.

[118] AICI, arch. 2.896.

> avanzando en las zonas todavía no debidamente explotadas, se descubren y alumbran nuevas fuentes de recursos. Baste como ejemplo el gran despegue en los últimos años de Venezuela y Brasil y más recientemente el auge que están experimentando Colombia, Ecuador y Perú. En la comunidad internacional, el llamado «grupo latinoamericano», integrado por los 20 países de la comunidad iberoamericana y los de las Indias Occidentales de colonización anglosajona, va adquiriendo una clara fisonomía con peso importante en los foros internacionales y concretamente en las votaciones de los organismos de las Naciones Unidas [119].

Con el fin de poder aprovechar estas posibilidades, los directivos del Instituto consideraban que se debía desarrollar la cooperación en el plano científico, económico y técnico. Pero para llevar a cabo esta labor era necesario que estos objetivos aparecieran en un «nuevo planteamiento reglamentario» [120]. Se reconocía, por tanto, la necesidad de realizar una reforma, en primer lugar, para establecer claramente el campo en el que el Instituto debía llevar a cabo su actividad, ya que hasta ese momento, «a fuerza de polifacética e intensa, pudo pecar quizás de profusa y en algunas otras ocasiones de falta de coordinación con otros sectores de la vida española, tanto en la Administración como en el sector privado», llegando incluso a invadir «campos en los que su competencia no estaba quizá determinada con excesiva claridad» [121]. En segundo lugar, porque los cambios que se habían producido, tanto en España como en América, habían determinado que sus actividades desbordaran los límites establecidos en el Reglamento de 1947, y se extendieran del terreno cultural a los campos de la cooperación y de la economía. Por ello era necesario eliminar del esquema institucional las piezas ya anquilosadas y proceder a una remodelación, cuyo objetivo fundamental era «clasificar con la debida nitidez las líneas fundamentales de acción del Instituto de Cultura Hispánica, su misión en función de su localización dentro de la Administración y de la cultura españolas y, siguiendo este mismo espíritu, el replanteamiento de sus líneas de proyección sobre y para Hispanoamérica» [122].

[119] *Ibid.*

[120] *Ibid.*

[121] *Ibid.*

[122] Como ejemplo significativo de los cambios que se habían producido en el Instituto, cabe mencionar que antes de finalizar la década de los cincuenta, el Departamento de Estudios Económicos había dejado de funcionar como tal al serle suprimida la subvención espe-

A la hora de establecer cuál debía ser su campo de actividades y sus funciones y limitaciones dentro de la Administración española, se siguió emitiendo el discurso de carácter doble que había caracterizado al organismo desde sus orígenes. Así, aunque sus diversos dirigentes seguirán, todo a lo largo de la vida del mismo, enfatizando su autonomía frente al Ministerio de Asuntos Exteriores [123], en la documentación de carácter interno se continuaba insistiendo en que el Instituto «es un instrumento de la política del Estado Español en sus relaciones con Iberoamérica, encuadrado orgánica y funcionalmente dentro de la disciplina del Ministerio de Asuntos Exteriores, estando en este sentido al servicio de la Administración» [124]. Su categorización como organismo autónomo respondía al deseo del gobierno de que llevara a cabo actividades que resultaran difíciles o imposibles para cualquier órgano inscrito directamente en la Administración central [125]. Sin embargo, el Instituto debía mantener estrecho contacto con los diferentes departamentos de la Administración que tenían relación con América y con aquellos otros a los que sus servicios podían resultarles útiles. Asimismo se pretendía que estuviera relacionado con entidades no exactamente estatales pero sí públicas, tales como universidades, academias, organización sindical y entidades privadas culturales, técnicas o económicas, cuyas actividades se proyectaban hacia América. Pero el carácter del Instituto era instrumental y, por tanto, se consideraba que debía ser «transmisor y canal de actividades desplegadas por otras instituciones de la Administración y de la sociedad española», más que protagonista. No obstante, se le reservaban algunas actividades específicas, como la promoción y gestión de las actividades de intelectuales y profesionales latinoamericanos en España y de profesores e intelectuales españoles en América. Además, entre sus objetivos se destacaba la cooperación con entidades y asociaciones latinoamericanas como universidades, centros de investigación, etc. Esta cooperación debía establecerse «tanto en el plano bilateral (caso este más rentable aun-

cial de un millón de pesetas que tenía reconocida en su presupuesto y por estimar que tales estudios correspondían a otros sectores de la Administración. AMAE, leg. R. 5.506, exp. 22.

[123] A. Borbón, *España e Iberoamérica. Ayer, hoy y quizá mañana*, Madrid, 1977; G. Fernández de la Mora, *La política exterior de España*, Madrid, 1961

[124] AICI, arch. 2.896.

[125] *Ibid.*

que naturalmente el que requiere mayor inversión), regional (casos ODECA y muy especialmente por su gran actualidad y futuro el Pacto Andino y la CAF y el Convenio Andrés Bello) o multinacionales o panamericano (casos de cooperación con OEA, BID, CIAP, etc.)» [126]. También, en las relaciones con los organismos latinoamericanos, se consideraba que la acción del Instituto no debía tener un carácter sustitutivo, sino complementario y auxiliar. Dentro de las actividades de cooperación e intercambio, pretendía continuar asimismo la acción ejercida en los medios universitarios estadounidenses, sobre todo en los departamentos de estudios hispánicos, tanto en sus sectores de historia como de lengua y literatura, estableciendo correspondencia con los centros universitarios españoles.

Pero quizá el proyecto más ambicioso para la nueva etapa que se quería iniciar era la creación de un gran Centro de Altos Estudios Iberoamericanos, de rango universitario interdisciplinar, no sólo vinculado sino también financiado por el Instituto, pero dependiente directamente de la universidad y de las academias, en el cual se otorgaría un título o diploma de estudios hispánicos con grado de doctorado. Los estudios en este centro abarcarían aspectos de Latinoamérica tales como la literatura, la historia, el arte, el periodismo, la economia y el desarrollo, y la política y sociologia, dando lugar a un doctorado polivalente para las facultades de Ciencias Politicas y Económicas, Ciencias de la Información, Filosofia y Letras, Sociologia, y hasta para la Escuela Diplomática. Una vez constitutido este centro y vinculado, además de con la universidad española, con las Universidades latinoamericanas interesadas en participar en el plan, se crearían en «uno o dos puntos vitales de Hispanoamérica» otros centros análogos que sirvieran para ampliación de estudios de los doctorandos españoles. Se esperaba lograr así la formación de un grupo de profesionales españoles con conocimiento profundo de la problemática latinoamericana [127].

Tras este proyecto de reforma, la estructura interna del Instituto quedaba establecida según los parámetros que señalaba el organigrama adjunto. De acuerdo con éste, dependían directamente de la Presidencia y Dirección los Servicios de Administración General y

[126] *Ibid.*
[127] *Ibid.*

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA

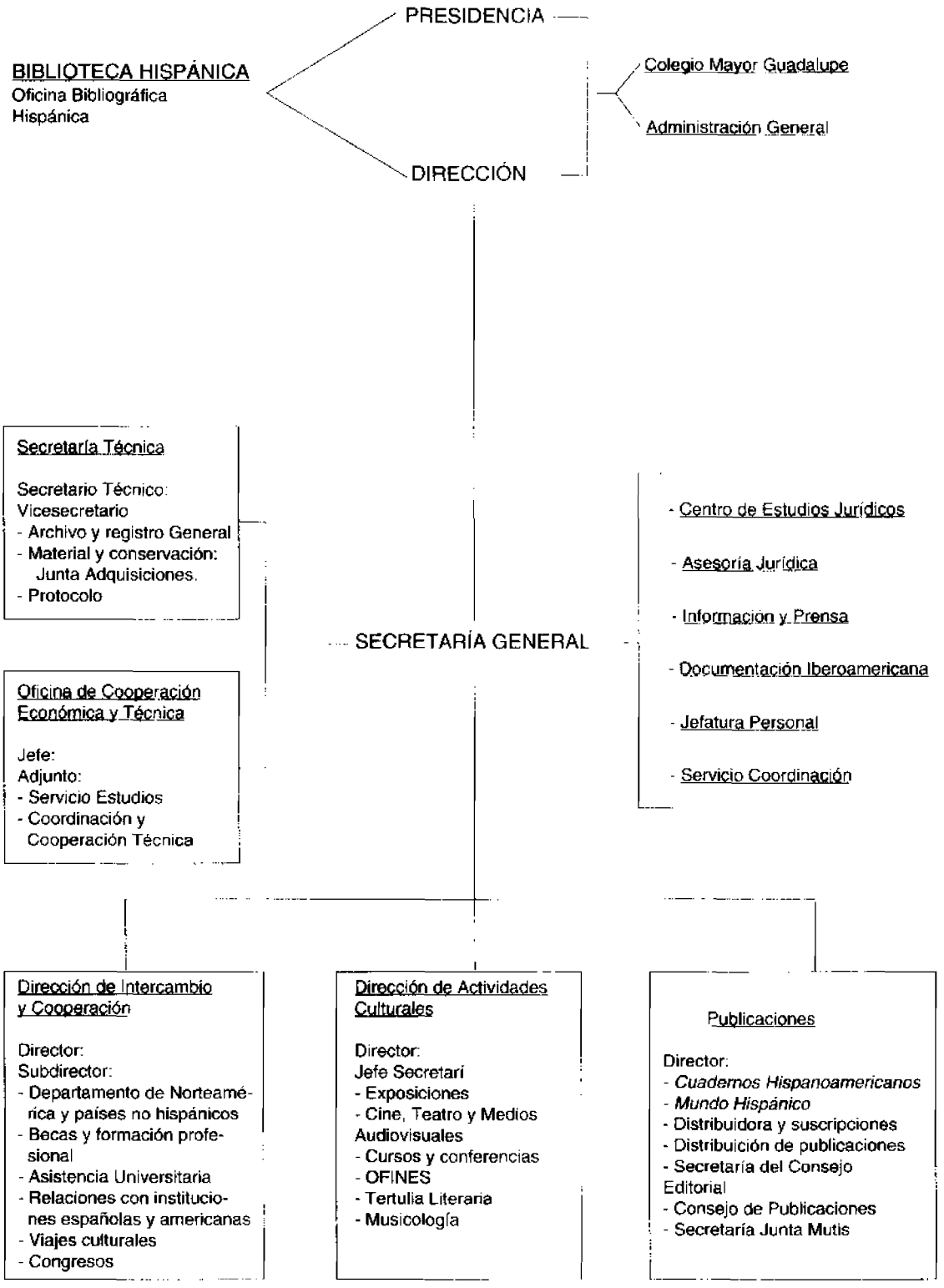

Fuente: *Memoria de Actividades del Instituto de Cultura Hispánica*, 1975, p. 9.

Biblioteca, y la Oficina de Bibliografía Hispánica, y a través de la Secretaría General funcionarían la Jefatura de Personal, la Asesoría Jurídica y el Servicio de Coordinación. También estaba directamente ligado a la Presidencia el Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe; y ligados a la Secretaría General, la Secretaría Técnica, el Centro de Estudios Jurídicos, los Departamentos de Información y de Documentación y la Oficina de Cooperación Económica y Técnica. La actividad cultural, por otra parte, quedaba agrupada en tres grandes unidades: la Dirección de Intercambio y Cooperación, la Dirección de Actividades Culturales y el Departamento de Publicaciones.

GRÁFICO 5

Presupuestos del Instituto de Cultura Hispánica

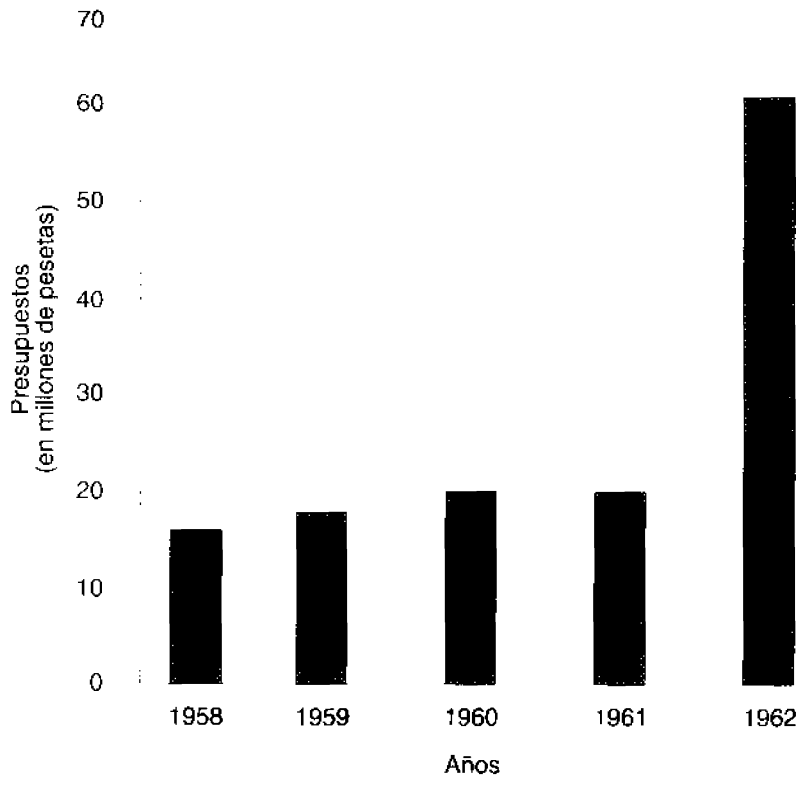

Fuentes: AICI, arch. 66 y *Memorias de Actividades*, años 1958-1962.

Pero para poder llevar a cabo esta reforma, los directivos del Instituto consideraban imprescindible el aumento del presupuesto con que contaba el organismo. Desde 1957 hasta 1961, las cantidades asignadas a su presupuesto apenas habían experimentado varia-

ción alguna, pues anualmente se producía un incremento inferior al millón de pesetas, excepto en 1961, año en el que se mantuvo prácticamente inalterado.

Si bien esta evolución era una mera continuación de la tendencia que había caracterizado el resto de los años cincuenta, las diferencias aparecían al analizar las pautas que caracterizaban la inversión de estos presupuestos (véanse gráficos 5 y 6).

GRÁFICO 6

Presupuestos del Instituto de Cultura Hispánica

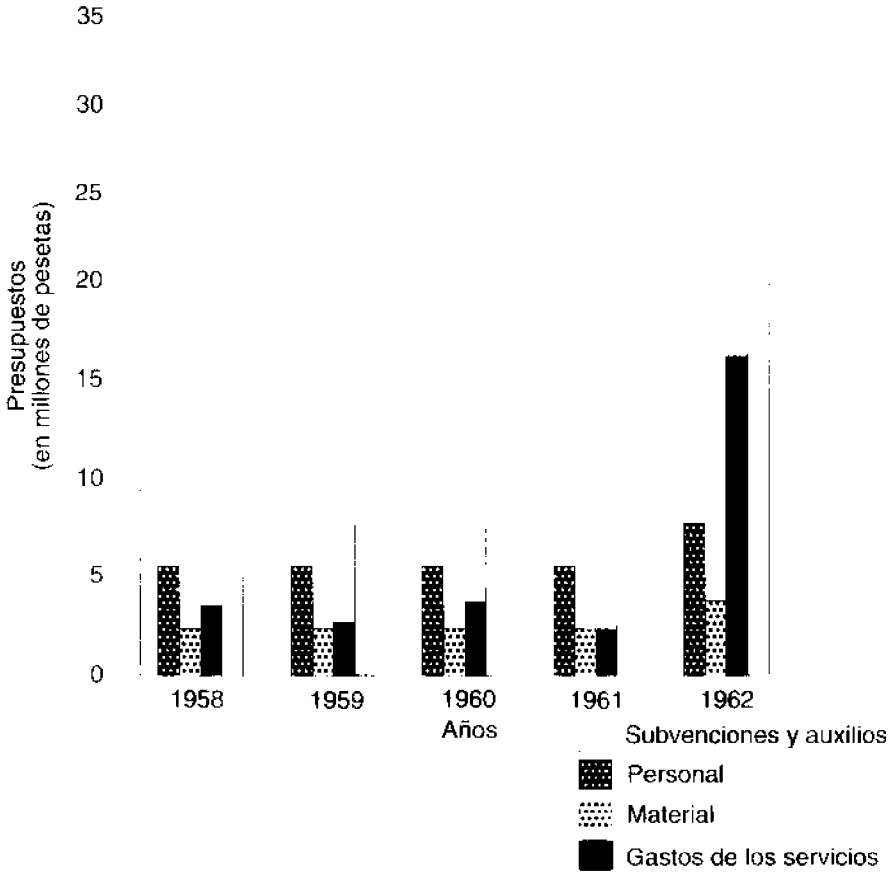

Fuentes: AICI, arch. 66 y *Memorias de Actividades*, años 1958-1962.

Hasta 1957, el uso que se dio a los fondos fluctuó considerablemente, mientras que en los últimos años de la década de los cincuenta y primeros de los sesenta permaneció prácticamente constante (véanse gráficos 4 y 6). El capítulo del presupuesto que experimentó el mayor aumento en 1958 fue el destinado a personal,

a pesar de lo cual estas remuneraciones continuaron siendo inferiores a las del personal de los ministerios [128]

CUADRO 2

Estado comparativo entre los Presupuestos Generales del Estado y la subvencion concedida en los mismos al Instituto de Cultura Hispánica

Año	*Estado*	*ICH*
1963	89.073.446.932	95.753.900
1964	120.966.310.365	95.753.900
1965	120.966.310.365	95.753.900
1966	168.801.124.540	95.753.900
1967	168.801.124.540	95.753.901
1968	237.800.000.000	95.753.900
1969	271.795.000.000	95.753.900
1970	309.757.700.000	95.753.900
1971	370.168.574.000	95.753.900
1972	419.290.000.000	139.504.000
1973	474.283.000.000	139.504.000
1974	551.698.000.000	169.504.000

Fuente: «Primer documento de trabajo sobre las actividades y estructura del Instituto de Cultura Hispánica», mayo 1974. AICI, arch. 2.896.

El Instituto, al igual que otros sectores de la sociedad española, había acusado el impacto de la notable mejoría económica lograda en España a principios de los años sesenta. En 1962, año en el que el crecimiento anual del PNB fue del 8,7 por 100 [129], la cantidad que se le asignó triplicó su valor, al pasar de menos de veinte millones de pesetas a alcanzar los sesenta. Un año después, al anunciarse la puesta en marcha del Primer Plan de Desarrollo económico, su presupuesto experimentó un segundo incremento importante, alcanzando la cifra de más de noventa y cinco millones de pesetas (véase cua-

[128] AICI, arch. 305, carp. 3.095. El tema del personal fue uno de los que más preocupó a Blas Piñar durante su etapa como director del Instituto, e incluso llegó a solicitar ante la Junta de Patronato la reforma del reglamento del organismo que dirigía, con el fin de solucionar este tema.

[129] S. Payne, *op. cit.*, p. 487.

CUADRO 3

Comparación de los presupuestos destinados a la acción cultural por diversos organismos europeos similares al Instituto de Cultura Hispánica

País	*Presupuesto*	*Millones de pesetas*
FRANCIA	Presupuesto para defensa del idioma en el exterior ..... Dicho presupuesto no incluye importantes cantidades destinadas a diferentes servicios de cooperación técnica exterior que rebasen ampliamente la cifra anteriormente mencionada.	10.000
INGLATERRA	Presupuesto British Council para el año 1972/73 En dicha cifra no se incluye la financiación de otros países de la Commonwealth.	4.000
ALEMANIA	Presupuesto del Instituto Goethe en 1971	6.000
ESPAÑA	Subvención estatal al Instituto de Cultura Hispánica para 1974 ..... Con tan exiguos medios económicos el Instituto de Cultura Hispánica debe atender la amplísima tarea cultural que Espana, por su historia, mantiene con las 20 Repúblicas de Iberoamérica.	169
SUECIA	La comparación con el Swedish Institute resulta también muy elocuente. Se trata de una institución dedicada exclusivamente a actividades de publicaciones y propaganda, cuyo presupuesto es de 13.591.000 coronas suecas, lo que equivale aproximadamente a.*	180

* El Instituto de Cultura Hispánica dispone para esas mismas actividades de un presupuesto que no alcanza los 10 millones de pesetas. A ello debemos añadir la diferente situación entre ambos países, debido a las escasas vinculaciones histórico-culturales de Suecia con terceros países que le obligan a una acción político-cultural de mayor envergadura.

Fuente: «Primer documento de trabajo sobre las actividades y estructura del Instituto de Cultura Hispánica», mayo de 1974, AICI, arch. 2.896.

dro 2), lo cual implicaba que en dos años las cantidades asignadas a este organismo se habían multiplicado por cinco. Sin embargo, tras este súbito y espléndido aumento, el presupuesto permaneció estancado hasta 1971. En 1972 se concedió al Instituto un nuevo aumento por valor de 43.750.100 pesetas y tras un año en el que el presupuesto permaneció invariable, volvió a ser incrementado en treinta millones en el año 1974. Pero si estas cifras se comparan con las correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado, la realidad se muestra menos optimista. Si bien en 1963 la subvención concedida al Instituto de Cultura Hispánica ascendía al 0,1074 por 100 del Presupuesto General del Estado, en 1971, tras nueve años de estancamiento era el 0,0258 por 100. Pero incluso en 1974, después de las dos importantes subidas experimentadas en 1972 y 1974, la subvención del Instituto en relación con el Presupuesto General del Estado no era más que el 0,0307 por 100. La razón de esta disminución estaba en que mientras en 1974 el Presupuesto General del Estado había aumentado en un 619,37 por 100 en relación con el de 1963, el Presupuesto del Instituto sólo había aumentado un 77,02 por 100 en relación con el de 1963 [130] (véase cuadro 2).

Pero desde el punto de vista de los directivos del Instituto, el deficit presupuestario del mismo resultaba aún más alarmante al compararlo con los presupuestos de organismos europeos con objetivos similares (véase cuadro 3). A pesar de las quejas, este problema no logró solucionarse plenamente y fue heredado en 1977 por el sucesor del Instituto, el Centro Iberoamericano de Cooperación (véase Apéndices).

[130] AICI, arch. 2.896.

CAPÍTULO IV

LOS INSTITUTOS DE CULTURA HISPÁNICA EN AMÉRICA

El Departamento de Intercambio Cultural.

El artículo 46 del reglamento del Instituto de Cultura Hispánica establecía como cometido del Departamento de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural «el cuidado y atenciones a los universitarios de países de la Hispanidad que visiten o vivan en España y el fomento del intercambio cultural entre España y el mundo hispánico» [1]. Pero pronto resultó evidente que la tarea asignada a este Departamento era excesivamente amplia, razón por la cual la Junta de Gobierno del Instituto, en la sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1948, acordó dividirlo en dos: el Departamento de Intercambio Cultural y el Departamento de Asistencia Universitaria [2]. Se esperaba así agilizar el funcionamiento de ambos, al encargar al Departamento de Asistencia Universitaria de todo lo referente al cuidado y atenciones a los estudiantes hispanoamericanos en España y de modo especial de los becados por el Instituto; y al Departamento de Intercambio Cultural, de la vinculación entre los intelectuales y los organismos universitarios de España y América Latina, y más específicamente de la coordinación entre el Instituto y sus instituciones adheridas.

Como se indica en la *Memoria de Actividades,* resumen de los años 1947 a 1951, desde el mismo momento de su fundación, la directiva del Instituto de Madrid era consciente de la necesidad de

[1] BOE, 25-IV-1947.
[2] AICI, arch. 105, carp. 1.137.

contar en América con unos centros o Institutos de Cultura Hispánica desde los que «a la manera de cabeza de puente», poder irradiar la acción cultural [3]. Sin embargo, desde el principio se sabía también que la creación y puesta en marcha de estos organismos era un tema delicado que, de no llevarse a cabo con la debida prudencia, podía llegar a crear serios problemas al Instituto. En este aspecto, el nuevo organismo estaba dispuesto a evitar por todos los medios incurrir en los mismos errores que su predecesor, el Consejo de la Hispanidad. No en vano, una de las razones que motivaron la transformación del Consejo de la Hispanidad en Instituto de Cultura Hispánica fue precisamente el recelo que despertó al otro lado del océano la idea de que los funcionarios españoles «volvieran a cobrar tributos en América». Para aplacar estos temores, desde el Consejo se decía:

> Ni que decir tiene que, por lo expuesto, el Consejo de la Hispanidad no es, ni puede ser nunca, ni un organismo sobrenacional ni siquiera supraministerial. Se trata de un órgano puramente español, estrictamente nacional cuya misión es fomentar la investigación de los problemas comunes, mejorar el conocimiento mutuo y estrechar los lazos de amistad entre todos los países que componen la comunidad espiritual de la Hispanidad [...] El Consejo de la Hispanidad se dedica pues a cultivar en forma técnica y apolítica, el acervo hispánico, que no por ser común con otros pueblos, impide a España dedicarle su atención. Si los demás Estados hispanoamericanos quieren cuidar también este patrimonio, de donde se desprenden los mejores títulos de sus respectivas personalidad nacionales, pueden hacerlo con órganos propios [4].

Pero el Consejo era, como ya vimos, un organismo con tal número de contradicciones internas, que una mera expresión de principios difícilmente podía llegar a convencer a nadie. Por eso, aunque los malos presagios que auguraron sus opositores no llegaron a realizarse nunca, y el Consejo se redujo a ser una institución española con sede en Madrid, no logró librarse en sus cinco años de existencia de la fama de imperialista que se le atribuyó desde el principio. Los organizadores del nuevo Instituto eran, por tanto, muy conscientes de la necesidad de que en lo referente a las relaciones

[3] *Memoria de Actividades del ICH. 1947-1951*
[4] AICI, arch. 175.

con América Latina, «se observe una delicada atención y tengan siempre que estar presididas por un exquisito tacto», con el fin de evitar herir susceptibilidades [5].

Con esta premisa en mente se procedió a la redacción del título V del reglamento de 1947, en el que se establecían las características que debían tener las instituciones adheridas [6]. Según lo expresado en este título, las instituciones adheridas podían ser de cualquier país que lo solicitara, públicas o privadas y, teóricamente, los únicos requisitos que se le exigía a la institución que deseara adherirse al Instituto de Madrid era que indicara su nombre, el país al que pertenecía y los estatutos o disposiciones por las que se regía. Debía asimismo aportar una relación de las personas que la integraban o dirigían, una reseña de sus actividades hispanistas y el plan concreto de trabajo de colaboración que quería establecer con el Instituto. Lo que no aparece recogido en el reglamento es el criterio de selección que los directivos del instituto de Madrid pensaban seguir para conceder la categoría de Instituto adherido, ni cuál era el tipo de relación que se pretendía establecer entre ambos. Tan sólo se señalaba que las instituciones adheridas debían pagar al Instituto de Madrid por los servicios que éste les prestara y que, en casos de necesidad, el Instituto de Madrid podía conceder subvenciones a las instituciones adheridas siempre y cuando «la Institución en cuestión haga una aportación igual a la del Instituto». Por último, se mencionaba también que «[a]quellas Instituciones adheridas que se distingan por su celo y eficacia en pro del común acervo cultural hispánico podrán ser invitadas por el Director del Instituto, a propuesta de la Junta de Gobierno, a elegir un Vocal que las represente en el Consejo Asesor» [7].

La prudencia e imprecisión con que estaba redactado este reglamento daba a entender que la intención del Instituto de Madrid no era establecer filiales y corresponsalías en América, sino establecer relaciones con los organismos culturales autóctonos de aquellos países. Este propósito respondía, como expresó el propio Ruiz Giménez al corresponsal en Madrid de la Associated Press, poco después

[5] *Memoria de Actividades del Instituto. 1947-1951.*
[6] BOE, 25-IV-1947. Vease Apéndices.
[7] BOE, 25-IV-1947. Véase Apéndices.

de hacerse cargo de la dirección del Instituto, a una actitud de diálogo que se expresaba «rechazando toda idea de supremacía y dirección y afirmando, en cambio, las de igualdad y comunión fraternas en el calor de un mismo ideal» [8]. La alusión a la fraternidad no quería decir, sin embargo, que los responsables de la institución madrileña no tuvieran claro quién era el hermano mayor. Así se lo hizo ver Sánchez Bella al representante español en México, José Gallostra, en octubre de 1949, dejando constancia de que «aun siendo los Institutos americanos de carácter nacional y, por tanto, enteramente libres, independientes y soberanos, el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, como hermano mayor, ha de ser un instrumento coordinador de ligazón y contacto entre ellos» [9].

La originalidad de la «fórmula» española

Pero los deseos de llevar a cabo una ambiciosa política directora y coordinadora de las iniciativas americanas se vieron rápidamente limitados por el estrecho margen presupuestario con que se contaba, derivado en último término de la precaria situación económica en que todavía se encontraba el régimen franquista a finales de los años cuarenta. A esta razón se sumaba la prudencia que una vez más recomendaba evitar toda intervención directa en la creación de las instituciones adheridas:

> Lo que trae de nuevo a estas creaciones el estilo de acción del Instituto, es que por razones de elemental prudencia y ahorro de recursos económicos, se ha evitado que el Estado español subvencione en su totalidad y funde —a través del Instituto— esos centros [10].

Los directivos del Instituto se debatían por tanto en la disyuntiva de querer imitar otros modelos de política cultural, como el inglés, el francés o el estadounidense, sin tener los recursos ni la confianza necesarios para poder hacerlo [11]. Con el fin de eludir esta

[8] AICH, arch. 20/15, carp. 298.
[9] AICH, arch. 248, carp. 3.001.
[10] AMAE, leg. R. 5.498, exp. 13.
[11] La paradoja reside en que el fin que se esperaba obtener copiando estos modelos era precisamente el oponerse a ellos. AICI, arch. 248, carp. 3.000.

evidencia, se recurría al eufemismo de defender un modelo de política cultural específicamente adaptado a las circunstancias de posguerra y a la «especial relación» entre España y América Latina:

> No hay que olvidar que tanto los Liceos franceses, los Institutos británicos, como las Casas americanas, por pertenecer a áreas culturales distintas, tienen necesariamente que dedicar un ingente esfuerzo económico para vencer todas las dificultades que crea la diferencia de idioma y que carecen, por otra parte, no sólo de formas de vida semejantes sino también de una historia común que les ligue a los países americanos en el sentido y medida que lo está España. Además, la existencia en América de cada día más numerosos y activos grupos de hispanoamericanos, con los cuales nos unen unos vínculos intelectuales y cordiales estrechísimos, aconsejaba promover la creación de estos organismos por caminos distintos a los seguidos por las citadas naciones [12].

La originalidad residía tanto en la forma en la que se pensaba lograr la financiación de los institutos americanos, como en los medios que se iban a utilizar para su creación. En relación con el tema de la financiación, se pretendía que fueran los residentes en el país receptor —bien fueran latinoamericanos o españoles— los que corrieran con los gastos de puesta en funcionamiento de la institución. No en todos los casos se esperaba obtener el mismo apoyo, por lo que se habían establecido tres niveles de participación diferentes, en relación al número de españoles residentes en cada república. En los países en los que el tamaño de la colonia española era grande, como Argentina, Chile, Brasil, Cuba y México, se pretendía lograr la creación de institutos mediante la constitución de inmobiliarias, cuyas acciones «serían suscritas por los miembros más preeminentes de la colonia española y aquellas otras personalidades, nativas de origen, entusiastas de esta causa» [13]. En los países en los que la colonia española era más reducida, como era el caso de Bolivia y Perú, se esperaba que el apoyo económico procediera, a partes iguales, de tres fuentes: en primer lugar, de los asociados de la naciente institución, en segundo lugar de las aportaciones gubernamentales del país adoptivo y finalmente del presupuesto del Estado español. Por últi-

[12] *Memoria de Actividades. 1947-1951.* En la p. 201 se habla de los ejemplos del Consejo Británico y los liceos franceses.

[13] AMAE, leg. R. 6.187, exp. 40.

mo, en los países considerados más pobres, como los centroamericanos, se sugería la firma de un plan de colaboración entre los gobiernos, por medio del cual ambas partes se comprometieran a pagar de forma equitativa el coste de mantenimiento de la institución. En este último caso, para reducir en lo posible la cantidad que debía desembolsar el gobierno español, se establecía que su aportación sería siempre en instrumentales [14].

Las colonias de españoles en América estaban destinadas a desempeñar un papel fundamental en la creación de los institutos adheridos, no sólo en el plano económico, sino también en cuanto a organización y participación. Como se explicaba desde el propio Instituto:

> En la polarización que provocó nuestra guerra civil en la mayoría de los países de Hispanoamérica, los hombres fieles a la causa nacional se agruparon en torno a estos Institutos para contrarrestar la evidente marea hostil a nuestro régimen, despertada tanto por la virulencia de un sector relativamente reducido del exilio como por la actitud adoptada por los vencedores de la Segunda Guerra Mundial. Identificaron en cierto modo las razones de nuestra guerra y en muchos casos, unos vivos sentimientos religiosos con la causa hispanoamericanista [15].

Esta polarización de las simpatías fue incentivada en un gran número de casos por la acción de los enviados especiales y de los representantes oficiales u oficiosos del gobierno franquista en América. Las delegaciones tenían como misión promover la constitución de Institutos de Cultura Hispánica en el interior de las repúblicas latinoamericanas, tratando de lograr el control de forma indirecta, por medio del contacto personal. La idea era dejar la organización interna «en manos de hispanoamericanos identificados absolutamente con España» que permitieran al Instituto de Madrid proyectar, vigilar, orientar, estimular y coordinar las acciones de la institución adherida. De esta forma, aunque el Instituto de Madrid «*no aparece* como fundador, lo es en la realidad de los hechos» [16]. Eran bien co-

[14] *Ibid.*

[15] Primer documento de trabajo sobre las actividades y estructura del Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, mayo, 1974, p. 11. AICI, arch. 2.896.

[16] *Memoria de Actividades. 1947-1951*, y AMAE, leg. R. 5.498, exp. 13. Subrayado en el original.

nocidas las ventajas e inconvenientes de este sistema, pero se pensaba que era el medio más seguro para evitar las críticas de intervencionismo que habían saturado la corta existencia del Consejo de la Hispanidad.

> Este procedimiento es, sin duda, más lento y laborioso, pero a la larga producirá también, sin duda, más profundo y duradero resultado. Arraigada está en la conciencia de muchos hispanoamericanos, la creencia de que los españoles nada tienen que enseñarles a ellos en cuanto a amor a España se refiera, como también una excitable susceptibilidad cuando andan en juego valores españoles; compleja circunstancia que hay que tener siempre presente [17].

El criterio que regía la creación de nuevos Institutos era también aplicable al proceso de selección seguido para establecer a qué organismos ya existentes se les podía otorgar la categoría de adheridos. En general se esperaba que los asociados compartieran el ideal de hispanidad defendido por el Instituto de Madrid, y que se adaptaran a sus requerimientos. La oferta de adhesión fue bien acogida en Latinoamérica en aquellos círculos intelectuales partidarios de fomentar el desarrollo de las nociones culturales y religiosas defendidas por el hispanismo conservador [18], pero manteniendo siempre la propia idiosincrasia nacional, como mostraban sus estatutos. El Instituto Peruano de Cultura Hispánica, por ejemplo, tenía como objetivos el «mantenimiento de la tradición católica e hispánica en el Perú, la vinculación efectiva de nuestra vida espiritual con la cultura española e iberoamericana, el robustecimiento de las fuerzas civilizadoras de origen hispánico que unen a los países iberoamericanos, y la difusión de todos los aspectos de la cultura peruana». Y por si esta declaración de principios resultara poco precisa, en el primer artículo de los estatutos se insistía:

> Artículo 1.º El Instituto Peruano de Cultura Hispánica es una asociación fundada en Lima por personas de nacionalidad peruana, dedicadas al trabajo intelectual y que se sienten unidas a España y a la comuni-

[17] *Ibid.*

[18] Éste fue, por ejemplo, el caso del Instituto Cultural Cubano-Español que, a través de su presidente José Agustín Martínez, ofreció su máxima cooperación a Sánchez Bella en la tarea de «aunar los lazos de confraternidad espiritual con la Nación Progenitora», AICI, arch. 248, carp. 3.002.

> dad iberoamericana por vínculos de hermandad y espíritu. El Instituto se propone exaltar los valores hispánicos que informan aspectos esenciales de la peruanidad [19].

En contadas ocasiones, cuando la filosofía hispanista era adoptada por el grupo que controlaba los mecanismos de poder, fueron los propios gobiernos nacionales de las repúblicas latinoamericanas los que llevaron la iniciativa en la constitución de los Institutos [20]. Éste fue el caso del Instituto Chileno de Cultura Hispánica, que se creó por decreto el 15 de julio de 1949, o el del Instituto Colombiano de Cultura Hispánica de Bogotá, creado también por decreto el 2 de abril de 1951 [21].

Pero fueron sin duda los representantes oficiales u oficiosos del gobierno franquista en América los que tuvieron el papel protagonista en la fundación de las nuevas instituciones [22]. Estos individuos, en contacto directo con la realidad de los países en los que actuaban, eran desde el punto de vista de los directivos del Instituto en Madrid las personas idóneas para llevar a cabo la tarea. En algún caso, como el de Joaquín Juste Cestino, que desempeñaba el cargo de cónsul español en Mendoza, al conocimiento del entorno se añadía el trato con los integrantes de la colectividad española e intelectuales de la zona, y el entusiasmo personal, lo cual facilitaba la organización de instituciones como el Instituto Cuyano de Cultura Hispánica [23]. Este entusiasmo llevaba en ocasiones a los representantes franquistas a anticiparse al Instituto de Madrid y tomar la inicativa en el proceso de constitución de filiales, con el fin de contrarrestar la acción cultural desarrollada por

[19] *Estatutos del Instituto Peruano de Cultura Hispánica.*

[20] Esta política de dejar en manos de los gobiernos nacionales la vida de los institutos a menudo resultó contraproducente y contribuyó a su desestabilización. Un claro ejemplo de ello fue el caso del Instituto Dominicano de Cultura Hispánica, que tuvo un gran desarrollo en la década de los años cincuenta, y que tras la caída del régimen de Trujillo disminuyó sus actividades hasta el punto de desaparecer.

[21] A través de la creación del Instituto en Bogotá, el gobierno colombiano se sumaba a la celebración del Quinto Centenario del nacimiento de Isabel la Católica. *Memoria de Actividades. 1947-1951.*

[22] AMAE, leg. R. 6.187, exp. 40. En Argentina, por ejemplo, los institutos se constituyeron al amparo de la actividad consular y por obra de los funcionarios de la carrera diplomática que desempeñaban dicha función en Córdoba, Mendoza y Rosario.

[23] *Ibid.*

otros países [24]. Incluso a veces los embajadores, ignorando los deseos de los directivos del Instituto de Madrid, obraban de acuerdo con las normas que tradicionalmente habían guiado a la diplomacia española en sus actuaciones en el terreno cultural en América y fundaban organismos culturales independientes del Instituto. Éste fue, por ejemplo, el caso de la Casa de Cervantes, entidad cultural fundada bajo los auspicios de la embajada y el consulado españoles en Río de Janeiro y Sao Paulo [25].

La azarosa vida de los institutos americanos

De esta forma, durante sus primeros años de vida, se fueron creando y asimilando poco a poco nuevos organismos, que con más o menos dificultad comenzaron a actuar y a relacionarse con el Instituto de Madrid. En un principio, las relaciones con los institutos adheridos se establecieron fundamentalmente a través del envío de publicaciones, bien fueran editadas por el Instituto de Madrid o por otros organismos estatales españoles, tales como el Consejo Superior de Investigaciones Científicas [26]. El Instituto de Madrid esperaba además que los institutos americanos fueran el órgano de enlace a través del cual las personalidades docentes españolas interesadas en desplazarse a América se pudieran poner en contacto con los centros o instituciones americanos. Una vez establecido el contacto, y en caso de aceptación del profesional español, el instituto americano debía encargarse de pagar el pasaje de regreso del visitante español si no lo hacía el organismo contratante. Por su parte, el Instituto de Madrid se ocupaba del

[24] Éste fue, por ejemplo, el caso del embajador de España en Ciudad Trujillo (República Dominicana), Manuel Aznar, que escribió a Ruiz-Giménez el 19 de mayo de 1948 para asesorarse sobre la posibilidad de fundar un Instituto Dominicano de Cultura Hispánica, con el fin de contrarrestar la acción desarrollada en este país por los Estados Unidos, Francia y Argentina a través de sus respectivas instituciones, el Instituto Cultural Dominico-Americano, la Alliance Française y el Instituto Sanmartiniano. AICI, arch. 248, carp. 3.000.

[25] AMAE, leg. R. 6.187, exp. 40. En esta fundación tuvieron una especial participación el agregado cultural de la embajada de Río de Janeiro y el cónsul general en Sao Paulo. A pesar de no haber sido fundada por el Instituto de Madrid, la Casa de Cervantes mereció el elogio del director del ICH.

[26] AICI, arch. 25, carp. 40.

pago del pasaje de ida y de los gastos de estancia en el país de destino [27].

Otras tareas asignadas desde Madrid a los institutos existentes en América eran la organización y la publicidad de las conferencias, recitales y conciertos dados por los individuos españoles seleccionados y enviados por el Instituto de Madrid. Estos individuos eran en general intelectuales destacados de la España franquista, que realizaban el viaje con financiación del Instituto o bajo el patrocinio conjunto de este organismo y de la Dirección General de Relaciones Culturales (DGRC) [28]. Los institutos americanos realizaban además ciertas actividades por su cuenta, como la organización de conferencias y exposiciones. En estos acontecimientos, que solían ser de carácter cultural, tenían en general una actuación destacada la colonia española y los círculos femeninos [29].

Tanto la trascendencia de estas actividades, como el desarrollo e importancia adquirido por las organizaciones eran exagerados por los directivos del Instituto de Madrid, que ya en 1952 se vanagloriaba de la existencia de veinte instituciones adheridas [30], distribuidas en América de la siguiente forma: cuatro en Argentina (Tucumán, Rosario, Córdoba y Mendoza), tres en México (Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey), dos en Ecuador (Quito y Guayaquil) y en Chile (Santiago y Valparaíso) y una en Perú, Nicaragua, Bolivia, Cuba, Paraguay, Puerto Rico, Honduras, Colombia y Panamá [31]. Según la misma fuente, a los veinte institutos señalados habría que añadir el Instituto Brasileño de Cultura Hispánica en Río de Janeiro, que se fundó en diciembre de 1951, y que funcionó inicialmente gracias al donativo de 60.000 cruceiros hecho por Luis Gama Filho [32]. La existencia de estos organismos permitía a los directivos del

[27] AICI, arch. 248, carp. 3.003.

[28] Un ejemplo de este último caso fue el viaje de los poetas Luis Rosales, Leopoldo Panero y Antonio de Zubiaurre, que junto al conde de Foxa se desplazaron a Cuba el 18 de diciembre de 1949 para dar recitales y conferencias sobre poesía española.

[29] AICI, arch. 1.604, carp. 533.

[30] *Memoria de Actividades, 1947-1951.*

[31] Fuentes del mismo ICH fechadas en 1976 dicen que en 1947 se fundó también el Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica en Montevideo, que no aparece recogido en la *Memoria de Actividades. 1947-1951.*

[32] Se decía además que el Instituto de Río estaba en estrecha conexión con la cátedra Isabel la Católica de la facultad de Ciencias Jurídicas de esa misma ciudad. *Memoria de Actividades. 1947-1951.*

Instituto de Madrid afirmar que el sistema «ha demostrado que es bueno, casi diríamos el único factible» [33].

Esta opinión, sin embargo, fue duramente rebatida por el director general de Relaciones Culturales, Juan Pablo de Lojendio, en la sesión del Patronato de febrero de 1952. Señalaba que las conclusiones a las que llegaba el informe del Instituto eran contrarias a las informaciones recogidas por la DGRC, que constataban que ni en Buenos Aires, ni en Río de Janeiro, ni en México D.F. existían Institutos de Cultura Hispánica [34]. Según Lojendio, un examen detallado de cada uno de los institutos que formaban parte de la relación presentada al Patronato permitía desechar la afirmación de que todos ellos estaban «funcionando», ya que en bastantes casos su existencia era exclusivamente teórica y se limitaba a una «simple creación en el papel que a nadie engaña». Además, el director de Relaciones Culturales indicaba que aquellos que funcionaban no lo hacían independientemente, en la forma prevista en los planes de la dirección del Instituto de Cultura Hispánica, ya que no se habían llegado a formar «en Argentina, ni en Chile, ni en Brasil, ni en Cuba, ni en Méjico, una sola de esas Sociedades inmobiliarias cuyas acciones habían de ser suscritas por miembros de la Colonia española y por personalidades naturales del país». La frecuencia con que los representantes diplomáticos enviaban a la DGRC peticiones en demanda de ayuda económica para los institutos era, en opinión de Lojendio, prueba irrefutable del mal funcionamiento de los mismos, y de que el sistema que inspiró la obra inicial de su creación «ha llevado a un total fracaso» [35]. El director de Relaciones Culturales insistía en que estos institutos, «mal fundados por nuestro Instituto en Madrid», tuvieron que acogerse al apoyo directo de la misión diplomática y al

[33] AMAE, leg. R. 6.187, exp. 40.

[34] Lojendio apuntaba como contrapartida la existencia en Río de la Casa de Cervantes fundada, como ya indicamos, por la embajada y el consulado españoles en Río de Janeiro y San Pablo, y no por los representantes del Instituto de Madrid. En el caso del Instituto creado en la capital mexicana, Lojendio apuntaba que desde su instalación en un edificio alquilado por una persona de la colectividad española, no había tenido actividad alguna, y como prueba de su inexistencia presentaba las notas que el agente franquista Bermejo había dirigido a la Dirección General de Relaciones Culturales en demanda de la creación de una institución cultural española, en las que no se hacían alusiones algunas al Instituto de Cultura Hispánica de México. *Ibid.*

[35] *Ibid.*

patrocinio de la Dirección General de Relaciones Culturales para poder sobrevivir. La falta de presupuesto les impedía tener una vida próspera y «digna», lo cual constituía un grave problema que el Patronato debía tener en cuenta si quería evitar el deterioro del prestigio de España y de su cultura, y el del propio Instituto de Cultura Hispánica en América [36]. La solución que proponía para resolver el problema era que, de forma sistemática y perentoria, la Dirección General de Relaciones Culturales controlara toda la actividad del Instituto de Cultura Hispánica relacionada con la fundación de nuevos institutos en América [37].

La primera reunión de directivos de los institutos de América

Las críticas hechas por el director de Relaciones Culturales reflejaban una realidad innegable: la creación de instituciones filiales se había realizado hasta el momento de forma bastante improvisada y sin verdadero control por parte del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid [38]. Con el fin de solventar este problema, evitando al mismo tiempo la cesión de prerrogativas a la Dirección General de Relaciones Culturales, se organizó desde el interior del propio Instituto de Madrid la celebración de una reunión de directivos de los insti-

[36] Como ejemplo, Lojendio contradecía específicamente algunos casos destacados por la *Memoria* del Instituto, como era el del Instituto Cuyano de Cultura Hispánica, con sede en Mendoza, al que la Dirección General de Relaciones Culturales tuvo que enviar en 1951 la cantidad de 10.000 pesos para subvenir a necesidades deficitarias de su presupuesto; el del Instituto de Cultura Hispánica de Santiago, al que la DGRC tuvo que subvencionar urgentemente en respuesta a las demandas que Castillo, el encargado de Negocios, dirigió al Ministerio de Asuntos Exteriores, dada «la situación insostenible» en la que se encontraba la institución; o el del Instituto de Cultura Hispánica de Asunción, cuya única actividad consistía en el mantenimiento de una biblioteca creada y subvencionada por la DGRC. *Ibid.*

[37] *Ibid.*

[38] La desconexión fue especialmente notable durante el primer año de vida del Instituto. Un ejemplo significativo: en octubre de 1946, el jefe de los Servicios Administrativos del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid se enteró de la existencia del Instituto Uruguayo de Cultura Hispánica a través de una noticia aparecida en el diario *ABC*, en la que se decía que Ramón Pérez de Ayala había dado una conferencia en un acto organizado por esta institución. Una vez conocida la noticia, el jefe de los servicios administrativos preguntó al director del Instituto si «dada la analogía de nombres estimaba oportuno la petición de informes sobre dicha entidad a nuestra Legación en Montevideo». AICI, archivo 1.604, carp. 5.337.

tutos de América. En ella se trataría de hallar la fórmula para que las instituciones americanas superaran el marasmo en que se encontraban y trascendieran el estado de meras comisiones organizadoras. La reunión se celebró en Madrid, en la sede del Instituto de Cultura Hispánica, entre los días 14 y 20 de octubre de 1952, presidida por su director, Alfredo Sánchez Bella. A pesar de que desde el Instituto de Madrid se dijo que «respondieron la mayoría de los Institutos de Cultura Hispánica de América enviando sus correspondientes delegados», lo cierto fue que tan sólo asistieron representantes de diez de los veinte institutos que se decía que existían en América [39]. Sin embargo, durante la reunión Sánchez Bella aceptó algunas de las críticas hechas por Lojendio, reconociendo que «muchos de estos organismos sólo lo son de nombre», y que era necesario revitalizarlos, ya que si no «iran al fracaso, como ocurrió en el caso de México» [40]. En las sesiones se trataron tres cuestiones fundamentales. En primer lugar, la relación con el Instituto de Madrid; en segundo lugar, la relación de los institutos adheridos entre sí y, en tercer lugar, la organización interna de los mismos.

En cuanto al tipo de relación que debía existir entre los institutos americanos y el de Madrid, se subrayó la necesidad de enfatizar el carácter nacional de los primeros, bien fuera como instituciones privadas o con respaldo gubernamental [41]. Desde el punto de vista de Sánchez Bella, el ideal era conseguir organismos privados respaldados oficialmente, de forma que fueran, como en España, la República Dominicana y Colombia, instituciones paraestatales y no precisamente dependencias del gobierno. Otra alternativa que el director

[39] A esta primera reunión asistieron, como representantes de las delegaciones de América, Alberto Morales, del Instituo Panameño de Cultura Hispánica; Julio Téllez Reyes, del Instituto Boliviano; José M.ª del Rey, del Instituto Uruguayo; Carlos Rodríguez Saavedra, del peruano; Ignacio Escobar López, presidente del Instituto Colombiano; Joaquín Juste, por el Instituto Cuyano (Argentina); Carlos de Benavides, del Instituto de C. H. de Córdoba; Héctor Donoso y Humberto Toscano, por el Instituto Ecuatoriano de Cultura Hispánica; José Bantug y su hijo por Filipinas; José Agustín Martínez, presidente del Instituto Cultural Cubano-Español; Ambrosio Pereda [?], Jose Antonio Cova y Pedro José Muñoz, de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela; el Coronel Pol por la Embajada de Boliva, y Ordiñana por la Embajada de Paraguay. Asistieron también los representantes de las Asociaciones de Estudiantes Hispanoamericanos en España.

[40] En el caso de México, señala también como causa del fracaso del Instituto las circunstancias políticas que impidieron que prosperara. AICI. arch. 2.619.

[41] *Ibid.*

del Instituto de Madrid consideraba como posible modelo era la boliviana. En este caso, la municipalidad de La Paz se proponía fundar una Casa de la Cultura, en la que tendrían cabida, además del Instituto de Cultura Hispánica, las instituciones culturales más representativas del país [42].

Junto al análisis del sistema organizativo, durante la reunión se planteó como medio imprescindible para poder «ser fuertes», la ruptura del aislamiento existente entre todos los institutos de América, que hasta ese momento sólo se vinculaban con el de Madrid [43]. El lenguaje traicionaba una vez más a Sánchez Bella que, al aludir al problema de la falta de comunicación entre las instituciones adheridas, insistía en que las relaciones de los Institutos de Cultura Hispánica entre sí «deben de ser horizontales y no sólo verticales con el Instituto de Madrid». De esta forma, dejaba clara la existencia de dos planos de relación, en los que se partía de una concepción de supremacía. Insistió también en la necesidad de considerarse iguales, evitando ante todo «el mutuo desprecio entre los diversos países hispanoamericanos, que es un gran mal, muy en consonancia con la manera de ser hispánica, inclinada a la desconfianza» [44].

En cuanto a los elementos que todos los institutos debían tener en común, el director del Instituto de Madrid mencionaba tres: una biblioteca hispánica, los clubs y las galerías de arte. Además, sugería que dentro de los Institutos de Cultura Hispánica se formaran dos secciones con carácter de organizaciones adheridas y autónomas, con juntas libremente elegidas por sus miembros y cuyos presidentes pasasen a formar parte, automáticamente, del consejo directivo de cada instituto. Estas organizaciones eran: la Asociación de Universitarios y los Círculos Culturales Femeninos. La primera debía estar constituida por los ex becarios de los institutos que habían realizado estudios de posgrado en España o en cualquier otro país «hispánico». Estos becarios debían haber sido seleccionados cuidadosamente entre los universitarios «más valiosos» que estuvieran cursando los últimos años de la carrera. Su agrupación en la Asocia-

[42] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.

[43] AICI, arch. 2.619. El académico venezolano José Antonio Cova sugirió la posibilidad de creación de una especie de Sociedad de Naciones cultural hispánica, sin que su propuesta lograra mayor trascendencia.

[44] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.

ción de Universitarios al regresar a su país de origen pretendía lograr dos objetivos: en primer lugar, evitar su desvinculación por medio del fomento de la amistad entre ellos y, en segundo lugar, garantizar que en el futuro formaran los cuadros directivos de los institutos, dando a los mismos continuidad, al mismo tiempo que «ímpetu e inquietudes nuevas» [45].

Por otra parte, los Círculos Culturales Femeninos, que en muchas ocasiones eran más activos que las organizaciones masculinas, tenían también una misión muy específica: «dar a la mujer hispanoamericana el sentido del hogar, de la familia, de las tradiciones cristianas y orientar la formación de sus asociadas en forma compatible con las necesidades del mundo actual y con el sentido hispánico tradicional de la familia, célula esencial de toda la Sociedad» [46].

Se planteó además la creación de una tercera sección para fomentar la asociación de profesionales, que permitiera la vinculación entre los individuos con igual profesión en los distintos países «hispánicos». Sánchez Bella opinaba que además de pretender unir a todos aquellos que tuvieran similares inquietudes, los institutos debían servir para promover y agilizar las gestiones, evitando la duplicidad de actuaciones. Para ello se recomendaba la presencia de una secretaría técnica que sirviera de enlace con los otros centros para repartirse las actividades con arreglo a las peculiaridades de cada país. Para que estas secretarías resultaran útiles, según Sánchez Bella, los gobiernos nacionales debían prestarles su apoyo, evitando así su centralización en un instituto determinado, y más concretamente en el de Madrid [47].

Seis años después, se reconoció que la Primera Reunión de Institutos de Cultura Hispánica no fue más que «un amago de asamblea», en la que los delegados fueron absorbidos por los solemnes festejos realizados en conmemoración del centenario del nacimiento de Isabel la Católica. Por este motivo, los que se fundaron a partir

[45] *Ibid.*

[46] *Ibid.*

[47] Como ejemplo de este tipo de colaboración, Sánchez Bella menciona la establecida entre el Instituto de Colombia y el de Madrid, para reeditar la «monumental» obra de Mutis. Al efecto, un grupo de botánicos españoles deben ir a Colombia, y viceversa; y el gobierno español concedería un millón de pesetas, y el colombiano otro millón para la edición de los dos primeros tomos. Otro ejemplo es el de Bolivia, con quien se inició también el diálogo para la publicación de la obra titulada *Crónica de la villa de Potosí.*

de entonces siguieron actuando de forma independiente y sin «un programa preciso y nítido, que señalara las líneas y fijara los rumbos para la acción hispánica», ni un «ideario indicador de los caracteres propios de esa cultura, y de los principios esenciales que configuran nuestro patrimonio espiritual» [48].

La financiación de los institutos

Sin embargo, dos años después de la realización de la reunión, los directivos del Instituto de Madrid parecían satisfechos con las reformas logradas, ya que en un folleto propagandístico publicado en 1954, se decía en relación con los Institutos americanos:

> La simple enumeración de estas instituciones (que se encuentran situadas en uno de los gráficos adjuntos y cuya más completa relación puede encontrarse más adelante) da ya una clara idea de la importancia que han alcanzado al extenderse en un abrazo de amplias dimensiones por toda la ancha geografía del mundo hispánico [49].

No obstante, la imagen que como propaganda se intentaba transmitir no guardaba relación con la que el propio Sánchez Bella recibió durante su viaje por Latinoamérica a finales de 1953, cuando, según fuentes del Instituto, «obtuvo la peor impresión de los Institutos de Cultura Hispánica por la inoperancia de los mismos», ni con la que daban los representantes diplomáticos residentes en América, cuyos informes coincidían en señalar «unánime y textualmente su absoluta inactividad»; ni con la que se tenía en la Dirección General de Relaciones Culturales, donde se pensaba que «la simple enumeración de estas instituciones» daba solamente idea de «su situación geográfica, pues, respecto a su importancia y vitalidad, el hecho real es que, salvo contadas excepciones, son prácticamente ineficientes» [50]. En la DGRC se pensaba que de los 29 institutos que, según los directivos del de Madrid, existían en América y

[48] *Itinerarios de Cultura Hispánica. (Memoria del II Congreso de Institutos de Cultura Hispánica, reunido en Bogotá del 6 al 11 de octubre de 1958.)* Bogota, Ediciones Ximénez de Quesada, 1958.

[49] *El Instituto de Cultura Hispánica al Servicio de Iberoamérica* AMAE. leg. R. 4.210, exp. 3.

[50] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.

Filipinas, solamente tres tenían contenido: «el de Mendoza, cuyo Presidente es el Cónsul de España y cuya Biblioteca e instalaciones proceden del Estado español, y los de Bogotá y Quito, que gozan del apoyo de los respectivos Gobiernos, logrado y sostenido principalmente merced a la gestión de las representaciones diplomáticas franquistas en esos países» [51]. El resto sólo daba señales de vida con ocasión del reparto periódico de las becas del Instituto de Madrid y al llevar a cabo la renovación de sus cargos directivos. Las causas de esta inactividad se atribuían a su origen y naturaleza:

> En términos generales, casi todos fueron creados en momentos de dificultades en nuestra política exterior. Respondieron al propósito de agrupar los elementos adictos y de utilizarlos en la tarea de defender lo español y exaltar lo hispánico en medios universitarios e intelectuales de difícil acceso para nuestras representaciones diplomáticas, por el recelo o franca hostilidad con que eran considerados en aquellos críticos años. Ello aconsejó subrayar el carácter nacional de los Institutos y su independencia respecto a España [52].

Con el fin de enfatizar este último aspecto, se aludía con frecuencia a su independencia económica. A este respecto desde el Instituto se decía:

> [...] los Institutos de Cultura Hispánica que han sido creados en América no defienden algo extraño a su propio ser nacional —como lo hacen a menudo las instituciones culturales que dependen de otros países—, sino que trabajan por la promoción de su propia cultura, en la que lo hispánico actúa como género próximo y lo peculiarmente nacional como diferencia especifica. Por ello estas instituciones americanas no son nunca dependencias de las Embajadas españolas ni estan subordinadas al Instituto de Madrid. Son organismos privados y autónomos, se sostienen con fondos privados o públicos de su propio país y actúan entre sí y con el Instituto de Madrid en forma coordinada, pero en modo alguno subordinada [53].

Y comparando, en 1954, la acción del Instituto con la del Consejo de la Hispanidad, se destacaba el carácter novedoso de la fór-

[51] *Ibid.*

[52] *Ibid.*

[53] El Instituto de Cultura Hispánica al Servicio de Iberoamérica. AMAE, leg. R. 4.210, exp. 3.

mula empleada por el primero, que había permitido la creación de «unas instituciones gratuitas para España», que se costeaban el alquiler de sus locales, el personal, etc., con los fondos derivados del pago de las cuotas particulares de los socios.

> Hasta ahora —se decía— los Institutos de Cultura Hispánica de América, vienen funcionando sin la más pequeña ayuda económica de este organismo central. El personal, el local (en algunos verdaderos palacios) y los actos culturales, han sido sufragados por los propios Institutos, con las cuotas de sus asociados [54].

De hecho, aunque en un principio se trató de remarcar el carácter autónomo de los institutos con la esperanza de que los gobiernos respectivos les concedieran un estatuto legal y un trato económico equiparable al que le daba el gobierno español al de Madrid, garantizando así su independencia económica [55], la realidad se mostró de forma muy diferente, y la DGRC se vio obligada a ayudar económicamente a muchas de estas instituciones [56]. La ayuda se justificaba como un intento por lograr que cobraran «vuelo propio» y se mantuvieran por sí mismos. Pero, a pesar de que la financiación se mantuvo en algunos casos durante bastantes años, la independencia sólo se alcanzó en contadas ocasiones. Por otra parte, la insistencia sobre el carácter independiente de estos organismos no era más que una falacia que trataba de encubrir el deseo de control por parte del Instituto de Madrid, especialmente para evitar casos como el del Instituto Dominicano de Cultura Hispánica, cuyo secretario, según fuentes de la DGRC, era el «ex-Secretario político del señor Companys, ex-súbdito español que llegó a la isla como exilado político y que "custodia en su propia casa los libros enviados por España"» [57]. Por ello, a mediados de los años cincuenta, tanto la DGRC como el Instituto de Madrid consideraban que la expe-

[54] AICI, arch. 235, carp. 2.829.

[55] AMAE, leg. R. 6.906, exp. 19.

[56] Los institutos que lograron el reconocimiento oficial de sus respectivos gobiernos, como los de Panamá, Ciudad Trujillo y Quito, seguían siendo una pequeña minoría. *Memoria de Actividades del Instituto de Cultura Hispánica*, 1955. Los Institutos de Santiago de Chile y Costa Rica, por ejemplo, recibían de la DGRC una mensualidad de 200 dólares para gastos generales y el pago del alquiler del local que ocupaban. AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.

[57] *Ibid.*

riencia había demostrado que independencia y actividad eran difíciles de conciliar en la práctica [58]. Había llegado, por consiguiente, el momento de reformar el sistema, aprovechando además que la actitud de abierto rechazo al régimen franquista había variado en muchos países y «afortunadamente, las circunstancias actuales permiten e incluso aconsejan la acción directa de España que es vista en aquellos países con disposición más favorable que la realizada por mediación de nacionales vinculados a los Institutos» [59]. Este cambio de coyuntura permitió a los directivos hablar más abiertamente de su influencia sobre las asociaciones americanas, llegando a decir que realizaban su labor «bajo el patrocinio directo del Instituto de Madrid y fueron fundados a su imagen y bajo sus auspicios» [60]. Además, también podían aludir públicamente a los medios que debían emplearse para lograr un mayor control sobre los institutos americanos. Los más importantes desde su punto de vista eran el envío de fondos editoriales, la dotación de secretarios técnicos y la ayuda económica [61]. Sin embargo, ambos organismos diferían en cuanto a la forma en que debían administrarse las ayudas. Mientras que el Instituto exigía que se le concediera un aumento de presupuesto a través de consignaciones específicamente destinadas a la ayuda de los institutos americanos [62], la DGRC era más partidaria de que fueran las embajadas las que directamente controlaran los fondos, para garantizar la realización de una labor cultural «más intensa y eficaz» [63]. Una vez más estaba claro que era necesario establecer un acuerdo sobre la finalidad y modos de actuación de los organismos americanos y su relación con el Instituto de Madrid. Para lograrlo se pensó en la organización de un nuevo congreso de instituciones adheridas.

[58] *Ibid.*

[59] AMAE, leg. R. 11.626, exp. 23.

[60] *Memoria de Actividades*, 1955, p. 1.

[61] AICI, arch. 3.489, carp. 9.467. En 1957, por ejemplo, el funcionario del Instituto de Madrid José María San Juan fue enviado a Río de Janeiro como secretario técnico, para dar nuevo impulso al Instituto Brasileño de Cultura Hispánica, en estrecha colaboración con la Embajada de España, tratando de fortalecer la institución tanto desde el punto de vista económico como cultural. *Memoria de Actividades*, 1957, p. 11.

[62] AICI, arch. 235, carp. 2.829.

[63] AMAE, leg. R. 11.626, exp. 23.

La segunda reunión de directivos de Institutos de Cultura Hispánica

En 1955 se comenzaron los preparativos para la realización de la segunda reunión de directivos de institutos, cuya fecha inicialmente se fijó en abril de 1956 para hacerla coincidir con el Congreso de Academias de la Lengua que iba a tener lugar en Madrid ese mismo mes. Posteriormente, ante la imposibilidad de celebrarla en esa fecha, se proyectó hacerlo en la capital del Brasil en el mes de septiembre, pero tuvo nuevamente que postergarse debido a la aparición de diversas dificultades. Después se hicieron gestiones para llevarla a cabo en el mes de julio de 1957 en Bogotá, pero la decisión quedó pendiente del gobierno colombiano, que era el que iba a patrocinar la reunión [64]. Finalmente, el Segundo Congreso de Institutos de Cultura Hispánica se celebró en Bogotá entre el 6 y el 11 de octubre de 1958, convocado por el Instituto Colombiano en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Reunión de Madrid y bajo el alto patrocinio del gobierno nacional de Colombia [65]. Las fuentes del Instituto Colombiano remarcan el éxito de la reunión, aludiendo a la asistencia de cerca de un centenar de delegados en representación de 30 institutos de España y América, y a la presencia en diversos momentos de la asamblea de los embajadores de Brasil, Bolivia, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. Los organizadores plantearon la reunión como un foro en el que iniciar la búsqueda de soluciones comunes a los problemas de la «Comunidad Hispánica», desde un punto de vista católico [66]. La confesionalidad del acto se hizo patente desde el inicio mismo de la reunión, cuando en la ceremonia inaugural, presidida por el ministro de Educación Nacional colombiano, Reinaldo Muñoz Zambrano, el secretario del Instituto de Colombia rezó una plegaria a Jesucristo, compuesta por él mismo.

[64] Véanse *Memorias de Actividades*, años 1955 y 1956.

[65] Además de las reuniones generales, también se celebraban reuniones de carácter nacional y rotativo, que en ocasiones, como en el caso mexicano, tenían periodicidad anual. *Memoria de Actividades*, 1957, p. 11.

[66] Se llevaron a cabo todos los actos previstos, excepto «aquellos que tenían sentido de regocijo público, los cuales fueron suprimidos en los últimos días, debido al duelo en que a todos sumió la muerte del gran Pontífice Pío XII». DCH, 286.

PLEGARIA A JESUCRISTO *

A Ti, Soberano Señor Crucificado, se consagra con fervor nuestro Congreso. Como a Verdad infinita, te rinde el vasallaje de la inteligencia; como a Bien Supremo, te tributa el homenaje de la voluntad; y te da la pleitesía del arte, como a Belleza insondable.

Tú iluminaste el genio de Velázquez y el Greco, de Ribera y Zurbarán; y diste el vuelo a Manrique y a Calderón, a Teresa y a Juan de la Cruz, a los Luises y a Gabriel y Galán.

Tu nombre esforzó el brazo de Pelayo y el Cid, de Fernando el Santo y del Gran Capitán, y de Juan de Austria, de Cortés y Quesada, e inspiró las visiones proféticas de Colón, el Vidente.

Tu caridad dictó el testamento sublime de Isabel y fue aliento de la política y legislación indianas.

Tu justicia prestó cálidos acentos de verdad a Vitoria y a Suárez para crear un derecho de gentes, tutelador de la vida y la libertad de los pueblos.

Tu doctrina redentora fue luz en Trento en la pluma y la garganta de los teólogos hispanos, fue salvación de la raza aborigen, creada por el Padre y rescatada por Ti, y fue vigor e impulso de los cruzados de ayer y de hoy.

Tú, que eres fuente y esencia, ideal y meta de la cultura hispánica, bendice, aúna y haz fecunda nuestra labor. Tus resplandores bañen al creyente en goce inefable, y lleven un rayo de esperanza al que, en medio de la lucha, busca con humildad el camino de la Fe.

Finalmente, te repetiremos con quien supo cantarte con lenguaje de artista y corazón de santo: «No permitas que ningún hispanoamericano sea siervo intelectual de enemigos extranjeros tuyos».

Durante la asamblea se formaron grupos de trabajo, a los que se les asignó la tarea de analizar una determinada problemática para hallar soluciones desde un punto de vista hispánico. El primero de los temas que se sometió a debate fue la noción de hispanidad en sí misma, con el fin de establecer cuáles debían ser los principios doctrinales de la Comunidad Hispánica de Naciones y los objetivos que debían perseguirse para lograr su constitución. El segundo grupo de trabajo trató sobre las bases jurídicas de la Comunidad Hispánica de Naciones. Se estudiaron los principios jurídicos sobre los que articular una mayor unión de los «países hispánicos» y de sus habitantes, basada en los proyectos de creación de una nacionalidad hispá-

* *Itinerarios de Cultura Hispánica. (Memoria del Segundo Congreso de Institutos de Cultura Hispánica, reunido en Bogotá del 6 al 11 de octubre de 1958)*. Bogotá, Ediciones Ximénez de Quesada, 1958, p. 11.

nica que se habían estudiado en el Congreso de Derecho Internacional Hispanoamericano, celebrado previamente en Quito. Un tercer grupo reunido en torno al lema La Unidad Cultural del Mundo Hispánico, analizó los elementos propios y distintivos de la cultura del «mundo hispano-luso-americano», tratando de establecer el tipo de medidas que debían ponerse en práctica para fortalecer la unidad, tales como convenios para facilitar la libre circulación de libros, el intercambio cultural o la convalidación de títulos académicos. El cuarto tema que se trató en el congreso fue la Unidad Económica del Mundo Hispánico, con el estudio del estado de las relaciones económicas entre los países que debían formar la Comunidad Hispánica y de estos países con el resto del mundo, para establecer la conveniencia de una mayor unidad interna con un programa de desarrollo económico y la gradual eliminación de las barreras aduaneras y financieras. En este grupo de trabajo se estudiaron de manera especial las bases de configuración de la Unión Iberoamericana de Pagos y las posibilidades de creación de un mercado común. Por último, se analizó también el tema de los Institutos de Cultura Hispánica. Se cuestionaron sus fines, sus características y su actuación. Se examinaron sus objetivos, los rasgos de su organización y los medios con que contaban, así como las posibles vías para incrementarlos. Además se revisó el carácter de las relaciones que mantenían tanto entre ellos mismos como con el resto de las organizaciones de fines similares y otros organismos tales como las universidades, los departamentos de Extensión Cultural, las academias científicas y literarias, los institutos especializados, etc. Finalmente, los delegados reunidos en Bogotá crearon la Federación de Institutos de Cultura Hispánica, con el objetivo de que fuera reconocida en la UNESCO como organismo consultivo [67].

Desde el punto de vista de los organizadores del Congreso, éste tuvo un «éxito rotundo» en el logro de sus objetivos, ya que se planteó de una forma práctica, «sin dar cabida a la oratoria fácil y a la retórica hueca, vacía de contenido doctrinal» [68]. Los asistentes quisieron hacer constar de forma enfática que los Institutos no se inspiraban en «principios de dudosa naturaleza, ni [estaban] movidos por

[67] *Ibid.*
[68] *Ibid.*, p. 7.

ocultos resortes de significado político transitorio», sino que obedecían a ideales «abiertos a todas las mentes y a todos los corazones», expresados en «una política cultural grande, y noble, y de vastos alcances» [69]. Sin embargo, dentro de este ideal ecuménico no se englobaba, ciertamente, todo el mundo y los asistentes al Congreso fueron explícitos al hacer pública su posición anticomunista «en función del ideal cristiano de fraternidad humana que sustentan los pueblos del mundo hispánico» [70].

Las conclusiones finales a las que se llegó en el Congreso aparecieron en un escrito titulado «Declaración de Bogotá», que fue aprobado por aclamación en la última reunión plenaria y leído en la sesión de clausura el día 11 de octubre.

DECLARACIÓN DE BOGOTÁ *

El Segundo Congreso de Institutos de Cultura Hispánica, en su sesión del 11 de octubre, aprobó por aclamación la siguiente declaración, presentada por el delegado argentino señor Goyeneche:

1.º Nuestra fe en la Comunidad Hispanoamericana de Naciones se basa en la unidad de orígenes históricos, étnicos, políticos y espirituales y en la vigencia de su lengua, religión y cultura.

2.º Será tarea, pues, de los que esta declaración firmemos avivar en nuestros respectivos medios el conocimiento del pasado común y del impulso cristiano que lo fortaleció para así obligar al presente a retornar al camino de superior unidad que habrá de fortalecer la singularidad de nuestras naciones.

3.º Para lo cual declaramos, además, la voluntad de propender a una coordinación de los intereses económicos y atender con mirada cristiana y voluntad urgente a la solución de los problemas sociales de nuestros países, para que así, el ideal de esa comunidad hispanoamericana de naciones se levante —lejos de toda retórica— sobre los cimientos reales de la dramática actualidad que nos toca vivir.

4.º Consideramos incompatibles con este ideal de unidad, que es espiritual y real, de alma y cuerpo, toda otra unidad de nuestros pueblos que tenga por objeto exclusivo los intereses materiales aprovechamiento de su riqueza en beneficio de grupos o monopolios internacionales o la lucha de clases que lleva al colectivismo gregario.

* *Itinerarios de Cultura Hispánica*, p. 33.

[69] *Ibid.*, p. 8.

[70] Proposición presentada por el señor Vicente Donoso Torres, de la delegación del Instituto Boliviano. *Ibid.*, p. 69.

5.º Afirmamos, por último, que ante la disolución de la cristiandad operada en los albores de la Edad Moderna y la crisis actual de la civilización que amenaza al Estado, a la sociedad y al hombre mismo como persona individual, que la unidad Hispanoamericana que propugnamos se vincula a la tarea de salvar los valores eternos de nuestra fe y a la instauración en el mundo de un orden cristiano universal.

6.º Queremos que esta afirmación de unidad se registre con el nombre Declaración de Bogotá.

Los institutos como sucesores de las ordenes de caballería

Un año más tarde, en 1959, Sánchez Bella, aunque apartado ya de las tareas directivas del Instituto, en un escrito titulado *Misión de los Institutos de Cultura Hispánica,* reflexionaba sobre las conclusiones presentadas en la declaración de Bogotá y establecía las características de lo que a su entender debía ser su función inmediata: la formación de hombres.

> [...] forjar hombres con este sentido, con esa dimensión más amplia que el tiempo actual exige prepararlos técnicamente, dotarlos de la información indispensable, lograr darles conciencia de lo que es esa comunidad y de la posibilidad de su realización, es la primera tarea insoslayable de nuestras instituciones. De ahí que la tarea de los institutos sea empresa de minorías selectas, de juventud universitaria, porque todo cuanto de grande y valioso se ha hecho en el mundo ha sido realizado por pequeñas minorías, con conciencia de su misión e inasequibles al desaliento [71].

Esta formación debía llevarse a cabo a través de diversas vías, que incluían los cursos de conferencias, los seminarios de información sobre la cultura y organización de los otros países, las proyecciones cinematográficas, los congresos de arte, de música, de folklore, del libro, etc. [72]. Estos medios permitirían crear hombres con «una nueva mentalidad», con un nuevo estado de conciencia, hom-

[71] A. Sánchez Bella, *Misión de los Institutos de Cultura Hispánica. Finalidades, Organización y Orientaciones.* Ediciones Instituto Caldense de Cultura Hispánica, 1959, p. 13.

[72] Entre los medios para formar a los jóvenes, ocupaban, según Sánchez Bella, un lugar especial los libros, artículos y publicaciones del Instituto de Madrid, y muy particularmente el libro del escritor argentino Mario Amadeo, *Hacia una convivencia internacional. Ibid.,* p. 20.

bres «enteros y cabales con afán creador e ilusión de conquista», pero a los que los Institutos debían controlar moderando la pasión que, en opinión de Sánchez Bella, caracterizaba a los núcleos juveniles «más generosos». La transformación, según el ex director del Instituto de Madrid, debía empezar a hacerse en un grupo «selecto», y sólo en una segunda etapa se podría dar un paso más y planear «una profunda y difusa campaña publicitaria para hacer llegar a todo el pueblo, o al menos a sus capas más selectas e ilustradas, esta nueva mentalidad, este superior y más completo estado del espíritu, no meramente nacional, sino hispanoamericano» [73]. Para lograr este objetivo, los jóvenes tenían que ejercer una labor proselitista, que debía empezar por conquistar a los grupos afines, para pasar después a abarcar a toda la población en general [74]. Con el fin de llegar a influenciar a este último grupo, Sánchez Bella recomendaba disimular el sentido católico que inspiraba la actuación de los Institutos. Su explicación era la siguiente:

> Es lógico y natural que el sentido católico de la vida y el saber de salvación deberán ir en el transfondo de todas nuestras empresas, pero deberemos tener la cautela de enarbolar con mucha prudencia nuestra divisa, a fin de que no se nos confunda con una asociación meramente confesional y por ello no podamos ganar gentes que aun no siendo hoy totalmente nuestras, tampoco son irreductiblemente contrarias. Los más se encuentran a menudo en zonas indecisas, en las que no caben el proselitismo y la conquista. Todo cuanto de fecundo en nuestro mundo exista, en algún sentido nos pertenece y debe ser incorporado a nuestra causa. Todo será nuestro si sabemos ser pescadores de almas, buscando en ellas —en amistad y diálogo—, en caridad que no excluya firmeza en la defensa de lo que no puede ni debe ser adulterado, todo lo que de bueno, de positivo, de valioso, de creador, haya puesto Dios en las mismas. Cultivar la fraternal amistad entre nuestras gentes; cultivar la «entrañeza» en sus miembros ha de ser también función esencial de todos nuestros centros, en donde no deben caer ni los mezquinos, ni los estrechos de alma, ni los egoístas, ni las gentes de espíritu raquítico, sino las almas abiertamente generosas y llenas de afanes de entrega y de servicio a los demás [75].

[73] *Ibid.*, p. 14.

[74] Entre los grupos afines se mencionaban concretamente el Círculo de los Sembradores de Amistad y la Fraternidad Ibero-Americana (FIA), en Mexico; el Instituto Riva Agüero, en Perú y el Círculo de Profesionales Hispánicos, en Chile. *Ibid.*, p. 27.

[75] *Ibid.*, pp. 21 y 22.

Para Sánchez Bella, el acercamiento de los grupos selectos de universitarios de los distintos países es el paso previo e imprescindible para lograr el objetivo final: la creación de la Comunidad de Naciones Hispánicas. Dentro de los países que debían formar esta comunidad no existían, en su opinión, unos pueblos mejores que otros, sino unos hombres mejores que otros, hombres «egregios» y hombres «miserables y mezquinos». Por ello, consideraba que lo importante era «unir a los mejores españoles con los mejores mejicanos, y los mejores argentinos, y los mejores colombianos, peruanos, chilenos, etc., y hacerles sentirse solidarios de su ideal, como los militantes de otras ideologías lo son y como deberían serlo, y desgraciadamente hoy no lo son, los cristianos» [76]. De esta manera quedaba superada la idea de nación como valor absoluto propia del siglo XIX. Sánchez Bella pensaba que había pasado ya la etapa de creer en la soberanía nacional de forma aislada: «Seremos independientes y soberanos en la medida en que sepamos mantenernos unidos frente a las exigencias de los más fuertes. Eso exigiría la abdicación voluntaria de ciertas prerrogativas que hoy teóricamente poseemos, pero sin eso, pronto habremos perdido hasta la propia conciencia de Patria» [77]. Por ello, los peores enemigos de los miembros de los Institutos eran «el casticismo localista y el nacionalismo cerrado». Contra estos enemigos se debía combatir según como lo hacían las antiguas órdenes de caballería, pero con una función y mentalidad radicalmente diferentes: «Hoy no tendrían necesidad de montar las armas en la lucha guerrera contra los enemigos de la Cristiandad, sino que deberán aguzar las inteligencias y prepararse técnicamente para ofrecer todos sus saberes al servicio de este ideal trascendente.» En definitiva, Sánchez Bella resumía la función de las nuevas órdenes de caballería de la siguiente manera:

> En resumen, pues, los Institutos de Cultura Hispánica deberán ser:
>
> 1.º Organizaciones capaces de coordinar todos los movimientos intelectuales, culturales y sociales de signo hispanoamericano.
>
> 2.º Sin perjuicio de mantener la más declarada fidelidad a los principios católicos que nos animan y que han de ser la base fundamental de toda nuestra vida presente y futura, en un plano inferior y para cierto ti-

[76] *Ibid.*, p. 23.
[77] *Ibid.*, p. 23.

po de acciones concretas, parece conveniente y necesario establecer relaciones con otras entidades afines.

3.º Los I. C. H. deben ser esencialmente organismos para la formación de hombres, de enlace entre ellos, de información y de agrupación de fuerzas espirituales y temporales, capaces de instaurar, al margen y por encima de la política de los partidos, insuflando y vivificando la vida de las instituciones de cada nación, un nuevo orden hispanoamericano. Es necesario preparar los cuadros tras una escrupulosa selección, elaborar programas de acción, establecer coincidencias entre los futuros directores y señalar el programa que ha de cumplirse en cada etapa de avance y desarrollo.

4.º La formación de dirigentes universitarios, sindicales, económicos y aun políticos se hace cada día más necesaria. Nadie se ha preocupado hasta ahora de su formación. Las organizaciones filiales deben seleccionar escrupulosamente a los jóvenes más especialmente vocados para cada una de estas tareas. El Instituto de Madrid deberá reunirlos, compenetrarlos, vincularlos en amistad y diálogo, perfeccionar su formación, concretar sus planes y orientar luego las líneas fundamentales de su acción. Todos ellos deben tener pleno conocimiento de la Filosofía del Derecho, conocer los más importantes problemas internacionales, estudiar la doctrina cristiana del Estado, las técnicas de las conferencias internacionales, las bases de la moral política, etc.

5.º Las revistas, los seminarios y los libros que se vayan editando en los diferentes centros deberán ser todos orientados a conseguir la formación de un criterio homogéneo sobre los acontecimientos del mundo actual.

6.º La reunión y estudio de la documentación que, justificando o defendiendo nuestras tesis, se vayan elaborando a través de los diferentes comités de organizaciones de cada país, será otra de sus tareas esenciales.

7.º El contacto permanente entre las diferentes fuerzas intelectuales y culturales que actualmente existen en todos nuestros pueblos; y

8.º La elaboración de puntos de vista comunes sobre problemas internacionales.

Motor esencial de la labor de todos los Institutos ha de ser la Secretaría permanente de Relaciones Públicas, que deberá tener los siguientes cometidos:

a) Información sobre las personalidades y movimientos intelectuales afines que, en relación con los problemas actuales, existen en el mundo hispanoamericano y fuera de él.

b) Invitación para que las más eminentes personalidades de nuestro pensamiento den a conocer los resultados de sus investigaciones a través de congresos, conferencias, cursillos y consejos de especialistas.

c) La elaboración de material con el resultado de las investigaciones y trabajos de nuestros especialistas, para su distribución a los periódicos y revistas de pensamiento análogo que existen en cada país.

d) La elaboración de los planes o programas que le propongan cualesquiera de las instituciones y organizaciones adheridas.

e) El estudio, a la luz del pensamiento católico, de todas las proposiciones y decisiones formuladas por los organismos internacionales y que hagan relación al futuro de nuestros pueblos.

f) La constitución de un fichero de todas las personalidades importantes de cada uno de nuestros países que actúan en el campo internacional.

g) La preparación de todas aquellas campañas que se estimen puedan establecerse en forma unitaria en cualquiera de nuestros pueblos [78].

Consideraba que este programa, aunque ambicioso, no era una utopía, siempre y cuando se pusiera verdadero empeño en su realización. Era también consciente de los problemas que el plan enfrentaba ante la escasez de personal dispuesto a llevarlo a buen término, pero ante esto alegaba:

[...] ha de ser el Apóstol Santiago nuestro capitán y la Virgen María nuestra celestial compañera.

Que somos muy pocos, podrá argüirse. No importa. Cuando así pensemos, volvamos la vista atrás y recordemos que, cuando el espíritu surge potente, uno y otro no son dos, sino once, y once fueron los atrevidos iluminados que dieron vida un día a toda la Cristiandad [79].

Los planteamientos de reforma de los institutos en los años setenta

Ni las entusiastas conclusiones del Congreso de Bogotá, ni las inspiradas palabras de Sánchez Bella, lograron infundir la suficiente vida a los, en general, moribundos Institutos de América, que a la altura de 1961 se encontraban en una situación crítica. Tres eran, desde el punto de vista de los dirigentes de la política americanista española, las causas de esa situación. En primer lugar, el abandono de los mismos por parte de los grupos que los fundaron, actitud que se atribuía tanto a problemas de orden político interno de los respectivos países, como al cambio en el signo de las relaciones entre España y América Latina. En segundo lugar, se señalaba la politización

[78] *Ibid.*, pp. 28-30.
[79] *Ibid.*, pp. 24 y 33.

de los Institutos de Cultura Hispánica en algunos países de América, hasta el punto de haber llegado a convertirse en reductos de la oposición al Gobierno existente. Y por último, se mencionaba el deseo de las embajadas de España de controlarlos excesivamente, convirtiéndolos en meros instrumentos de su acción cultural [80]. A estos inconvenientes había que añadir, según la DGRC, «la apatía característica en aquellos países», que anulaba cualquier posible acción positiva [81]. Estos problemas, unidos a la falta de personal y presupuestos adecuados, déficit que muchos institutos arrastraban desde su misma fundación, mostraban de forma explícita la necesidad inaplazable de llevar a cabo una profunda transformación. A pesar de que esta necesidad se había venido constatando abiertamente en las *Memorias* del Instituto de Madrid a partir de mediados de la década de los cincuenta, el Patronato no aprobó el replanteamiento hasta que López Rodó llegó al ministerio de Asuntos Exteriores [82].

En 1975, desde el punto de vista legal, los Institutos americanos eran entidades nacionales jurídicamente soberanas e independientes del Instituto de Madrid, en las que la Asamblea General de Socios era generalmente el órgano supremo, que elegía la junta directiva y tenía capacidad de aprobar o modificar los estatutos. Por tanto, desde el punto de vista jurídico, el Instituto de Madrid carecía de competencia para dictar las normas. Esta situación, que no se consideraba fruto del azar, sino resultado de la expresa decisión de las autoridades competentes españolas, como parte de su política cultural, acabó convirtiéndose en un problema. La independencia de los institutos no sólo generaba la falta de control de sus actividades y del uso a veces privado de las subvenciones que se les enviaban, sino además una carencia de coordinación entre los mismos y con el Instituto de Madrid. Con frecuencia éste no había tenido parte alguna en el nacimiento de aquéllos [83], y en ocasiones la creación se había llevado a cabo a pesar de su oposición expresa [84]. Además, el he-

[80] AMAE, leg. R. 6.906, exp. 19, pp. 26-28.

[81] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.

[82] Se presentó al Patronato un Libro Azul que posteriormente fue refundido en un Primer Documento de Trabajo o Libro Verde, en el que se establecía la necesidad de enfocar las relaciones con las instituciones adheridas en América bajo unas nuevas coordenadas.

[83] Se mencionaban los casos en los que al Instituto de Madrid tan sólo se le comunicó que ya habían sido creados varios Institutos de Cultura Hispánica en Brasil y Colombia.

[84] Como ejemplo se citaba el caso del Instituto de Cultura Hispánica de Miami.

cho de que los miembros de los institutos americanos disfrutaran de total independencia a la hora de nombrar a sus directivos, había provocado un doble problema. Por una parte, a veces se había escogido para ocupar cargos directivos a individuos que eran enemigos de los representantes franquistas en sus respectivos países. En el caso concreto de Brasil, por ejemplo, la propia Embajada de España y el cónsul general en Río se negaban a organizar ninguna actividad cultural conjuntamente con el Instituto de Cultura Hispánica de Río de Janeiro. Por otra parte, la enemistad existente entre los presidentes de los Institutos de Cultura Hispánica de Perú y El Salvador, y los embajadores franquistas no era sino una muestra extrema de lo que desde Madrid se veía como la «peculiar susceptibilidad criolla frente a cualquier iniciativa o indicación de los representantes españoles» [85].

El segundo problema derivaba del hecho de que, en ocasiones, habían llegado a ocupar la presidencia o puestos directivos de los mismos personalidades políticas locales opuestas al gobierno imperante en sus respectivos países. Estas personalidades actuaban en contra de la política nacional interna, «comprometiendo así el nombre de España» y las posibilidades de actuación del régimen franquista.

Incluso en aquellos casos en los que los directivos habían contado inicialmente con el beneplácito de los dirigentes del Instituto de Madrid, se había ido produciendo un paulatino proceso de «envejecimiento biológico e ideológico»:

> El paso del tiempo no aminora el valor de los servicios prestados por estos leales amigos de España pero ha influido sin duda en la eficacia y en la actualidad de los servicios ofrecidos por los Institutos dirigidos por aquellas personas. No se le ha ocultado en ningún momento al Instituto este envejecimiento biológico e ideológico de los Institutos americanos, y por diversos medios ha intentado con vario éxito promover la incorporación de hombres jóvenes, fundamentalmente utilizando las Asociaciones de ex becarios y las de antiguos alumnos del Colegio Mayor Guadalupe [86].

[85] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.
[86] AICI, arch. 2.896.

Sin embargo, en este último aspecto, los fracasos habían superado a los éxitos. Los propios directivos del Instituto de Madrid se quejaban de que las frecuentes discordias internas existentes entre los miembros de los institutos americanos sólo lograban superarse a la hora de oponerse a la «incorporación a las filas hispánicas de cualquier elemento nuevo por valioso que sea» [87]. Por otra parte, las asociaciones de ex becarios no querían incorporarse a ellos debido a la existencia de un choque generacional. Consideraban que los cargos directivos de los institutos estaban en manos de personas «desfasadas, incluso políticamente», que pertenecían a un grupo muy reducido dentro del conjunto de socios, que se elegían unos a otros y se alternaban sucesivamente en el poder, asumiendo «posiciones oligarcas» y llegando a hacer de la profesión de hispanista un «expediente de vida» [88].

Teniendo en cuenta estos problemas, al hacer una valoración provisional de los 42 Institutos de Cultura Hispánica que parecían existir en América en 1975, los directivos del de Madrid establecían tres categorías: los que funcionan, los que realizan «algunas actividades», y los «Institutos inoperantes». En el primer grupo se incluían seis: los de México D.F., Santiago de Chile y Costa Rica, que contaban con local propio y secretario técnico; el de Quito, que tenía secretario técnico y cuyo local era del Instituto de Madrid; el de Buenos Aires, cuyo local era también del Instituto de Madrid, y el de Asunción, que tenía secretario técnico y estaba instalado en un local de la Embajada de España.

En el segundo grupo se encuadraban los institutos que realizaban «algunas actividades», aunque no se llegaba a especificar cuáles eran. Estos Institutos, que aparecían reunidos en otros seis grupos, eran los argentinos del interior del país, en especial Mendoza, Córdoba, Salta, Rosario, La Plata y Tucumán; los chilenos de Valparaíso y Concepción; el de La Paz; los mexicanos de Puebla y Monterrey; y los de Guatemala y Honduras, que estaban adquiriendo su propio local.

Frente a los dos grupos anteriores se agregaba un tercer grupo denominado «Institutos Inoperantes», en el que se incluían el de

[87] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.
[88] AICI, arch. 3.460.

Lima, cuya directiva cortó formalmente las relaciones con el Instituto de Madrid; el de Bogotá, que era un Instituto oficial colombiano, dependiente y subvencionado por el Ministerio de Educación de Colombia; el de Caracas, que debido a la carestía del medio requería una fortísima inversión para poder ponerse en marcha; el de Río de Janeiro, que ofrecía unos cursos de español a nivel secundario en un pequeño apartamento de su propiedad donde tenía la sede y casa cedida por la municipalidad de Guanabara; el de El Salvador, cuyo presidente mantenía relaciones tensas con el embajador de España en esa capital; el de San Juan de Puerto Rico, cuya existencia carecía de sentido debido a la labor desarrollada por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, que era una entidad oficial; y los demas institutos no enumerados anteriormente.

En definitiva, se concluía diciendo que la mayoría de los 42 institutos «de cuya existencia nos vanagloriamos con ciero triunfalismo en nuestras publicaciones» eran, sin embargo, en la mayoría de los casos, «entelequias inoperantes», que producían una imagen poco favorable a la causa que pretendían servir, y sobre todo «hacia España y hacia este Instituto de Cultura Hispánica de Madrid» [89]. En especial, porque a pesar de que en la mayoria de los casos el Instituto de Madrid no tenía control sobre sus homónimos americanos, la mayor parte de la opinión pública de estos países lo consideraba al «como casa Matriz dictatorial» de los mismos [90].

Para evitar que se siguieran produciendo esta serie de efectos contraproducentes, los dirigentes de la política cultural española eran partidarios de iniciar una reforma paulatina, estableciendo en primer lugar *«un orden selectivo de Prioridades»*, en virtud de la importancia de los Institutos y de su proyección cultural [91]. Se trataba de concentrar el presupuesto y los esfuerzos en unos pocos puntos escogidos para potenciar así la eficacia. De esta forma se esperaba, que a pesar de la escasez de los recursos económicos con que se contaba, a largo plazo, se podrían dejar sentadas unas cuantas bases sóli-

[89] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.

[90] AICI, arch. 3.460. Tras el regreso de su viaje a Chile, el director del Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe decía: «No he encontrado un solo chileno que no haya estado convencido hasta que conversó conmigo, que el Instituto Chileno no era *nuestra sucursal*, dependiente de nosotros tanto política como económicamente. (Subrayado en el original.)

[91] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768. Subrayado en el original

das en los puntos claves de América. Simultáneamente a la revigorización de los existentes, se pretendía evitar la creación de nuevos organismos con el nombre de Institutos de Cultura Hispánica, siempre y cuando no reunieran las mínimas condiciones necesarias para llevar una vida institucional digna.

Una vez establecidas las prioridades de acción [92], se señalaron como objetivos inmediatos dotar a estas instituciones de un local apropiado para el desempeño de sus funciones, a ser posible un edificio propio (cuya propiedad y título jurídico dependieran del Instituto de Cultura Hispanica de Madrid), de un secretario técnico y de los medios económicos y culturales necesarios para su desenvolvimiento. El secretario técnico debía ser un funcionario de rigurosa preparación intelectual e identificado con la política cultural del Instituto de Madrid que lo nombraría y de quien dependería directamente, y contaría con el respaldo de una junta directiva elegida siempre bajo la supervisión del embajador de España. Se pensaba que los funcionarios españoles serían bien recibidos por los institutos americanos, que carecían por lo general de personal ejecutivo, y se esperaba que su labor cultural sirviera, por una parte, para vincular de hecho a las instituciones en que prestaran sus servicios y, por otra, para actuar como motor de sus actividades. La experiencia parecía demostrar que los institutos americanos que poseían local propio y un secretario técnico competente eran los únicos que funcionaban «dignamente», es decir, siguiendo los parámetros establecidos desde Madrid. En 1975 se consideraba que funcionaban «satisfactoriamente» y lograban una vinculación perfecta entre los institutos a su cargo y el de Madrid, el director Ángel O'Dogherty, del Instituto Mexicano de Cultura Hispánica, la directora técnica chilena Antonia Goyenechea, del Instituto de Santiago de Chile; y los secretarios técnicos Mario Zaragoza, español, y Eduardo Córdova, ecuatoriano, de los Institu-

[92] En 1975, los institutos que se declararon como prioritarios fueron los de Brasilia, Buenos Aires y Santiago de Chile. Se decidió además invertir en la creación de nuevos Institutos en Asunción y en Managua y considerar el ofrecimiento del presidente de la República Dominicana de conceder al instituto un nuevo local en Santo Domingo. También se planteó la posibilidad de acoger algunos nuevos institutos en Estados Unidos, comenzando por el de Los Angeles, y se decidió dejar para una etapa posterior la acción sobre los del interior de la Argentina, los Institutos mexicanos, y los de Caracas, Bogotá, La Paz, Montevideo, Guatemala, Honduras, El Salvador, Panamá, etc.

tos de Costa Rica y Quito respectivamente. Todos ellos estaban pagados directamente por el Instituto de Madrid [93].

Pero para establecer un verdadero control sobre los Institutos americanos no bastaba con la figura del secretario general; era necesario también suministrarles directamente los medios económicos e instrumentales necesarios, siguiendo los esquemas de actuación de Inglaterra en relación con los Institutos Británicos, de Francia con sus Alianzas y de Estados Unidos con las Casas Norteamericanas. Estas subvenciones y las inversiones con cargo a los Planes de Desarrollo debían ser estudiadas a fondo de acuerdo con datos fehacientes, para evitar inversiones improductivas. Una vez establecido el control económico, tratando de actuar con sumo tacto «pues de lo contrario despertarán la suceptibilidad de los hispanoamericanos —aun los más hispanistas— con España si entienden que se roza la esfera de su independencia», se debía negociar sutilmente la reforma de los estatutos hacia una mayor dependencia con el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, hasta lograr el control directo. Esta negociación debía realizarse de acuerdo con las representaciones diplomáticas o consulados españoles de cada país, para otorgar a cada uno un trato especial e independiente en relación con las circunstancias determinadas de su presencia en el medio: personalidad de sus directivos, eficacia de la labor que realizaba, recursos con que contaba, grado de relaciones con la embajada de España y con Madrid, etc., y las condiciones especiales de los países donde estuvieran establecidos. Los directivos del Instituto de Madrid consideraban que, aunque algunos de estos organismos no tenían presencia institucional, reunían a grupos de hispanistas con quienes convenía mantener relaciones amistosas y tenían acceso a medios a los que no sería posible llegar sólo con los recursos españoles, por ello, el control debía lograrse de forma sutil y progresiva. Una vez conseguido, el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid podría ofrecer la presidencia y puestos directivos de las instituciones a personalidades culturales y políticas no sólo favorables a la causa franquista, sino además bien vistas y consideradas por sus respectivos gobiernos, lo cual acrecentaría su influencia.

[93] A partir de 1975 se contrató además a Luis Rubio Chavarri y Alcalá Zamora para director técnico del Instituto de Brasilia, y a Llorente como secretario técnico del Instituto paraguayo y del Centro Cultural de Asunción.

Paralelamente a la reforma de los institutos americanos, los directivos del Instituto de Madrid pretendían aprovechar la desaparición de los «obstáculos» que en otro tiempo habían impedido su libre actuación, para intensificar las relaciones directas entre el organismo que dirigían y las entidades que oficialmente tenían en cada país latinoamericano la responsabilidad de las actividades culturales, sociales, económicas o técnicas.

Para poner en práctica estos objetivos, se planteó el nombramiento de un funcionario técnico que se encargara competentemente de la jefatura del servicio de los Institutos en América, de que se revisaran sus instrumentos jurídicos, se relacionaran y anotaran sus actividades culturales, se mandaran a tiempo las subvenciones económicas y se hicieran planes concretos de envío de material, de conferenciantes, etc., que permitiera, en definitiva, tener un conocimiento al día de la acción que debía desarrollarse. Pero los intentos de llevar a cabo una reforma en profundidad del sistema se vieron afectados por la muerte de Franco y el cambio institucional de 1975. Desde ese momento hasta la transformación del Instituto en su sustituto, el Centro Iberoamericano de Cooperación en 1977, se entró en un período de *impasse,* en el que sus directivos, a la espera de lo que deparara el desarrollo de los acontecimientos durante la transición, trataron de continuar la reforma desde una perspectiva diferente, ya desde los cauces de la monarquía.

Capítulo V

LOS ESTUDIANTES LATINOAMERICANOS EN ESPAÑA

> Esa Ciudad Universitaria Hispana, resucitada de las cenizas gloriosas de la que concibió el genio de Primo de Rivera y que al venir al mundo recibió el bautismo del martirio y el laurel de la gloria está llamada a ser el hogar espiritual de toda la Hispanidad.
>
> Yo la veo ya, «Mater Hispania», alzarse gloriosa, alegre y elegante, recortando en el cielo azul de Madrid los torreones y cúpulas de sus paraninfos, centros, fundaciones, clubs y paradores estudiantiles: yo la veo con su inmenso estadio lindando con la Casa de Campo, en la que una incontable juventud hispana, luciendo por equipos los colores de todos los pueblos de nuestra Raza, se inmovilizará haciendo el saludo de los caballeros estudiantes. *

La universidad hispanica

El reglamento de abril de 1941 establecía que el Consejo de la Hispanidad debía radicar en un edificio propio, que le sería asignado por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Además, los dirigentes del Consejo consideraban que debido al «rango del alto organismo para que se destina, y de especial cuidado de todo lo que con la América española se relaciona», el edificio debía construirse de nueva planta «meditadamente concebida para la idónea instalación de los servicios del Consejo» [1]. Para realizar este propósito, el Ministerio de Asuntos Exteriores estaba en contacto con la Junta de la Ciudad Universitaria, que le había ofrecido los terrenos donde había estado instalado el Instituto del Cáncer, edificio que había sido destruido durante la Guerra Civil. El canciller del Consejo, Manuel Halcón, consideraba que éste era el emplazamiento ideal y que no había ningún lugar más a propósito que el de la Ciudad Universitaria, «en pleno corazón del primer Centro de la Cultura Española», para situar un organismo cuyo primer objetivo era «encauzar las corrientes científicas hispanoamericanas» [2]. Dado que el Consejo fue susti-

* A. de Ascanio, *España Imperio*, Ávila, Librería Religiosa Sigirano Díaz, 1939, pp. 112 y 113.

[1] AICI, arch. 127, carp. 1.622.

[2] *Ibid.*

tuido antes de haber logrado su emplazamiento definitivo, el Instituto de Cultura Hispánica heredó el problema de la construcción de un edificio adecuado, en el lugar idóneo [3]. La localización en la Ciudad Universitaria presentaba, desde el punto de vista de sus directivos, dos ventajas, de carácter tanto práctico como simbólico. En primer lugar, suponía una ruptura con el pasado inmediato, con la República y, en segundo lugar, significaba la creación de un futuro: la universidad hispánica.

En la reconstrucción de la Ciudad Universitaria latía la idea de rendir un homenaje «al ejército y a la juventud universitaria militar, que colaboró con el Caudillo en la definitiva victoria contra la vieja Universidad, donde se fraguó la "Revolución marxista"» [4]. Era la forma simbólica de sepultar el «Madrid rojo», en uno de los lugares que habían constitutido uno de los más importantes y simbólicos frentes de batalla, aquella muralla defensiva que sus protagonistas republicanos bautizaron como la «tumba del fascismo» [5].

La Ciudad Universitaria fue una de las zonas de Madrid en que más se apreció el deseo del régimen franquista de hacer de la arquitectura un cauce de propaganda de su ideología, siguiendo los modelos alemán e italiano de la «gran Roma» y el «gran Berlín», y se recurrió al monumentalismo o gigantismo arquitectónico como medio para expresar el espíritu imperial dominante [6]. Incluso antes de que los arquitectos del régimen iniciaran la etapa constructiva, hubo un momento en el que se fantaseó sobre la posibilidad de llevar a cabo construcciones grandiosas, entre las que se encontraba el proyecto de Antonio Palacios, que pretendía transformar la Puerta del Sol incluyendo en ella un monumento «a las glorias históricas y ansias de Imperio», consistente, según relata Cirici, «en un bloque de 15.000.000 de m^3 recubiertos de esculturas a la gloria de la Hispanidad, flanqueado por dos torres llamadas Plus Ultra, de 141 m de altura, en las que se alojarían las representaciones diplomáticas de todas las repúblicas hispanoamericanas» [7]. Aunque este proyecto

[3] En mayo de 1948, el Instituto de Cultura Hispánica todavía estaba situado en Alcalá, 91. AICI, arch. 248, carp. 3.000.

[4] A. Cirici, *La estética del franquismo*, Barcelona, Ed. G. Gili, 1977, p. 132.

[5] D. Sueiro y B. Díaz Nosty, *Historia del franquismo*, Madrid, Sarpe, 1986, pp. 9 y 10.

[6] *Ibid.*

[7] Cirici, *op. cit.*, p. 112.

no llegó a realizarse nunca, su simple expresión da una idea de hasta qué punto la noción de hispanidad con connotaciones imperialistas, propia de los primeros años de la posguerra, había llegado a impregnar el ambiente. Y era precisamente en ese ambiente en el que se planteaba la construcción del edificio que había de albergar al Instituto de Cultura Hispánica. No es de extrañar, por tanto, que en su aspecto se reflejen las influencias del estilo monumentalista escurialense, de añoranzas imperiales, que caracterizaba también al edificio que albergó al Ministerio del Aire [8].

Pero, además, su localización dentro de los límites de la Ciudad Universitaria respondía a un deseo de destacar la función del organismo como vía de incorporación de los estudiantes latinoamericanos a la Universidad española. Así se hacía constar en la propaganda del Instituto:

> En seguida, en la amplia avenida de los Reyes Católicos, encontramos un edificio de aire clásico y línea proporcionada que se enfrenta con el sereno paisaje velazqueño de los encinares de El Pardo y junto al cual se alza la estructura de un gran Palacio de América especialmente dispuesto para sede de Exposiciones y Congresos múltiples. Cerca se alzará también el edificio del Colegio Mayor «Caro y Cuervo», para universitarios colombianos, y al otro lado de la carretera principal se divisa el nuevo edificio del Colegio Mayor Hispanoamericano de Nuestra Señora de Guadalupe. Estamos, pues, en el mayor enclave hispanoamericano de Europa, a la puerta del palacio del Instituto de Cultura Hispánica, que recibe y envía impulsos cordiales al otro lado del mar Océano [9].

Desde muy poco después de terminar la Guerra Civil española, el bando franquista se planteó crear una «universidad hispánica» o, más bien, que la universidad española llegara a ser la «universidad hispánica». Esta idea, que tenía sus orígenes en el reinado de Alfonso XIII, había sido ya expuesta por la Junta de Relaciones Culturales durante la guerra [10]. Una vez finalizada ésta, y con la mayor parte de Europa en guerra, la oportunidad para atraer a los alumnos lati-

[8] El arquitecto del Instituto fue Luis Martínez Feduchi, que tras haberse mostrado partidario de una cierta vanguardia, relacionable con el racionalismo y el Art Deco, había pasado a englosar las filas de los arquitectos del régimen. Cirici, *op. cit.*, p. 141.

[9] *El Instituto de Cultura Hispánica al servicio de Iberoamérica*, Madrid, I.C.H., 1953, pp. 4 y 5.

[10] Delgado Gómez-Escalonilla, *op. cit.*, p. 43.

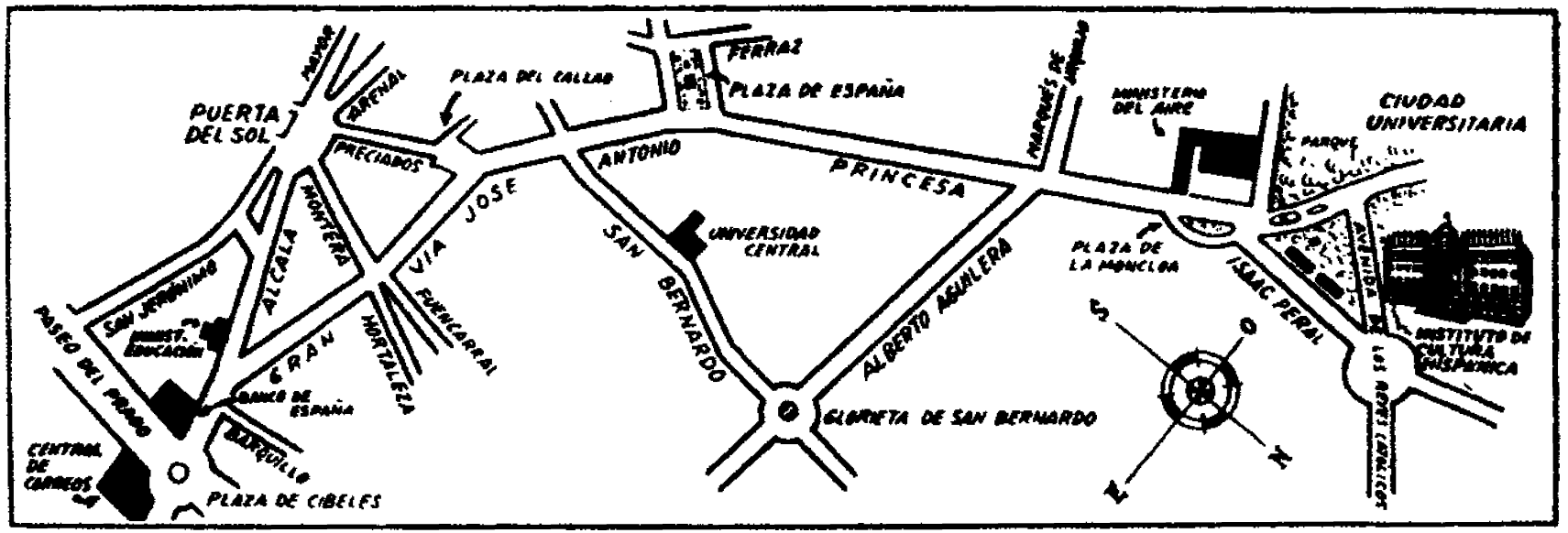

Fuente: «El Instituto de Cultura Hispánica al servicio de Iberoamérica», AMAE, leg. R. 4.210, exp. 3.

noamericanos se presentaba especialmente propicia. El propio Franco, en la inauguración de la Ciudad Universitara el 12 de octubre de 1943, pronunció un discurso en el que había una invitación expresa a las juventudes universitarias americanas para que en esa época de destrucción, cuando todas las otras universidades europeas permanecían cerradas, acudieran a las nuevas facultades y escuelas españolas que les abrían sus puertas. Se pretendía así dar importancia política a la inauguración, haciéndola coincidir con la celebración del Día de la Hispanidad, e invitando de forma especial al cuerpo diplomático latinoamericano, ya que se pensaba que iba a tener un gran eco en América, «tanto por reflejar el afan intelectual y la intensidad de la reconstrucción española, como por coincidir con las circunstancias bélicas que impiden a otros pueblos realizaciones del tipo de la Ciudad Universitaria» [11]. Pero incluso después de finalizada la Segunda Guerra Mundial, se siguió insistiendo en la idea de que la Ciudad Universitaria de Madrid no fuera simplemente de España, sino que fuera considerada como «verdadero centro de irradiación del pensar hispánico» [12]. El objetivo último que incitaba a los dirigentes del Instituto a atraer a los estudiantes latinoamericanos estaba lejos de la filantropía que decían profesar en su propaganda, y conllevaba un beneficio político considerable que se expresaba en los escritos de carácter interno:

> De ese modo, la capacidad de relación y de intercambio cultural con el mundo hispanoamericano, se intensificará y ampliará más y más, y de ese modo pronto será posible el que las clases directoras más importantes de cada país hayan sido educadas en España de acuerdo al estilo español y de la mentalidad española [13].

En estas palabras subyacía, además del afán proselitista, una noción de superioridad que llegó a hacerse explícita incluso en la propaganda del Instituto, en la que se decía: «Moral, física e intelectualmente, Hispanoamérica se forma en la Universidad española.» El embajador de España en Buenos Aires, temeroso de la repercusión

[11] AICI, arch. 44. A este mismo objetivo de atraer a estudiantes latinoamericanos respondió la creación de la Cátedra Ramiro de Maeztu y del Colegio Mayor Hispanoamericano de Nuestra Señora de Guadalupe.

[12] AMAE, leg. R. 4.210. exp. 1.

[13] *Ibid.*

que este tipo de propaganda pudiera tener en Latinoamérica, escribió a la DGRC, diciendo:

> No sólo en la Argentina, sino en todos los países de Hispanoamérica, la extraordinaria y casi enfermiza suspicacia nacionalista y el complejo de una baja formación cultural frente a lo europeo, aconsejan una máxima prudencia en este género de propaganda [14].

Pero estas advertencias no sirvieron para evitar que el folleto propagandístico se editara tal y como había sido concebido en un principio. Esa «Hispanoamérica» que, según los directivos del Instituto de Madrid, se formaba en España, estaba encarnada fundamentalmente en los becarios que este organismo financiaba a través de su Departamento de Asistencia Universitaria, y que se esperaba que fueran el imán para atraer al resto de sus compatriotas.

El Departamento de Asistencia Universitaria

A la sección del inicial Departamento de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural, cuyo cometido era la asistencia universitaria, se le asignó la labor de información y propaganda dirigida directamente a atraer a los latinoamericanos hacia la Universidad Española. Una vez finalizada la guerra, se trataba de aprovechar la difícil etapa de recuperación por la que atravesaban la mayor parte de las restantes naciones Europeas para desviar hacia España la corriente de estudiantes latinoamericanos que anteriormente se dirigían a realizar los estudios en las universidades de estos países. Si a través de la propaganda se les lograba convencer de las ventajas que les reportaría estudiar en España, se podrían obtener una serie de ingresos en divisas que beneficiarían la precaria economía española de posguerra. Pero, por encima de esta finalidad económica, el intento de atracción tenía una finalidad política con dos objetivos, uno a largo plazo y otro de acción inmediata. En primer lugar, se pretendía que la atracción de estudiantes sirviera como medio para romper el muro de hostilidad internacional que, según los directivos del Instituto, se había creado en contra de España. En segundo lu-

[14] AMAE, leg. R. 5.498, exp. 14.

gar, se esperaba que los estudiantes que se desplazaran a España fueran, «por su juventud [...] el fundamento de una labor permanente en América y por sus condiciones destacadas la esperanza de una acción eficaz en la vida pública futura» [15].

Con el fin de garantizar la obtención de estos objetivos, los directivos del Instituto tuvieron que hacer uso de estímulos que iban más allá de la mera propaganda: la concesión de becas. El criterio inicial para seleccionar a los beneficiarios de las ayudas económicas estuvo mediatizado por el interés político del Instituto de atraer a aquellas personas que por su influencia y prestigio podían representar una ayuda inmediata para la «causa española» [16]. Esta característica no era exclusiva de la actuación de esta institución, sino que formaba parte de la política cultural franquista en relación con la concesión de becas en general. Los embajadores eran generalmente los encargados de establecer la rentabilidad, y eran explícitos en sus afirmaciones. Nada más representativo que el informe procedente de la embajada de España en Bolivia, en que se decía:

> Como se trata del hijo del Secretario Particular del Presidente de la República, a quien tanto debe España, me permito rogarle conceda dicha beca que aquí nos será tan útil en cuantas ocasiones necesitemos de la recomendación tanto de Presidente como de su Secretario para los asuntos que se puedan presentar de improviso [17].

Durante los años de 1947 y 1948, la selección se realizó, por tanto, a través de invitaciones personales hechas por intermedio de los representantes diplomáticos de España o de aquellas personas que desde el punto de vista de los dirigentes del Instituto tenían la «solvencia y los conocimientos» necesarios para garantizar una buena elección de los posibles candidatos. Entre las personas que componían este segundo grupo, se encontraban algunos individuos de marcada significación por su prestigio intelectual o su solvencia económica dentro de las colonias de residentes españoles en América; los latinoamericanos afines a la ideología defendida por los dirigentes del Instituto, y los individuos que ocupaban cargos sobresalien-

[15] *Memoria de Actividades. 1947-1951.*
[16] *Memoria de Actividades. 1947-1951.*
[17] AMAE, leg. R. 2.418, exp. 25.

tes en los gobiernos de sus respectivos países [18]. En ocasiones se llegó incluso a ofrecer las becas de forma directa al máximo representante del país [19].

Pero junto al resto de los componentes de este grupo, ocupaba un lugar preeminente el clero tanto latinoamericano como español que residía en América Latina [20]. La razón de esta distinción residía en el tipo de individuo al que se destinaban las becas. Los becarios se dividían en dos grupos en relación con lo que los dirigentes de Madrid consideraban «las dos urgentes necesidades» de América: la profesional y la religiosa [21]. El primer grupo estaba compuesto, por tanto, por estudiantes o postgraduados, y el segundo por sacerdotes que se trasladaban a España a hacer su formación religiosa en seminarios o casas de órdenes religiosas. Aunque teóricamente la única condición que se exigía a los candidatos del primer grupo era la de ser profesionales o estudiantes universitarios, en la práctica se tenían muy en cuenta en la selección las «cualidades personales, profesionales y de influjo» [22]. Entre las primeras, la buena conducta moral y la práctica de la religión católica eran condiciones necesarias para obtener el disfrute de una beca, pero no suficientes. Era necesario además tener constancia de que el individuo en cuestión no pertenecía a ningún grupo católico de tendencia antihispanista [23]. Esto era especialmente importante en un momento en el que, como señala Ruiz Giménez, había un sector importante dentro de los católicos latinoamericanos que estaba influido por Jacques Maritain, que había sido muy duro en sus juicios sobre la actuación de los católicos españoles durante la Guerra Civil [24]. Por tanto, en el establecimiento de este requisito resultaban irremplazables los clérigos con los que los dirigentes del Instituto, y muy especialmente Ruiz Giménez y Sánchez Bella, mantenían un contacto frecuente, a menudo reforza-

[18] También se daba información sobre las becas a través de la *Carta de Información Hispánica*, que se enviaba a los simpatizantes del Instituto. D. 159, p. 3.

[19] En 1947, por ejemplo, se ofrecieron personalmente a Trujillo cuatro becas para estudiantes universitarios dominicanos.

[20] AICI, arch. 104.

[21] *Memoria de Actividades. 1947-1951.*

[22] *Ibid.*

[23] En los informes enviados por los embajadores se especificaba: «católico no perteneciente a ningún grupo católico de tendencia anti-hispanista».

[24] A. Moncluís Estella, *op. cit.*, p. 302.

do por lazos de amistad [25]. Las cualidades morales del candidato a menudo pasaban por delante de su capacidad intelectual, con lo que se demostraba hasta qué punto las prioridades de la política cultural franquista se imponían a las supuestas necesidades de las repúblicas latinoamericanas [26]. Sin embargo, como veremos más adelante, este criterio de selección, en el que se primaba el influjo social del individuo y su ideología, a la larga resultó ser contraproducente para los intereses españoles y tuvo que ser modificado.

Pero antes de llegar a ese momento, hubo otros aspectos que tuvieron que cambiar. Como ya indicamos en el capítulo anterior, pronto se hizo también patente la necesidad de reorganizar la estructura del Departamento de Intercambio Cultural y Asistencia Universitaria si se quería optimizar su funcionamiento. Por ello, antes de que cumpliera dos años de vida activa, el 23 de diciembre de 1948, dividió sus funciones y su nombre, dando paso a dos nuevos departamentos, el de Intercambio Cultural y el de Asistencia Universitaria.

La creación del Departamento de Asistencia Universitaria implicó un ligero cambio, tanto en las condiciones exigidas, como en el procedimiento seguido para conceder las becas. En la convocatoria se exigía que los solicitantes fueran nacionales de algún «país hispánico», varones, menores de treinta años, y que tuvieran un título académico o similar. En el caso de que sólo les quedara un año para terminar la carrera, podían solicitar la ayuda económica para cursarlo en España [27]. Se redujo, por tanto, el período de disfrute de las becas, que hasta entonces había sido generalmente de dos años, a un curso académico. El importe de las mismas incluía una mensualidad de 1.500 pesetas y el 50 por 100 del coste del viaje de regreso a su país una vez finalizada la estancia. Por otra parte, en esta nueva etapa, se trató de sistematizar algo más el proceso de selección de los candidatos a través de los Institutos de Cultura Hispánica que se habían creado ya en América. Sin embargo, estos Institutos, que se encontraban en estado incipiente, carecían todavía de los medios y la infraestructura necesarios para llevar a cabo una selección ade-

[25] AICI, arch. 25, carp. 40.
[26] AMAE, leg. R. 3.688, exp. 87, 88, 89, 70.
[27] *Memoria de Actividades. 1947-1951.*

cuada, por lo que el de Madrid se vio obligado a recurrir de nuevo a la intercesión de sus enlaces tradicionales, entre los que desempeñaron una vez más un papel destacado las representaciones diplomáticas franquistas en América y la jerarquía eclesiástica. La intervención de este último estamento determinó el que algo menos de la mitad de las becas que se destinaron a América en 1949 recayeran en sacerdotes [28].

Independientemente de la convocatoria oficial de becas, se concedían además algunas bolsas de estudio para aquellas personas que necesitaban ayuda económica para trasladarse a España por un breve período para realizar algún estudio o investigación. En este caso no era un requisito indispensable pertenecer al sexo masculino y a través de la mediación del Servicio Exterior de la Sección Femenina, cuya regidora central era María Victoria Eiroa, en 1949 se logró que el Instituto pagara el 50 por 100 del importe del viaje de regreso a su país a tres mujeres latinoamericanas, que se trasladaron a España para realizar un curso de tres meses en el Castillo de la Mota [29]. Se concedieron durante el curso 1949-1950 32 bolsas de estudio y en el de 1950-1951, 30.

Además, desde 1949 el Departamento de Asistencia Universitaria estableció contactos con los Ministerios de Educación de las repúblicas latinoamericanas, con el fin de organizar programas de intercambio de estudiantes. El primer y único fruto de estos esfuerzos fue el acuerdo logrado para el curso 1949-1950 con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, por el cual este organismo se comprometía a otorgar a los universitarios españoles el equivalente en pesos colombianos del valor de la beca que el Departamento de Asistencia Universitaria concedía a los estudiantes procedentes de aquel país. Este convenio no implicó un aumento del número de becarios colombianos, ni reportó beneficios significativos al Instituto de Madrid, por lo que dos años después, en el curso 1951-1952, se variaron las condiciones de las becas, que ya sólo cubrían el pago de nueve meses de estancia y no se hacían cargo de los gastos originados por el traslado.

[28] En 1948 el ICH tenía previsto que en 1949 estudiaran en España bajo el patrocinio del ICH 250 estudiantes latinoamericanos, de los cuales 100 serían sacerdotes. AMAE, R. 4.210, exp. 1.

[29] Arch. 1.604, carp. 5.336.

Sin embargo, en términos globales, el número de estudiantes latinoamericanos que se desplazaban a estudiar a España, bien fuera becados por el Instituto o por alguna otra institución franquista, bien fuera de forma independiente, fue aumentando progresivamente. Por ello, el Departamento de Asistencia Universitaria, cuyo objetivo no se reducía a atender a sus becarios, sino a todos los estudiantes latinoamericanos que residieran en España, se vio obligado a ampliar sus funciones a partir de 1950.

Una de sus tareas más importantes era proporcionar información sobre los estudios que se podían cursar, además de ocuparse de su organización. Para llevarlo a cabo de forma sistemática, en octubre de 1951 se creó dentro del departamento la Sección de Estudios con una doble finalidad. En primer lugar, era la encargada de diseñar la propaganda y de enviarla a Latinoamérica junto con información sobre cuestiones como las características de las asignaturas y las carreras, el sistema de matrícula, el proceso de convalidación de estudios, las posibilidades de alojamiento, el coste de la vida en España, etc. El envío se realizaba bien de forma directa a los interesados o bien a través de las embajadas, los Institutos de Cultura Hispánica en América o los centros académicos americanos. En segundo lugar, la Sección de Estudios se ocupaba de orientar a los estudiantes una vez que ya se encontraban en España y de resolver los problemas académicos que se les pudieran presentar. Para ello se organizaron dentro de esta sección un servicio de orientación profesional y una oficina de gestión. El servicio de orientación profesional se encargaba de informar a los estudiantes sobre las características de los centros académicos y el profesorado que se dedicaba en España a la especialidad de su interés, y además les concedía las cartas de recomendación necesarias. Por su parte, la oficina de gestión de documentos, en contacto con las instituciones académicas españolas y especialmente con el Ministerio de Educación Nacional, se ocupaba de tramitar la admisión de los estudiantes en los centros correspondientes y llevaba a cabo la formalización de las matrículas, las gestiones para la convalidación de estudios, la legalización de los documentos, etc.

Al margen de los procedimientos puramente académicos, el Departamento de Asistencia Universitaria se encargó también de resolver el problema de alojamiento de los estudiantes latinoamericanos,

a través de la Secretaría de Colegios Mayores, que era la que coordinaba el contacto con el Colegio Mayor de Nuestra Señora de Guadalupe de Madrid y el Colegio Mayor Hernán Cortés de Salamanca [30]. También tenía a su cargo el cuidado de los estudiantes durante su estancia en España, para lo cual, a partir de mediados de los años cincuenta, se estableció la existencia de un seguro médico [31].

Además, se trató de involucrar a los becarios en una serie de actividades organizadas por el Instituto, que tenían una triple finalidad. Por una parte, estaban encaminadas a transmitir una imagen propagandística de la España franquista, que se esperaba que el estudiante asimilara y propagara al regresar a su país de origen. En segundo lugar, eran actividades que trataban de fomentar los lazos de unión y amistad entre los propios universitarios latinoamericanos y con los españoles, ya que desde el punto de vista de los dirigentes del Instituto de Madrid, la experiencia había demostrado que éste era «el mejor sistema para crear fuertes vínculos de afecto y de ligazón con la realidad española» [32]. Por último, se pretendía también que estos actos extraacadémicos sirvieran para formar a los becarios en el aspecto religioso y político dentro de los cánones franquistas. Para facilitar el desarrollo de estas actividades, se crearon tres servicios dentro del departamento. El Servicio de Información Cultural para Universitarios, el Servicio de viajes culturales y el Servicio de actos culturales. El Servicio de Información Cultural tenía como misión informar a los estudiantes latinoamericanos sobre las actividades culturales, artísticas y científicas que se desarrollaban en España, y sobre las facilidades de acceso a ellas que se concedían a los estudiantes universitarios, con el fin de fomentar el conocimiento de los museos y centros de interés cultural existentes en España. El Servicio de Viajes era el encargado de organizar a los grupos latinoamericanos los viajes culturales o de fin de carrera a diversas provincias españolas y a otros países de Europa. El Servicio de Actos Culturales organizaba recitales de música culta y popular española y latino-

[30] El Colegio Mayor Nuestra Señora de Guadalupe se creó por decreto del Ministerio de Educación Nacional de 17 de enero de 1947.

[31] Para poder disfrutar de este seguro, cada estudiante debía pagar 25 pesetas. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[32] AMAE, leg. R. 4.210, exp. 1.

americana, recitales poéticos, exhibiciones de bailes folclóricos y cursos. De estos últimos, entre los que llegaron a tener más éxito se encontraba el titulado Panorama Cultural Español, que se dictaba en el Instituto, y al que estaban obligados a asistir todos los becarios, sin distinción de profesiones, una vez a la semana. Se procuraba también facilitar el acceso de los becarios a los cursos de verano impartidos en las distintas universidades españolas [33].

Para facilitar la integración del estudiante latinoamericano en la vida académica española, en 1955 se nombraron representantes o consejeros-delegados de los alumnos latinoamericanos en las distintas universidades de España, que tenían una retribución de 25 pesetas entregadas por cada uno de los alumnos. Además, ellos mismos crearon sus asociaciones de carácter nacional, que de forma periódica se reunían para tratar sobre los problemas concernientes a la vida estudiantil y extraacadémica del estudiante latinoamericano residente en España [34]. En asamblea los estudiantes elegían a sus representantes ante el Instituto y éste se reservaba, «por razones morales», el derecho a veto [35].

El número de estudiantes y becarios latinoamericanos

Al repasar la evolución de la actividad desarrollada por el Departamento de Asistencia Universitaria a mediados de la década de los cincuenta, los directivos del Instituto se mostraban optimistas cara a la galería y afirmaban en los medios de propaganda:

> En 1947 apenas había una docena de estudiantes Universitarios latinoamericanos en Madrid, de los cuales cuatro eran becarios del Instituto. En 1948 el número se amplió hasta alcanzar los 54. En 1951 el Instituto contabilizó la presencia de 1.200 y en 1952 más de 1.500 estudiantes latinoamericanos en Madrid, de los cuales aproximadamente una cuarta parte estaban becados por el Instituto [36].

[33] Durante las vacaciones de verano se estimulaba la asistencia de los becarios a los cursos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, así como a los cursos de verano de Cádiz, organizados por la Universidad de Sevilla.

[34] AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[35] AICI, arch. 2.571, carp. 7.768.

[36] AMAE, R. 5.498, exp. 13.

Ahora bien, una vez más había un doble discurso y eran otras las afirmaciones que se hacían de puertas para adentro, donde se reconocía que «el número de becarios en relación con los estudiantes hispanoamericanos que hay en España no llegan ni siquiera al 10 por 100, quizá al 7 u 8 por 100. De tres mil estudiantes que hay hoy en España, becarios no son más que 120 por parte del Instituto de Cultura Hispánica; 30 ó 40 por Relaciones Culturales y 10 ó 15 por otros organismos, cuando sólo el 10 por 100 debería alcanzar la cifra de 300» [37]. Los encargados de poner en práctica la política franquista hacia América consideraban que este porcentaje era ridículo ya que ni siquiera llegaba a alcanzar el 15 por 100 que la Ley establecía como número mínimo de becarios españoles que debían existir en las enseñanzas primaria y secundaria. Señalaban también cómo con frecuencia las cifras aparecían hinchadas por el uso de términos como «invitado» o «patrocinado» por el Gobierno español, cuando en realidad estos invitados lo eran en su mayoría tan sólo a título honorífico, ya que el Estado español no podía compensar con dinero «el esforzado trabajo en favor de España que muchos de estos hombres realizan». El pago que se les daba era exclusivamente, según los directivos del Instituto, «la satisfacción que para ellos supone esta consideración de invitado honorífico que da consideración de huéspedes oficiales del Estado español a gentes que no lo son más que a efectos morales» [38]. Otra forma de «hichar» las cifras era por medio de ambiguas referencias a los estudiantes latinoamericanos que se dirigían a las universidades de provincias que, por no haberse inscrito en el Departamento de Asistencia Universitaria del Instituto, eran difíciles de contabilizar y permitían la sobreestimación. Como resultado, ya en 1955 se decía que había en España alrededor de 5.000 estudiantes latinoamericanos, un año más tarde la cifra había aumentado en más de 1.500, y en 1973 se decía que desde 1945 más de 25.000 habían hecho sus carreras completas en España atendidos por el Instituto [39]. La realidad era que el número de latinoamericanos que se desplazaron a España con la ayuda de las becas concedidas por el Instituto a través de su convocatoria gene-

[37] AICI, arch. 309, carp. 3.113.
[38] *Ibid.*
[39] AICI, arch. 305, carp. 3.095; *Memoria de Actividades de 1956*, p. 65, y AICI, 2.898.

ral anual aumentó de forma mucho más moderada, pasando de ser 53 en 1948 a 156 en 1971. Los años en que más becas se concedieron fueron lógicamente los de organización y puesta en marcha del Primer Plan de Desarrollo Económico, pero en ningún momento llegaron a superar la cifra de 350. El país más beneficiado fue, en términos globales, Argentina, seguido de Brasil y de México, Chile, Perú y Colombia. El aumento o disminución del número de estudiantes de cada país varió también en relación con la situación económica de sus países de origen, ya que en la mayor parte de los casos, sus respectivos gobiernos o los propios individuos debían hacerse cargo de una parte considerable de los gastos que ocasionaba su desplazamiento a España. A mediados de los años cincuenta, por ejemplo, el flujo de estudiantes argentinos y colombianos peligró debido a que se vio temporalmente suspendido el envío de divisas desde sus respectivos países. Merece destacarse también el número de becas concedidas a Cuba en la primera mitad de la década de los sesenta (véanse cuadros en Apéndices). Al igual que en el caso mexicano, en el cubano el gobierno franquista utilizó éstas como medio para influir políticamente en un cierto sector de la opinión pública. Aunque no se logró un resultado político inmmediato, tal como la reanudación de relaciones o el cambio de régimen, en términos globales, a la altura de 1973 los dirigentes del Instituto se mostraban satisfechos con los beneficios derivados de la política de becas, que había permitido en 27 años de actividad concederlas a «2 jefes de Estado, 1 vicepresidente, 30 ministros, 83 rectores, etc.» [40]. Si bien las cifras globales del número total de becarios eran una vez más exageradas, lo cierto era que progresivamente habían aumentado los estudiantes latinoamericanos que se trasladaban a estudiar a España, y con ello los problemas a que tenía que hacer frente el Instituto.

EL ALOJAMIENTO DE LOS UNIVERSITARIOS LATINOAMERICANOS

Ya en los planes de actuación para 1949 se vio que era imprescindible aumentar el número de colegios mayores y, en consecuen-

[40] AICI, arch. 2.898.

cia, se entró en contacto con el Instituto Nacional de la Vivienda para que se edificaran dentro del recinto de la Ciudad Universitaria una serie de éstos y de residencias, que resolvieran no sólo el problema de alojamiento de los estudiantes latinoamericanos, sino además «su adecuada dirección espiritual y educación religiosa, política, cultural, etc.» [41].

El Instituto Nacional de la Vivienda aprobó un ambicioso plan que contemplaba la construcción de cuatro grandes colegios, de 250 plazas cada uno, al año, lo cual suponía que en cinco años se tendría alojamiento para 5.000 estudiantes; cifra que los dirigentes del Instituto consideraban «necesaria e imprescindible para contrabalancear la influencia de los EE.UU.» que, en esos momentos, a través de sus distintos organismos de educación, concedían un total de 21.000 becas a estudiantes extranjeros. El plan preveía que los colegios se distribuyeran por las distintas ciudades universitarias de España, con el fin de evitar la concentración de los estudiantes latinoamericanos en Madrid, y para que pudieran vincularse más «al tipo tradicional de vida de las familias españolas». Además, para lograr que el contacto con la vida española fuera «más íntimo», se disponía que en cada uno de estos colegios mayores al menos un 30 por 100 de plazas fueran ocupadas por estudiantes españoles seleccionados [42].

Sin embargo, la falta de presupuestos impidió que este proyecto prosperara, lo cual hizo que se pensara en otro medio que, sin suponer grandes gastos en el presupuesto del Estado español, permitiera hacer de la Ciudad Universitaria de Madrid el centro del «pensar hispánico». Para ello, el gobierno español ofreció terrenos dentro del recinto de la Ciudad Universitaria a los distintos gobiernos latinoamericanos para que construyeran residencias y colegios mayores. Las primeras gestiones a este respecto se llevaron a cabo con núcleos de españoles residentes en Chile, con los gobiernos peruano y

[41] *Memoria de Actividades. 1947-1951.* «En los primeros años de funcionamiento del Instituto, 1948-49, los estudiantes latinoamericanos que se trasladaban a España bajo el patrocinio del ICH, residían los Colegios Mayores de Guadalupe y de Santa María, en la Residencia de Profesores de los Altos del Hipódromo y en la Residencia Internacional Gil de Albornoz, que bajo el patrocinio de la Dirección General de Relaciones Culturales y del Instituto de Cultura Hispánica ha de abrirse, a comienzos de año, en el Parque Metropolitano.» Cfr. AMAE, R. 4.210, exp. 1.

[42] AMAE, leg. R. 4.210, exp. 1.

colombiano, y con asociaciones españolas de Cuba y México [43]. El nuevo Plan de Residencias en la Ciudad Universitaria pretendía que los gobiernos latinoamericanos financiaran unas residencias en las que convivirían estudiantes latinoamericanos y españoles, resolviendo de esta forma el problema de la escasez de alojamientos para ambos colectivos de estudiantes [44]. Sin embargo, la realización de este proyecto resultó bastante lenta, a pesar de que el Ministerio de Educación llevó a cabo las rectificaciones necesarias en la ley para otorgar los terrenos a los gobiernos latinoamericanos en condiciones consideradas muy favorables [45]. De todos los tanteos iniciados, tan sólo pasaron de la fase preliminar las gestiones efectuadas con los gobiernos colombiano y argentino, y ni siquiera en estos casos se logró un acuerdo definitivo [46]. Debido al fracaso de todas estas gestiones, la falta de alojamientos para acomodar a los estudiantes latinoamericanos siguió siendo un problema acuciante durante toda la década de los cincuenta.

A ello se añadió, a finales de los años cincuenta, la escasez de comedores universitarios, necesarios para aquellos estudiantes latinoamericanos que se trasladaban a España por sus propios medios y no residían en colegios mayores [47]. El tema de la construcción de nuevos comedores desató una polémica entre los directivos del Instituto de Cultura Hispánica y el ministro de Educación, Jesús Rubio García-Mina, que en definitiva era el reflejo de dos formas diferentes de valorar la importancia que Latinoamérica debía tener en el conjunto de la política cultural española. Mientras que los directivos del Instituto se quejaban ante el Ministerio de Educación de que en lo relativo a alojamiento y servicios no se daban a los estudiantes latinoamericanos las mismas facilidades que a los españoles, Jesús Ru-

[43] *Ibid.*

[44] AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[45] Sin embargo no se llegó a aceptar el procedimiento empleado por el gobierno colombiano, que planteaba el intercambio de productos como método alternativo al pago en dólares.

[46] Únicamente se llegó a hacer una concesión en firme de terrenos en la Ciudad Universitaria al gobierno argentino, pero el plazo inical para la construcción del colegio mayor caducó sin que se hubiesen iniciado las obras. *Ibid.*

[47] Se llegó a hacer un estudio sobre la posibilidad de construir en España comedores sencillos, «sin lujo pero con cierto confort», siguiendo la idea de los de la casa Seat en Estados Unidos. *Ibid.*

bio argumentaba que no sólo disponían de un trato semejante, sino que además no lo aprovechaban [48]. Por ello, consideraba improcedente abrir nuevos comedores económicos con el dinero del ministerio y de los impuestos de los obreros, ya que en su opinión no había derecho a que éstos tuvieran que pagar la comida a los «señoritos» [49]. Tras esta afirmación subyacía una concepción específica sobre el estudiante latinoamericano en España, que lo consideraba poco cumplidor con sus obligaciones académicas y una fuente de problemas, como veremos a continuación.

La integración de los becarios en la universidad

Durante los primeros años, dado el carácter fundamentalmente político de las becas y su reducido número, no se ejerció un control estricto sobre el rendimiento de quienes las disfrutaban. Tan sólo se trató de estimular su aprovechamiento por medio de la concesión de premios [50]. Pero a partir de 1950 se comenzó a prestar más atención a los estudios realizados por los becarios, para lo cual se les exigía que presentaran un informe trimestral al Departamento de Asistencia Universitaria dando cuenta de sus actividades profesionales y culturales. En el curso 1951-1952, y para perfeccionar este control, se empezó a solicitar directamente del catedrático o centro donde se cursaran los estudios un informe confidencial sobre el comportamiento y aprovechamiento. Además, a partir de 1953, se incluían dentro del propio texto de la convocatoria tres novedades

[48] Aludía específicamente a los descuentos en tranvías y comedores en los que, gracias a la subvención del gobierno, los estudiantes podían comer por siete pesetas, y señalaba cómo algunos comedores como los de Derecho y Químicas habían dejado de funcionar porque los estudiantes no los utilizaban.

[49] AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[50] En el año 1949 el Instituto convocó un Concurso para premiar los trabajos realizados por los alumnos hispanoamericanos durante ese período. Podían concurrir a él, además de los becarios del Instituto de Cultura Hispánica, los que lo fueran de otros organismos españoles. Los premios consistían en 3.000 pesetas cada uno de ellos. El año 1950, y sobre las mismas bases del anterior, se convocó un nuevo concurso para premiar los tres primeros trabajos monográficos. Para los becarios sacerdotales se concedieron en 1949 y 1950 dos premios anuales de 2.000 y 1.000 pesetas a los mejores trabajos presentados sobre un tema resumen de las vocaciones sacerdotales en Hispanoamérica, organizado por la Sección Guadalupe de la Universidad Pontificia de Comillas.

para evitar que los becarios fueran a España a «perder el tiempo». En primer lugar, se detallaban los profesores y cursos que se ofrecían; en segundo lugar, se estipulaba la adscripción del becario de acuerdo con su especialidad o profesión a alguno de los departamentos y oficinas del Instituto de Cultura Hispánica para conseguir la máxima vinculación; y, por último, se le exigía a los seleccionados residir en el Colegio Mayor Guadalupe para «proporcionarles una formación integral y al mismo tiempo mantener un control efectivo sobre su aprovechamiento y actividades» [51].

Estos métodos de control, sin embargo, no resultaron ser todo lo eficaces que se habría deseado, y a mediados de los años cincuenta se consideraba que había llegado el momento de «apretar un poco más y estar al tanto de la marcha que siguen los becarios del Instituto» [52], ya que tanto en el Ministerio de Asuntos Exteriores como en el de Educación se recibían quejas sobre su rendimiento académico. El ministro de Educación, Jesús Rubio, consideraba que el 90 por 100 de los estudiantes latinoamericanos que asistían a las universidades españolas eran «desastrosos, mediocres y faltos de disciplina». Añadía además:

> Las aulas de las Facultades de Madrid se llenan de estudiantes, que plantean un problema grave tanto desde el punto de vista del orden universitario, como del orden público universitario, como de la asistencia a las aulas, como del ejemplo en las aulas, de la desmoralización de parte de los alumnos [53].

La razón que aludía como causa de todos estos problemas era que generalmente el estudiante latinoamericano era «de muy difícil trato» y «vidriosillo» [54]. Por eso, para impedir que su ejemplo perjudicara a los estudiantes españoles, sobre todo en un momento de inestabilidad tan crítico como el que vivía la Universidad de Madrid en 1956, se pretendió enviarlos a las universidades de provincias, para, según se decía, «evitarles las dificultades materiales que en algunos casos se les presentan en las excesivamente congestiona-

[51] *Memoria de Actividades. 1953-1954.*
[52] AICI, arch. 305, carp. 3.095.
[53] *Ibid.*
[54] *Ibid.*

das Facultades de Madrid» [55]. En este mismo sentido se planteó la creación de una Universidad Hispanoamericana en Extremadura [56]. Este intentó chocó, sin embargo, con la oposición de los propios estudiantes latinoamericanos, sobre todo los dedicados a carreras técnicas, que a partir de los años cincuenta eran la mayoría. Los becarios se negaban a ir a provincias, entre otras cosas por considerar que el título obtenido en Madrid era más cotizado y les sería más útil al regresar a sus países de origen [57]. Pero el envío de los becarios a las universidades de provincias tenía también, desde el punto de vista de los directivos de la política cultural española, sus desventajas, ya que el tamaño de las ciudades hacía que se notara más el problema de tipo social que creaban, pues su estilo de vida contrastaba, según el ministro de Educación Nacional, con el de los estudiantes españoles [58]. Consideraba que parte del problema residía en el carácter político de las becas, que hacía que se otorgaran a personas que muchas veces no tenían verdadero interés en el estudio. Este mismo carácter político era la causa de que se ofrecieran a los becarios ventajas supuestamente administrativas, pero en realidad académicas, como la posibilidad de convalidación de ciertas asignaturas que no eran equiparables, por temor a que se desviaran hacia otros países para realizar los estudios [59]. También se debía a razones políticas el énfasis otorgado a la cantidad sobre la calidad de los becarios. Interesaba dar muchas becas, lo cual disminuía el importe de la cuantía asignada, y hacía que los becarios no siempre fueran los más trabajadores, sino aquellos que podían pagar los costes del viaje. Para solucionar estos problemas se aumentó la exigencia en los estudios [60], y a partir de mediados de la década de los

[55] *Ibid.*

[56] AICI, arch. 2.531.

[57] En Estados Unidos se estableció una clasificación de las universidades de todo el mundo que agrupaba a los centros en relación con la calidad de enseñanza en las categorías A, B y C. Según esta clasificación, de todas las universidades españolas, tan sólo las de Madrid y Salamanca pertenecían a la categoría A, mientras que el resto estaban incluidas en la categoría C. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[58] Según el propio ministro, las quejas de los gobernadores eran significativas a este respecto. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

[59] Como ejemplo de los estudiantes que no se deberían perder, se alude a uno de los dos hijos del presidente de Honduras, que en 1958 estaban estudiando en España y que prefirió trasladarse a estudiar a Italia.

[60] En 1956, por ejemplo, se retiraron dos becas por falta de aprovechamiento. AICI, arch. 305, carp. 3.095.

cincuenta, se planteó la posibilidad de sustituir las becas anuales para posgraduados por becas para hacer toda la carrera, aumentando asimismo las dotaciones, pero pronto se tropezó con problemas presupuestarios. A partir de los años sesenta, se intentó además mejorar el sistema de selección con su centralización en las embajadas y en los Institutos de Cultura Hispánica donde funcionaban con cierta normalidad.

Este sistema no siempre fue bien acogido por algunos sectores que tradicionalmente habían participado en el proceso de selección, como el clero y ciertas organizaciones católicas [61]. Además, la organización global del sistema presentaba ciertos problemas que los embajadores señalaban con insistencia y que les impedían realizar una adecuada selección. Uno de ellos era el sistemático retraso con que se recibía la información y las convocatorias de becas en las embajadas, lo cual hacía que muchos candidatos no tuvieran tiempo suficiente para organizar su traslado a España y se abstuvieran de solicitar las ayudas. Por otra parte, con frecuencia los embajadores o consejeros de las embajadas eran los últimos en enterarse de los requisitos exigidos por las convocatorias, ya que éstas llegaban antes a la prensa que a las embajadas. El consejero de Información de la Embajada de España en Buenos Aires, José Ignacio Ramos, consideraba que esto contribuía a deteriorar la imagen de los servicios de la embajada, que no sólo eran siempre «los últimos en enterarse», sino que además no podían responder convenientemente a las demandas que se les hacían. Por otra parte, opinaba que la embajada, con pleno conocimiento del medio y de las circunstancias, era capaz de

[61] En 1963, por ejemplo, se produjo un profundo revuelo entre ciertos sectores católicos argentinos, tales como la Obra Católica de Asistencia a Estudiantes Iberoamericanos y el obispo auxiliar del Arzobispado de Mendoza, monseñor José M. Medina, porque el Instituto de Cultura Hispánica había becado para seguir, durante cinco meses en España, estudios sobre información y documentación española, al periodista argentino Osiris Troiani, que era calificado por la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA) de «marxista». Troiani había sido recomendado encarecidamente por los consejeros cultural y de información de la embajada de España en Argentina como redactor de la página internacional de la revista que en su opinión era la más importante de Buenos Aires, *Primera Plana*. Decían de él también: «Troiani es un hombre que ha evolucionado a "zonas más acordes con nosotros", que tiene grandes proyectos y que sería muy interesante que fuera a España, e incluso que se le ayudara por encima de lo que estas becas conceden», AICI, arch. 2.069, carp. 6.951.

calibrar mejor los periódicos donde convenía que aparecieran las noticias más extensas y detalladas, y sabía cuáles eran los resortes que había que mover dentro de los mismos para lograrlo [62]. Los problemas, que no lograron solucionarse plenamente, siguieron formando parte del sistema hasta la reorganización del Instituto en el Centro Iberoamericano de Cooperación.

[62] AICI, arch. 2.069, carp. 6.951.

CONCLUSIÓN

> La actividad del Instituto en todo este período cubrió, como puede verse, extensísimos y heterogéneos campos, sirviendo de fundamental acelerador en sectores vitales a las relaciones entre España e Iberoamérica. El Instituto, en los veintiocho años de existencia cumplió, entre otras muchas, las siguientes funciones: En primer lugar, y en los años iniciales, la de movilizar en casi todos los países de Hispanoamérica los grupos de hombres incondicionales de España que apoyaron decisivamente nuestros esfuerzos diplomáticos obstaculizados por la actitud, entonces, de las grandes potencias hacia España. En segundo lugar y superada aquella circunstancia internacional, el Instituto ha mantenido viva en España una imagen de Iberoamérica que sin duda es la que ha servido de apoyo para el mejor conocimiento que hoy se posee en nuestro país de aquel Continente.
>
> [...]
>
> Paralelamente, la constante y tenaz política de becas, de publicaciones y de envío de profesores a Hispanomérica del Instituto, ha obtenido para sí y para España un prestigio y sobre todo una presencia real en la vida iberoamericana que ha de tenerse muy en cuenta en el momento de acometer la reforma estructural de la Institución [1].

De esta forma se expresaban en 1974 los directivos del Instituto de Cultura Hispánica, mostrando un optimismo que, como hemos podido comprobar a lo largo de esta obra, estaba bastante alejado de la realidad. Como han mostrado los últimos estudios realizados al respecto, la imagen de América Latina que se tiene en España en nuestros días está lejos de reflejar las condiciones actuales de esos países [2]. Esto quizá se explique debido a que la política de hispanidad, que tenía como uno de sus objetivos principales «el estudio, defensa y difusión de la cultura hispánica», entendía esta última más como el estudio del pasado y de los «vínculos espirituales» de lengua, religión y costumbres, que como el análisis de sus rasgos en el presente. Esta visión puede apreciarse en el contraste existente entre los artículos dedicados al tema de la hispanidad y aquellos propiamente centrados en la problemática interna de los países de América Latina. Mientras que

[1] AICI, arch. 2.896.

[2] Véanse P. Pérez Herrero (dir.), *América Latina y su historia según los madrileños*, Madrid, Cuadernos de Cultura Iberoamericana, O.E.I., 1988; y J. de Díez Nicolás (dir.), *Identificación supranacional*, Informe CIRES (Centro de Investigaciones sobre la realidad social), Madrid,

los primeros, sin ser demasiado abundantes, presentan una extensión considerable, y normalmente ocupan en el periódico un lugar apreciable, los artículos alusivos a acontecimientos internos de las repúblicas latinoamericanas son muy escasos, y ocupan un lugar claramente secundario. Además, hay una clara desigualdad informativa entre los distintos países, destacando las noticias sobre Argentina y México. Aunque esta tendencia trató de modificarse e invertirse a partir de los años sesenta, no se logró el éxito deseado. Ciertamente, las referencias a la hispanidad desaparecieron prácticamente, pero el incremento de información sobre las repúblicas latinoamericanas fue prácticamente nulo.

Por otra parte, si bien parece acertado considerar que la actuación del Instituto logró movilizar a grupos de hispanistas en los distintos países de América, esta movilización fue sólo parcial y, como hemos podido comprobar, en ocasiones incluso contraproducente para la política exterior española en aquellas repúblicas. Como se reconoció desde la propia institución:

> El Instituto de Cultura Hispánica, una de las creaciones más eficaces de la política cultural de la posguerra, tuvo como consecuencia en la aplicación de su política cultural en Iberoamérica la aglutinación y creación de grupos de hispanistas intelectuales, profesionales y estudiantes leales a la idea de la Hispanidad, que en muchos casos funcionaban como en claves o avanzadillas de la defensa de unos ideales de un momento político concreto. Esto hizo, como corolario lógico, que, en muchos de los casos por no decir en la mayoría, estos núcleos tuvieran un carácter limitado y en cierto modo excluyente de otras tendencias igualmente hispanistas, pero con implicaciones políticas distintas o bien considerados no ortodoxos por los integrantes de estos núcleos [3].

La incapacidad del Instituto para unificar a las diversas tendencias hispanistas existentes en América Latina tenía varias causas. En primer lugar, el lastre de la imagen «fascista» que heredó de su predecesor, el Consejo de la Hispanidad, que marginó de forma definitiva a un sector de la población latinoamericana, y condicionó al mismo tiempo de manera permanente la acción de los miembros del

enero de 1991; y para un análisis de las causas de esta situación, Huguet, Niño y Pérez Herrero (coor.), *La formación de la imagen de América Latina en España, 1898-1989, op. cit.*

[3] AICI, arch. 2.939.

Instituto, siempre «temerosos» de herir susceptibilidades. A esto había que unir la oposición que encontró no sólo en el exterior, sino también dentro del propio régimen franquista. Sus directivos trataron de contrarrestar esta situación exagerando y magnificando los logros del organismo, idealización que resultó a la larga perjudicial, ya que impidió que se llevara a cabo la necesaria reforma en el momento oportuno. La existencia de una oposición interna y otra externa derivó, además, como ya hemos visto, en la duplicidad del discurso, uno cara al interior, que enfatizaba la dependencia del Instituto con Ministerio de Asuntos Exteriores, y otro cara al exterior, que trataba de postular su independencia.

Otro de los factores que dificultó su acción fue el carácter indefinido y acomodaticio de la política exterior española durante el período franquista, cuyos postulados fueron variando considerablemente, pero no siempre de acuerdo con una línea definida de actuación. Ante esta falta de un claro marco político, las reorientaciones no sirvieron sino para alienar a los grupos de hispanistas que inicialmente le apoyaron en América Latina, sin lograr atraer a nuevos grupos que los reemplazaran. En este sentido, la política de becas no resultó plenamente satisfactoria, ya que los becarios que supuestamente debían ser, tras su formación en España, la avanzadilla de la hispanidad en sus países de origen, en muchos casos no eran debidamente aceptados a su regreso por los hispanistas de la «vieja guardia».

Por otro lado, durante los treinta años de vida del Instituto, varió también el significado que se dio al término hispanidad, que fue progresivamente perdiendo su agresividad frente a Estados Unidos y sus alusiones al imperio, a la raza y a la misión ecuménica del catolicismo, para referirse a la hermandad superadora de las tensiones históricas que debía culminar en una comunidad hispánica, en la que las relaciones económicas tenían un papel esencial. Estos cambios, sin embargo, no variaron la función de España como nación hegemónica dentro del grupo. La hispanidad continuó teniendo dentro de la política exterior franquista un valor más retórico que real y respondía a un intento de búsqueda de apoyo internacional y de prestigio, que sí en un principio estuvo causado por el deseo de consolidar el régimen y movilizar a la opinión pública española hacia unos «ideales» de unidad, a partir de mediados de los años cin-

cuenta responderá cada vez más a un deseo de lograr ventajas económicas. Además, la indefinición de los términos y la falta de control de la retórica fueron la causa de que, en ocasiones, incluso los propios partidarios del régimen franquista, tanto latinoamericanos como españoles, hicieran un uso indebido de los mismos, lo que a la larga resultó contraproducente para su política.

Por último, la acción del Instituto se resintió de la insuficiencia presupuestaria y de las deficiencias estructurales del sistema, que imposibilitaron una acción coherente y efectiva. La política seguida por el gobierno franquista hacia América Latina se caracterizó durante todo el período de vida de esta institución por el contraste entre una abundante retórica grandilocuente, que defendía el acercamiento, e incluso la unidad, y una actuación política y diplomática en la que predominaba la improvisación y la adaptación apresurada al cambio de circunstancias.

APÉNDICES

Documento 1

LEY POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO DE LA HISPANIDAD (BOE, 7-IX-1940)

Fue privilegio de las épocas forjadoras de Historia el crear normas y estilo con que perpetuarse. Cuando España alega, en este amanecer de su vida futura, su condición de eje espiritual del mundo hispánico como título de preeminencia en las empresas universales, no pretende sino valorizar los ideales que le dieron ser en su día, constituyendo aporte generoso al caudal de la civilización.

La empolvada política hispanoamericana ha de vivificarse con raíz de mayor vigor y empuje porque la idea que debe sembrar no es naturaleza enteca, sino de robusta contextura: idea nacida al calor de un espíritu que iluminaba una obra colectiva, como colectiva ha de ser también la empresa que hoy se inicia.

La desunión de espíritu de los pueblos hispánicos hace que el mundo por ellos constituido viva sin un ideal de valor y trascendencia universales. Y, sin embargo, la hispanidad, como concepto político que ha de germinar en frutos indudables e imperecederos, posee y detenta esa idea absoluta y salvadora. El espíritu de la hispanidad, que no es el de una tierra sola, ni el de una raza determinada, radica en la identidad entre su ser y su fin, en la conciencia plena de su unidad: condición de vida inexcusable, ya que para vivir los pueblos han de unirse siempre, no en la libertad, sino en la comunidad.

Impulsar este ideal, encauzarle, vigilarle, prestarle su máximo reflejo como política natural del Nuevo Estado, es la tarea que hoy se inicia con la creación del Consejo de la Hispanidad y la función que se le asigna, trasunto de aquellas otras gloriosas tareas del Consejo de Indias, padre de leyes justas, ordenador de pueblos, creador de cultura, que fue cabeza rectora de nuestra política más allá de los mares. A él incumbirá conseguir que España, por su ideal ecuménico, sea para los pueblos hispánicos la representación fiel de esta Europa, cabeza del mundo.

No le mueve a España, con esta actitud a que hoy da ser, apetencias de tierras y riquezas. Ante el espíritu materialista, que todas las ambiciona para sí, ella nada pide ni nada reclama; sólo desea devolver a la hispanidad su conciencia unitaria y estar presente en América, con viva presencia de inteligencia y amor, las dos altas virtudes que presidieron siempre nuestra obra de expansión en el mundo, como ordenó en su día el amoroso espíritu de la Reina Católica.

En su consecuencia,

DISPONGO:

Artículo 1.º Con el fin de que sirva y ayude a cumplir en la obligación que se tiene de velar por el bien e intereses de nuestro espíritu en el mundo hispánico, se crea un organismo asesor, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores, denominado «Consejo de la Hispanidad», que será el rector de aquella política destinada a asegurar la continuidad y eficacia de la idea y obras del genio español.

Art. 2.º Serán cuidado y providencia de este Consejo todas aquellas actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y de poder relacionados con el mundo hispano.

Art. 3.º El Ministro de Asuntos Exteriores dictará las normas encaminadas a la constitución del Consejo y acordará el nombramiento de los Consejeros. En el plazo de un mes el Consejo elaborará el Reglamento orgánico que presida su funcionamiento.

Art. 4.º El Ministro de Asuntos Exteriores queda autorizado para suprimir, fusionar, agregar, modificar y, en general, reglamentar las asociaciones y demás entidades y organismos de interés público españoles que tengan por objeto único o principal el fomento y cultivo de las relaciones entre España y las naciones de América y Filipinas.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO
(*Boletín Oficial del Estado*, 7-XI-1940)

Documento 2

PRIMER REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA HISPANIDAD (BOE, 9-IV-1941)

En virtud de la autorización que a este Ministerio confirió la Ley de 2 de noviembre de 1940 en su art. 3.º, se aprueba el Reglamento que ha de regir el funcionamiento del Consejo de la Hispanidad, adoptando el proyecto elaborado por la ponencia de aquél designado al efecto, según el texto que a continuación se inserta:

Reglamento
determinando el funcionamiento del Consejo de la Hispanidad

Por su calidad de organismo asesor, asignada por la Ley de 2 de noviembre de 1940, el Consejo de la Hispanidad ha de llevar a la práctica la misión que le ha sido encomendada de asegurar la continuidad y eficacia de la idea y obras del genio español, realizando todas las actividades que tiendan a expresar la conciencia de la unidad de los pueblos del mundo hispánico, sin determinada finalidad política ulterior y sin que ello pueda representar injerencia alguna en la vida peculiar de cada pueblo.

Para dar vivencia a esta tarea se requiere la constitución de un organismo, que dentro de la totalidad del Consejo, aúne y simplifique los trabajos precisos para hacer eficaz su cometido.

En virtud de ello, se dispone:

Artículo 1.º El Consejo de la Hispanidad, creado por la Ley de 2 de noviembre de 1940, con el fin de alcanzar los fines que se le adjudican, coordinará todas las actividades de índole semejante a la suya existentes en los demás Ministerios y Entidades oficiales con el propósito de establecer, mediante su dirección, una sola actuación política, idéntica y permanente.

Art. 2.º Su emblema consistirá en el escudo oficial del Estado español sobre una carabela navegando, a cuyos lados van colocadas las dos columnas clásicas con la leyenda del «Plus Ultra», conforme al adjunto diseño:

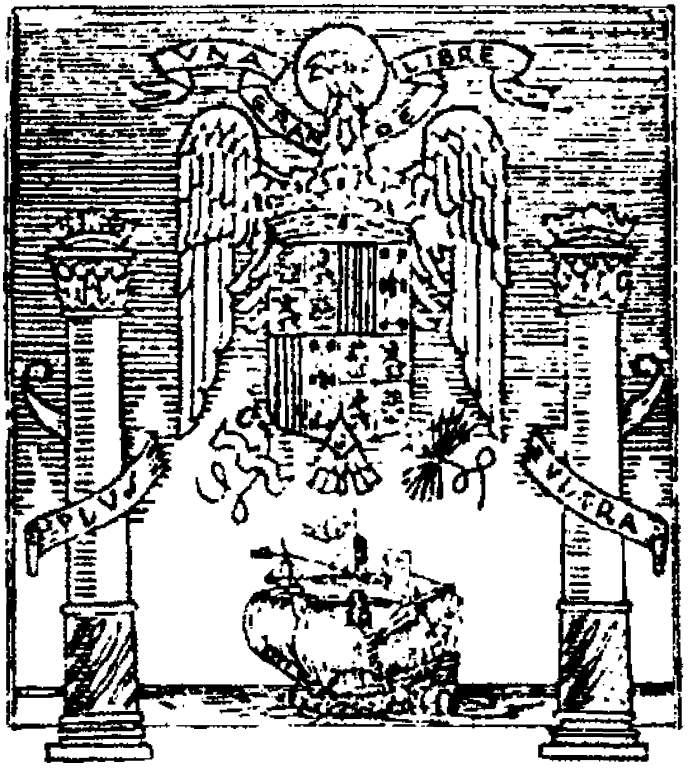

Art. 3.º La Sede del mismo radicará en Madrid en el edificio propio que le designe el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Art. 4.º El Presidente y los Señores de la Cancillería y el Consejo prestarán juramento con la siguiente fórmula:

«Ego..., juro per Deum et Beatam Mariam et Sancta Evangelia, super quae manun teneo, me omni conatu et vigilantia officium mihi commissum impleturom pro defensione et propagatione hispanitatis laborandi.»

«Yo..., juro por Dios y por la Santa María, y por los Evangelios que toco con mi mano, que cumpliré con vigilante cuidado la mision que se me encomienda de trabajar por la propagacion de la Hispanidad.»

Art. 5.º El Consejo de la Hispanidad está compuesto por: el «Consejo en Pleno», como órgano general de gobierno, y la «Cancillería», como órgano especializado.

Del Consejo en Pleno

Art. 6.º Al Consejo corresponde el asesoramiento y aprobación de cuantos asuntos le sean presentados por el Presidente o la Cancillería en las

oportunidades que se estimen necesarias. Se reunirá necesariamente el día 4 de octubre para conocer los trabajos realizados durante el año.
Art. 7.º Será convocado por su Presidente cuando se estime debe dársele cuenta de los asuntos de importancia que se hayan presentado y a fin de recabar su aprobación.
Art. 8.º Las deliberaciones del Consejo y los acuerdos serán recogidos por el Secretario de la Cancillería en el acta correspondiente, autorizándola con su firma y la del Presidente, para su conservación en el Archivo del Consejo.
Art. 9.º El Consejo ejercerá la vigilancia y censura sobre los proyectos, orientaciones y publicaciones de cualquier índole que se refieran a las cuestiones de América.
Art. 10. A los Consejeros se les encomendarán, particularmente por la Cancillería, la preparación de los trabajos que en mención a su especialización se consideren necesarios, debiendo presentarlos a la Secretaría para ser utilizados con arreglo al plan establecido por el Consejo.

Órgano ejecutivo
Art. 11. El Consejo estará regido por su Presidente y por un organismo especializado denominado «Cancillería», los cuales asumen las funciones de órgano ejecutivo del mismo.

Del Presidente
Art. 12. El Presidente tendrá la representación legal del Consejo; convocará y presidirá sus reuniones cuando lo estime oportuno; velará por la ejecución de los acuerdos y adoptará las medidas que considere necesarias para la función encomendada, dando cuenta posteriormente al Consejo de las resoluciones que se acuerden.
En caso de ausencia o de impedimento hará sus veces el Canciller del Consejo.
Art. 13. El Presidente nombrará a los Consejeros y podrá revocar de sus cargos a los miembros del Consejo que no respondan a la tarea para que fueron designados. Asimismo, el Presidente designará al Secretario de la Cancilleria de entre los miembros del Consejo.

De la Cancillería
Art. 14. Corresponde a la Cancillería la orientación, coordinación y ejecución de los trabajos del Consejo, de acuerdo con las directrices fundamentales de su misión espiritual.
Se servirá para ello de las Secciones que la constituyan y de cuantos medios se crean necesarios para el cumplimiento del fin propuesto.

Aceptará los legados; donaciones que se hagan al Consejo; designará el personal subalterno necesario para sus actividades; realizará la adquisición del material científico, administrativo, etc., etc., que precise.
Art. 15. La Cancillería está constituida por:
El Canciller.
El Secretario.
Consejeros Asesores designados por el Presidente entre los que componen el Consejo.

Del Canciller
Art. 16. El cargo de Canciller del Consejo de la Hispanidad recaerá en la persona que ostente la Dirección General de América en el Ministerio de Asuntos Exteriores.
Art. 17. Corresponde al Canciller:
1.º Ejercer la dirección de la Cancillería y representación del Consejo cuando no lo haga el Presidente.
2.º Despachar y dar cuenta a éste de los asuntos de la Cancillería, sirviendo de órgano transmisor entre él y el Secretario para dar las instrucciones necesarias.
3.º Trazar la ordenación de trabajos.
4.º Proponer el personal necesario.
Le substituirá en su función, en caso de incompatibilidad, el Consejero que designe el Presidente.

Del Secretario
Art. 18. Corresponde al Secretario:
1.º Ejercer las funciones de su cargo en el Consejo y en la Cancillería.
2.º Comunicar y ejecutar los acuerdos de ambos.
3.º Coordinar y articular la labor de las Secciones con los planes del Consejo.
4.º Desempeñar la Jefatura de la organización administrativa, cuya regulación propondrá a la Cancillería.
5.º Se ocupará del servicio de información y redactará la correspondiente Memoria anual que ha de elevarse al Consejo. Será substituido en los casos que así se precise por el Consejero Asesor que designe el Presidente.

Consejeros Asesores
Art. 19. Serán atribuciones de los Consejeros Asesores ejercer la función propia del cargo en los asuntos generales de la Cancillería y en los especiales que se les asignen dentro de la sección correspondiente.

Secciones

Art. 20. La Cancillería, con el fin de realizar las actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y de poder y como elemento de trabajo de la misma, dispondrá de las cinco Secciones siguientes: «Cultural, Política, Económica, Social, y Jurídica».

Art. 21. Cada una de estas Secciones recogerá la labor de sus funcionarios de Archivos, Ficheros, Informaciones, etc., lo que interese al Consejo en virtud del contenido que se le asigna, debiendo proporcionar a la Cancillería cuanto le sea exigido en relación con América, o a los grupos americanos en relación con España, preparando y resolviendo las consultas y cuestiones que le sean presentadas por la Cancillería.

Art. 22. Al frente de cada Sección existirá un Jefe designado por el Presidente del Consejo de la Hispanidad en propuesta presentada por el Canciller, el cual consignará, de acuerdo con la Cancillería, el personal auxiliar que ha de adscribirse a la misma.

Art. 23. Las condiciones requeridas para ser Jefe de Sección serán: título académico y especialización reconocida en las materias objeto del Consejo.

Art. 24. Todas las Secciones estarán dirigidas y vigiladas por el Canciller y Secretario, siendo éste el conducto por el que se comunican con la Cancillería.

Funciones de cada Sección

Art. 25. A las Secciones dependientes de la Cancillería se les asignará el contenido siguiente:

a) Sección «Cultural»

Le estará encomendado todo cuanto haga referencia al aspecto científico, literario, artístico, así como las relaciones universitarias, creación de Cátedras permanentes y temporales, intercambio de profesores, literatos, periodistas, hombres de negocios, estudiantes, becas, Exposiciones, viajes, Certámenes, Congresos, difusión de libros, Academias, ediciones, Institutos, Casas Residencias para españoles y americanos, Teatro, Cine, Radio, Prensa, Agencias periodísticas, apoyo a publicaciones de posición original y esencialmente hispánicas, instaurará premios y concursos y cuanto contribuya a la expansión de la idea de la Hispanidad.

b) Sección de «Relaciones Políticas»

Tendrá como finalidad el estudio de los problemas políticos de cada uno de los pueblos que constituyen la Hispanidad, a fin de dar a conocer a las juventudes españolas y americanas el ideal común, analizando y estudiando los fundamentos de las relaciones hispanoamericanas en términos completamente nuevos de pensamiento y acción.

c) Sección «Económica»
Le corresponderá lo que haga referencia a Turismo, Oficinas comerciales, Ferias de Muestras, Exposiciones industriales, Bancos y Sociedades bancarias hispanoamericanas, Compañías navieras, Ferrocarriles, posibilidades económicas de las Repúblicas hispanoamericanas con relación a España y de ésta con referencia a América, Archivos estadísticos, Tratados comerciales, Explotación de Seguros, Exportaciones e Importaciones.
d) Sección «Social»
Tendrá como misión los asuntos referentes a Emigración, Escuelas de Emigrantes, Casas regionales, Beneficencia, Servicios Sanitarios, Legislación de trabajo.
e) Sección «Jurídica»
Se ocupará del conocimiento del movimiento legislativo americano, Leyes de propiedad intelectual, preparación de Tratados, regímenes de Aduanas, etcétera.
Art. 26. Estas Secciones podrán dividirse en Negociados, y su personal lo constituirán las personas especializadas que designe la Cancillería, pudiendo ser funcionarios permanentes, adjuntos y extraordinarios.
Art. 27. El asesoramiento de cada una de estas Secciones estará a cargo de los Consejeros Asesores que forman parte de la Cancillería, de acuerdo con la especialización y trabajos de cada uno.
Art. 28. La Cancillería dispondrá de los instrumentos de trabajo adecuados a su finalidad, instalando Bibliotecas y Hemerotecas (Biblioteca Iberoamericana), con especial servicio de libros, periódicos y revistas.

Representación del Consejo en América
Art. 29. De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto designando a los Consejeros de la Hispanidad, representarán a este Consejo en América los Embajadores de España en la Argentina, Cuba, Chile, Méjico y Perú, los cuales, en su calidad de miembros del mismo, tendrán la misión de solicitar la creación de las Secciones del Consejo en dichos países.

A los demás representantes de España en América y Filipinas corresponde idéntica misión que a los anteriores, debiendo relacionarse directamente con el Consejo.

La representación en Filipinas la ostentará el Cónsul general de España en Manila.

Régimen económico
Art. 30. El patrimonio económico del Consejo estará constituido por el presupuesto oficial que se le asigne por el Ministerio de Asuntos Exteriores y las donaciones y legados de Entidades particulares que así lo estimen,

con destino a la obra total del Consejo o a la creacion de Cátedras, becas o cualquier trabajo en relación con sus actividades.

La Administración del Patrimonio correrá a cargo del Presidente y de la Cancillería.

Entidades y Organismos de interés público de finalidad semejante al Consejo

Art. 31. En virtud del art. 4.º de la Ley de creación del Consejo, por la que se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para fusionar, agregar, modificar y reglamentar los organismos españoles que tengan una misión semejante a la del Consejo, se establece que en el plazo de un mes todos los mencionados organismos deberán presentar al Ministerio de Asuntos Exteriores relación de su existencia y actividades, con el fin de que el Consejo resuelva la conveniencia de su actuación y continuidad.

Todos aquellos organismos y actividades semejantes a las del Consejo, que se intente formar en lo sucesivo, serán autorizadas por él en atención a sus fines y a su oportunidad.

Art. 32. (Transitorio.) Para mayor rapidez en la organización de los servicios, el Presidente hará directamente la primera designación del personal.

Madrid, 7 de abril de 1941. SERRANO SUÑER.

(*Boletín Oficial del Estado*, 9-IV 1941)

Documento 3

ORDEN DE 13 DE DICIEMBRE DE 1941, POR LA QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA HISPANIDAD APROBADO POR LA DE 7 DE ABRIL DE 1941

Se modifica el Reglamento del Consejo de la Hispanidad, aprobado por Orden de 7 de abril de 1941, en los términos siguientes:

Artículo 1.º El Consejo de la Hispanidad, creado por la Ley de 2 de noviembre de 1940 con el fin de alcanzar los fines que se le adjudiquen, coordinará todas las actividades de índole semejante a la suya existentes en los Ministerios y Entidades oficiales, con el propósito de establecer, mediante su dirección, una sola dirección política, idéntica y permanente.

Art. 2.º Su emblema consistirá en el escudo oficial del Estado español, sobre una carabela navegando, a cuyos lados van colocadas las dos columnas clásicas con la leyenda «Plus Ultra», conforme al siguiente diseño:

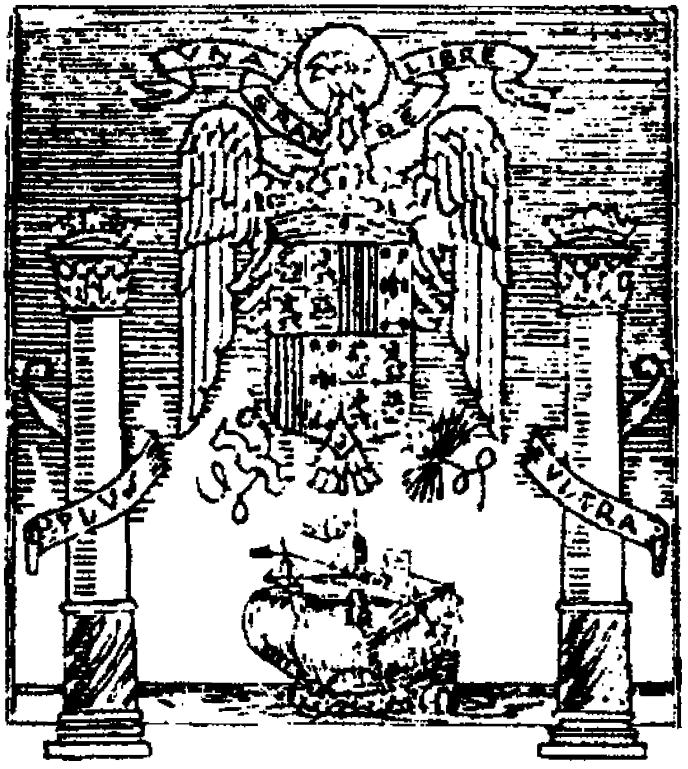

Las insignias que han de usar los miembros del Consejo serán las siguientes:

Presidente y Canciller: Collar de plata sobredorada y esmalte, del que penderá una medalla con el emblema antes descrito. Las restantes piezas del collar llevarán grabadas, cada una, motivos aislados de dicho emblema, alternando los castillos con el león, las columnas del «Plus Ultra» y la carabela. La medalla del Presidente será de tamaño visiblemente mayor que la del Canciller.

Miembros de la Cancillería: Llevarán la medalla pendiente de un cordón en oro.

Jefes de Sección: Llevarán la medalla pendiente de un cordón en oro y púrpura.

Consejeros: Llevarán la medalla pendiente del cordón en púrpura.

Oportunamente se creará el distintivo reducido para uso ordinario de Consejeros y del personal del Consejo.

Art. 3.º La sede del mismo radicará en Madrid, en el edificio propio que le designe el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Art. 4.º El Presidente y los señores de la Cancillería y el Consejo prestarán juramento ante el Jefe del Estado, con la siguiente fórmula:

«—¿Juráis por Dios, por Santa María y por los Evangelios que cumpliréis con vigilante cuidado la misión que se os encomienda de trabajar por la Hispanidad?»

«—Sí, juro.»

Art. 5.º El Consejo de la Hispanidad estará compuesto por: el Consejo en pleno, como órgano general de gobierno, y la Cancillería, como órgano especializado.

Del Consejo en Pleno

Art. 6.º Al Consejo corresponde el asesoramiento y aprobación de cuantos asuntos le sean presentados por el Presidente o la Cancillería en las oportunidades que se estimen necesarias.

Se reunirá, necesariamente, el día 4 de octubre para conocer los trabajos realizados durante el año. Si cualquier circunstancia impidiese la reunión en la mencionada fecha, se fijará otra antes de terminar el año.

Art. 7.º Será convocado por su Presidente cuando se estime debe dársele cuenta de los asuntos de importancia que se hayan presentado, y a fin de recabar su aprobación.

Art. 8.º Las deliberaciones del Consejo y los acuerdos serán recogidos por el Secretario del Consejo en el acta correspondiente, autorizándola con su firma y la del Presidente, para su conservación en el archivo del Consejo.

Art. 9.º El Consejo ejercerá la vigilancia y censura sobre los proyectos, orientaciones y publicaciones de cualquier índole que se refieran a las cuestiones de América y que le sean sometidas por la Cancillería.
Art. 10. A los Consejeros se les encomendará particularmente por la Cancillería la preparación de los trabajos que en atención a su especialización se consideren necesarios, debiendo presentarlos a la Secretaría para ser utilizados con arreglo al plan establecido por el Consejo.

Órgano Ejecutivo
Art. 11. El Consejo estará regido por su Presidente y por un organismo especializado denominado «Cancillería», los cuales asumen las funciones de órgano ejecutivo del mismo.

Del Presidente
Art. 12. El Presidente tendrá la representacion legal del Consejo; convocará y presidirá sus reuniones cuando lo estime oportuno; velará por la ejecución de los acuerdos y adoptará las medidas que considere necesarias para la función encomendada, dando cuenta posteriormente al Consejo de las resoluciones que se acuerden.

En caso de ausencia o de impedimento, hará sus veces el Canciller del Consejo.
Art. 13. El Presidente nombrará a los Consejeros, y podrá revocar de sus cargos a los miembros del Consejo que no respondan a la tarea para que fueron designados. Designará, igualmente, a los Secretarios del Consejo y de la Cancillería, a propuesta presentada por el Canciller.

De la Cancillería
Art. 14. Corresponde a la Cancillería la orientación, coordinación y ejecución de los trabajos del Consejo, de acuerdo con las directrices fundamentales de su misión espiritual.

Se servirá para ello de las Secciones que la constituyan y de cuantos medios se crean necesarios para el cumplimiento del fin propuesto.

Aceptará los legados, donaciones que se hagan al Consejo; realizará la adquisición del material científico, administrativo y demás que precise.
Art. 15. La Cancillería está constituida por el Canciller, el Secretario del Consejo y el de la Cancillería.

Consejeros Asesores designados por el Presidente entre los que componen el Consejo.

Los miembros asesores de la Cancillería podrán renovarse anualmente, a propuesta del Canciller.

Del Canciller

Art. 16. El cargo de Canciller del Consejo de la Hispanidad recaerá en la persona que ostente la Dirección General de América en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y a todos los efectos tendrá rango de Embajador.

Art. 17. Corresponde al Canciller:

1.º Ejercer la dirección de la Cancillería y representación del Consejo cuando no lo haga el Presidente.

2.º Ejercer las funciones de Presidente en los actos y asuntos en que éste delegue.

3.º Despachar y dar cuenta a éste de los asuntos de la Cancillería.

4.º Trazar la ordenación de trabajos.

5.º Proponer el personal necesario para las actividades del Consejo y designar el personal subalterno.

6.º Despachar con los Jefes de Secciones.

Le sustituirá en su función, en caso de incompatibilidad, el Consejero que designe el Presidente.

Del Secretario del Consejo

Art. 18. Corresponde al Secretario:

1.º Ejercer las funciones de su cargo en el Consejo.

2.º Comunicar y ejecutar los acuerdos del mismo.

3.º Redactará la correspondiente Memoria anual que ha de elevarse al Consejo. Será sustituido, en los casos que así se precise, por el Consejero Asesor que designe el Presidente, a propuesta del Canciller.

4.º Desempeñará las funciones que le encomiende el Canciller, representando a éste por delegación del mismo.

Consejeros Asesores

Art. 19. Serán atribuciones de los Consejeros Asesores ejercer la función propia del cargo en los asuntos generales que el Canciller les encomiende y en los especiales que se les asignen dentro de la Sección correspondiente.

Del Secretario de la Cancillería

Art. 20. Corresponde al Secretario de la Cancillería:

1.º Ejecutar los acuerdos de la Cancillería comunicados por el Canciller, tramitándolos, en su caso, a las respectivas Secciones.

2.º Coordinar y articular la labor de las Secciones con los planes del Consejo.

3.º Desempeñar la Jefatura de la organización administrativa, siguiendo las instrucciones del Canciller.

4.º Ejercer la dirección del servicio de información, de acuerdo con las instrucciones que al efecto reciba.

El Secretario de la Cancillería será nombrado por el Presidente, a propuesta del Canciller.

En tanto se procede a la designación en dicha forma, las funciones del Secretario de la Cancillería serán ejercidas por la persona que provisionalmente nombre el Canciller.

Secciones

Art. 21. La Cancillería, con el fin de realizar las actividades que tiendan a la unificación de la cultura, de los intereses económicos y de poder, y como elemento de trabajo de la misma, dispondrá de las cinco Secciones siguientes: «Cultura, Política, Económica, Social y Jurídica».

Art. 22. Cada una de estas Secciones recogerá la labor de sus funcionarios en Archivos, Ficheros, Informaciones, etc., lo que interese al Consejo en virtud del contenido que se le asigna, debiendo proporcionar a la Cancillería cuanto le sea exigido en relación con América, o a los grupos americanos en relación con España, preparando y resolviendo las consultas y cuestiones que le sean presentadas por la Cancillería.

Art. 23. Al frente de cada Sección existirá un Jefe, designado por el Presidente del Consejo de la Hispanidad, en propuesta presentada por el Canciller, el cual consignará el personal auxiliar que ha de adscribirse a la misma.

Art. 24. Las condiciones requeridas para ser Jefe de Sección serán: título académico y especialización reconocida en las materias objeto del Consejo.

Art. 25. La labor de las Secciones responderá a la orientación que marque el Canciller, el cual podrá utilizar el conducto del Secretario para comunicarse con ellas.

Funciones de cada Sección

Art. 26. A las Secciones dependientes de la Cancillería se les asignará el contenido siguiente:

a) Sección «Cultural»

Le estará encomendado todo cuanto haga referencia al aspecto científico, literario, artístico, así como las relaciones universitarias, creación de Cátedras permanentes y temporales; intercambio de Profesores, Literatos, Periodistas, hombres de negocios, estudiantes, becas, Exposiciones, viajes, certámenes, Congresos, difusión de libros, Academias, Ediciones, Institutos, Casa Residencia para españoles y americanos, Teatro, Cine, Radio, Prensa, Agencias periodísticas, apoyo a publicaciones de posición original y esencialmente hispánicas, instaurará premios y concursos y cuanto contribuya a la expansión de la idea de la Hispanidad.

b) Sección de «Relaciones Políticas»
Tendrá como finalidad el estudio de los problemas políticos de cada uno de los pueblos que constituyen la Hispanidad, a fin de dar a conocer a las juventudes españolas y americanas el ideal común, analizando y estudiando los fundamentos de las relaciones hispanoamericanas en términos completamente nuevos de pensamiento y acción.
c) «Sección Económica»
Le corresponderá lo que haga referencia a Turismo, Oficinas comerciales, Ferias de Muestras, Exposiciones industriales, Bancos y Sociedades bancarias hispanoamericanas, Compañías navieras, Ferrocarriles, posibilidades económicas de las Repúblicas hispanoamericanas con relación a España y de ésta con referencia a América, Archivos estadísticos, Tratados comerciales, explotación de seguros, exportaciones e importaciones.
d) «Sección Social»
Tendrá como misión los asuntos referentes a Emigración, Escuelas de Emigrantes, Casas regionales, Beneficencia, Servicios sanitarios, Legislación de trabajo.
e) «Sección Jurídica»
Se ocupará del conocimiento del movimiento legislativo americano, Ley de Propiedad intelectual, preparación de Tratados, Regímenes de Aduanas, etcétera.
Art. 27. Estas Secciones podrán dividirse en Negociados, y su personal lo constituirán las personas especializadas que designe el Canciller, pudiendo ser funcionarios permanentes, adjuntos y extraordinarios.
Art. 28. El asesoramiento de cada una de estas Secciones estará a cargo de los Consejeros Asesores que forman parte de la Cancillería, de acuerdo con la especialización y trabajos de cada uno.
Art. 29. La Cancillería dispondrá de los instrumentos de trabajo adecuados a su finalidad, instalando Biblioteca y Hemeroteca, con especial servicio de libros, periódicos y revistas.

Representación del Consejo en América
Art. 30. De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto designando a los Consejeros de la Hispanidad, representarán a este Consejo en América los Embajadores de España en la Argentina, Cuba, Chile, Méjico y Perú, los cuales, en su calidad de miembros del mismo, tendrán la misión de solicitar la creación de las Secciones del Consejo en dichos países, cuando reciban instrucciones en este sentido del Presidente.

A los demás representantes de España en América y Filipinas corresponde idéntica misión que a los anteriores, debiendo relacionarse directamente con el Consejo.

La representación en Filipinas la ostentará el Cónsul general de España en Manila.

Régimen Económico

Art. 31. El patrimonio económico del Consejo estará constituido por el presupuesto oficial que se le asigne por el Ministerio de Asuntos Exteriores y las donaciones y legados de Entidades, particulares que así lo estimen, con destino a la obra total del Consejo, a la creación de Cátedras, becas o cualquier trabajo en relación con sus actividades.

La Administración del patrimonio correrá a cargo del Presidente y de la Cancilleria.

Entidades y Organismos de Interés Público de finalidad semejante al Consejo

Art. 32. En virtud del art. 4.º de la Ley de creación del Consejo, por el que se autoriza al ministro de Asuntos Exteriores para fusionar, agregar, modificar y reglamentar los organismos españoles que tengan una misión semejante a la del Consejo, se establece que en el plazo de un mes todos los mencionados organismos deberán presentar al Ministerio de Asuntos Exteriores relación de su existencia y actividades, con el fin de que el Consejo resuelva la conveniencia de su actuación y continuidad.

Todos aquellos organismos y actividades semejantes a las del Consejo que se intenten formar en lo sucesivo serán autorizadas por él en atención a sus fines y a su oportunidad.

Art. 32. (Transitorio.) Para mayor rapidez en la organización de los servicios, el Presidente hará directamente la primera designación del personal.»

Dios guarde a V.E. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1941. SERRANO SUÑER.

Excmo. Sr. Canciller del Consejo de la Hispanidad.

Documento 4

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA
(Decreto del 18-IV-1947, BOE, 25-IV-1947)

En cumplimiento de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba, con carácter definitivo, el Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura Hispánica. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA

TÍTULO PRIMERO

De la personalidad, fines y medios de la Institución

Artículo 1.º El Instituto de Cultura Hispánica es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, consagrada al mantenimiento de los vínculos espirituales entre todos los pueblos que componen la comunidad cultural de la Hispanidad.

Art. 2.º Los fines específicos del Instituto serán los siguientes:

a) El estudio, defensa y difusión de la cultura hispánica.

b) El fomento del mutuo conocimiento entre los pueblos hispánicos y la intensificación de su intercambio cultural.

c) La ayuda y coordinación de todas las iniciativas públicas y privadas conducentes al logro de los anteriores fines.
d) El asesoramiento del Ministro de Asuntos Exteriores en dichas materias.
Art. 3.º El Instituto de Cultura Hispánica se coloca bajo el patrocinio de Nuestra Señora la Virgen María, especialmente en sus advocaciones de Guadalupe y el Pilar. Celebrará su fiesta mayor el día 12 de octubre de cada año, Día de la Hispanidad.
Art. 4.º El Instituto de Cultura Hispánica tiene plena capacidad jurídica y de obrar para todo cuanto sirva al mejor cumplimiento de sus fines. Tendrá patrimonio propio integrado por:
a) El capital fundacional que se le asigne.
b) Los intereses y rentas del mismo.
c) Las cantidades que anualmente se le consignen en los presupuestos generales del Estado.
d) Las donaciones, herencias y legados que reciba.
e) Las cuotas que se recauden de las Instituciones adheridas y de los miembros.
f) Los ingresos que se obtengan por la venta de sus publicaciones o por los servicios que pueda prestar.
g) Cualquiera otra clase de recursos compatibles con sus fines.
Art. 5.º El capital fundacional habrá de estar constituido precisamente por láminas intransferibles de la Deuda Pública, depositadas en el Banco de España.

TÍTULO II

De los órganos rectores y consultivos del Instituto

CAPÍTULO PRIMERO

Del Patronato

Art. 6.º El Patronato del Instituto de Cultura Hispánica estará constituido por el Presidente de la Junta de Relaciones Culturales, que lo presidirá; los miembros de la Comisión permanente de ésta y el Director del Instituto de Cultura Hispánica, como Vocales; y un Asesor Técnico, designado por la Presidencia del Patronato, que ejercerá las funciones de Secretario.
Art. 7.º Es de competencia del Patronato:

a) Aprobar el proyecto de presupuesto interior que cada año habrá de someterle la Junta de Gobierno del Instituto, y que deberá ser elevado al Ministerio de Asuntos Exteriores.
b) Aprobar la rendición de cuentas al final de cada ejercicio.
c) Aprobar la Memoria anual de las actividades del Instituto.
d) Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto y sus reformas.
e) Decidir acerca de la adquisición y enajenación de inmuebles y valores, aceptación de herencias, legados y donaciones.
f) Resolver, en última instancia, sobre la suspensión de acuerdos de la Junta de Gobierno acordada provisionalmente por el Director del Instituto, por estimar su ejecución improcedente.
g) Nombrar los miembros de honor.
h) Aprobar los planes de coordinación de servicios con otras entidades españolas de carácter público y proponer a su Presidente la adecuada tramitación.

CAPITULO II

De la Junta de Gobierno

Art. 8.º El gobierno y administración del Instituto estará confiado a una Junta de Gobierno compuesta por:
a) El Director y Vicedirector del Instituto.
b) El Secretario general.
c) El Administrador general.
d) Los Jefes de Departamento.
e) Tres Miembros titulares, nombrados por el Director, a propuesta del Claustro de Miembros.
Art. 9.º Corresponde a la Junta de Gobierno dirigir e impulsar la actuación de todos los servicios del Instituto y especialmente:
a) La confección del presupuesto interno, la rendición de cuentas y la redacción de la Memoria de las actividades del Instituto, que anualmente ha de presentar al examen y aprobación del Patronato. *b)* Redactar el Reglamento de Regimen Interior del Instituto y proponer las reformas oportunas en su caso.
c) Proponer el nombramiento y remoción de Asesor artístico, Vicesecretario, Administrador general y Jefes de Departamento.
d) Elevar una terna a la Autoridad eclesiástica competente para que ésta proponga el Asesor religioso, que habrá de ser nombrado por el Director;

el que, en su caso, acordará la remoción, a propuesta de la Autoridad eclesiástica, previa solicitud por parte de la Junta de Gobierno.

e) Dar el visto bueno a las propuestas de los Jefes de Departamento para el nombramiento y remoción de los Presidentes de Comisión, Jefes de Sección, Miembros titulares, Colaboradores y Auxiliares técnicos de sus respectivos Departamentos.

f) Elegir los dos Jefes de Departamento que han de formar parte de la Comisión Ejecutiva y los dos Miembros de honor y los seis Miembros correspondientes que han de ser Vocales del Consejo Asesor.

g) Proponer al Patronato los nombramientos de Miembros de honor.

h) Proponer al Director el nombramiento de Miembros correspondientes y la concesión del título de Instituciones adheridas.

i) Decidir acerca de las cuotas que hayan de sufragar las Instituciones adheridas y los Miembros.

j) Decidir acerca de la ampliación y reducción del número y clases de Departamentos, así como su división interna.

k) Examinar e informar los planes de coordinación de servicios con otras Entidades españolas de carácter público.

l) Aprobar la sustitución personal de los Vocales de países hispánicos en el Consejo Asesor.

ll) Aprobar los planes de trabajo y los contratos de colaboración individual.

m) Proponer al Patronato la adquisición y enajenación de muebles y valores, la aceptación de herencias, legados y donaciones.

n) Aprobar todos los actos de la administración ordinaria, pagos y cobros que excedan de la cantidad de 50.000 pesetas.

Art. 10. La Junta de Gobierno se reunirá, por lo menos, una vez al mes, en sesión ordinaria y en extraordinaria siempre que sea especialmente convocada para ello por el Director. Este habrá de convocarla si así lo solicitan por escrito cinco de sus Vocales, por lo menos.

Art. 11. La ejecución de las resoluciones que se adopten por la Junta de Gobierno se llevará a cabo por el Director, asistido por una Comisión ejecutiva, integrada, bajo su presidencia, por el Secretario general, el Administrador general y dos Jefes de Departamento designados por la Junta de Gobierno.

CAPITULO III

Del Consejo Asesor

Art. 12. El Consejo Asesor estará constituido por dos Miembros de honor, seis Miembros correspondientes, nacionales de países hispánicos,

todos ellos elegidos por la Junta de Gobierno del Instituto, y siete Vocales más, propuestos por las Asociaciones o Instituciones públicas o privadas reconocidas por el Instituto como Entidades adheridas. Será presidido por el Director y actuará de Secretario el que lo sea del Instituto, y sus Vocales se renovarán por mitad cada tres años.

Los Miembros correspondientes de nacionalidad hispanoamericana o filipina que sean Vocales del Consejo Asesor, habrán de someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el nombre del sustituto que haya de representarles cuando no residan en España.

Art. 13. El Consejo Asesor será el órgano consultivo del Instituto y habrá de ser oído necesariamente una vez al trimestre sobre la marcha general de las actividades del mismo y siempre que el Director tenga a bien convocarle en consulta, especialmente sobre lo que afecte a las relaciones del Instituto con las Instituciones adheridas y a su colaboración con las Instituciones similares de Hispanoamérica y Filipinas.

CAPÍTULO IV

Del Claustro de Miembros

Art. 14. El Claustro de Miembros se compondrá de todos los que con la categoría de titulares no hayan cesado en sus funciones. Será presidido por el Director y actuará de Secretario el que lo fuere del Instituto. Habrá de reunirse una vez cada seis meses y siempre que sea especialmente convocado para ello por el Director o lo soliciten del mismo por escrito los dos tercios de los Miembros titulares.

Art. 15. Es de la competencia del Claustro de Miembros:

a) Proponer los Miembros titulares que han de formar parte de la Junta de Gobierno.

b) Elevar al Director ternas para el nombramiento de Vicedirector del Instituto.

c) Informar acerca de la ampliación o reducción del número de Departamentos que han de integrar el Instituto.

d) Emitir dictámenes sobre los puntos que someta a su consideración el Director y elevar al mismo cuantas iniciativas y peticiones estime oportunas.

CAPÍTULO V

Del Director

Art. 16. El Director del Instituto será nombrado libremente por el Ministro de Asuntos Exteriores, correspondiéndole:

a) Ostentar la representación del Instituto en juicio y fuera de él.
b) Vigilar y orientar la marcha del mismo.
c) Presidir la Junta de Gobierno, Consejo Asesor y Claustro de Miembros y ordenar sus convocatorias.
d) Proponer al Ministro de Asuntos Exteriores el nombramiento de Secretario general del Instituto.
e) Nombrar, a propuesta del Claustro de Miembros, Vicedirector y Miembros titulares Vocales, de la Junta de Gobierno.
f) Nombrar Asesor eclesiástico al propuesto por la autoridad eclesiástica competente y removerlo en su caso.
g) Nombrar y remover al Asesor artístico, Vicesecretario, Administrador general, Miembros correspondientes, Jefes de Departamento y Becarios y otorgar el título de Institución adherida, a propuesta todo ello de la Junta de Gobierno.
h) Nombrar y remover a los Presidentes de Comisión, Jefes de Sección, Miembros titulares, Colaboradores y Auxiliares técnicos, a propuesta de los Jefes de Departamento y previo el visto bueno de la Junta de Gobierno.
i) Ejecutar todos los acuerdos de la Junta de Gobierno, ordenando todos los actos de administración ordinarios, pagos y cobros.
Los que excedan de 50.000 pesetas requerirán la previa aprobación de la Junta de Gobierno.
j) Suspender la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno cuando los estime improcedentes, debiendo elevar los mismos, en el plazo de quince días, al Patronato para su superior resolución.
k) Llevar a cabo cuantos actos y funciones sean convenientes a la consecución de los fines del Instituto, de acuerdo con su Reglamento orgánico y de Régimen Interior.
Art. 17. El Director podrá delegar en el Vicedirector alguna de las funciones especiales que le competen y será sustituido por éste en caso de cese, enfermedad o ausencia.

CAPITULO VI

Del Secretario general

Art. 18. Corresponde al Secretario general actuar como Secretario de la Junta de Gobierno, Consejo Asesor y Claustro de Miembros, así como las funciones de Jefe de personal y Régimen Interior del Instituto; y, sin perjuicio de la superior autoridad del Director, se ocupará de todo lo referente a material; Registro general y distribución de documentos entre los servicios,

Biblioteca, Hemeroteca y Archivo, y de autorizar con su firma todos aquellos documentos que no exijan la del Director.

Art. 19. La Junta de Gobierno, cuando las necesidades del servicio lo exigieran, podrá proponer al Director el nombramiento de un Vicesecretario que sustituya al Secretario general en caso de ausencia, enfermedad o cese de éste, pudiendo también actuar como delegado de este último en las funciones concretas que le encomiende.

CAPÍTULO VII

Del Administrador general

Art. 20. El Administrador general será nombrado por el Director a propuesta de la Junta de Gobierno, de entre los funcionarios administrativos del Organismo. Únicamente podrá hacerse una propuesta libre cuando así lo acuerde por unanimidad la Junta.

Art. 21. Serán funciones del Administrador ejecutar todas las que se refieran al régimen económico y contable del Instituto, presupuesto, cobros y pagos, cajas y cuentas corrientes y cuantas de igual índole le encomiende la Junta de Gobierno.

CAPÍTULO VIII

De los Asesores

Art. 22. Será Asesor eclesiástico del Instituto el Prelado o Sacerdote que, sobre una terna elevada por la Junta de Gobierno del Instituto, proponga la Autoridad eclesiástica competente para su nombramiento por el Director.

Art. 23. Serán funciones del Asesor eclesiástico las consultivas en lo que se refiere a actividades religiosas del Instituto y a las materias que afecten a la fe y a la moral cristiana.

El Asesor eclesiástico podrá designar un Viceasesor que le sustituya en los casos de ausencia, enfermedad o cese.

El Asesor eclesiástico asistirá con voz consultiva en la forma que acaba de decirse, a las reuniones del Pleno de la Junta de Gobierno y del Claustro de Miembros.

Art. 24. La Comisión de Estudios Jurídicos asesorará a la Junta de Gobierno, despachando al efecto las consultas e informes a que hubiere lugar,

excepto en aquellos casos expresamente reservados al Cuerpo de Abogados del Estado por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 25. La Asesoria Artística y Arquitectónica del Instituto estará a cargo de un Arquitecto nombrado por la Junta de Gobierno, siendo sus funciones las consultivas y de ejecución que le encomiende aquélla.

TÍTULO III

Del personal del Instituto

CAPÍTULO PRIMERO

De los Jefes Departamentales

Art. 26. Al frente de cada Departamento, salvo el de Estudios, que será directamente regido por el Director, existirá un Jefe que habrá de ser especialista de probada capacidad en la materia que constituya el cometido del Departamento. Será nombrado por el Director a propuesta de la Junta de Gobiemo.

Art. 27. Compete a los Jefes de Departamento organizar y dirigir el trabajo del mismo y proponer al Director, con el visto bueno de la Junta de Gobierno, el nombramiento y remoción de los Presidentes de Comisión, Jefes de Sección, Miembros titulares, colaboradores y auxiliares técnicos que hayan de trabajar en aquél. Trimestralmente, vendrán obligados a elevar a la Junta de Gobierno un informe escrito acerca de las actividades del Departamento de su Jefatura.

CAPÍTULO II

De los Presidentes de Comisión y Jefes de Sección

Art. 28. Al frente de cada Comisión del Departamento de Estudios, figurará un Presidente nombrado por el Director con el visto bueno de la Junta de Gobierno. Todos los demás Departamentos estarán divididos en Secciones a cuyo frente figurará un Jefe nombrado de igual forma.

CAPÍTULO III

De los Miembros

Art. 29. Los Miembros que integran el Instituto, serán de tres clases: Miembros de Honor, Miembros correspondientes y Miembros titulares.

Art. 30. El Patronato, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá nombrar Miembros de Honor del Instituto a las personalidades españolas, de países de la Hispanidad o de otras nacionalidades que hayan destacado notablemente por su prestigio, interés, preparación y trabajos en cuestiones hispánicas.
Art. 31. El Director del Instituto, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá nombrar Miembros correspondientes a aquellos hispanistas americanos, filipinos o de otras nacionalidades, cuyo consejo y colaboración se juzgue conveniente para el Instituto. Los Miembros correspondientes serán consultados en las materias de su especial competencia y podrán presentar a la consideración de la Junta de Gobierno iniciativas y proyectos. Durante su estancia en España serán invitados a asistir a las sesiones del Consejo Asesor, si ya no pertenecieran de derecho al mismo.
Art. 32. Serán Miembros titulares del Instituto aquellos especialistas que trabajen regular y permanentemente en el mismo.

CAPÍTULO IV

De los Colaboradores, Auxiliares Técnicos y Becarios

Art. 33. Recibirán el título de Colaboradores aquellos especialistas que, trabajando eventualmente para el Instituto por contrato temporal, con remuneración, bien periódica, bien por obra entregada, se hayan hecho acreedores, a juicio de la Junta de Gobierno, a tal distinción.
Art. 34. Son Auxiliares Técnicos aquellas personas que, con los conocimientos y títulos que en cada caso se requieran, especificados en el Reglamento de Régimen Interior, se dediquen al acopio de materiales, búsqueda de datos y otros trabajos análogos.
Art. 35. Serán Becarios aquellos estudiantes y graduados de establecimientos de enseñanza superior a quienes, a propuesta de la Junta de Gobierno, les sea otorgado por el Director el disfrute de una beca anual para su formación en problemas concretos del mundo hispánico.

CAPÍTULO V

De los funcionarios administrativos

Art. 36. Los funcionarios administrativos serán aquellos que lleven a cabo tareas de esta índole y estén incluidos en las correspondientes plantillas; se

reclutarán mediante oposición, previa convocatoria pública, cuyos requisitos determinará el Reglamento de Régimen Interior, entre los que figurará, para el ingreso en la Escala Técnica, la posesión del idóneo título facultativo. Formarán escalafones distribuidos en las usuales escalas, categorías y clases de la Administración española.

CAPÍTULO VI

De los subalternos y obreros

Art. 37. Los porteros y ordenanzas habrán de pertenecer al Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles y se nombrarán conforme a lo preceptuado en su Estatuto.

Art. 38. Para los trabajos manuales podrán contratarse obreros, que quedarán sometidos a las prescripciones del derecho de trabajo.

TÍTULO IV

De la organización del trabajo

CAPÍTULO PRIMERO

De los Reglamentos en general

Art. 39. Para la debida ordenación de su trabajo técnico, el Instituto de Cultura Hispánica constará de los siguientes Departamentos:

1.º Departamento de Estudios.
2.º Departamento de Información.
3.º Departamento de Publicaciones.
4.º Departamento de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural.
5.º Departamento de Certámenes y Conmemoraciones.

Art. 40. La Junta de Gobierno podrá, previo dictamen del Claustro de Miembros, ampliar o reducir el número de estos Departamentos y la distribución del trabajo en los mismos.

Art. 41. Los Departamentos estarán regidos en la forma prevista en el capítulo I del título III y se subdividirán en el número de Comisiones o Secciones especializadas por materias que la Junta de Gobierno estime conveniente.

Art. 42. Cada Comisión o Sección estará integrada por los Miembros titulares, Colaboradores y Auxiliares Técnicos que la Junta de Gobierno estime oportuno nombrar, a propuesta del Jefe de Departamento. El Secretario general designará a cada una el personal administrativo necesario.

CAPÍTULO II

De los Departamentos en particular

Art. 43. El Departamento de Estudios se ocupará de los problemas actuales del mundo hispánico, de la formación de especialistas en los mismos, así como de proponer a la Junta de Gobierno la adopción de aquellas medidas que, como consecuencia de tales estudios, crea más idóneas al logro de los fines específicos del Instituto.

Art. 44. El Departamento de Información tendrá a su cargo la búsqueda, clasificación y archivo de todo el material informativo de los países de Hispanoamérica y Filipinas, así como de los datos culturales sobre España, para su difusión en el extranjero.

Art. 45. Corresponde al Departamento de Publicaciones todo lo que se refiera a la edición y distribución de libros, folletos, boletines, revistas, grabados, películas, fotografías y demás medios de difusión de la cultura.

Art. 46. Estará a cargo del Departamento de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural el cuidado y atenciones a los universitarios de países de la Hispanidad que visiten o vivan en España y el fomento del intercambio cultural entre España y el mundo hispánico.

Art. 47. Compete al Departamento de Certámenes y Conmemoraciones la organización de Misiones culturales, Exposiciones, Congresos y todos los actos solemnes de acercamiento hispánico o de conmemoración de efemérides de la Hispanidad.

TÍTULO V

De las Instituciones adheridas

Art. 48. La Junta de Gobierno podrá proponer al Director la concesión del título de Institución adherida a favor de las personas jurídicas, públicas o privadas de cualquier país que lo soliciten, cumpliendo los siguientes requisitos:

a) Indicar el nombre de la Institución, país a que pertenece y Estatutos o disposiciones por las que se rige.
b) Relación de las personas que la integran o la dirigen.
c) Reseña de sus actividades hispanistas.
d) Plan concreto de trabajo de colaboración con el Instituto.

La concesión del título de Institución adherida no implicará responsabilidad alguna del Instituto por aquellas otras actividades de toda índole que cada Institución lleve a cabo.

Art. 49. La Junta de Gobierno acordará la cuantía de la cuota anual que hayan de abonar dichas instituciones, en su caso, por los servicios que les preste el Instituto.

Art. 50. Cuando las circunstancias así lo requieran, la Junta de Gobierno podrá conceder a las Instituciones que obtengan el título de adheridas subvenciones para llevar a cabo determinados trabajos, que estarán condicionadas, por lo general, a que la Institución en cuestión haga una aportación igual a la del Instituto.

Art. 51. Aquellas Instituciones adheridas que se distingan por su celo y eficacia en pro del común acervo cultural hispánico podrán ser invitadas por el Director del Instituto, a propuesta de la Junta de Gobierno, a elegir un Vocal que las represente en el Consejo Asesor.

TÍTULO VI

De la coordinación de servicios

Art. 52. Se establecerá la adecuada coordinación entre la labor del Instituto y la que sobre las mismas materias lleve a cabo la Administración Pública por sí o por Entidades sostenidas por el Estado, Provincia o Municipios españoles. Esta coordinación se establecerá principalmente con la Dirección General de Relaciones Culturales, la Dirección de América, las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Popular, la Universidad, las Reales Academias, el Consejo Superior de Misiones, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto Nacional del Libro Español, la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros, el Museo de América y el Instituto de Estudios Políticos.

Art. 53. El establecimiento de la coordinación requerirá examen e informe de la Junta de Gobierno, y una vez aprobado el proyecto por el Patronato, corresponderá al Presidente del mismo la oportuna tramitación, a fin de que se dicten las disposiciones legislativas que fueran necesarias.

TÍTULO VII

De la fiscalización económica del Instituto

Art. 54. Con independencia de la fiscalización económica que reglamentariamente es atribución de los órganos rectores del Instituto, la Intervención General de la Administración del Estado nombrará un Delegado de la misma que intervendrá la ordenación de todos los pagos que se realicen.
Art. 55. El Interventor Delegado en el Instituto podrá solicitar, en cualquier momento que juzgue oportuno, cuantos datos, antecedentes y elementos de juicio considere necesarios para el desempeño de su función, haciéndolo por conducto del Administrador General, que dispondrá lo conveniente para que le sean facilitados. El Interventor Delegado evacuará las consultas e informes que de él soliciten, en materia de su competencia, la Dirección o la Junta de Gobierno.
Art. 56. El Instituto de Cultura Hispánica abrirá en el Banco de España una cuenta corriente con la denominación de: «Organismos de la Administración del Estado. Instituto de Cultura Hispánica. Difusión e Intercambio de la cultura hispánica». Esta cuenta se nutrirá de aquellos ingresos a que se refieren los apartados b), e), *f)* y *g)* del artículo 4.º de este Reglamento.
Art. 57. Los fondos de dicha cuenta quedarán afectos a la difusión e intercambio de la cultura hispánica; quedando prohibido satisfacer con ellos y por ningún concepto, sueldos, gratificaciones, dietas, indemnizaciones o cualesquiera otros emolumentos al personal.
Art. 58. La disposición de fondos de esta cuenta se efectuará mediante talones librados por el Director del Instituto, previa aprobación de la Junta de Gobierno si la cantidad excediera de cincuenta mil pesetas, y con fiscalización, en todo caso, del Interventor Delegado del Instituto y dentro de las cifras y partidas presupuestadas.
Art. 59. El Instituto de Cultura Hispánica formará y remitirá a la Intervención General del Estado, dentro del mes de noviembre de cada año, presupuesto detallado de los recursos y gastos a que se refiere la expresada cuenta corriente, ajustado en su estructura a la del General del Estado, acompañado de una Memoria explicativa de su contenido en que se haga constar, en primer término, el presente Decreto: adjuntará, además, un avance de la liquidación probable del Ejercicio en curso indicando: *a)* saldo disponible en la cuenta corriente en 31 de octubre de igual año; *b)* recursos que se calculen hayan de recaudarse hasta el 31 de diciembre; *c)* obligaciones a satisfacer en igual período.

TÍTULO VIII

Del emblema e insignias del Instituto

Art. 60. El emblema del Instituto consistirá: en escudo de plata con una nave en su color con las velas en viento, sobre ondas flanqueadas por las columnas de Hércules, con la divisa «Plus Ultra» y en jefe, el escudete de Castilla y León.

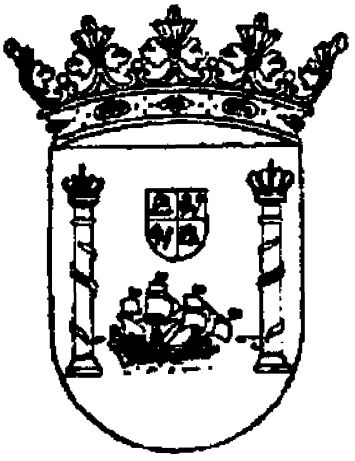

Art. 61. Las insignias que han de usar quienes compongan el Instituto serán las siguientes:

El Presidente del Patronato, collar de plata sobredorada con el emblema indicado anteriormente orlado en letras góticas de las palabras «Instituto de Cultura Hispánica». Las restantes piezas del collar, llevarán motivos aislados de dicho emblema, alternando los castillos, leones y columnas con el «Plus Ultra» y carabelas. Los demás Miembros de la Junta de Patronato llevarán la medalla pendiente de un cordón de oro. Los miembros de honor lo usarán de color plata; los correspondientes de color oro y carmesí, y los titulares de color carmesí.

El collar y las medallas serán propiedad del Instituto de Cultura Hispánica y estarán convenientemente numerados, debiendo los poseedores de los mismos o sus familiares devolverlos al Instituto al cesar en sus funciones.

Disposición transitoria

Los Escalafones de Funcionarios Administrativos a que se refiere el artículo 37 de este reglamento se constituirán con los publicados en el Boletín Oficial del Estado por Órdenes de 25 de marzo, formados de acuerdo con

lo ordenado en la Disposición transitoria quinta de la Ley de 31 de diciembre de 1945.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores
ALBERTO MARTÍN ARTAJO
(Decreto de 18 de abril de 1947. BOE, 25 de abril de 1947)

Documento 5

REAL DECRETO QUE CAMBIA EL NOMBRE DE INSTITUTO DE CULTURA HISPÁNICA POR EL DE CENTRO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN

(27-VIII-1977, BOE, 6-IX-1977)

El Gobierno, decidido a impulsar la política iberoamericana, ha creído necesario, en una primera fase, proceder a la urgente adecuación y modernización del Instituto de Cultura Hispánica, con objeto de poder realizar una serie de objetivos fundamentales en el ámbito de la cooperación con los países iberoamericanos.

Procede, por tanto, preparar la infraestructura necesaria para investigar adecuadamente la realidad iberoamericana en sus diversas manifestaciones, estudiando las posibles vías de acción comunitaria. Se pretende igualmente compartir la información acumulada y las conclusiones de los programas de estudio e investigación y formar conciencia y cuadros especializados en función de la realidad iberoamericana y de su potencialidad económica. Por último, parece imprescindible intensificar una acción cultural y científica coordinadas, estableciendo las bases para articular una cooperación tecnológica e industrial y llevar a cabo una cooperación de estudio e investigación en las áreas económica, comercial y financiera.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de agosto de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, el Instituto de Cultura Hispánica pasará a denominarse Centro Iberoamericano de Cooperación, subsistiendo su naturaleza de Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Artículo segundo.—La estructura orgánica superior del Centro Iberoamericano de Cooperación estará constituida por:

Uno. Un Consejo de Dirección con representación de todos los Ministerios interesados, presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores, cuya composición y funcionamiento se determinarán en el Reglamento del Centro.
Dos. Un Presidente, Jefe superior del Centro, un Director y un Secretario general.

El Presidente y el Director serán nombrados por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores.
Artículo tercero.—El Centro Iberoamericano de Cooperación se estructura en los siguientes departamentos con nivel orgánico de Subdirección General:

Instituto de Altos Estudios.
Departamento de Documentación, Planificación e Investigación.
Departamento de Cooperación Cultural.
Departamento de Cooperación Económica.
Departamento de Cooperación Tecnológica e Industrial.

Artículo cuarto.—La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, sin perjuicio de sus funciones especificas, contará con las siguientes unidades, con nivel orgánico de Servicio:
Administración.
Protocolo y Viajes.
Medios de Comunicación Social.
Biblioteca y Publicaciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. En el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente Real Decreto, el Ministro de Asuntos Exteriores propondrá al Gobierno la aprobación del Reglamento del Centro Iberoamericano de Cooperación.
Dos. Se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para desarrollar lo dispuesto en el presente Real Decreto.
Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto mil setecientos noventa y dos/mil novecientos setenta y tres, de veintiséis de julio, y el Decreto de dieciocho de abril de

mil novecientos cuarenta y siete, en cuanto establezca una organización distinta a la contenida en el presente Real Decreto.
Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE
(27 de agosto de 1977. BOE, 6 de septiembre de 1977)

Documento 6

REAL DECRETO QUE REORGANIZA EL CENTRO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN CON EL NOMBRE DE INSTITUTO IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN (11-X-1979, BOE, 17-X-1979)

El fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación con todos los pueblos, declaración contenida en el preámbulo de nuestra Constitucion como inspiración que ha de presidir el desenvolvimiento de nuestra política exterior, adquiere, por razones evidentes, un especial relieve en el caso de los países de Iberoamérica; relieve que se acentúa a la vista del articulo once punto tres y cincuenta y seis del propio texto fundamental, donde al reconocer la existencia de particulares vinculaciones entre España y los pueblos iberoamericanos se viene implícitamente a postular la necesidad de localizar un ámbito específico de comunicación con dichos países.

En aras de este designio nacido de la propia Constitución, se propone el Gobierno superar la etapa de adaptación orgánica abierta por el Real Decreto dos mil trescientos cinco/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto, por el que el Instituto de Cultura Hispánica pasó a denominarse Centro Iberoamericano de Cooperación, asignando a este Organismo, sobre la base de sus procedentes normas fundamentales, formalmente válidas, una más amplia capacidad instrumental, de suerte que pueda desarrollar con mayor eficacia su finalidad sustantiva que no otra es sino la de servir de apoyo, coordinación y asistencia para el fortalecimiento de las relaciones de España con Iberoamérica.

En atención a estos propósitos, el presente Real Decreto modifica la denominación de este Organismo, para reafirmar su verdadera significación institucional, describe las funciones a su cargo y propone, por último, una más adecuada reordenación de sus órganos acomodándolos a los cometidos que debe desempeñar.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Hacienda, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo primero: Denominación. El Centro Iberoamericano de Cooperación a que se refiere el Real Decreto dos mil trescientos cinco/mil novecientos setenta y siete, de veintisiete de agosto, pasará a denominarse en lo sucesivo Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Artículo segundo: Naturaleza jurídica. De acuerdo con sus precedentes normas fundamentales, el Instituto de Cooperación Iberoamericana seguirá teniendo el carácter de Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, quedando incluido en el apartado *b)* del artículo cuatro, número dos, de la Ley General Presupuestaria de cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

Artículo tercero: Finalidad del Instituto. El Instituto de Cooperación Iberoamericana tendrá como finalidad esencial, sin perjuicio de las competencias propias de los Departamentos ministeriales y Organismos públicos, el fomento y coordinación de la cooperación española con Iberoamérica, en los terrenos cultural, económico y científico-técnico.

Artículo cuarto: Funciones. El Instituto de Cooperación Iberoamericana podrá tener funciones de coordinación, investigación, asistencia, asesoramiento y promoción, asumiendo entre ellas específicamente las siguientes:

a) Estudiar y difundir materias o cuestiones que promuevan el mutuo conocimiento y aproximación entre España y los países de Iberoamérica. Para el cumplimiento de este objetivo se constituirá, en el seno del Instituto, un centro de Altos Estudios Hispánicos dotado de los medios necesarios.

b) Participar en la defensa y expansión de la lengua española común y de las demás lenguas hispánicas.

c) Fomentar la cooperación cultural, científica y económica con Iberoamérica mediante el impulso y asistencia a cuantas iniciativas públicas o privadas resulten acreedoras por interés de la atención del Instituto.

d) Organizar o prestar su concurso en los programas que puedan establecerse para la formación y perfeccionamiento de especialistas profesionales iberoamericanos en España, así como españoles en el ámbito de aquellas naciones.

e) Realizar cuantas actividades sean requeridas para el logro más eficaz de sus cometidos anteriores dentro de las habilitaciones concedidas por la legislación reguladora de las Entidades estatales autónomas y por la Ley General Presupuestaria de cuatro de enero de mil novecientos setenta y siete.

f) Colaborar, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, en las iniciativas destinadas al establecimiento de relaciones institucionalizadas con ca-

rácter permanente entre los países iberoamericanos en las que pueda participar España.

Artículo quinto: Gobierno y administración del Instituto.

Uno. El gobierno y administración del Instituto de Cooperación Iberoamericana estarán a cargo del Presidente, el Consejo Rector y la Junta de gobierno.

Dos. El Presidente, que ostentará a todos los efectos la representación del Instituto, será nombrado por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores.

El Presidente será sustituido en sus funciones por un Vicepresidente, cuyo nombramiento se ajustará a las mismas formalidades que el del Presidente.

Tres. El Presidente del Consejo Rector será el Ministro de Asuntos Exteriores y, en su defecto, el Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

El Consejo Rector estará además integrado por el Vicepresidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, por el Director general de Política Exterior para Iberoamérica y por un máximo de veinte Vocales representantes de los Departamentos ministeriales interesados en la acción del Instituto, así como por los Directores de Cooperación y Secretario general del Instituto a quienes se refiere el número cuatro de este artículo.

Son funciones del Consejo Rector:

a) Aprobar el plan o los programas generales de trabajo anual del Instituto sobre la base de las propuesta que formuló la Junta de gobierno.

b) Aprobar, antes de su elevación a los órganos competentes, el presupuesto y Memoria, así como las cuentas del Instituto.

c) Deliberar y adoptar los acuerdos correspondientes sobre los asuntos que se sometan al conocimiento del Instituto.

El funcionamiento del *Consejo Rector*, en Pleno y Comisiones, se determinará en el Reglamento.

Cuatro. La Junta de gobierno estará integrada por el presidente del Instituto, que la presidirá; el vicepresidente, tres directores para las áreas de cooperación cultural, Económica y Científico-Técnica y un secretario general.

Los tres Directores para las áreas de Cooperación y el Secretario general serán nombrados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta del Presidente del Instituto.

Corresponde a la *Junta de Gobierno* asumir la responsabilidad de la gestión del Instituto. Su funcionamiento y atribuciones, así como las pertenecientes a los *Directores de las áreas de Cooperación* y al Secretario general, se determinarán en el Reglamento.

Artículo sexto. El Consejo Superior. El Instituto contará con un Consejo Superior, que tendrá el carácter de órgano consultivo. Su composición, de la que

formarán parte personalidades españolas o iberoamericanas de alto relieve, nombradas por el Ministro de Asuntos Exteriores, a propuesta del Presidente del Instituto, así como su funcionamiento, vendrán determinadas en el Reglamento.

Artículo séptimo. Personal del Instituto.

Uno. El personal del Instituto de Cooperación Iberoamericana se integrará por:

a) Quienes desempeñen cargos directivos de libre nombramiento del Gobierno o del Ministerio de Asuntos Exteriores.

b) Funcionarios de carrera o personal propio del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

c) Funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de sus Organismos autónomos que se consideren necesarios. Dichos funcionarios quedarán en la situación de activo o supernumerario que les corresponda, conforme a los artículos cuarenta y cuatro punto uno, c), y cuarenta y seis punto uno, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

d) Personal laboral, contratado de acuerdo con la legislación correspondiente.

Dos. Independientemente del personal a que se refieren los apartados anteriores el Instituto de Cooperación Iberoamericana podrá contratar personal cualificado nacional, iberoamericano o de otro origen para trabajos específicos y concretos o por tiempo determinado.

DISPOSICIONES FINALES

Uno. El Ministro de Asuntos Exteriores propondrá al Gobierno la aprobación del Reglamento del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Dos. Se autoriza al Ministro de Asuntos Exteriores para que mediante Orden ministerial, dicte las demás normas que sean precisas para el desarrollo del presente Real Decreto.

Tres. Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de los previsto en este Real Decreto.

Cuatro. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido por este Real Decreto.

Cinco. El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.
El Ministro de la Presidencia
JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO
(11 de octubre de 1979. BOE, 17 de octubre de 1979)

Documento 7

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

(Real Decreto 5-II-1981, BOE, 9-III-1981)

La disposición final uno del Real Decreto dos mil cuatrocientos once/mil novecientos setenta y nueve, de once de octubre, por la que se reorganiza el Instituto de Cooperación Iberoamericana, contempla la necesidad de su desarrollo a través de un Reglamento que sirva para vertebrar su estructura orgánica y su funcionamiento interno, propiciando así un mejor desarrollo y obtención de los objetivos que tiene encomendados.

A tal fin, responde la presente disposición, como Reglamento Orgánico del Instituto de Cooperación Iberoamericana, en cumplimiento del mandato contenido en el citado Real Decreto, si bien con el carácter de provisionalidad que acompaña todo intento de estructuración de un Organismo que tiene asignadas funciones inéditas, en tanto logra un adecuado grado de funcionalidad.

La presente norma incorpora el análisis de la naturaleza, funcionamiento y fines del Instituto de Cooperación Iberoamericana, como ente creado con objeto de lograr en profundidad y en extensión la más amplia comunicación entre España y los pueblos iberoamericanos, consecuencia obligada de la existencia de particulares vinculaciones entre los mismos.

El Reglamento, remarcando que la finalidad sustantiva de este Organismo consiste en servir de apoyo, coordinación y asistencia para el funcionamiento de las relaciones de España con Iberoamérica, analiza separadamente los distintos órganos que lo constituyen. En relación con los mismos, detalla sus respectivas áreas de competencia y previene su coordinación recíproca y su composición.

Regula en especial la composición y funcionamiento del Consejo Superior, así como del Centro de Altos Estudios Hispánicos, como órganos a los que está especialmente encomendada la tarea de consulta, estudio e investigación en todo aquello que puede redundar en el mejor y más profundo conocimiento mutuo entre España e Iberoamérica, incardinando, en

concreto, a dicho Centro de Altos Estudios Hispánicos, por afectar su funcionalidad a todas las áreas del Instituto, bajo la inmediata dependencia de la Junta de Gobierno.

Se ocupa también el Reglamento de aquellas Instituciones dependientes o vinculadas al Instituto y a las tareas que tienen encomendadas, como es el Colegio Mayor «Nuestra Señora de Guadalupe».

El Reglamento concluye con la referencia obligada a las distintas clases de personas que sirven en el Instituto, previniendo en un puro desarrollo reglamentario la posibilidad de colaboración en el mismo, tanto de españoles como de iberoamericanos, así como de los recursos financieros con que, como Organismo Autónomo, cuenta.

En su virtud, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único. Se aprueba el Reglamento del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—El Ministro de Asuntos Exteriores desarrollará por Orden ministerial el presente Reglamento, estableciendo las unidades orgánicas con el nivel de sección o inferior.

Tercera.—Queda derogado el Real Decreto de trece de enero de mil novecientos setenta y ocho por el que se aprobaba el Reglamento del Centro Iberoamericano de Cooperación y demás disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido por este Real Decreto.

Dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.
El Ministro de Asuntos Exteriores
JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA Y RODRIGO

Documento 8

REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

CAPÍTULO PRIMERO

Normas Generales

Artículo 1. Naturaleza. El Instituto de Cooperación Iberoamericana es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores, de los incluidos en el apartado *b)* del artículo cuarto, número uno, de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977.

Art. 2. Funciones. Son funciones del Instituto de Cooperación Iberoamericana:

a) Estudiar y difundir materias o cuestiones que promuevan el mutuo conocimiento y aproximación entre España y los países de Iberoamérica.

b) Participar en la defensa y expansión de la lengua española común y de las demás lenguas hispánicas.

c) Fomentar la cooperación cultural, científica y económica con Iberoamérica mediante el impulso y asistencia a cuantas iniciativas públicas y privadas resulten acreedoras por interés de la atención del Instituto.

d) Organizar o prestar su concurso en los programas que puedan establecerse para la formación y perfeccionamiento de especialistas profesionales iberoamericanos en España, así como españoles en el ámbito de aquellas naciones.

e) Realizar cuantas actividades sean requeridas para el logro más eficaz de los cometidos anteriores dentro de las habilitaciones concedidas por la legislación reguladora de las Entidades Estatales Autónomas y por la Ley General Presupuestaria.

f) Colaborar, de acuerdo con las instrucciones del Gobierno, en las iniciativas destinadas al establecimiento de relaciones institucionales con carác-

ter permanente entre los países iberoamericanos en los que pueda participar España.

CAPÍTULO II

Estructura orgánica

Art. 3. Órganos.
1. El Instituto, para el cumplimiento de los antedichos fines, se estructura a través de los siguientes órganos:
a) De gobierno, administración y gestión:
1. Consejo Rector.
2. Presidente.
3. Vicepresidente.
4. Junta de Gobierno.
5. Secretaría General.
6. Dirección de Cooperación Cultural.
7. Dirección de Cooperación Científico-Técnica.
8. Dirección de Cooperación Económica.
b) De consulta.
1. Consejo Superior.
c) De estudio.
1. Centro de Altos Estudios Hispánicos.
2. Es asimismo órgano específico del Instituto el Colegio Mayor «Nuestra Señora de Guadalupe».
Art. 4. Consejo Rector: naturaleza y funciones.
1. El Consejo Rector es el órgano colegiado superior del Instituto para su alto gobierno y administración.
2. Son funciones del Consejo Rector:
a) Dirigir la alta política de relación del Organismo.
b) Aprobar el plan o los programas generales de trabajo anual del Instituto sobre la base de las propuestas que formule la Junta de Gobierno.
c) Aprobar, antes de su elevación a los órganos competentes, el presupuesto y la Memoria, así como las cuentas del Instituto.
d) Deliberar y adoptar los acuerdos correspondientes sobre los asuntos que se sometan al conocimiento del Instituto.
e) Conceder los premios y distinciones que se instituyan, dentro de las dotaciones presupuestarias.
Art. 5. Composición.
1. Es Presidente del Consejo Rector el Ministro de Asuntos Exteriores y, en su ausencia, el Presidente del Instituto.

2. Son vocales natos el Presidente y el Vicepresidente del Instituto, el Director general de Política Exterior para Iberoamérica, los Directores de Cooperación de cada una de las áreas del Instituto y el Secretario general de éste, que actuará como Secretario del Consejo con voz y voto.
3. Forman parte, además, un vocal representativo de cada uno de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Hacienda, Educación, Trabajo, Industria y Energía, Agricultura, Economía y Comercio, Cultura, Sanidad y Seguridad Social, Transportes y Comunicaciones y de Universidades e Investigación, con categorías, al menos, de Director general y designados por el Ministro respectivo.
4. Asimismo y previo acuerdo expreso del Consejo Rector, podrán participar en el mismo representantes de las Reales Academias, del Instituto Nacional de Industria y de Entidades, Organismos y Empresas públicas o privadas, cuando se considere de interés su intervención por razón de los temas a tratar.
5. La Secretaría General del Consejo Rector la desempeñará el Secretario general del Instituto.
Art. 6. Funcionamiento.
1. El Consejo Rector podrá funcionar en Pleno y en Comisiones.
2. Es competencia exclusiva del Pleno todo lo relativo a la aprobación del programa de trabajo anual, así como del proyecto de presupuesto, Memoria y cuentas del Instituto, antes de su elevación a los órganos competentes.
3. Las sesiones del Pleno se celebrarán previa convocatoria del Presidente del Consejo Rector, a iniciativa propia o a propuesta del Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana, en la sede del Instituto como mínimo una vez cada uno de los dos semestres del año.
4. A propuesta del Presidente del Consejo Rector o de cualquiera de los vocales, el Consejo Rector podrá construir en su propio seno, Comisiones, que tendrán encomendados temas concretos en que sea necesario un estudio especial, elevándose sus propuestas a la aprobación del Pleno. Las sesiones de las mismas se llevarán a cabo previa convocatoria de su Presidente con la debida antelación.
5. En todo lo relativo a constitución válida de los órganos y adopción de acuerdos se estará a lo que dispone el capítulo II del título primero de la Ley de Procedimiento Administrativo. La forma de celebrar la votación se decidirá por el Presidente en cada caso y cualquiera de los miembros podrá formular voto reservado que, como tal, se hará constar en el acta.
Art. 7. Presidente: funciones.
1. El Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana será nombrado por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros a propuesta del

Ministro de Asuntos Exteriores, y ejercerá las funciones y competencias siguientes:

a) Ostentar la representación oficial del Instituto.

b) Ejercer la superior dirección del mismo.

c) Dirigir y coordinar la actuación de las distintas unidades del Organismo.

d) Autorizar las propuestas de gasto y ordenar los pagos.

e) Firmar en nombre del Instituto los contratos relativos a asuntos propios del mismo.

f) Ejercer la Jefatura Superior del Personal de conformidad con las facultades reconocidas en el artículo 6, número 7, y concordantes del Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos.

g) Ejercer la presidencia del Consejo Rector en ausencia de su Presidente y la presidencia de la Junta de Gobierno.

h) Cuantas atribuciones le asignen las disposiciones vigentes.

2. Las atribuciones reconocidas al Presidente serán delegables de conformidad con las disposiciones vigentes, en los restantes órganos directivos del Instituto.

Art. 8. 1. Se adscribe a la presidencia con nivel orgánico de servicio, el Gabinete Técnico, al cual corresponderá la asistencia técnica, el asesoramiento y la gestión de los asuntos que le sean encomendados, formulando las propuestas que procedan.

2. Asimismo y en directa dependencia del Presidente, a quien corresponderá el nombramiento de sus miembros, existirá un Gabinete Asesor, del que formarán parte hasta un máximo de diez personas elegidas en función de sus relevantes conocimientos en las materias propias de la competencia del Organismo, de las que tres serán nombradas Directores de Programas Específicos.

Art. 9. Vicepresidente: funciones.

1. El Vicepresidente del Instituto, que será nombrado entre funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, según moción en terna del Presidente del Instituto, ejercerá las funciones y competencias siguientes:

a) Sustituir al Presidente en todas sus funciones en los casos de ausencia, vacante o enfermedad.

b) Auxiliar y colaborar con él en cuantas tareas se le requiera.

c) Asumir cuantas funciones expresamente le delegue el Presidente.

d) Formar parte como vocal del Consejo Rector y como Vicepresidente de la Junta de Gobierno.

e) Cuantas atribuciones le asignen las disposiciones vigentes.

2. Las atribuciones reconocidas al Vicepresidente serán delegables, de conformidad con las disposiciones vigentes, en los restantes órganos directivos del Instituto.

Art. 10. Se adscribe a la vicepresidencia con nivel orgánico de servicio, el Gabinete Técnico, al cual corresponderá asistir, asesorar y gestionar cuantos asuntos le sean encomendados, formulando las propuestas que procedan.

Art. 11. Junta de Gobierno: funciones.

1. La Junta de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno y administración del Instituto que se responsabiliza de la gestión del mismo en forma inmediata y directa.

2. Son funciones de la Junta de Gobierno:

a) Ejercer las funciones ordinarias de dirección, gestión y administración del Instituto.

b) Elaborar el programa general de trabajo anual del Instituto y la Memoria para, asimismo, someterlos a la aprobación del Consejo Rector.

c) Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas que hayan de ser sometidas a la aprobación del Consejo Rector.

d) Aprobar el programa de actuación de cada año del Centro de Altos Estudios Hispánicos.

e) Asumir cuantas competencias corresponda, en orden a la mejor gestión de la labor del Instituto y le hayan sido expresamente delegadas por el Consejo Rector.

f) Ejecutar los acuerdos adoptados por el Consejo Rector.

3. Se incardina orgánicamente, bajo la inmediata dependencia de la Junta de Gobierno, el Centro de Altos Estudios Hispánicos, por afectar su funcionalidad a todas las áreas de acción del Instituto.

Art. 12. Composición, convocatoria y funcionamiento.

1. Forman parte de la Junta de Gobierno el Presidente y el Vicepresidente del Instituto, que ostentarán esos mismos cargos en ella, así como los Directores de Cooperación de las distintas áreas, y el Secretario general del Organismo, que actuará como Secretario, con voz y voto.

2. Sus reuniones se celebrarán en la sede del Instituto, previa convocatoria del Presidente, y en su ausencia o imposibilidad, del Vicepresidente.

3. Dichas reuniones adaptarán su actuación, en todo caso, a lo que dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con los órganos colegiados.

Art. 13. Secretaría General: funciones.

El Secretario general del Instituto será nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores a propuesta del Presidente del Instituto y ejercerá las funciones siguientes:

a) Elaborar el anteproyecto de presupuesto.

b) Tramitar los asuntos relacionados con la adquisición, conservación y distribución de material, desempeñando la presidencia de la Junta de Compras, así como el Registro General y Archivo.

c) Tramitar los contratos y concesiones en que sea parte el Instituto.
d) Asumir en materia de personal cuantas funciones no estén atribuidas al Presidente.
e) Atender a los servicios de información y divulgación de los fines del Instituto.
f) Estudio, tramitación y propuesta de resolución, en su caso, de los recursos formulados contra actos emanados del Instituto.
g) Desempeñar las Secretarías del Consejo Rector, de la Junta de Gobierno y del Consejo Superior, esta última sin voz ni voto.
h) Atender a los servicios de publicaciones y de biblioteca.
i) Cuantas facultades le deleguen el Presidente y el Vicepresidente.
j) Cuantas funciones no estén expresamente encomendadas a otros órganos.
Art. 14. Unidades y órganos adscritos.
1. Es unidad de la Secretaría General, con nivel orgánico de Jefe de servicio:
a) Administración general.
2. Es órgano adscrito a la Secretaría General, sin perjuicio de su funcionamiento en todas las áreas del Instituto:
a) La Biblioteca Hispánica, cuyo Director tendrá la categoría de Jefe de servicio.
3. Además y sin perjuicio de su vinculación funcional al Ministerio de Hacienda, se encuentra adscrita a dicha Secretaría General la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
Art. 15. La Administración General dirigirá el Registro General, correspondencia y parque móvil, así como la gerencia general, presupuestos y contabilidad.
Art. 16. Como órgano de consulta y selección de temas, existirá la Comisión Asesora de Publicaciones, que estará presidida por el Secretario general.
Art. 17. Biblioteca Hispánica.
La Biblioteca Hispánica, integrada en la Secretaría General, asumirá la función de organizar y mantener ficheros, publicaciones y revistas, redactar un catálogo de fondos y ordenar, clasificar, conservar y controlar la utilización de las obras, así como cuantas otras labores sean propias.
Art. 18. La Junta de Compras, sometida en su actuación a lo dispuesto en la legislación de Contratos del Estado, desarrollará su misión específica, siendo su Presidente el Secretario general.

Cuando la Junta actúe como mesa de contratación, formarán parte de la misma un Abogado del Estado y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores y el Interventor Delegado.
Art. 19. Dirección de Cooperación Cultural, funciones.

1. La Dirección de Cooperación Cultural asume la tarea de promover, dirigir y coordinar los servicios en este área, manteniendo las oportunas relaciones con Organismos públicos y privados, españoles y extranjeros, con una especial atención al mundo universitario, organizando cursos y servicios de intercambio, así como todo tipo de actividades culturales, formativas y artísticas que se encaminen al cumplimiento de los fines del Instituto.
2. El Director de Cooperación Cultural será nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores a propuesta del Presidente del Instituto y ejercerá las funciones y competencias propias de la dirección del área, las que en él se deleguen y las correspondientes como miembro de los órganos colegiados.
Art. 20. Unidades orgánicas.
Depende de la Dirección de Cooperación Cultural, con nivel orgánico de Jefe de servicio:
a) El Director adjunto.
Art. 21. El Director adjunto de Cooperación Cultural desempeñará la labor de asistencia inmediata al Director del área, sustituyendo al mismo en todas sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
Art. 22. Dirección de Cooperación Científico-Técnica, funciones.
1. La Dirección de Cooperación Científico-Técnica asume la tarea de colaboración en este área, mediante la coordinación y ayuda en la investigación científica y tecnológica, así como la formación profesional de especialistas iberoamericanos y españoles y prestación en la práctica de asistencia técnica precisa entre los países del área.
2. El Director de Cooperación Científico-Técnica será nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores a propuesta del Presidente del Instituto, y ejercerá las funciones y competencias propias de la dirección del área, así como las que en él se deleguen y las correspondientes como miembro de los órganos colegiados.
Art. 23. Unidades orgánicas.
Depende de la Dirección de Cooperación Científico-Técnica, con nivel orgánico de Jefe de servicio:
a) El Director adjunto.
Art. 24. El Director adjunto de Cooperación Científico-Técnica desempeñará la labor de asistencia inmediata al Director del área, sustituyendo al mismo en todas sus funciones en casos de ausencia, vacante o enfermedad.
Art. 25. Dirección de Cooperación Económica: funciones.
1. La Dirección de Cooperación Económica organizará la colaboración en este área mediante la elaboración de planes económicos de interés especial para las naciones del ámbito iberoamericano, prestando el asesoramiento que le pueda ser recabado y coordinando su propia acción con la de

otras Entidades, así como llevando a cabo con los medios a su alcance una política de acción económica concreta en los sectores primarios, industrial, comercial y financiero.

2. El Director de Cooperación Económica será nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores a propuesta del Presidente del Instituto, y ejercerá las funciones y competencias propias de la dirección del área, las que en él se deleguen y las correspondientes como miembro de los órganos colegiados.

Art. 26. Unidades orgánicas.

Depende de la Dirección de Cooperación Económica, con nivel orgánico de Jefe de servicio:

a) El Director adjunto.

Art. 27. El Director adjunto de Cooperación Económica desempeñará la labor de asistencia inmediata al Director del área, sustituyendo al mismo en todas sus funciones en casos de ausencia, vacante o enfermedad.

Art. 28. Consejo Superior: naturaleza y funciones.

1. El Consejo Superior del Instituto de Cooperación Iberoamericana es el órgano colegiado consultivo superior, adscrito al mismo.

2. Es función del Consejo Superior el alto asesoramiento en relación con la gestión de cualesquiera materias propias de las áreas de competencia del Instituto, ya por propia iniciativa, ya por previa consulta formulada por el Consejo Rector, el Presidente del Organismo o su Junta de Gobierno.

Art. 29. Composición.

1. El Presidente del Consejo Superior será nombrado por el Ministro de Asuntos Exteriores a propuesta del Presidente del Instituto y por un período de dos años, de entre los vocales del Consejo Superior.

2. Forman parte, asimismo, hasta cincuenta vocales, de igual modo nombrados que el Presidente, designándose por votación entre ellos un Vicepresidente con funciones de sustitución. La duración de su mandato será de cinco años.

3. El Presidente del Consejo Superior, así como los vocales del mismo, serán elegidos entre personalidades relevantes, tanto españolas como iberoamericanas, en las materias propias de las áreas de actuación del Instituto, siendo tales cargos gratuitos, sin perjuicio de las indemnizaciones por asistencia.

4. En las reuniones del Consejo Superior podrá participar con voz pero sin voto, el Presidente del Instituto.

5. La Secretaría del Consejo Superior corresponderá al Secretario general del Instituto, sin voz ni voto.

Art. 30. Funcionamiento.

1. El Consejo Superior, que se regirá por lo dispuesto en la ley de Procedimiento Administrativo, en relación con los órganos colegiados, podrá funcio-

nar en Pleno o en Comisión de Estudio, cuyo número y composición determinará el propio Consejo.

2. Las reuniones del Consejo Superior se celebrarán, al menos una vez al año, en España o en cualquiera de los países del área iberoamericana, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias, previa convocatoria en cada caso del Presidente.

3. Los informes emitidos por el Pleno del Consejo Superior sólo tendrán carácter vinculante cuando la consulta hubiera sido formulada a iniciativa de cualquiera de los órganos de gobierno del Instituto.

Art. 31. Centro de Altos Estudios Hispánicos: funciones.

1. El Centro de Altos Estudios Hispánicos es el órgano adscrito al Instituto de Cooperación Iberoamericana con la específica misión de estudiar, analizar y difundir materias que promuevan el mutuo conocimiento y aproximación entre España y los países de Iberoamérica.

2. Son funciones del Centro encaminadas al cumplimiento de dicho fin:

a) El estudio de cuestiones de especial interés para la comunidad iberoamericana.

b) La documentación, en base al establecimiento de repertorios sistemáticos de las diferentes culturas.

c) La docencia, en vías de formar Profesores de alta categoría cultural en cualquiera de las materias que le son propias de su finalidad.

d) La difusión, con los medios del Instituto, de las obras y materiales educativos generados en el mismo Centro.

Art. 32. Estructura orgánica.

El Secretario del Centro de Altos Estudios Hispánicos, con nivel orgánico de Jefe de servicio, será nombrado por el Presidente del Instituto.

Art. 33. Funcionamiento.

1. El Centro de Altos Estudios Hispánicos, como órgano del Instituto de Cooperación Iberoamericana, contará para su funcionamiento con los recursos propios que éste le asigne en sus presupuestos, sin perjuicio además de las donaciones y contribuciones de personas físicas o jurídicas, tanto españolas como extranjeras.

2. El Secretario del Centro de Altos Estudios Hispánicos someterá, para su aprobación, a la Junta de Gobierno del Instituto, el programa de actuación anual del mismo.

Art. 34. Realización de los trabajos.

1. El Centro de Altos Estudios Hispánicos para el cumplimiento de las funciones que le están encomendadas, contará con cuanta ayuda precise de cualesquiera órganos y servicios del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

2. En cualquier caso, el Centro de Altos Estudios Hispánicos, en la programación y ejecución de sus actividades, mantendrá una permanente vincula-

ción y coordinación con las distintas Direcciones de Cooperación del Instituto en las materias propias de sus respectivas áreas.

3. En el desarrollo de su propia actividad, el Centro de Altos Estudios Hispánicos, en representación del Instituto, preparará los contratos de colaboración por programas determinados que posteriormente celebrará el Instituto.

Art. 35. Colegio Mayor «Guadalupe»: naturaleza y funciones.

El Colegio Mayor «Nuestra Señora de Guadalupe», como fundación del Instituto de Cooperación Iberoamericana, mantiene los fines y funciones de su creación dedicado a estudiantes españoles y especialmente ofrecido a estudiantes e investigadores de los países de la comunidad iberoamericana que acudan a ampliar estudios o a realizar trabajos de investigación científica en España. Se rige por la normativa general aplicable a estas Entidades, ejerciendo el Instituto los derechos propios del fundador. Para contribuir al mejor cumplimiento de sus fines y al mutuo conocimiento universitario entre España e Iberoamérica, el Instituto de Cooperación Iberoamericana le concederá las subvenciones que posibiliten las dotaciones presupuestarias.

Art. 36. Su gobierno.

El patronato rector de la fundación del colegio tendrá la siguiente composición:

a) Presidente, el del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

b) Vicepresidente, con funciones de sustitución, el Director de Cooperación Cultural del mismo Organismo.

c) Vocales, un representante de la Dirección General de Iberoamérica y otro de la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, seis Catedráticos de las Universidades del Distrito Universitario de Madrid, elegidos por los Rectores respectivos; un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; un representante del Ministerio de Universidades e Investigación, designado por el Ministro del Departamento y tres representantes de asociaciones culturales privadas, españolas e iberoamericanas, designados por el Presidente del Instituto, y

d) Secretario, el Director del colegio, que asimismo será nombrado por el Presidente.

Art. 37. Instituciones adheridas.

1. La Junta de Gobierno del Instituto de Cooperación Iberoamericana podrá acordar, previo convenio con las mismas y dando cuenta al Consejo Rector, la concesión del título de Institución adherida a favor de las personas jurídicas, públicas o privadas de cualquier país que lo solicite, previa valoración de las actividades hispanistas que la Institución solicitante haya realizado o se proponga realizar.

2. La concesión del título de Institución adherida no implicará en ningún caso responsabilidad del Instituto de Cooperación Iberoamericana por aquellas otras actividades de toda índole que cada Institución puede llevar a cabo.
3. En el convenio de adhesión, en su caso, se fijará la cuota anual, a abonar por cada ente adherido por los servicios que le preste al Instituto, así como las subvenciones para la realización de actividades determinadas dentro de las dotaciones presupuestarias.

CAPÍTULO III

Recursos económicos

Art. 38. Recursos económicos. El Instituto de Cooperación Iberoamericana, para el cumplimiento de sus fines, cuenta con los recursos económicos siguientes:
a) Los bienes y valores que constituyen su patrimonio.
b) Los productos y rentas de dicho patrimonio.
c) Las subvenciones del Estado que le fueran concedidas.
d) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que esté autorizado a percibir.
e) Los beneficios que obtenga en sus operaciones comerciales, industriales o análogas o, en general, que sean propias de su institución.
f) Los fondos procedentes de otros Organismos autónomos que le sean entregados por acuerdo del Gobierno conforme al artículo veinticinco de la Ley de Entidades Estatales Autónomas.
g) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de Entidades o particulares; y
h) Cualquier otro recurso que pueda serle atribuido.

CAPÍTULO IV

Personal

Art. 39. Personal.
1. El personal del Instituto de Cooperación Iberoamericana se integrará por:
a) Quienes desempeñen cargos directivos del libre nombramiento del Gobierno o del Ministro de Asuntos Exteriores.
b) Funcionarios de carrera y personal propio del Instituto.
c) Funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de sus Organismos autónomos que se consideren necesarios. Dichos funcionarios

quedarán en la situación de activo o de supernumerario que les corresponde conforme a lo dispuesto en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

d) El personal contratado por el Instituto de Cooperación Iberoamericana, de acuerdo con la legislación laboral.

2. Independientemente del personal a que se refieren los apartados anteriores, el Organismo podrá contratar personal, tanto español como iberoamericano o de otro origen, para la realización de trabajos específicos o de carácter extraordinario o de urgencia o para la colaboración temporal, de acuerdo con la Legislación General.

Documento 9

DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE COOPERACIÓN IBEROAMERICANA

(Orden Ministerial de 21-XI-1981, BOE, 1-II-1982)

Ilustrísimos señores:

La disposición final segunda del Real Decreto 359/1981, de 5 de febrero por el que se aprobaba el Reglamento del Instituto de Cooperación Iberoamericana, preveía que por Orden ministerial se estableciesen las unidades orgánicas con nivel de sección o inferior, completándose así la estructura orgánica del Organismo.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Secretaría General Técnica del Departamento, y con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien disponer, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición final segunda del citado Real Decreto, lo siguiente:

Artículo 1.º La estructura orgánica y funcional del Instituto de Cooperación Iberoamericana se acomodará a lo previsto en los Reales Decretos 2411/1979, de 11 de octubre, y 359/1981, de 5 de febrero, y a lo que se establece en la presente Orden.

Art. 2.º 1. Se adscribe a la Presidencia del Organismo, con nivel orgánico de Servicio, el Gabinete Técnico, al cual corresponderá la asistencia técnica, el asesoramiento y la gestión de los asuntos que le sean encomendados, formulando las propuestas que procedan.

2. Asimismo, y en directa dependencia del Presidente, a quien corresponderá el nombramiento de sus miembros, existirá un Gabinete Asesor, del que formarán parte hasta un máximo de diez personas elegidas en función de sus relevantes conocimientos en las materias propias de la competencia del Organismo, de las tres serán nombradas Directores de Programas Específicos.

Art. 3.º 1. Se adscribe a la Vicepresidencia, con nivel orgánico del Servicio, el Gabinete Técnico, al cual corresponderá asistir, asesorar y gestio-

nar en cuantos asuntos le sean encomendados, formulando las propuestas que procedan.

Art. 4.º Secretaría General. Unidades y órganos adscritos.

1. Son unidades de la Secretaría General:

A) Administración General, con nivel orgánico de Servicio.

B) Con nivel orgánico de Sección:

— Sección de Asuntos Sociales.
— Sección de Suministros y Obras.
— Sección de Protocolo.
— Sección de Gabinete Técnico.

2. Es órgano adscrito a la Secretaría General, sin perjuicio de su funcionalidad en todas las áreas del Instituto:

A) La Biblioteca Hispánica, cuyo Director tendrá la categoría de Jefe de Servicio.

3. Además, y sin perjuicio de su vinculación funcional al Ministerio de Hacienda, se encuentra adscrita a dicha Secretaría General, la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

Art. 5.º La Administración General dirigirá el Registro general, portería, Gabinete telegráfico, correspondencia y Parque Móvil, así como la Gerencia general, presupuestos y contabilidad. Contará con la Sección de Presupuestos y Contabilidad y con cinco Negociados:

— Negociado de Presupuestos.
— Negociado de Asuntos Generales.
— Negociado de Expedientes de Gastos.
— Negociado de Pagaduría.
— Negociado de Registro General.

2. La Sección de Asuntos Sociales, desempeñará cuantas funciones son propias en materia de personal, con un Negociado:

— Negociado de Tramitación Administrativa.

3. La Sección de Suministros y Obras ejercerá las funciones relativas a los contratos de obras, servicios y suministros, así como concesiones y reprografía.

4. La unidad de Protocolo tendrá como misión organizar y desarrollar la tarea de relación social del organismo, así como las derivadas de los premios y distinciones del mismo.

5. El Gabinete Técnico ejercerá las labores de información, estudio de temas que se le sometan y propuesta de los mismos, así como la coordinación interior administrativa e institucional contará con un Negociado:

— Negociado de Estudios, Coordinación y Organos Colegiados.

Art 6.º Dependiendo directamente del Secretario general existirá:

1. El Negociado de Publicaciones, del que dependerá almacén, que de-

sempeñará la tarea de editar las publicaciones que elabore el Instituto, a través de cualesquiera de sus órganos. Como órgano de consulta y selección de temas existirá la Comisión Asesora de Publicaciones, que estará integrada por el Secretario general, que la presidirá; por el Jefe de Negociado de Publicaciones y un representante de cada una de las áreas del Instituto.

2. El Negociado de Gabinete de Prensa, que ejercerá la labor de información y divulgación de los fines del Instituto en cualesquiera medios de difusión.

Art. 7.° Biblioteca Hispánica. 1. La Biblioteca Hispánica, integrada en la Secretaría General, asumirá la función de organizar y mantener ficheros, publicaciones y revistas, redactar un catálogo de fondos y ordenar, clasificar, conservar y controlar la utilización de las obras, así como cuantas otras labores sean propias.

2. Son unidades de la Biblioteca Hispánica.

A) Con nivel orgánico de Sección:

— Sección de Administración de Biblioteca.
— Sección de Formación Biblioteca.
— Sección de Conservación Biblioteca.
— Sección de Salas de Lectura.

B) Con nivel orgánico de Negociado:

— Negociado de Canje.
— Negociado de Hemeroteca.

Art. 8.° 1. La Junta de Compras, sometida en su actuación en lo dispuesto en la legislación de Contratos del Estado, desarrollará su misión específica con la siguiente composición:

a) Presidente, el Secretario general.

b) Presidente adjunto, con funciones de sustitución, el Jefe de la Sección de Suministros y Obras.

c) Un representante del área interesada en la respectiva operación, con nivel de Jefe de Sección y nombrado por el Director de la misma.

d) Secretario, el Jefe de Sección de Presupuestos y Contabilidad.

e) Además, cuando la Junta actúe como mesa de contratación, formarán parte de la misma, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Asuntos Exteriores y el Interventor Delegado.

Art. 9.° Dirección de Cooperación Cultural: Unidades orgánicas.

1. Depende de la Dirección de Cooperación Cultural con nivel orgánico de Jefe de Servicio:

a) El Director adjunto.

2. Dependen de la misma con nivel orgánico de Sección:

— Sección de Cooperación Cultural.
— Sección de Intercambio Universitario.

— Sección de Cursos.
— Sección de Actividades Culturales.
— Sección de Gabinete Técnico.
3. Depende directamente del Director de Cooperación Cultural:
— Negociado de Administración de Servicios.
Art. 10. 1. El Director adjunto de Cooperación Cultural desempeñará la labor de asistencia inmediata al director del área, sustituyendo al mismo en todas sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
2. La Sección de Cooperación Cultural, a la que corresponderá el mantenimiento de las relaciones con Organismos culturales, públicos o privados, españoles y extranjeros, contará con dos Negociados:
— Negociado de Cooperación con Instituciones españolas o iberoamericanas.
— Negociado de Cooperación con Instituciones de Europa y Norteamérica.
3. La Sección de Intercambio Universitario, que asumirá la tarea de organizar la asistencia y la ayuda en el campo universitario, contará con tres Negociados:
— Negociado de Gestión.
— Negociado de Becas.
— Negociado de Colaboración Universitaria.
4. La Sección de Cursos, encaminada a la programación y organización de planes de estudio, relativos a distintas ramas culturales especializadas, contará con un Negociado:
— Negociado de Programas Especiales y Docentes.
5. La Sección de Actividades Culturales, a la que corresponde la organización de actos culturales y su difusión, contará con dos Negociados:
— Negociado de Congresos y Exposiciones.
— Negociado de Medios de Difusión Cultural.
6. El Gabinete Técnico ejercerá las funciones de estudio, informe, propuesta y documentación en relación con los temas propios del área. Contará con dos Negociados:
— Negociado de Estudios.
— Negociado de Documentación.
Art. 11. Dirección de Cooperación Científico-Técnica: Unidades orgánicas.

Depende de la Dirección de Cooperación Científico-Técnica con nivel orgánico de Jefe de Servicio:
a) El Director adjunto.
2. Dependen de la misma, con nivel orgánico de Sección:
— Sección de Cooperación Científica.
— Sección de Cooperación Técnica.
— Sección de Gabinete Técnico.

3. Depende directamente del Director de Cooperación Científico-Técnica:
— Negociado de Administración de Servicios.
Art. 12. El Director adjunto de Cooperación Científico-Técnica desempeñará la labor de asistencia inmediata al Director del Area, sustituyendo al mismo en todas sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
2. La Sección de Cooperación Científica, que ejercerá tanto la tarea de colaborar en programas especiales de investigación científica como de coordinar las acciones públicas y privadas de este sector, contará con un Negociado:
— Negociado de Investigación y Cooperación Científica.
3. La Sección de Cooperación Técnica ejercerá en este sector de la técnica las mismas funciones de colaboración y coordinación asignadas a la unidad anterior. Contará con dos Negociados:
— Negociado de Formación Profesional.
— Negociado de Asistencia Técnica.
4. El Gabinete Técnico ejercerá las funciones de informe, estudio, documentación y relación con Organismos especializados españoles y extranjeros. Contará con dos Negociados:
— Negociado de Estudios.
— Negociado de Documentación.
Art. 13. Dirección de Cooperación Económica: Unidades orgánicas.
1. Depende de esta Dirección con nivel orgánico de Jefe de Servicio:
a) El Director adjunto.
2. Dependen de la misma, con nivel orgánico de Sección:
— Sección de Cooperación Institucional.
— Sección de Cooperación Sectorial.
— Sección de Gabinete Técnico.
3. Depende directamente del Director de Cooperación Económica:
— Negociado de Administración de Servicios.
Art. 14. 1. El Director adjunto de Cooperación Económica desempeñará la labor de asistencia inmediata al Director del Área, sustituyendo al mismo en todas sus funciones en caso de ausencia, vacante o enfermedad.
2. La Sección de Cooperación Institucional asumirá la tarea de elaborar planes y colaborar con las Instituciones españolas e iberoamericanas y con el sector privado. Contara con dos Negociados:
— Negociado de Instituciones españolas e iberoamericanas.
— Negociado del Sector Privado.
3. La Sección de Cooperación Sectorial ejercerá la misión de elaborar programas y colaborar en materias relacionadas con los sectores pesquero, agrícola y ganadero, así como los industriales y financieros. Contará con un Negociado:

— Negociado del Sector Primario, Industrial y Financiero.
4. El Gabinete Técnico, que ejercerá la función de informe, estudio, propuesta, asesoramiento y documentación, contará con un Negociado:
— Negociado de Estudios y Documentación.
Art. 15. Centro de Altos Estudios Hispánicos: Estructura orgánica.

El Secretario del Centro de Altos Estudios Hispánicos, con nivel orgánico de Jefe de Servicio, será nombrado por el Presidente del Instituto, y dirigirá la ejecución del programa de actuación anual, aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto.
2. Dependiendo directamente del Secretario del Centro existirá:
a) El Negociado de Administración de Servicios.
3. Son unidades del Centro de Altos Estudios Hispánicos con nivel orgánico de Sección:
— Sección de Documentación.
— Sección de Estudios e Investigación.
4. La Sección de Documentación desarrollará las funciones propias de una unidad de este tipo sobre cuestiones de especial interés para la comunidad iberoamericana, en estrecha relación con los Gabinetes Técnicos de Secretaría General y de las distintas áreas. Contará con un Negociado:
— Negociado de Bibliografía.
5. La Sección de Estudios e Investigación se encargará de la formación de especialistas de alta categoría cultural y de la difusión de las obras y materiales generados en el Centro. Contará con un Negociado:
— Negociado de Coordinación de Seminarios.
Lo digo a VV.EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV.EE.
Madrid, 21 de noviembre de 1981.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO
Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericana.
(Orden ministerial de 21 de noviembre de 1981. BOE, 1 de febrero de 1982)

CUADROS

CUADRO I

Distribución por países de las becas de la convocatoria general del Instituto de Cultura Hispánica. 1948-1952

País	*1948*	*1949*	*1950*	*1951*	*1952*	*Total*
Argentina	10	12	15	24	16	77
Bolivia	1	6	7	4	6	24
Brasil	1	3	5	5	5	19
Colombia	6	13	9	3	8	39
Costa Rica	5			3	3	11
Cuba	3	4	6	4	6	23
Chile	4	8	13	9	13	47
Ecuador	1	5	6	7	6	25
El Salvador	2		4	6	1	13
Filipinas	1	2	5	4	12	24
Guatemala		2	2	1		5
Haití						
Honduras		2	2	2	1	7
México	4	9	19	18	11	61
Nicaragua	2	3	6	4	7	22
Panamá		1	2	6	4	13
Paraguay			4	7	7	18
Perú	6	18	11	12	10	57
Puerto Rico	3		2			5
Rep. Dom.	4	2		5	2	13
Uruguay		4	4	8		16
Venezuela		1	2		1	4
Total	53	95	124	132	119	523

Fuente: *Memorias de Actividades del Instituto de Cultura Hispánica.*

CUADRO II

Distribución por países de las becas de la convocatoria general del Instituto de Cultura Hispánica. 1953-1957

País	*1953*	*1954*	*1955*	*1956*	*1957*	*Total*
Argentina	15	14	15	13	12	69
Bolivia	5	6	6	4	9	30
Brasil	15	15	14	12	21	77
Colombia	8	7	8	7	5	35
Costa Rica	2	2	3	3	1	11
Cuba	5	6	6	5	4	26
Chile	10	9	10	10	11	50
Ecuador	7	8	8	8	7	38
El Salvador	2	2	2	2	2	10
Filipinas	10	7	6	6	6	35
Guatemala	2	2	2	2	2	10
Haití			1		1	2
Honduras	2	3	3	2	2	12
México	16	15	16	15	11	73
Nicaragua	4	3	3	3	2	15
Panamá	4	5	5	5	3	22
Paraguay	4	5	5	6	3	23
Perú	12	11	9	10	6	48
Puerto Rico	2	2	1	3	1	9
Rep. Dom.	4	3	3	4	3	17
Uruguay	6	5	5	6	3	25
Venezuela		1	2	3	2	8
Total	135	131	133	129	117	645

Fuente: *Memorias de Actividades del Instituto de Cultura Hispánica.*

CUADRO III

Distribución por países de las becas de la convocatoria general del Instituto de Cultura Hispánica. 1959-1965

País	*1959*	*1962*	*1963*	*1964*	*1965*	*Total*
Argentina	9	55	65	70	57	256
Bolivia	8	15	14	11	14	62
Brasil	15	30	41	47	35	168
Colombia	5	21	20	20	20	86
Costa Rica	1	5	2	3	6	17
Cuba	2	16	28	12	24	82
Chile	7	29	28	28	30	122
Ecuador	2	14	15	16	10	57
El Salvador	1	1	3	2	3	10
Filipinas	5	7	8	7	3	30
Guatemala	1	4	4	4	3	16
Haití	1	3	2	2	3	11
Honduras	1	5	3	3	6	18
México	9	20	21	17	19	86
Nicaragua	1	4	8	7	6	26
Panamá	1	5	5	5	12	28
Paraguay	2	5	8	9	7	31
Perú	5	22	26	20	20	93
Puerto Rico		1			1	2
Rep. Dom.		2	2	3	9	16
Uruguay	3	7	5	4	6	25
Venezuela	1	2	7	6	4	20
Total	80	273	315	296	298	1.262

Fuente: *Memorias de Actividades del Instituto de Cultura Hispánica.*

CUADRO IV

Distribución por países de las becas de la convocatoria general del Instituto de Cultura Hispánica. 1967-1971

País	*1967*	*1968*	*1969*	*1970*	*1971*	*Total*
Argentina	45	40	41	35	40	201
Bolivia	13	13	8	9	5	48
Brasil	32	26	12	7	10	87
Colombia	10	13	10	13	10	56
Costa Rica	5	5	4	6	8	28
Cuba	9	6	5		5	25
Chile	19	19	13	15	15	81
Ecuador	9	8	8	5	9	39
El Salvador	7	6	2		4	19
Filipinas						
Guatemala	2	2	1	2	2	9
Haití	4	5	2			11
Honduras	2	2	1	1	2	8
México	15	13	9	12	13	62
Nicaragua	3	4	3	1	3	14
Panamá	5	4	2	3	4	18
Paraguay	7	7	4	3	4	25
Perú	19	16	10	6	10	61
Puerto Rico	1	1	1	1	3	7
Rep. Dom.	3	3	2	4	2	14
Uruguay	4	4	5	4	3	20
Venezuela	3	4	1	4	4	16
Total	217	201	144	131	156	849

Fuente: *Memorias de Actividades del Instituto de Cultura Hispánica.*

CRONOLOGÍA

1936-18-VII	Alzamiento insurreccional del bando franquista.
1936-25-VII	Se constituye la Junta de Defensa Nacional.
1936-4-VIII	Creación de un Gabinete Diplomático, dependiente de la Junta, dirigido por José Yanguas Messía.
1936-29-IX	Se constituye el Gobierno de Burgos.
1936-1-X	Se proclama oficialmente a Francisco Franco como jefe del Poder Civil y Generalísimo de los Ejércitos del bando nacionalista.
1936-1-X	Se crea la Junta Técnica de Estado.
1936-1-X	Se establece como órgano principal de la Administración Central del Estado —además de la Junta Técnica con sus comisiones y del Gobernador General del Estado— la Secretaría de Relaciones Exteriores y General del Jefe del Estado.
1937-18-IV	Creación del partido único con la fusión de Falange y los Tradicionalistas.
1937-28-X	Creación del Museo y Biblioteca de Indias.
1938-30-I	Creación por el gobierno franquista del Ministerio de Asuntos Exteriores.
1938-18-II	Ley que estructura el Ministerio de Asuntos Exteriores en una Subsecretaría y dos Jefaturas (Jefatura de los Servicios Nacionales de Política y Tratados, y Jefatura de los Servicios Nacionales de Administración); a ellas se añade el Gabinete Diplomático y dos organismos interministeriales dependientes para su funcionamiento de Asuntos Exteriores: la Junta de Relaciones Culturales y la Comisión Interministerial de Tratados.
1939-1-IV	El General Franco anuncia el fin de la Guerra Civil.

1939-8-VIII	Ley que suprime la vicepresidencia del Gobierno, con lo que pasan a depender de la presidencia los organismos que la integraban. Se establece que la administración del nuevo Estado esté formada por los Ministerios de Asuntos Exteriores, Gobernación, Ejército, Marina, Aire, Justicia, Hacienda, Industria y Comercio, Agricultura, Educación Nacional, Obras Públicas y Trabajo.
1939-VIII	El coronel Juan Beigbeder es nombrado ministro de Asuntos Exteriores.
1939-3-IX	Se inicia la Segunda Guerra Mundial.
1939-4-IX	España se declara neutral en la guerra europea.
1940-12-VI	Declaración de no beligerancia.
1940-16-X	Serrano Suñer es nombrado Ministro de Asuntos Exteriores en sustitución de Beigbeder.
1940-2-XI	Creación del Consejo de la Hispanidad como organismo asesor dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores.
1941-7-I	Por orden del Ministerio de Asuntos Exteriores se organiza el Consejo de la Hispanidad y se indican las personas que formarán parte del Consejo, manifestando que el ministro de Asuntos Exteriores lo será como presidente del mismo.
1941-30-I	Disolución de las asociaciones con fines análogos al Consejo de la Hispanidad.
1941-7-IV	Se aprueba el reglamento por el que se ha de regir el funcionamiento del Consejo de la Hispanidad y se designan los miembros de la Cancillería del Consejo de la Hispanidad.
1941-7-IV	Se nombra a Manuel Halcón Villalón-Daoíz canciller y consejero del Consejo de la Hispanidad.
1941-2-VIII	Se nombra consejero corporativo del Banco de España en representación del Consejo de la Hispanidad a Manuel Halcón.
1941-13-XII	Se modifica el reglamento del Consejo de la Hispanidad aprobado el 7 de abril de 1941.
1942-17-VIII	Se crean las Cortes Españolas.
1942-3-IX	Serrano Suñer y el general Varela son destituidos de sus cargos.
1942-31-X	Se modifica la organización del Ministerio de Asuntos Exteriores.
1943-5-III	Se nombra consejero de la Hispanidad a Tomás Suñer Ferrer, ministro plenipotenciario, jefe de la Sección de Ultra-

mar del Ministerio de Asuntos Exteriores y secretario de dicho Consejo. Anteriormente habían cesado el consejero secretario Magariños y Ximénez de Sandoval.

1943-5-III Se nombran consejeros de la Hispanidad al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Barcelona, al presidente de la Diputación Provincial de Barcelona, a Cristóbal Colón de Carvajal y Maroto, duque de Veragua, y a Eduardo Pérez Agudo.

1943-14-VII Se dispone el cese de Manuel Halcón en el cargo y funciones de consejero y canciller del Consejo de la Hispanidad.

1943-28-VII Por decreto del Ministerio de Hacienda se dispone el cese de Manuel Halcón como consejero corporativo del Banco de España en representación del Consejo de la Hispanidad.

1944-23-VI Álvaro Seminario y Martínez, ministro plenipotenciario y jefe de la Sección de Ultramar del Ministerio de Asuntos Exteriores, es nombrado secretario del Consejo de la Hispanidad.

1944-15-VII Se inaugura el Museo de América.

1944-11-VIII Se nombra a José Félix de Lequerica ministro de Asuntos Exteriores.

1944-9-XI Se crea la Dirección de América en el Ministerio de Asuntos Exteriores, y se determina que el ministro plenipotenciario, introductor de embajadores, tendrá la categoría de director general.

1944-16-XI Se nombra director de América en el Ministerio de Asuntos Exteriores a Álvaro Seminario y Martínez.

1945-19-III Don Juan presenta el Manifiesto de Lausana en contra de Franco.

1945-5-VI Se reorganiza la Junta de Relaciones Culturales.

1945-17-VII Se promulga el Fuero de los Españoles.

1945-18-VII Reforma ministerial en favor del sector católico. Martín Artajo es nombrado ministro de Asuntos Exteriores.

1945-31-XII Se reorganiza por segunda vez el Ministerio de Asuntos Exteriores y se transforma el Consejo de la Hispanidad en Instituto de Cultura Hispánica (I.C.H.).

1946-4-VII Se firma el Acta de fundación del Instituto Cultural Iberoamericano.

1946-11-XI Se dan las normas provisionales sobre funcionamiento del I.C.H.

1946-13-XI Se establece la distribución provisional de altos cargos y personal del I.C.H.

1946-12-XII	La ONU recomienda el boicot diplomático del régimen franquista.
1947-14-V	Por orden del ministro de Asuntos Exteriores es nombrado director del I.C.H. Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.
1947-18-IV	Se aprueba el reglamento orgánico del I.C.H.
1948-4-XI	Por decreto del jefe del Estado cesa Joaquín Ruiz-Giménez en el cargo de director del I.C.H., por haber sido nombrado embajador de España Cerca de la Santa Sede.
1948-4-XI	Por decreto del jefe del Estado es nombrado director del I.C.H. Alfredo Sánchez Bella.
1951-2-VI	Se reorganiza la Dirección General de Relaciones Culturales y se crea la sección de Política cultural de América y Filipinas.
1951-4-IV	Se reorganizan los servicios de la Dirección General de Política Exterior que abarcaba las Direcciones de Asuntos Políticos de América, Convenios y Conferencias Políticas Internacionales y Registro de Tratados, y Organismos Políticos Internacionales.
1952-24-III	Se divide la Dirección de Asuntos Políticos de América en Dirección de Asuntos Políticos de América del Norte y Dirección de Asuntos de Centro y Sudamérica.
1953-27-VIII	Se firma el Concordato con el Vaticano.
1953-20-IX	Se firma el tratado que permite a Estados Unidos tener bases militares en España.
1953-3-XII	Nueva reestructuración de la Junta de Relaciones Culturales.
1955-14-XII	España es admitida en la ONU.
1956-13-VIII	El I.C.H. presenta ante la CEPAL un proyecto de Unión Iberoamericana de Pagos.
1957-25-II	Franco forma el sexto gobierno, que incluye a los tecnócratas del Opus Dei. Fernándo M.ª Castiella es nombrado ministro de Asuntos Exteriores.
1959-22-VII	Se anuncia el Plan de Estabilización.
1961-22-VI	Se establece el Consejo Superior de Asuntos Exteriores como órgano asesor del Ministerio en la elaboración de política exterior.
1962-9-II	España solicita entrar en negociaciones con la Comunidad Económica Europea.
1962-5-6-VI	La oposición al régimen franquista se reúne en Munich.
1962-23-VII	Se reorganiza la Dirección de Asuntos Consulares, cuya sección de Emigración y Asuntos Sociales se encarga de la política emigratoria española.

1963-28-XII	Primer Plan de Desarrollo.
1964-31-X	Firma de un acuerdo entre el I.C.H. y la OEA para el establecimiento de relaciones y acuerdos entre las dos instituciones.
1966-2-IV	Se reorganiza el Ministerio de Asuntos Exteriores. Se crea la Subsecretaría de Política Exterior encargada de coordinar las Direcciones Generales de Asuntos de Iberoamérica.
1967-11-III	Se reorganiza la Dirección General de Relaciones Económicas.
1967-21-III	Se aprueba el reglamento del Consejo Superior de Asuntos Exteriores.
1967-21-X	Gregorio López Bravo ocupa el cargo de ministro de Asuntos Exteriores.
1967-27-XI	Se reorganiza la Administración civil del Estado. Se suprime la subsecretaría de Asuntos Exteriores. Las Direcciones generales de Relaciones Económicas y Organismos Internacionales se integran en una nueva Dirección General de Cooperación y Relaciones Económicas Internacionales. Se suprime la Dirección General de Relaciones Culturales y las restantes cuatro direcciones generales se reducen a tres, y una de ellas se encarga de los asuntos de América y Extremo Oriente.
1969-22-VII	Franco presenta a Juan Carlos como su sucesor.
1970-20-II	Reforma del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se crea la Dirección General de Política Exterior, que se divide en cuatro secciones, de las cuales una se destina a los asuntos de Iberoamérica. El Instituto de Cultura Hispánica se adscribe a la Subsecretaría de Asuntos Exteriores. La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales crea un negociado para Iberoamérica y la Dirección de Relaciones Culturales establece, dentro de la Dirección de Cooperación Cultural, una sección dedicada exclusivamente al mundo hispánico.
1971-11-III	Reestructuración del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se crea en la Dirección General de Política Exterior una Subdirección General de Asuntos de Iberoamérica con dos secciones, la de Sudamérica y la de Centroamérica y el Caribe.
1973-8-VI	El almirante Carrero Blanco es nombrado primer ministro, y pasa a tomar la cartera de Asuntos Exteriores Laureano López Rodó.

1973-9-XI	Reforma del Ministerio de Asuntos Exteriores. Se mantiene la Dirección General de Iberoamérica y las secciones, direcciones e instituciones encargadas de asuntos americanos.
1973-20-XII	Carrero Blanco muere asesinado.
1975-20-XI	Muere Francisco Franco.
1975-22-XI	Inicio del reinado de Juan Carlos I.
1977-27-VIII	Creación del Centro Iberoamericano de Cooperación (C.I.C.).
1979-11-X	Reorganización del C.I.C. con el nombre de Instituto de Cooperación Iberoamericana (I.C.I).
1981-5-II	Se aprueba por Real Decreto el Reglamento del I.C.I.
1981-21-XI	Establecimiento por orden ministerial de la estructura orgánica del I.C.I.
1981-10-IV	Real decreto de constitución de una Comisión Nacional para la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA

A pesar del interés que recientemente ha cobrado el tema de las relaciones entre España y América Latina durante el franquismo, la bibliografía existente es todavía muy escasa. Si bien la política exterior del Gobierno de Burgos, así como los factores de política internacional que la condicionaron, han merecido la atención de un número abundante de historiadores, el estudio de la política exterior franquista frente a Latinoamérica sigue siendo un tema relegado por la historiografía. Entre los trabajos de carácter general de la política exterior franquista, las obras de José M.ª Cordero Torres, *Relaciones exteriores de España*, Madrid, 1954, y de Gonzalo Fernández de la Mora, *La política exterior de España*, Madrid, 1961, tienen interés porque aportan un análisis de la política exterior desde dentro del propio régimen. Desde una perspectiva más ecuánime, el estudio de Benny Pollack, *The paradox of Spanish foreign policy: Spain's international relations from Franco to democracy*, Pinter Publishers, Londres, 1987, dedica un capítulo específico a las relaciones con Latinoamérica. Por otra parte, el trabajo de Manuel Espadas Burgos, *Franquismo y política exterior*, Madrid, 1987, incorporan ya algunos de los resultados de las últimas investigaciones sobre el tema. Resulta especialmente interesante el análisis que hace Fernando Morán en su obra *Una política exterior para España*, Barcelona, 1980, sobre la función que cumplían las relaciones con América Latina en el conjunto de las relaciones exteriores españolas.

En el área específica de las relaciones diplomáticas, hay que mencionar la obra de Ángel Cervantes y Juan Carlos Pereira, *Relaciones diplomáticas entre España y América*, publicada en Madrid en 1992, que aunque se remonta al siglo XIX, tiene una gran parte dedicada a las relaciones diplomáticas con Latinoamérica durante el franquismo, en la que presenta una minuciosa y pormenorizada referencia a los embajadores que sirvieron en cada uno de los países, así como a los tratados que se firmaron. También trata sobre las

relaciones diplomáticas entre España y América Latina la obra de muy difícil lectura de Silvia Enrich, *Historia diplomática entre España e Iberoamérica en el contexto de las relaciones internacionales (1955-1985)*, publicada en Madrid en 1990. De mayor interés teórico y conceptual es el artículo de Rosa María Pardo Sanz, «Percepciones y decisiones en la política iberoamericana del primer franquismo», que aparece recogido en la obra coordinada por Huguet, Niño y Pérez Herrero, *La formación de la Imagen de América Latina en España, 1898-1989*, Madrid, 1992.

De consulta obligada para analizar el papel desempeñado por organizaciones públicas y privadas frente a América Latina, así como para apreciar la evolución del sentimiento hispanista a través de las opiniones de destacados teóricos del hispanismo, es la obra colectiva coordinada por José Luis Abellán y Antonio Monclús, y publicada en 1989 en Barcelona bajo el título *El pensamiento español contemporáneo y la idea de América*. En ella José Luis Rubio se encarga del análisis del Instituto de Cultura Hispánica en el artículo titulado «El oficialismo institucional: El Instituto de Cultura Hispánica». Para analizar el tema del Instituto de Cultura Hispánica es conveniente remitirse también al artículo de Antonio Monclús Estella, «El pensamiento cristiano: Joaquín Ruiz Jiménez», aparecido en ese mismo volumen. Además, se puede encontrar un análisis de la publicación del Instituto *Cuadernos Hipanoamericanos*, durante los primeros años de vida del organismo en mi artículo «La imagen de América Latina difundida por el Instituto de Cultura Hipánica a través de su publicación *Cuadernos Hispanoamericanos*», integrado en la obra coordinada por Huguet, Niño y Pérez Herrero, anteriormente mencionada.

Pero sin duda los trabajos más consistentes que se han escrito hasta el momento sobre la política cultural que los primeros gobiernos franquistas desarrollaron frente a América Latina son la tesis doctoral de William B. Bristol, *Hispanidad in South America, 1936-1945*, publicada por la Universidad de Pennsylvania en 1947; y el libro de Lorenzo Delgado Gómez-Escalonilla, *Diplomacia franquista y política cultural hacia Iberoamérica, 1936-1953*, aparecido en Madrid en 1988. Este último estudio cuenta con la ventaja de la distancia y la posibilidad de acceso a nuevas fuentes, que le permiten establecer de manera preliminar cuáles fueron la estructura y el funcionamiento de los organismos que se encargaron de poner en práctica dicha política cultural, es decir, el Consejo de la Hispanidad y su sucesor, el Instituto de Cultura Hipánica, hasta mediados de la década de los cincuenta.

En el plano del análisis ideológico, hay que destacar el trabajo de Montserrat Huguet, *Los planteamientos ideológicos de la política exterior española en la inmediata postguerra, 1939-1945*, Madrid, 1988, en el que se analiza en profundidad el origen y la evolución del término hispanidad. Como sín-

tesis más específica de lo que será el precedente inmediato de la idea que servirá de base ideológica para la actuación del Instituto de Cultura Hispánica, es interesante el artículo de esta misma autora, «El concepto de Hispanidad en el franquismo en la inmediata postguerra (1939-1945)», publicado en Madrid en 1988 como parte de la obra colectiva *Inmigración, integración e imagen de los latinoamericanos en España (1931-1987).* Otra obra importante para el tema es la de Eduardo González Calleja y Fredes Limón Nevado, *La hispanidad como instrumento de combate. Raza e imperio en la prensa franquista durante la Guerra Civil española.* En ella los autores, además de analizar los términos raza e imperio como componentes ideológicos esenciales de la hispanidad, presentan ejemplos que muestran cómo se manifestó en la práctica la propaganda que acompañaba a esta teoría. Como complemento a esta obra debe verse el artículo de A. Marquina, «Opinión pública y política exterior en España. 1945-1975», aparecido en *Opinion publique et politique étrangere*, vol. III (Roma, 1985), ya que en él se analizan los efectos de la propaganda que acompañaba a la política exterior franquista en los distintos sectores de la opinión pública española. El artículo de Bailey W. Diffie, «The Ideology of Hispanidad», publicado en *Hispanic American Historical Review* (agosto de 1943), y los de Abelardo Bonilla, Carmona Nanclares y Alejandro Gallinal Heber titulados, respectivamente, «Concepto histórico de la Hispanidad», «Hispanismo e Hispanidad» y «El espíritu de la Hispanidad, base y cita de construcciones universales», aparecidos todos ellos en la revista del Instituto de Cultura Hispánica, *Cuadernos Hispanoamericanos*, son un buen material de estudio de las opiniones existentes en contra y a favor de la hispanidad entre 1940 y 1960. Un trabajo que debe tenerse en cuenta, auque muy parcial y aparentemente indocumentado ya que prescinde de citar las fuentes, es el de Ovidio Gondi, *La Hispanidad franquista al servicio de Hitler*, publicado en México en 1979. Mucho más imparcial y meditado, aunque discutible en algunas de sus hipótesis, es el interesante artículo de Howard J. Wiarda, «Interpreting Iberian-Latin American Interrelations: Paradigm, Consensus and Conflict», aparecido en *Occasional Papers*, en enero de 1985.

Además de los estudios de carácter general, se han realizado algunos trabajos más específicos sobre las relaciones entre el régimen franquista y diversas repúblicas latinoamericanas. La obra pionera en este sentido fue la de Mark Falcoff y Fredrick B. Pike (eds.), *The Spanish Civil War, 1936-1939. American Hemispheric Perspectives*, University of Nebraska Press, 1982, que recopila análisis monográficos sobre la repercusión de la Guerra Civil española en Argentina, Cuba, Chile, Colombia, México, Perú y los Estados Unidos. Varias obras han estudiado de forma más detallada este mismo tema en relación con Argentina. Destacan entre ellas la memoria de licencia-

tura de Alejandro Licitra, titulada *La política del Gobierno de Burgos en Argentina y Uruguay durante la Guerra Civil española*, presentada en la Universidad Complutense de Madrid en 1986 e inédita; el libro de Ernesto Goldar, *Los argentinos y la Guerra Civil española*, Buenos Aires, 1983, ensayo que trata de presentar la incidencia de la Guerra Civil en la sociedad argentina, y la tesis doctoral defendida en 1989 por Mónica Quijada en la Universidad Complutense de MAdrid bajo el título *Relaciones Hispano-Argentinas, 1936-1948. Coyunturas de Crisis*, trabajo más extenso y muy documentado cuya lectura resulta ampliamente informativa. Como complemento a este análisis debe verse el artículo de Marisa González, «La alianza Franco-Perón: una aproximación crítica desde la perspectiva de la dependencia, 1946-1951», aparecido en *Hispania*, 167 (1988), que plantea hipótesis interesantes sobre las razones que llevaron a ambos jefes de Estado a establecer una alianza. Para analizar el caso de México debe verse la obra de T. G. Powell, *Mexico and the Spanish Civil War*, publicada en Albuquerque en 1981; y para el caso cubano, el trabajo de Consuelo Naranjo, *Cuba, otro escenario de lucha. La Guerra Civil y el exilio republicano español*, Madrid, 1988, que analiza el efecto que la Guerra Civil tuvo entre los miembros de la colonia española residente en Cuba. Sobre las relaciones entre el régimen franquista y Cuba tras la revolución ha de verse la tesis doctoral de R. F. Hadian, «United States Foreign Policy Towards Spain, 1953-1970», presentada en la Universidad de California en Santa Bárbara en 1976.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Alfonso XIII, rey de España, 199
Altamira, Rafael, 16
Anzoategui, Ignacio, 71
Aparicio, Juan, 61, 78
Areilza, José María de, 48
Arias Salgado, Gabriel, 66
Arrese, José Luis de, 61, 79
Aznar, Manuel, 47, 48, 51

Badia Malagrida, Carlos, 15, 16
Baraibar, Germán, 77
Barbeito, Mercedes, 20
Beigbeder, y Atienza, Juan, 36, 41, 42
Bello, Andrés, 154
Biescas, J. A., 85
Boerlitz, Otto, 42
Bolívar, Simón, 147
Borbón Dampierre, Alfonso de, 150
Borbón y Battemberg, Juan de, 79, 80, 100
Bristol, W., 14

Calvo Serer, Rafael, 131, 132
Carrero Blanco, Luis, 60, 149
Castaño Cardona, José, 28, 35
Castiella y Maiz, Fernando María, 48, 50, 101, 132, 136, 140, 149
Cirici, A., 198
Companys, Lluis, 178
Córdova, Eduardo, 193
Cortina Mauri, Pedro, 149
Costa, Joaquín, 16

Chase, Allen, 99
Churchill, Winston, 99

Dávila Arrondo, Fidel, 26
Delgado Gómez-Escalonilla, L., 31
Dooley, Jackie, M., 21
Doussinague, José María, 77, 78, 81, 82

Echánove y Guzmán, Jaime, 110
Eijo Garay, Leopoldo, 47
Eiroa, Ana Victoria, 206
Eisenhower, Dwight D., 141
Esparza, Eladio, 29
Espinosa de los Monteros, Eugenio, 76
Esquivel Obregón, Toribio, 71
Estrada, José María, 71

Falla, Manuel de, 47
Faupel, Whilhelm von, 42, 100
Fernández Almagro, Melchor, 47
Fernández Artucio, H., 84
Fernández Cuesta, Raimundo, 47
Fernández Flórez, Wenceslao, 47
Franco Bahamonde, Francisco, 23, 24, 26-28, 30, 32-38, 42, 60, 61, 65, 75, 76, 79-81, 86, 99, 101, 109, 119, 121-123, 140, 143, 147, 150, 151, 195, 198, 201
Franco Bahamonde, Nicolás, 25-27
Fuentes Cervera, Eduardo, 47

Galán y Pacheco de Padilla, Manuel, 110
Galarza Morante, Valentín, 60, 61, 77
Gallarza, Eduardo, 47
Gallistra, José, 122, 164
Gama Filho, Luis, 170
Gamero del Castillo, Pedro, 80
Ganivet, Ángel, 16

García, Cristino, 107
García Morente, Manuel, 47
García Sanchiz, Federico, 47
García Serrano, Rafael, 78
Garriga, R., 85
Giménez Caballero, Ernesto, 61
Goebbels, Joseph Paul, 85
Goicoechea, Antonio, 47
Gómez-Jornada, Francisco, 26, 30, 31, 33, 36, 68, 77, 80, 81, 86, 88
González Loscertales, Vicente, 20
Goyeneche, Juan, C., 71
Goyenechea, Antonia, 193
Guitarte, José Miguel, 47
Guiza y Acevedo, Jesús, 71
Gutiérrez Solana, Valentín, 16

Halcón Villalón Daoiz, Manuel, 50-52, 66, 68,75, 80, 90, 91, 197
Hitler, Adolfo, 85
Huguet Santos, Montserrat, 19

Ibáñez, Augusto, 71
Iturmendi Bañales, Antonio, 64

Junco, Alfonso, 71
Juste Cestino, Joaquín, 168

Labra, Rafael María de, 16
Laín Entralgo, Pedro, 47
Lazar, Hans, 85
Ledesma Ramos, Ramiro, 35, 48, 61
Lequerica, José Félix de, 86, 88
Licitra, Alejandro, 20
Lindvall-Larson, Karen, 21
Lojendio, Juan Pablo de, 171, 173
López Aranguren, José Luis, 148
López Bravo, Gregorio, 149
López Rodó, Laureano, 149, 189
Luna, Antonio, 56

Maeztu, Ramiro de, 18
Magariños, Santiago, 16, 46, 50, 51, 64, 91
Malamud, Carlos, 20
Marañón Moya, Gregorio, 144-145
Marechal, Leopoldo, 71
Maritain, Jacques, 204
Martínez de Bedoya, 56, 98
Marquina, Eduardo, 47
Martín, Artajo, Alberto, 101, 109, 110, 120, 123, 132
Martínez, Carmen, 21
Martínez-Bordiú Franco, María del Carmen, 150
Martínez de Campos y Serrano, Carlos, 47
Méndez Plancarte, Gabriel, 71
Menéndez Pidal, Ramón, 47, 56
Millán Astray, José, 25, 47, 61
Mola, Emilio, 23, 24
Montes, Eugenio, 47
Morán, F., 59, 140
Moret, Segismundo, 15
Moscardó, José, 47
Muñoz Zambrano, Reinaldo, 180
Mussolini, Benito, 81

Niño, Antonio, 20

O'Dogherty, Ángel, 193
Ortega y Gasset, José, 47

Pabón, Jesús, 47, 50, 91
Pacheco, Amparo, 20
Palacios, Antonio, 198
Pan de Soraluce, José, 77
Pando y Valle, Jesús, 15
Panhorst, Karl Heinrich, 42
Pardo, Rosa María, 20
Payne, S., 41, 48
Pemán, José María, 97
Pérez de Urbel, Justo, 47
Pérez Herrero, Pedro, 20
Perón, Juan Domingo, 151
Picavea, Macías, 16
Pico, César, 71
Pike, F. B., 14
Piñar, Blas, 133, 139, 143, 144
Pizarro, Francisco, 60, 73
Pla, José, 16
Portero, Florentino, 20
Posada, Adolfo, 16
Primo de Rivera, José Antonio, 47, 144
Primo de Rivera, Miguel, 17, 18, 28
Primo de Rivera, Miguel (hijo), 47
Primo de Rivera, Pilar, 47
Puigdollers, Ramón, 16

Quijada, Mónica, 20
Quintanilla, Luis, 99

Rahola, Federico, 16, 17
Ramos, José Ignacio, 217
Reyes Católicos, 19, 199
Ridruejo, Dionisio, 29, 47, 49, 61
Ringrose, David, 20
Roosevelt, Teodoro, 62
Rubio García-Mina, Jesús, 213-215
Ruiz-Giménez Cortés, Joaquín, 109, 110, 113, 118, 123, 148, 163, 204
Rumeu de Armas, José, 102

Sabas de Sarasola, 48
Sánchez, Jesús, 21
Sánchez Bella, Alfredo, 109, 110, 118, 123, 124, 128, 129, 131, 133, 135, 164, 173-176, 184-186, 188, 204
Sánchez de Toca, Joaquín, 16
Sánchez Mazas, Rafael, 35
Sánchez Romero, Enrique, 110
Sánchez Sorondo, Marcelino, 71
Sangroniz, José, 25
Sanjurjo, José, 23
Seminario Martínez, Álvaro, 91
Sepúlveda, Isidro, 20
Serrano de Haro, Agustín, 148
Serrano Suñer, Ramón, 27, 28, 33, 36, 39, 40, 42, 46, 50-52, 60, 61, 68-69, 76, 77, 80
Serrat Bonache, Francisco, 26
Sintes Obrador, Francisco, 118
Suñer y Ferrer, Tomás, 77, 80, 91

Tabanera, Nuria, 20
Taberna, Vicente, 77
Torruella, Alfredo, 71
Tovar, Antonio, 47, 49, 50, 61, 145
Truman, Harry S., 119, 122
Tuñón de Lara, Manuel, 85
Tusell, Javier, 148

Unamuno, Miguel de, 16, 18

Varela Iglesias, José, 77
Varela Ortega, José, 20
Vegas, Eugenio, 47

Ximénez de Sandoval, Felipe, 47, 51, 68, 76, 91

Yanguas Messía, José, 24
Yzurdiaga, Fermín, 29, 33

Zaragoza, Mario, 193
Zuloaga, Ignacio, 47

ÍNDICE TOPONÍMICO

África, 48
Alcalá de Henares, 47
Alemania, 25, 27, 36, 41, 59, 79, 86
América, 13, 19, 20, 28, 29, 31-33, 35-39, 43-53, 57-60, 63, 65-73, 75, 77, 78, 81, 82, 84, 85, 88, 90, 91, 96, 99, 104, 107, 109, 120, 129, 130, 136, 139, 143, 144, 147, 152, 153, 161-163, 165, 166, 168, 169, 172-174, 176-178, 180, 188, 189, 191, 193, 195, 197, 201, 203-207, 210, 220
Argentina, 74, 108, 121, 165, 170, 171, 202, 211, 220
Asia, 80, 137
Asunción, 191
Atlántico (océano), 14, 44, 78, 102

Barcelona, 16
Berlín, 23, 39, 76, 85, 86, 118, 198
Bilbao, 76
Bogotá, 168, 177, 180, 182-184, 188, 192
Bolivia, 100, 107, 108, 121, 165, 170, 180, 203
Brasil, 96, 108, 114, 152, 165, 171, 180, 190, 211
Buenos Aires, 171, 191, 201, 217
Burgos, 76

California, 21
Caracas, 192
Castilla la Vieja, 76
Colombia, 99, 108, 121, 152, 170, 173, 180, 192, 206, 211
Concepción, 191
Córdoba (Argentina), 170, 191
Corea, 122
Costa Rica, 108, 121, 191, 194
Cuba, 63, 75, 108, 122, 165, 170, 171, 211, 213

Checoslovaquia, 118
Chile, 73, 75, 84, 108, 121, 165, 170, 171, 211, 212

Ecuador, 108, 121, 152, 170, 180
Escorial (El), 109
España, 13-15, 17-20, 23, 25, 28, 34, 38-41, 44-46, 48, 54, 55, 57-62, 64, 69, 73, 74, 78, 80, 82, 85, 88, 93, 97, 99, 100, 102, 107-109, 115, 119, 121, 122, 128, 129, 134-136, 140, 141, 143-147, 149-153, 161, 162, 165-167, 170, 172-174, 177-180, 188-194, 197, 201-215, 217, 219, 221
Estados Unidos, 15, 39, 40, 61-63, 71, 75, 77, 81, 82, 88, 96, 98, 99, 114, 119, 122, 130, 140, 141, 143, 194, 221
Europa, 33, 45, 55, 57, 59, 60, 66, 77, 79, 109, 130, 136, 149, 199, 208
Extremadura, 216

Filipinas, 54, 57, 88, 95, 177
Francia, 25, 41, 58, 59, 61, 119, 130, 194

Gibraltar (batalla), 151
- estrecho, 59
Gran Bretaña, 25, 61, 79, 98, 99, 119
Grecia, 60

Guadalajara, 170
Guanabara, 192
Guatemala, 27, 100, 107, 108, 122, 191
Guayana, 40
Guayaquil, 170
Guinea, 58

Habana (La), 39
Haití, 108
Hispanoamérica, 39, 54, 57, 62, 67, 82, 103, 107, 115, 131, 143, 152, 154, 166, 201, 202, 219
Honduras, 108, 121, 170, 191

Iberoamérica, 151, 153, 219, 220
Inglaterra, 40
Italia, 25, 27, 36, 59

Latinoamérica, 13-20, 23, 27-32, 39, 40, 43, 45, 50, 55, 57, 62-64, 66, 68, 69, 73, 77, 79, 81, 84-86, 88, 92, 95, 99, 100, 109, 112, 114, 121, 134, 136-139, 141, 143, 145, 150, 151, 161, 163, 165, 167, 176, 188, 202, 204, 207, 213, 219-222
Lausana, 100
Lima, 37, 167, 192
Lisboa, 91

Madrid, 14, 15, 34, 47, 71, 76, 84, 85, 96, 108, 114, 121, 122, 129, 161, 162, 164, 166-180, 185, 189-195, 201, 202, 204, 206, 208, 209, 212, 215, 216
Malvinas (archipiélago), 40
Mendoza, 168, 170, 177, 191
México, 71, 75, 84, 100, 107, 108, 122, 164, 165, 171, 173, 180, 211, 213, 220
— capital, 160, 171, 191
Monterrey, 170, 191
Moscú, 143, 149
Munich, 149

Nicaragua, 27, 108, 121, 170
Norteamérica, 62

Orán, 58

Panamá, 39, 100, 108, 121, 170, 180
Paraguay, 108, 121, 170, 180
Pardo (El), 199
París, 136
Paz (La), 174, 191
Perú, 37, 47, 66, 75, 108, 121, 152, 165, 167, 170, 180, 190, 211
Plata (La), 191
Portugal, 58, 62, 96, 114, 140
Puebla, 191
Puerto Rico, 170
Punta del Este, 136

Quito, 170, 177, 182, 191, 194

República Dominicana, 108, 121, 133, 173
Río de Janeiro, 169-171, 190, 192
Roma, 23, 39, 198
Rosario, 170

Salamanca, 208
Salta, 191
Salvador (El), 27, 108, 121, 122, 190, 192
San Diego, 21
San Francisco, 99, 100
San Juan de Puerto Rico, 192
Santiago de Chile, 170, 191, 193
Sao Paulo, 169
Sevilla, 16, 17
Sudamérica, 63, 84
Suecia, 79
Suiza, 79

Tánger, 86, 91
Tucumán, 170, 191

Unión Soviética, 25, 61, 75, 79, 86, 98, 99, 107, 118, 149
Urabamba, 47
Uruguay 108, 122, 180

Valparaíso, 170, 191
Venezuela, 100, 107, 108, 122, 152

Washington, 50, 84, 86

Yalta, 98
Yugoslavia, 60

Este libro se terminó de imprimir
en los talleres de Mateu Cromo Artes Gráficas, S. A.
en el mes de marzo de 1994.

Las Colecciones MAPFRE 1492 constituyen el principal proyecto de la Fundación MAPFRE AMÉRICA. Formado por 19 colecciones, recoge más de 270 obras. Los títulos de las Colecciones son los siguientes:

AMÉRICA 92

INDIOS DE AMÉRICA

MAR Y AMÉRICA

IDIOMA E IBEROAMÉRICA

LENGUAS Y LITERATURAS INDÍGENAS

IGLESIA CATÓLICA EN EL NUEVO MUNDO

REALIDADES AMERICANAS

CIUDADES DE IBEROAMÉRICA

PORTUGAL Y EL MUNDO

LAS ESPAÑAS Y AMÉRICA

RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y AMÉRICA

ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

ARMAS Y AMÉRICA

INDEPENDENCIA DE IBEROAMÉRICA

EUROPA Y AMÉRICA

AMÉRICA, CRISOL

SEFARAD

AL-ANDALUS

EL MAGREB

A continuación presentamos los títulos de algunas de las Colecciones.

COLECCIÓN
REALIDADES AMERICANAS

Viajeros por Perú.
El Brasil Filipino.
Comunicaciones en la América hispánica.
Historia política del Brasil.
Hispanoamérica-Angloamérica.
La población de América.
América en Filipinas.
La mujer en Hispanoamérica.
El indigenismo desdeñado.
Genocidios.
Comercio y mercados en América Latina colonial.
Las Reales Audiencias en Hispanoamérica.
La universidad en la América hispánica.
Historia de la prensa hispanoamericana.
Existencia fronteriza en Chile.

COLECCIÓN
CIUDADES DE IBEROAMÉRICA

Ciudades precolombinas.

La fundación de las ciudades hispanoamericanas.

Barcelona.

Lisboa.

Río de Janeiro.

Manila.

México.

Sevilla.

Buenos Aires.

La Habana.

Lima.

Bogotá.

Santiago de Chile.

São Paulo.

Quito.

Madrid.

Caracas.

Procesos de urbanización y modelos de ocupación del espacio en América del Sur.

El impacto de la urbanización de los centros históricos de América Latina.